

# 11

## COYUNTURA Condiciones del Trabajo



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
UNIVERSIDAD DE CUENCA

516277

UNIVERSIDAD DE CUENCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

COYUNTURA

CONDICIONES DEL  
TRABAJO

Varios autores

CUENCA - ECUADOR

Econ. Milton Quesada Carrión  
DECANO

Dr. Wilson Andrade Rodríguez  
SUBDECANO

Ing. José Jarrín Ochoa  
DIRECTOR DEL CENTRO DE PUBLICACIONES

Leda. Ana Cecilia Salazar V.  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

## CONDICIONES DEL TRABAJO

### COYUNTURA

Colección investigación

# 11

**Diseño Carátula:** Cayetano Cedillo Méndez

**Diagramación:** Arnoldo Celi C.

**Tiraje:**

**Impresión:** 500 ejemplares

Centro de Publicaciones de la Facultad de Ciencias  
Económicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca.

**Dirección:** Av. 12 de abril S/N y Av. Loja.

**Teléfonos:** 4051105/Fax: 4051107

**Sitio Web:** economia.ueuenca.edu.ec

**Correo electrónico:** ecoucuena.coyuntura@hotmail.com

Junio de 2012

Contenido	Página
Presentación	
Introducción	
Entre "perdones" y Marchas	1
<b>Marco Salamea Córdova</b>	145432
Erótica y retórica del Correísmo	9
<b>Tarquino Orellana</b>	145433

## MARCHAS Y CONTRAMARCHAS

La marcha por la vida, el agua y la dignidad de los pueblos, una mirada desde adentro	17
<b>Lourdes Tibán Guala</b>	145434
Lecciones que nos dejó la marcha: el mundo rural entre la esperanza y el olvido	29
<b>Juan Cuvi Sánchez</b>	145435
De marchas y desvaríos. Un texto alrevesado y no necesariamente coherente	39
<b>David Barzallo Guaraca</b>	145436
La marcha de marzo : No hay harina no hay maíz, minería China, fuera del País	45
<b>Eduardo Ruilova Quezada</b>	145437
La voz de las aguas	59
<b>Fernando Vega Cuesta</b>	145439
El reto: unir a las izquierdas y al pueblo para construir un país equitativo e incluyente	63
<b>Diana Atamaint</b>	145440

## SECCIÓN II: LAS CONDICIONES DEL TRABAJO EN EL ECUADOR

Un año de records	67
<b>Richard Espinosa Guzmán</b>	145441
Los derechos de los trabajadores en la Revolución Ciudadana	77
<b>Franklin Sarmiento Sánchez</b>	145442

2012 - 06 - 07

1.00

Amor, in

Entrevista a la Presidenta de la Cámara de Industrias de Cuenca 91

**Carola Ríos Michaud** 145443

Violencia, precariedad, despidos y condiciones del trabajo  
en el Ecuador 145444 103

**Jorge Escala Zambrano**

Los despidos intempestivos: Política de precarización y  
flexibilización laboral del Socialismo del Siglo XXI 145445 111

**Wilson Alvarracín Arias**

Primero de mayo de 2012; historia y perspectivas 123

**Dimas Guzmán** 145447

El decreto 813 y sus repercusiones en los trabajadores del  
país 145448 131

**Nelson Erazo y de Vladimir Andocilla**

Reflexiones a cerca de las condiciones del trabajo 145 145

**Cecilia Méndez Mora** 145449

### SECCION III: LA FUNCION JUDICIAL EN LA REFLEXIÓN DE SUS OPERADORES

La administración de justicia en el Azuay 145450 157

**Efrén Paredes Roldán**

¿Es compatible con la actual constitución garantista, un  
sistema penal pro seguridad ciudadana? 145451 167

**Miguel Arias**

Estado, Sociedad y delincuencia. 145452 181

**José Vicente Andrade Vélez**

Balance de la reforma jurídica en el Ecuador 145453 191

**Jorge Moreno Yanes**

### SECCION IV: POR LA VIDA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Tras el fino hilo de la discriminación en la historia 145454 219

**Julio Neira**

De la política al presupuesto 145455 223

**Lorena Escobar**

En noviembre y en marzo: no queremos rosa...queremos  
siempre respeto 145456 235

**Daniela Alvarado**

## **PRESENTACION.**

La Universidad de Cuenca y la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en el afán de generar opinión pública, libre e informada, presenta como parte de su trabajo académico y de vinculación con los problemas de la comunidad y la sociedad, su revista *Coyuntura N° 11* publicación bimensual, que en esta ocasión nos trae debates centrados en cuatro problemáticas que conciernen a la región y a la nación: Marcha y contramarcha; las condiciones del trabajo en el Ecuador; la función judicial en la reflexión de sus operadores, por la vida, contra la violencia de género.

Hubiésemos deseado que, el abordaje de las temáticas se realicen, en el marco de la necesaria contraposición de pensamientos e ideas que los temas tratados demandan, sin embargo, no ha sido posible ofrecer la amplitud de la controversia que genera debate, no por falta de interés, ni gestión de la Universidad y la Facultad, sino por razones que aún no sabemos, y por las cuales, las instancias y/o organizaciones invitadas, no cumplieron con los compromisos adquiridos consecuentemente las secciones que corresponde a la Marcha y Contramarcha y el tema de las condiciones del Trabajo, reiteramos la disposición de la Facultad de Economía de dar espacio a todas los pensamientos y opiniones existentes en nuestra realidad social.

La revista en esta ocasión, ha dado cabida a diferentes temas que han estado gravitando en el escenario público, muchas de ellas controversiales, razón suficiente, para que la Facultad de Economía, se haya interesado en ofrecer su espacio como escenario discursivo, a fin de que las distintas tendencias de pensamiento y de ideas se expresen libre pero responsablemente, pues es nuestra obligación facilitar los espacios, los medios, las herramientas necesarias para la formación de una opinión, de una conciencia librepensadora, pero respetuosa de la pluralidad de pensamiento y de acción.

La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, agradece a todas las personas, instituciones, organizaciones sociales y gremiales, que han contribuido con sus reflexiones, miradas, percepciones y sensibilidades para que la revista "Coyuntura N°11", pueda editarse y con ello, ponerse nuevamente cerca de las aspiraciones de la comunidad, lo que incentiva y fortalece la decisión de estar por más de dos décadas junto a ella, pulsando sus problemáticas y las de nuestro tiempo.

Milton Quesada Carrión  
Decano

Wilson Andrade Rodríguez  
Subdecano.

Ana Cecilia Salazar  
Directora del Departamento.  
Ciencias Sociales.

José Jarrín Ochoa  
Director del Centro de Publicaciones

## INTRODUCCION COYUNTURA

Los acontecimientos acaecidos durante los meses de marzo y abril, han concitado el interés de los distintos sectores sociales del Ecuador, razón por la cual, se imponen miradas reflexivas y críticas que den cuenta de la envergadura del proceso vivido.

El país se ha sacudido, al tenor de marchas y contramarchas, como expresión de fuerzas sociales que se debaten en el escenario público, a fin de lograr que sus razones, sean conocidas por el pueblo y la ciudadanía, atentos observadores de los acontecimientos políticos de estos meses controversiales.

Las nuevas leyes que rigen el mundo del trabajo, emitidas durante el mes de abril es también materia de análisis y reflexión por parte de los actores principales de este proceso, patronos y trabajadores se dan cita en las páginas de la revista Coyuntura para expresar sus preocupaciones, a cerca de uno de los temas más profundos de la sociedad, pues el trabajo, está en la base estructural de las posibilidades de desarrollo de un país, cualquiera que éste sea.

Temas como la situación de la justicia, ha sido motivo de interés para la revista "Coyuntura", por sus páginas discurren análisis y reflexiones, de quienes se encuentran al frente de la aplicación de las Leyes en el país, ayudándonos a situar el punto del debate en tan delicado campo, donde suceden acontecimientos que han concitado la atención de la ciudadanía.

De la misma manera, los temas acerca de la violencia de género, se manifiestan en las páginas de la revista y ponen en evidencia que aún en la cultura mediática se aborda desde miradas ocasionales y conmemorativas, cuando en realidad se trata de temas que se sitúan en la profundidad de la cultura de nuestra sociedad.

En el orden del discurso escrito presentamos los artículos de:

**Marco Salamea Córdova**, aborda en su artículo: Entre “*Perdones*” y *Marchas*, dos acontecimientos políticos de significación en la actual coyuntura política. El perdón del Señor Presidente Correa a Diario “*El Universo*” y los periodistas Juan Carlos Calderón y Cristian Zurita autores del libro “*El Gran Hermano*”. Para el autor, se trata de una decisión previsible, en la medida en que para el régimen, era difícil controlar la ola de críticas que provenían de organismos internacionales y no podía arriesgar el capital político acumulado durante su gobierno.

**Tarquino Orellana Serrano**, hace un análisis a cerca del gobierno, en su artículo “*Erótica y retórica del correísmo*”, se interroga sobre la efectividad de la marcha, y a la vez cuestiona al régimen del Presidente Correa. Recurre a las categorías del psicoanálisis freudiano, y del pensamiento postmoderno Baudrillard, para aludir a la capacidad hipnótica del líder de la revolución ciudadana, a la fuerza de carácter que trajo este personaje, “*inteligente, audaz y de pocas ideas*”, capaz de lograr una importante “sumisión y subordinación” de sus seguidores; y, al mismo tiempo, provocar la desilusión de que alguien, pueda desplazarlo del sillón presidencial.

**Lourdes Tibán Guala**, en su artículo “*La Marcha por la Vida, el Agua y la Dignidad de los Pueblos, Una mirada desde adentro*”, realiza una interpretación política de la Marcha del 22 de marzo, -22M-. ésta debe ser comprendida como el culmen de un proceso político, que si bien se inició el 08 de marzo en el Cantón El Pangui, la antorcha de alerta se manifestó abiertamente en el proceso de la Consulta Popular del 07 de mayo del año 2011, sus escenarios fueron las provincias con mayor incidencia de la CONAIE, las más pobres del país.

## Introducción

**Juan Cuvi Sánchez** en su artículo *Lecciones que nos dejó la marcha: El mundo rural entre la esperanza y el olvido*, realiza un recorrido histórico y reflexivo por los distintos modelos de desarrollo, impulsados desde los gobiernos de turno tras la búsqueda de soluciones a la pobreza, que han dejado saldos en contra para el pueblo ecuatoriano. Realiza una crítica y comparación entre: las históricas manifestaciones públicas indígenas y esta última, en donde el apoyo de la población urbana ha sufrido una transformación de “*una solidaridad como compromiso político a una solidaridad fraterna*”.

**David Barzallo Guaraca**, en su artículo “*De marchas y desvaríos. Un texto alrevesado y no necesariamente coherente*”, hace una revisión de la esperanza que suscitó el Presidente Correa, en la mayoría de ecuatorianos y ecuatorianas al presentarse como una alternativa real. Cuestiona la posición del gobierno al calificar a la movilización popular de “golpista”, pero considera que la voluntad y decisión libre de los pueblos, se encuentran en los dos lados de una absurda confrontación.

El artículo de **Eduardo Ruilova Quezada**, “*La Marcha de Marzo: “No hay harina, no hay maíz, Minería china, fuera del país”*” aborda la trayectoria que ha tenido el Movimiento Alianza País, sitúa este momento histórico como neoliberal e irreversible a favor de los sectores económicamente monopólicos del país, en especial la banca, que ha registrado cuantiosas ganancias en este período gubernamental. Pone énfasis en el tratamiento político que el Primer Mandatario ha dado a sus opositores políticos, critica la forma como ha procedido con el pueblo organizado en diferentes movimientos sociales por el hecho de haberse convertido en interpeladores de su régimen.

**Fernando Vega Cuesta**, resalta en su artículo *La Voz de las Aguas*, que el 22 de marzo, los indios inundaron Quito, luego de recorrer 800km, desde la selva amazónica. En su recorrido, se enfrentaron con los defensores del proyecto de la “Revolución Ciuda-

dana” con sus “huestes revolucionarias: policías, ejército, guardias ciudadanas” impedían su paso hacia Carondelet.

**Diana Atamaint**, en su artículo “*El Reto: Unir a las izquierdas y al pueblo para construir un país equitativo e incluyente*”, señala la separación que existe entre la Constitución y la práctica política del gobierno Correa-Moreno, convertida en política antidemocrática y perseguidora de sus oponentes, afirma que esta actitud es producto de la intolerancia política y de la concentración del poder.

## SECCION II. LAS CONDICIONES DEL TRABAJO EN EL ECUADOR.

El artículo *Un Año de Récorde*, de **Richard Espinosa Guzmán**, describe los resultados logrados durante su gestión como Ministro de Relaciones Laborales en la actual Administración Gubernamental, visualiza un avance significativo en los procesos de regulación y control de la salud laboral, en el sector privado y público. Muestra, las bondades obtenidas de los distintos programas de política laboral emprendidos por el ministerio, sin dejar de admitir que aún existe un largo camino por recorrer.

El Artículo *Los Derechos de los Trabajadores en la Revolución Ciudadana*, de **Franklin Sarmiento Sánchez**, plantea que el tema del trabajo siendo el eje del desarrollo, no ha tenido un tratamiento riguroso y serio, ni por la academia universitaria, ni los institutos de investigaciones, ello se debe a que este tema, incomoda porque pone en evidencia la realidad en la que vive el pueblo trabajador, que tiene que ver con: la naturaleza del trabajo y sus formas de salario, condiciones de desarrollo y organización, situación de la clase obrera. Elementos que van más allá del empleo y subempleo, tradicional forma que los gobiernos tienen para tratar el tema.

La entrevista a la **Lcda. Carola Ríos Michaud**, a cerca de las condiciones del trabajo del sector productivo privado, en el pe-

ríodo de gobierno Correa-Moreno, nos permite tener conocimiento del pensamiento del sector industrial, sus preocupaciones en torno a las formas y normativas de regulación del trabajo, así como de las oportunidades que el sector considera inaplazables para dar un nuevo impulso a su desarrollo, el de la región y la del sector laboral.

**Jorge Escala Zambrano**, a través de su artículo: *Violencia, Precariedad, Despidos y Condiciones del Trabajo en el Ecuador*, hace un recuento de los acontecimientos ocurridos en torno a las reformas laborales, a partir de la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente, hasta la actualidad, enmarcando a los principios constitucionales de “irrenunciabilidad e intangibilidad de los derechos laborales”, como eje de su análisis.

El texto de **Wilson Alvarracín Arias**: *Los Despidos Intempestivos: Política de Precarización y Flexibilización Laboral del “Socialismo del Siglo XXI*, nos trae el relato de la continuación y profundización de la flexibilización laboral, con el propósito de desmovilizar, imponer miedo y reducir la capacidad de la organización y acción de la clase obrera; pero al mismo tiempo expresa el temor que el régimen siente y tiene a la denuncia, movilización y lucha de los trabajadores y de los dirigentes de izquierda en el movimiento sindical.

**Dimas Guzmán**, en su artículo Primero de Mayo 2012; *Historia y Perspectivas* señala que la lucha fue, y sigue siendo clasista, hace un llamado a todos los trabajadores del país, a no dejarse engañar por falsos revolucionarios, pues hoy los trabajadores públicos se encuentran asediados por los despidos laborales, etiquetados de “*jubilaciones voluntarias*”. Que se ha recurrido a una vieja práctica de larga data y simbolismo, la de infiltrar individuos cuya “*misión*” es romper huelgas, espiar y denunciar, acciones encaminadas a debilitar a los trabajadores.



**EL DECRETO 813 Y SUS REPERCUSIONES EN LOS TRABAJADORES DEL PAÍS** ha sido materia de reflexión de *Nelson Erazo y de Vladimir Andocilla*, quienes desde su experiencia laboral, señalan que el decreto atenta contra los derechos laborales como: la contratación colectiva, la estabilidad laboral, el derecho a organizarse, el derecho a huelga, prácticas que el gobierno Correa-Moreno ha instalado desconociendo Convenios internacionales y la misma Constitución de la República.

El artículo de *Cecilia Méndez Mora, Reflexiones a cerca de las condiciones del trabajo*, analiza las formas como el gran capital internacional llevó a cabo el cambio de modelo económico valiéndose de la revolución tecnológica, situación que condujo a la clausura masiva de las fuentes de trabajo en el mundo. Propiciando una situación de empobrecimiento masivo, que hizo decir a Eric Toussaint que se trataba de un verdadero "holocausto social".

### SECCION. III. LA FUNCION JUDICIAL EN LA REFLEXION DE SUS OPERADORES.

*Efrén Paredes Roldán* nos ofrece el artículo *La Administración de Justicia en el Azuay, Periodo Correa-Moreno*. Sostiene que la Justicia es un anhelo humano. A partir del surgimiento del poder y la jerarquía, pasando a ser objeto de estudios filosóficos, teológicos y doctrinarios que han ocultado los intereses de los poderes constituidos. A pesar de la importancia de la función Judicial, ésta ha sido considerada como una instancia susceptible de ser manipulada por los gobiernos de turno, su historia está plagada de sucesivas "reorganizaciones" que en realidad, son abiertas intervenciones de otras funciones del Estado.

El Dr. *Miguel Arias* en su ensayo *¿Es Computible con la Actual Constitución Garantista, Un Sistema Penal Pro Seguridad Ciudadana?* Pone en alerta la vigencia del nuevo Derecho penal de-

### Introducción

nominado del "enemigo", doctrina que se inspira en el criminólogo alemán Gunter Jaconbs, quien a su vez toma la noción de "sociedad de riesgo" que plantea Ulrich Beck y lo aplica al campo de la criminología. Con esta nueva concepción las personas que delinquen, ya no son consideradas "infractores y sujetos a rehabilitación" sino son directamente considerados "enemigos" de las sociedad, susceptibles de las más duras condenas, puesto que se desconocen, derechos como: la presunción de inocencia, a que los menores infractores de 16 años, sean juzgados bajo un régimen penal especial que los considera adolescentes. Se busca que el "ius penandi", se encargue de resolver los problemas más graves de la sociedad actual: terrorismo, crimen organizado, narcotráfico, tráfico de niños y de personas, etc., Frente a las exigencias y demandas sociales, se impone como respuesta el "moderno derecho penal del enemigo" en lugar de la tesis del "garantismo".

*José Vicente Andrade Veléz*, nos plantea el complejo mundo de las reformas jurídicas para controlar la creciente delincuencia, su ensayo *Estado, Sociedad y Delincuencia*, da cuenta de la creación de nuevas sanciones para nuevos delitos, que han aparecido valiéndose del avance de la tecnología como los delitos informáticos, o el despojo de bienes materiales, valiéndose de la seguridad de las redes mundiales, la seguridad se ha vuelto una política de Estado.

*Balance de la Reforma Jurídica en el Ecuador*, es el aporte del Dr. *Jorge Moreno Yanes*, analiza los distintos procesos electorales vividos por los ecuatorianos. Señala que la Carta Magna, se sustenta en dos principios fundamentales: el Poder Constituyente y la Soberanía. El poder Constituyente es originario, único e ilimitado de allí que la Carta de Montecristi, no sólo es legítima por su origen, sino por la amplia participación de los sectores sociales. La Soberanía en cambio radica en el pueblo, siendo fundamento de la autoridad.

#### **SECCION IV. POR LA VIDA, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

El artículo de **Julio Neira: Tras el fino hilo de la Discriminación en la Historia**, evoca sus orígenes históricos identificándolo con la antigua Grecia, en el caso de Nuestra América, señala que la intolerancia y la homofobia, tuvo su origen en las disposiciones impartidas por Vasco Núñez de Balboa. Durante la Edad Media y el colonialismo en tierras de los pueblos como: el Maya, Azteca e Inca, las opciones sexuales diferentes fueron consideradas “pecaminosas” “inmorales” situándolas en el campo de la moral y de la ética por lo que había que erradicarlas de cualquier forma, dando paso a prácticas inhumanas.

*De la Política al Presupuesto*, es la reflexión que nos trae **Lorena Escobar Pérez**, donde sitúa las razones que llevaron al actual gobierno Correa-Moreno, a implementar el Plan de erradicación de la violencia de género, pero insiste, en la importancia de la lucha social de las mujeres, en su compromiso por evidenciar los niveles de violencia contra ellas y sus formas de combatirla, a fin de lograr una vida libre de violencia. Para lograr este fin, se dispone desde el Ejecutivo, que en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se establezcan espacios de coordinación e incorporación de enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y de movilidad.

La reflexión de **Daniela Alvarado**, a cerca de las fechas emblemáticas de la lucha contra la violencia de género, invita a considerar que **En Noviembre y en Marzo: No Queremos Rosas... Queremos Siempre Respeto**, implica que, la conciencia social acerca de la necesidad de luchar contra la violencia hacia la mujer, suma cada día un mayor número de hombres y mujeres comprometidas con la vida, más si tomamos en cuenta que la esta práctica mortal es un problema de salud pública y mental, pues afecta al nivel de producción y al desarrollo del país, limita la participación de las mujeres a nivel político y comunitario.

**La Facultad de Ciencias Economicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca no responsabiliza por los criterios emitidos en la presente emisión de la revista Coyuntura N° 11, los mismos son responsabilidad exclusiva de sus autores**

## ENTRE "PERDONES" Y MARCHAS

Marco Salamea Córdova<sup>1</sup>

Dos acontecimientos han marcado la coyuntura política del país, en los últimos meses: la exacerbación del conflicto entre el Presidente y el diario El Universo, con el posterior "perdón" a este; y, las marchas y contramarchas lideradas, respectivamente, por el movimiento indígena y el Gobierno.

### *El bullado caso de El Universo y su "perdón"*

1. La ratificación de la sentencia en contra de los directivos de Diario "el Universo" y del columnista Emilio Palacio, fue previsible; como igualmente previsible fue la sentencia condenatoria dictada en contra de los periodistas Calderón y Zurita, autores del libro "*El gran hermano*".

Lo previsible tiene que ver con la evidente influencia que el Ejecutivo tiene sobre el Órgano Judicial del Estado, influencia que lejos de diluirse con el estreno de la nueva Corte Nacional de Justicia, parece más bien que tiende a consolidarse; con lo que *la recuperación y el fortalecimiento de la institucionalidad estatal, y de la llamada independencia de poderes, van quedando mediatizadas.*

La denuncia efectuada por la jueza Mónica Encalada, en el sentido de que la sentencia contra "*El Universo*" habría sido elaborada por uno de los abogados del Presidente de la República, resultó extemporánea e insuficiente para provocar un cambio de rumbo en el proceso judicial, seguido contra dicho diario. Si la denuncia hubiese llegado a comprobarse, la imagen del Gobierno y del Presidente Correa, así como la propia sentencia, se hubieran visto abruptamente

<sup>1</sup> Sociólogo. Docente Titular e investigador de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. ex Consejero de la provincia del Azuay, ex Concejal del Cantón Cuenca. Columnista de diario "El Mercurio"

lesionadas; por lo que, hasta ahora, la falta de comprobación de la misma ha hecho cobrar fuerza a la tesis gubernamental de que se trató de un simple ardid, de última hora, para deslegitimar todo el proceso judicial.

En todo caso, en la “guerra” que el régimen de Correa, ha emprendido contra los grandes medios de comunicación privados del país, éste acabó ganando una importante batalla, aunque debido al posterior “perdón presidencial” se trataría de una ganancia transitoria; no obstante lo cual *el proceso seguido podría traer como secuelas más visibles la autocensura*, y las consiguientes limitaciones para expresar con total libertad el pensamiento y la opinión.

Sin duda que algunos de esos grandes medios, deberán repensar que su papel no es precisamente el de convertirse en actores políticos y, por ende, en medios de oposición; sino el de reforzar su rol democrático de informar con objetividad y pluralismo. Un rol que lamentablemente, hasta este momento, no ha sido cumplido para nada por parte de los medios de comunicación públicos, convertidos en medios gubernamentales.

Sin embargo, el que en algunos casos no se haya cumplido fielmente ese rol, por parte de los grandes medios privados, no justificaba que los dueños de uno de estos medios paguen con la cárcel, y con una desmedida cantidad de dinero, las supuestas injurias de un columnista de ese medio. En este sentido, la intención del régimen asomaba como política y poco democrática, a saber: restringir la libertad de expresión de los que no se apegan al discurso y a la “verdad” construida desde el poder político gubernamental.

2. Esa misma intensión, también, se revelaba en la sentencia que emitió la juez quinto de lo civil de Pichincha, en contra de los periodistas Juan Carlos Calderón y Cristian Zurita, condenándolos al pago de un millón de dólares cada uno al Presidente de la Repú-

blica, por un supuesto daño moral a éste contenido en el libro “*El gran hermano*”; una sentencia que tampoco causó sorpresa, pues fue previsible que la demanda del Presidente tenía las de ganar dada su evidente influencia en el órgano judicial del Estado.

Además se trataría de una sentencia polémica, debido a que es el principal protagonista de la trama del libro, Fabricio Correa, quien declararía a los citados periodistas que el Presidente si conocía de sus contratos firmados con el Estado; por lo que el daño moral, en caso de haberlo, tendría como responsable precisamente al hermano del Presidente, quién curiosamente a pesar de ser llamado dentro del juicio nunca se presentó a declarar.

Hay que recordar, a este respecto, que hace algunos meses el Presidente Correa expresó que no entablaba un juicio a su hermano porque “no le daba la gana”; una expresión que pondría en evidencia que más allá de la legítima defensa del honor y el buen nombre del Presidente, lo que pesaría más es el afán de limitar el derecho a informar y la libertad a expresarse, obviamente en la medida que dicha información y expresión incomoden a los detentadores del poder gubernamental.

Por otro lado, el carácter polémico de la sentencia condenatoria a Calderón y Zurita se vería reforzado al conocerse que la juez, responsable de la misma, estaba a punto de ser cesada de la Función Judicial por sus malas calificaciones obtenidas en el proceso de evaluación a los funcionarios judiciales.

De consumarse la sentencia, o si se confirma luego de agotados todos los recursos o instancias judiciales, se habría sentado un precedente para coartar el periodismo de investigación, tan necesario para poner al alcance del pueblo y de su opinión las irregularidades y la corrupción en el ámbito de la gestión pública; sobre todo en un época política en la que diversas instancias institucionales del Esta-

do, o bien no cumplen su labor fiscalizadora, o simplemente asoman colonizadas por la influencia del poder Ejecutivo.

3. Los cuestionamientos a nivel nacional e internacional a las citadas sentencias contra El Universo, y contra los periodistas Calderón y Zurita, y el pronunciamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que se suspenda la sentencia contra dicho Diario, ubicaron este tema en un escenario cada vez más difícil de manejar para el Gobierno.

Jurídicamente, por ejemplo, resultaba bastante problemático para el Estado ecuatoriano el negarse a acatar la petición de un organismo del cual nuestro país forma parte. Adicionalmente, el Gobierno no contaba a nivel internacional con los contrapesos mediáticos, con los que sí ha contado a nivel nacional, para publicitar sus argumentos en relación al juicio a El Universo. A esto se unían las nuevas denuncias de la jueza Mónica Encalada, entre las que se destacaba el presunto soborno por parte de abogados del Presidente de la República; denuncias que, en caso de comprobarse, implicaban en riesgo de afectar no sólo la legalidad sino la propia legitimidad del juicio y la sentencia.

En este escenario, entonces, parece que el *Presidente optó por no poner en riesgo su capital político, y la alta legitimidad que todavía posee, y tomar una medida política salomónica*: perdonar la sentencia al diario El Universo y a los periodistas Calderón y Zurita, a través del recurso jurídico de remisión; un perdón que, empero, desde el discurso oficial pretendería ser presentado como un acto de magnanimidad del Presidente Correa, y que la oposición lo presentaría más vale como una derrota política del Gobierno. En todo caso, lo que sí es cierto es que el triunfo jurídico-político reivindicado por éste, días antes, se debilitó abruptamente.

### **De las marchas y contramarchas**

1. La marcha indígena que se inició el 8 de marzo en el cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe, y que culminó en la ciudad de Quito el 22 de ese mismo mes, marcó el inicio de la reactivación de la oposición social al Gobierno del Presidente Rafael Correa; una reactivación motivada por la lucha de indígenas, campesinos y diversas organizaciones sociales en defensa de las fuentes de agua, las mismas que se hallan potencialmente amenazadas por la explotación minera a gran escala auspiciada por el Gobierno, en el marco de un modelo económico que tiene como una de sus ejes fundamentales el afianzamiento del modelo extractivista.

2. La marcha como un mecanismo de protesta social no sólo tendría fundamento legal, sino también legitimidad democrática.

En el plano legal, por ejemplo, la Constitución establece como derechos de libertad (artículo 66), entre otros: "*el derecho de las personas a opinar y expresar libremente su pensamiento en todas sus manifestaciones y formas*", el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria", el "*derecho a transitar libremente por el territorio nacional*". Mientras el artículo 98 establece que: "*Los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a las acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y demandar el reconocimiento de nuevo derechos*"

En el marco de este último artículo, las personas que realizaron la marcha indígena y las que han participado en otras, como la multitudinaria Marcha del Azuay encabezada por su Prefecto, denunciaron el peligro de ver vulnerados justamente algunos derechos constitucionales, como: "*el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la*

naturaleza”; el derecho a “la consulta previa, libre e informada sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente” (artículo 57); el derecho de la naturaleza “a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos” (artículo 71); señalándose a continuación de este último artículo que: “Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza”.

Más allá del ámbito legal, sin embargo, la marcha o cualquier otra forma de protesta pacífica resulta consubstancial a un régimen político auténticamente democrático. En este sentido ellas ocurren en cualquier país que se precie de tener este tipo de régimen, y ha ocurrido en el Ecuador desde el reestreno democrático de 1979, en los diversos Gobiernos de turno. Más aún, en el caso de la marcha indígena esta tuvo una connotación esencialmente reivindicativa, en defensa del agua y de otros derechos constitucionales, aunque también tuvo una connotación política en el sentido de que interpeló al Gobierno y sus políticas, pero que no se planteó ir más allá. Como los propios dirigentes indígenas lo manifestaron: la marcha no es para derrocar al Gobierno; además de que, dadas las condiciones políticas actuales del Ecuador, un golpe de Estado no es posible.

3. En este contexto, las acciones adoptadas por el Gobierno frente a la Marcha, resultaron desproporcionadas e inadecuadas; sólo explicables por la puesta en práctica de un modelo de gestión política gubernamental, con rasgos cada vez más represivos y autoritarios. Un modelo en el que toda protesta social, o incluso la mera crítica, corren el riesgo de ser cuestionadas, descalificadas e incluso, en algunos casos, procesadas judicialmente.

En esta línea el Gobierno, lejos de responder a la marcha con

la lógica democrática de procesar el conflicto con el diálogo y los acuerdos, prefirió responder más bien con la lógica del enfrentamiento, organizando algunas contramarchas o contramanifestaciones, especialmente en aquellas urbes donde la Marcha indígena consiguió mayor apoyo. En esta lógica, el propio Presidente amenazó con responder a la llegada de los indígenas a la capital con la “toma de Quito” por parte de sus partidarios.

Todo esto fue acompañado de una fuerte campaña mediática por parte del Gobierno, orientada a desprestigiar a la movilización anti-minera, a sus líderes, y a victimizar al Gobierno, con la acusación de esta movilización tenía fines desestabilizadores. En cualquier caso, la defensa de la estabilidad del régimen no puede ser vista automáticamente como defensa de la democracia, pues también se ha atentado a esta cuando se ha violado la independencia de poderes, se ha irrespetado la Constitución y se han irrespetado las libertades.

4. Con su reacción el Gobierno se puso a la defensiva, lo cual no inhibiría su autoritarismo y prepotencia; pues su defensa ha dependido más de esta conducta, antes que de una permanente movilización ciudadana a su favor.

A este respecto, a pesar de la que el proyecto político gubernamental haya sido bautizado como “revolución ciudadana”, en la realidad no sólo que no se ha dado una revolución sino tampoco se ha desarrollado ciudadanía. Para el régimen resulta inconveniente la existencia de verdaderos ciudadanos y ciudadanas, pues su existencia significaría la presencia de la gente organizándose, debatiendo, participando, decidiendo, movilizándose. Esto es precisamente lo que no busca el Gobierno, de aquí su temor y animadversión a todo lo que huelga a ciudadanía, entendida como la organización política independiente de los sectores sociales. Lo que en realidad quería el Gobierno es que sólo existan habitantes o pobladores, clientes o simples electores. Por esto: en vez de ciudadanía hay un proceso de desciu-

dadanización, de despolitización. La fortaleza de la llamada “revolución ciudadana”, contradictoriamente se basa en la debilidad de la ciudadanía.

5. Si en el Ecuador, por tanto, primara la racionalidad política y una cultura plenamente democrática, no hay duda que la marcha indígena debió haber provocado en el Gobierno una dosis de reflexión, y acaso de autocrítica, sobre la forma en la que viene ejerciendo su gestión, particularmente en el campo político. Pues, es evidente que la conflictividad social, que ahora se expresó en la Marcha indígena, se nutre de un déficit de democracia en el ejercicio del poder.

A pesar de que esta Marcha terminó recibiendo el apoyo, en Quito, de muchos ciudadanos, el Presidente nuevamente hubo de responder con una actitud triunfalista y de minimización de esta movilización; pretendiendo, para deslegitimarla, vincularla con sectores de la derecha tradicional, cuando fue claro que esta tendencia política brilló por su ausencia en los días de la Marcha, seguramente porque ideológicamente apoya el proyecto minero a gran escala. El Gobierno ha tenido, otra vez, que enfrentar a la izquierda social y política, aunque para hacerlo use las canciones y parte del discurso de esta misma izquierda.

Si bien los dirigentes indígenas de la Marcha, al final de esta, lograron dialogar y entregar sus propuestas al Presidente de la Asamblea; sin embargo, en realidad muy poco se logrará desde este “poder” del Estado, pues el poder real del Estado está en Carondelet y este, personificado en el Presidente Correa, hasta ahora sigue muy cerrado en su posición.

Cuenca, abril de 2012.

## ERÓTICA Y RETÓRICA DEL CORREÍSMO

Tarquino Orellana Serrano <sup>1</sup>.

En el lenguaje y sensibilidad caníbal que impregna la cultura política ecuatoriana, los acontecimientos culminantes del 22 de marzo (“22 M” como a algunos les gusta repetir por esa manía que nombra lo propio con símiles ajenos para lograr importancia) interrogan. Y las preguntas formuladas por los analistas políticos se condensan en intentos de saber si las marchas, la de los indígenas y los llamados movimientos sociales, afectaron, digamos nosotros en palabras más pertinentes a la época de la decisión de explotación minera: minaron el régimen de gobierno de Rafael Correa; si ese minado tiene consecuencias que obliguen a un cambio de curso en la conducción política del gobierno; si su efecto alcanza y tendrá repercusiones en las elecciones que deberán ocurrir en febrero del 2013.

El fenómeno Correa, el correísmo, mirado en retrospectiva, sin perjuicio de las cualidades de exaltación hipnótica de su líder, o mejor precisamente por ello y para aportar a comprender el contagio y la fascinación, el idealismo y heroicidad que ha transmitido y mantiene, la sumisión-subordinación, el enamoramiento de sus seguidores, y la disolución y casi vaciamiento de la oportunidad de que otro contradictor aspire a la posibilidad de ocupar el mando, sustituirlo o reemplazarlo, competir con su liderazgo, nos invita a un análisis que interroga precisamente por la erótica que hizo su posibilidad y que sostiene su realidad, y; desde luego, también por los símbolos, la retórica y sus metáforas, el apalabramiento con el que se pronuncian sus creencias.

No es una asociación libre (encuentro de sujetos) sino la libre asociación (emergencia del inconsciente), unos imaginarios latentes,

<sup>1</sup> Doctor en Jurisprudencia, Abogado de los tribunales de Justicia del Ecuador Concejal del Cantón Cuenca, ex Síndico municipal administración del Arq. Fernando Cordero Cueva, ex miembro de la Comisión de Redacción final de la Constitución de Montecristi de 2008

unos versos, la música y la nostalgia de los años setenta, también sus creencias, las que como un sustrato se habían mantenido en el inconsciente colectivo, las que se cantaron y pronunciaron, las que conmovieron y juntaron, valientes y heroicas, resentidas y fuertes, en el momento en el que, la ilusión -rabia y respuesta- emerge, desde la frustración a la esperanza, consiguiendo, lo impensable y lo imposible: un candidato casi desconocido, oponiendo ciudadanía a partidocracia, soberanía a entreguismo, honestidad a corrupción, pobreza contra opulencia, futuro contra pasado; gana las elecciones e, inmediatamente, destituye a los diputados, convoca a una Asamblea Nacional Constituyente y dicta una nueva Constitución. No es preciso ni necesario el relato anecdótico de este proceso, las argucias, la astucia, la capacidad y decisión que fueron imprescindibles para que todo ello ocurra de modo vertiginoso, importa destacar que ello fue y pudo ser posible por la conformación de un liderazgo, de una jefatura arrasadora y la debilidad o ausencia, anulación de los contradictores.

No es preciso ni necesario el relato anecdótico de este proceso, de las argucias, la astucia, la capacidad y decisión que fueron imprescindibles para que todo ello ocurra de modo vertiginoso; importa destacar que ello fue y pudo ser posible por la conformación de un liderazgo, de una jefatura arrasadora, y la debilidad, ausencia o anulación de los contradictores.

Un hombre sin duda inteligente y audaz, con pocas ideas, asocia el imaginario en su latencia y lo proyecta y se proyecta como un Superpoderoso que reúne y condensa las expectativas cuyo residuo histórico ha permanecido como una semilla que germina casi espontáneamente, convirtiendo la rabia en fuerza, la frustración en esperanza, el imaginario en posibilidad, la virtualidad en realidad.

La identificación y la transferencia, la unión por la cual la inmensa mayoría se funde en el ideal personificado, no es una mera

coincidencia. El inconsciente colectivo es pronunciado, traducido a las metáforas de la patria soberana ("*tierra sagrada*"), a la retórica violenta ("*de honor y de hidalguía*"), a la disposición y destino del sacrificio ("*que fecundó la sangre y engrandeció el dolor*"), a la fuerza de pertenencia e identidad ("*cómo me enorgullece poder llamarte mía*"), al mito primario de origen y nacimiento, de dependencia y retorno a la matriz ("*mía como mi madre, con infinito amor*"), a la afirmación reiterada que fija y consolida ("*mía como mi madre, con infinito amor*").

El Yo, proyectado es el mismo yo de la frustración y el abandono, el del dolor; el mismo que necesita el contagio de la masa, en la que se funde y en la que sublima el abandono y lo resuelve imaginariamente, el uno, menesteroso, es potencia, disuelto en el todo. La asociación libre del que pronuncia y gesticula convierte la metáfora en metonimia, la fusión del uno con el todo, no símil ni representación sino encarnación: el pueblo, la patria, la madre, el líder y el Estado son uno y el mismo.

El imaginario gravita desde el fondo, los imaginarios convocan y concitan, unen y funden. Pero su constancia, su pervivencia, confronta y se tensiona con el principio de realidad, por lo que su sostenibilidad depende de que la propia realidad sea imaginaria, virtual, henchida ella misma de sacrificio y heroísmo, volcada a la necesidad de que para que parezca real, para que se vuelva real, esté y sea convertida, transmutada en mito, vivida en la afectividad de la lucha y la revuelta, en la confrontación y en el peligro, en las batallas y las victorias, en la hidalguía, el dolor y la sangre, la fusión de la madre y la tierra: vida y muerte.

La realidad imaginada necesita la confrontación, el enemigo imaginario, el peligro, los fantasmas, los monstruos de la amenaza, la reedición del mito, la secuencia de las metáforas, los versos, la ritualidad que reedite el simulacro y reviva las creencias. La marcha



recurre a los mismos símbolos, al imaginario del agua, la vida y la dignidad, esto es al origen, a la identidad y su fuerza sacra, la Pacha Mama. Las mismas afinidades, la idea básica elemental y profunda, ciega: el suelo común, el acicate de la rivalidad, la tradición de una organización que disputa sus propios símbolos y demanda su imaginario traducido y devuelto como marketing, provocación y amenaza. A la marcha le suceden inevitablemente contramarchas: fuerza contra fuerza, mito contra mito.

La disputa se escenifica en el juego especular y reflejo, en la confrontación puritana, moralista y maniquea, jalonando hacia los extremos los principios en colisión. No se disputa un relato ni un argumento, sino el protagonismo, el liderazgo, la paternidad sobre los símbolos: ¿es la organización depositaria de la tradición que con su acción transfigura el mito para devolverlo a su origen e identidad, supuestamente arrebatada?; ¿puede todavía y hasta cuándo, sin el referente, sin los rostros y rastros de la identidad corporizada en esa organización, sostenerse la proyección, la identificación, el enamoramiento y la fuerza que hicieron los acontecimientos de la también simbólica Constitución y su Constituyente?; ¿es en la disputa por el mito, donde los fantasmas y las armas imaginarias, alimentarán los nuevos episodios de la iconografía socio-política del país?

El liderazgo construido en el suelo y en las fibras de las demandas afectivas, en su emotividad y ansiedad, necesita, exige y convoca a la reedición de los acontecimientos sacramentales. La identificación del héroe-valiente, santo-bueno, líder-caudillo con el pueblo devenido en fetiche, invocado, imaginado y subordinado, invita o precisa del opuesto de la confrontación, lucha, sacrificio, muerte o victoria. La guerra por el agua, la lucha por la tierra, la demanda de dignidad, para su autenticidad, para su verdad, apela a los mismos sentimientos, a la misma simbólica. Pero el caudillo discurre, pronuncia y traduce, lo que el pueblo debe sentir y decir, mientras los llamados movimientos sociales y la organización indígena carecen de ese traductor, están huérfanos del intérprete o el chamán.

Por ello la confrontación no es por el qué, el discurso o el argumento que en todo caso, es la disputa en la misma clave y en la misma retórica, en los mismos signos y símbolos; en el mejor de los casos, en la coherencia de sus alucinaciones. La verdad, las certezas, no son del argumento sino del sentimiento, de la confianza y la credibilidad, del valor atribuido al quién, al hermeneuta, al intérprete, al traductor. La verdad es el predicado del sujeto atribuido con esa facultad, atribuido con esa cualidad que hace de lo insignificante valioso, de lo ridículo o cómico lo patético o trágico, o a la inversa, pues el pulso, la gravedad o la agudeza de las notas del argumento no vienen de su contenido sino de la pasión de su ejecutante.

El guión, los actores, las coordenadas y el horizonte de las confrontaciones se condicionan con demasiada frecuencia a la veleidad y el capricho, a la afectividad del patriarca que perdona a delincuentes o persigue a inocentes. El patriarca no admite opositores, el caudillo no tolera disonancias, el jefe no admite pares, el amo hace de la diferencia contradicción y de la libertad subversión. Para el amo, toda competencia es amenaza, toda confrontación y diferencia un reto, una guerra, la necesidad de que se liquide al adversario, porque el compromiso, el acuerdo y la coincidencia erosionan el poder, poniendo en duda la altura jerárquica indisputable e indisputada del amo. El amo hace de toda diferencia la oportunidad para exhibir su jerarquía, para imponerla y consolidarla; por ello, el patriarca deviene en tirano, y el que compite -el contradictor, el diferente, el opositor, el disidente- necesariamente parricida.

La historia de los imaginarios, de la pasión y las llamadas utopías, hace el decorado y la escenificación de otra historia, de otras realidades que se construyen, que se hacen más allá del deseo y contra el deseo. La historia sin sujeto, es todavía la historia que espera, que se desenvuelve en su propio caos; que reedita y reitera; que de la ilusión del milagro, de la inocencia, pasa a la frustración sin aprendizaje, como el primer Aureliano, que se maravilló con el hielo, y el último Aureliano, que descifra para nadie y para siempre la profecía:

“...antes de llegar al verso final ya había comprendido que no saldría jamás de ese cuarto, pues estaba previsto que la ciudad de los espejos (o los espejismos) sería arrasada por el viento y desterrada de la memoria de los hombres en el instante en que Aureliano Babilonia acabara de descifrar los pergaminos, y que todo lo escrito en ellos era irrepentible desde siempre, porque las estirpes condenadas a cien años de soledad no tenían una segunda oportunidad sobre la tierra.”<sup>2</sup>

El imaginario y sus espejismos se confrontan y reflejan anulándose, anunciando el tiempo de una nueva y vieja frustración, el tiempo para otro desencanto.

Pero la historia, se hace más allá, antes y después, de quienes todavía no inauguran la historia porque se miran solamente en la frustración y la derrota solapadas, en el mito de un pasado heroico y un futuro glorioso; porque los que se apropian de la historia momentáneamente, no traducen la ilusión, ni la frustración sino como etiqueta y slogan (“*Patria tierra sagrada*”) todavía sin contenidos; porque los que no han aprendido a salir del cuarto estrecho de sus propios fantasmas, inician otra vez su decadencia o sucumben aprendiendo a ser lo que condenaron o lo que siempre fueron: astutos mercaderes de la ilusión, Melquíades de su propio beneficio.

En la disputa por lo simbólico, en la construcción de las metáforas, en la retórica que de la versificación pasa a la violencia, el acontecimiento electoral, prefigurado como escenario de la gran batalla, reto y amenaza, propone unos dispositivos que morigeran la tensión, y convoca a otros actores, a los interlocutores de una simbólica descuidada y omitida, superficie obligatoria de la cultura, que no ha sido interiorizada, la democracia como valor, está allí, sin que pueda ser descifrada ni traducida por quienes la instrumentan y manipulan, la colonizan y se la apropian como mero utensilio del poder.

2. Gabriel García Márquez. “Cien Años de Soledad”. Pg.

La disputa simbólica, que mantiene cautivos a sus ejecutantes, en tanto deseo, que no saben pronunciarse, ni producirse en otra clave que la de su propia sensibilidad, impide que los sujetos se produzcan en su libertad y decisión. La democracia, el derecho como límite y control del poder, han sido y son todavía grandes ausentes, pues lejana está la cultura que propone el argumento y la diferencia, la oportunidad para no una, sino unas razones que puedan hacer la historia, que puedan pronunciar y producir justicia, más allá, de las voces de los héroes fabricados y mitificados, más allá, de los ancestros, de una identidad y una imaginería impensables e imposibles, si sólo se miran y reconocen en la frustración, si sólo se piensan y asumen como destino de un pasado que mitifica y un futuro que es retorno a la matriz, idilio de la Pacha Mama y el Sumak kawsay.

La democracia como instrumento, la democracia manipulada, la democracia como artefacto del poder, la democracia como apropiación de sus instituciones, la democracia como cooptación o areteo de los funcionarios sumisos y de las instituciones sometidas, no pronuncia ni puede producir sus razones.

La democracia todavía no inventa al país, y PAIS la pervierte cada día.

Cuenca, 30 de marzo de 2012.

## **LA MARCHA POR LA VIDA, EL AGUA Y LA DIGNIDAD DE LOS PUEBLOS, UNA MIRADA DESDE ADENTRO**

**Lourdes Tibán Guala<sup>1</sup>**

**¡La CONAIE: de tira piedras y corta carreteras a posesionar una agenda nacional de izquierda!**

Después del denominado 22M, no faltaran los análisis, las conclusiones y las evaluaciones, dependiendo de que lado lo vean, será a favor o en contra de la histórica "*Marcha por la Vida, el Agua y la Dignidad de los Pueblos*", que arrancó el 8 de marzo, desde las orillas del río Chuchumbeza<sup>2</sup>, y que finalizó el 22 de marzo en la ciudad de Quito, con una multitudinaria movilización, que traspasó cualquier expectativa, tanto de sus propios actores como del movimiento indígena liderado por el CONAIE, el Frente Popular, y otros movimientos sociales de izquierda; así como del propio gobierno que hasta el momento, creo que no reacciona ni concibe *¿cómo cuatro pelagatos, dos plumas y dos ponchos, se multiplicaron en miles y miles de "pelagatos, plumas y ponchos"* que finalmente perdieron el miedo a las amenazas y salieron a las calles en solidaridad con esta marcha.

A estas alturas ya no importa, si Rafael Correa valoró o despreció la marcha, si maximizó o minimizó, y peor todavía, pensar en quién puso mas gente ¿si el correísmo o la marcha plurinacional? cuando ha quedado al desnudo que los funcionarios públicos que se resistieron asistir a la contramarcha a favor del régimen, simplemente han sido despedidos de sus cargos. Por lo que, lejos de caer en respuestas domésticas al Correísmo, que intentó deslegitimar el día a día de la marcha, que incluso los calificó como "*borrachos, vagos*", que deben movilizarse en burros y no en autos, que durmieron en hotel y no

<sup>1</sup> Dra. en Jurisprudencia-Abogada de los Tribunales de Justicia del Ecuador Asambleista por la Provincia de Cotopaxi, miembro de la CONAIE, ECUARUNARI, MICC, UNOCAM de Mulalillo. Dra en Derecho.

<sup>2</sup> Cantón Pangui, de la provincia de Zamora Chinchipe

en las calles, declaraciones racistas que no pasan de ser reacciones producto del nerviosismo del régimen; nuestra mirada desde adentro y como una participante mas de la marcha, debe analizar el contexto político nacional en el que se da la marcha y a qué agenda respondió la misma.

### **La marcha empezó el 8 de marzo, pero su antorcha se prendió en la consulta popular**

Desde mi punto de vista, la marcha no empezó el 8M del 2012. NO. Para mi, la marcha empezó con un calentamiento de motores y de forma democrática ejerciendo el derecho a la resistencia, el 7 de Mayo del 2011, cuando las provincias con mayor presencia indígena, en donde la CONAIE y los movimientos sociales tienen sus bases, y que coincidentalmente son provincias con mayor porcentajes de pobreza, le dijeron NO a Correa en la consulta popular. Este NO rotundo de la región Sierra y Amazonia, constituyó el punto de partida para que los movimientos sociales de izquierda empiecen a reaccionar, mientras que para un estadista como Rafael Correa, estos datos o no le dijeron nada o simplemente no tuvo la capacidad de interpretar el mensaje del NO, y solo le interesaba que aunque con una vergonzosa y dudosa diferencia, gane el SI.

Hasta entonces, durante los primeros cuatro años del correísmo, el movimiento indígena y todos los movimientos sociales organizados se enfrentaban a una fuerte lucha de resistencia y sobrevivencia, para no desaparecer y ser eliminado del entorno político, social y organizativo. Pues en su discurso de doble moral, parecería que él se pelea con los pelucones-ricos (de ricacho-no de sabroso), pero solo para disimular y amagar al pueblo y decir que no tiene compromisos con la derecha o con los ricos, porque si nos damos cuenta, los más maltratados en este gobierno, han sido los pobres y los sectores sociales: estudiantes, indígenas, ambientalistas, transportistas, taxistas, maestros, funcionarios públicos, comerciantes minoristas, policías, mujeres, abogados, etc.

El correísmo lejos de valorar a los movimientos sociales de izquierda no como sumisos de la “revolución”, sino como actores directos y aliados críticos para lograr los cambios propuestos, lo que hizo es, desde el primer día de su gobierno intentar alinear demagógica e ideológicamente a todos los movimientos sociales existentes en el país, y como esto no fue posible, entonces empezó a deslegitimar, desacreditar y desprestigiar tanto a las organizaciones como a sus representantes, y como esto tampoco le funcionó, finalmente intentó por el lado clientelar, romper y dividir a las organizaciones, por un lado, con proyectos de borreguitos, frecuencias tipo megáfonos de honda corta para algunas comunas, bonos de pobreza, y por otro lado, buscar algunas “mascotas” diplomáticos como embajadores y cónsules.

Todo este proceso de exterminio y genocidio gremial y organizativa social e indígena del correísmo, ha estado acompañado de mecanismos propios de los gobiernos tiranos y dictatoriales, que pretendiendo tener el dominio total del escenario político, del poder público y del pensamiento político social, ha criminalizado las luchas sociales, ha judicializado el pensamiento diferenciado de la ciudadanía, frente al pensamiento único que no sea el de Rafael Vicente Correa Delgado, RVCD<sup>3</sup>, ha dolarizado la libertad de expresión, ha introducido el símbolo de millones como máxima sanción judicial, le ha cambiado el valor de la honra y la dignidad por el signo dólares, ha estigmatizado y denigrado a las organizaciones sociales y ambientalistas infantilizando, horrorizando y salvajizando a todos quienes se han puesto al frente.

Como clishe y arquetipo, de todo este ataque genocida a las organizaciones, que de hecho es contra natura para lograr la “revolución”, el correísmo ha centrado su discurso desde el Presidente Correa hasta el más escuincle seguidor o seguidora, empeñados en

<sup>3</sup> !RVCD parecería ser una marca de electrodoméstico, pero es las siglas del nombre del Presidente del Ecuador, para ahorrar espacio y no aburrirme escribiendo a cada momento su llamativo nombre!

deslegitimar a las organizaciones de izquierda juntándonos con la derecha, con el cuento barato de que si se oponen al correísmo, es porque están haciendo el juego a la “derecha”, porque según ellos no existe una oposición diferenciada de izquierda y de derecha, sino que todos los que no le aplauden son de derecha. Claro en el pensamiento común se diría cada ladrón juzga por su condición, pues para mí, el trauma que tiene RVCD de la derecha, es porque no sabe como deshacerse, no solo de la gente de la derecha que le gobierna y le ordena, sino de toda la política neoliberal de derecha que esta aplicando en su gobierno. Aunque algunos analistas para darle suavito lo califican como un gobierno conservador, yo le califico como un gobierno de derecha, ya que la izquierda, hoy mas que nunca, ha demostrado que esta en el polo opuesto. La izquierda no estuvo en la contramarcha sino en la marcha plurinacional.

#### **Otro elemento para que la CONAIE marche sin retorno al gobierno**

Desde el lado del gobierno jamás aceptará que existen razones justas y suficientes para las marchas y sólo terminará minimizando a un espacio para “re-posesionarse políticamente”. El oficialismo, debe aceptar que si bien la marcha del 8M al 22M, fue una erupción social acumulada en 5 años, no es menos importante todos los otros hechos que marcan el alejamiento del gobierno por parte de la CONAIE. Un hecho imborrable será el atentado sangriento a los derechos humanos en DAYUMA, por el simple hecho de exigir el cumplimiento de los deberes del Estado para con los derechos de los habitantes de este territorio, y como un doble castigo, nuestra Prefecta Guadalupe Llori, pagó injustamente un año de cárcel. Luego vino una gran movilización nacional contra la minería y la ley de aguas, y como consecuencia RVCD con cara de arrepentido salió a lamentar la muerte del profesor Bosco Wisuma, y otra vez como un doble castigo, los shuar, a la cabeza Pepe Achacho, injustamente señalados como asesinos fueron conducidos al penal García Moreno de Quito.

Entre otros hechos, será difícil olvidar la marcha en torno a

la reunión del ALBA en Otavalo, que como consecuencia se inició una persecución sistemática por terrorismo y sabotaje a los líderes sociales e indígenas del país, a la cabeza Marlon Santi, para entonces Presidente de la CONAIE, y Delfín Tenesaca, Presidente de la ECUARUNARI. Para “amedrentar” a las bases, y como siguiendo la cadena de intentar acallar las voces en su contra, el correísmo también llevó a Marco Guatemal, Presidente de la FICI – Imbabura, para que pruebe la cárcel por mas de quince días. Que decir de los juicios y cárceles para Carlos Pérez en la Provincia del Azuay, y decenas de líderes que se enfrentan hoy por hoy a procesos judiciales.

En este contexto se debe ubicar la marcha por la vida, el agua y la dignidad del 22M, y en este marco político y social, es en donde se debe ubicar la agenda que buscaban reivindicar la marcha plurinacional por la vida, el agua y la dignidad

#### **La marcha y su agenda para recuperar y reivindicar las propuestas que RVCD lo arrebató a la CONAIE, pero que nunca les cumplió**

Cuando la CONAIE decide apoyar en la segunda vuelta a RVCD, se dijo claramente que no se lo hacía, porque le llamaba la atención los ojos, ni la wapeza del hombrecito, sino que el proyecto político de la revolución ciudadana, estaba montado sobre las pilastras del proyecto político de la CONAIE, y esa fue, la única razón para apoyar a un distinguido desconocido en la política nacional.

Cinco años después, la agenda de la marcha demuestra que RVCD no lo cumplió, y simplemente revisado los 19 puntos del mandato de la marcha, nos demuestra que RVCD, prefirió priorizar el bono de pobreza que es la practica del gobierno de Jamil Mahuad, en vez de resolver los cambios estructurales que pongan fin al modelo acaparador y acumulador de riqueza en pocas manos, condición necesaria para efectivizar el Buen Vivir o Sumak kawsay.

El Sumak kawsay no es una simple traducción que suena bonito

y que significa "BUEN VIVIR", sino que exige el replanteamiento de las políticas públicas de desarrollo, en donde la naturaleza al igual que el ser humano, exige respeto e igual trato para conservar su vida en armonía. En este sentido, la agenda de la marcha, que abarca desde la lucha por el agua y la minera hasta el pleno disfrute del sexo<sup>4</sup>, reivindica la necesidad de exigir a que RVCD cumpla con los cambios estructurales del Estado, y haga realidad, lo que en resumen dice el mandato:<sup>5</sup>

### 1. Revolución agraria (Terminar con el acaparamiento de la tierra

4 De hecho la incorporación de temas no comunes para el movimiento indígena, demuestra que no es una agenda puramente indigenista sino una agenda de debate nacional para los más de 14 millones de ecuatorianos.

5 1) No a la minería a gran escala. Cumplimiento del Mandato Minero. Exigencia a la Corte Constitucional para que resuelva la acción de incumplimiento de dicho mandato. Derogatoria de la Ley Minera por ser inconstitucional. Nulidad del contrato de explotación minera firmado del día 5 de marzo entre el gobierno nacional y la empresa ECOSA Ecuacorriente

2) No ampliación de la frontera petrolera en la Amazonía. Suspensión de la Décima y Decimoprimer Ronda Petrolera. Respeto a la autodeterminación de los pueblos libres y cumplimiento de las medidas cautelares dictadas por la CIDH. Garantía a la no explotación de los bloques ITT y 31, por estar dentro del Parque Nacional Yasuní y territorio ancestral Waorani. Reparación y restauración ambiental de los territorios afectados por la actividad petrolera, y justicia en el caso Chevron Texaco.

3) No a los mega proyectos hidroeléctricos y multipropósito.

4) Aprobación de la Ley de Aguas para el Buen Vivir, que contemple el respeto a la prelación de las funciones del agua, la garantía del derecho humano al agua a través del establecimiento de un mínimo vital y gratuito, la creación del Fondo del Agua; la prohibición de los servicios ambientales, que se respeten los derechos de la Naturaleza en cuanto a contaminación y vertidos; que genere instrumentos para la desprivatización del agua y su redistribución; y que respete y fortalezca la gestión comunitaria del agua, con la participación de comunidades y organizaciones; y que se cree el Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua.

5) Aprobación de la Ley de Tierras y Territorios, que contemple la construcción de un modelo agrario para la soberanía alimentaria basada en la producción campesina, que promueva la propiedad comunitaria y asociativa, que sancione al latifundio y la concentración de la tierra, y exija el cumplimiento de su función social y ambiental; que redistribuya la tierra a los campesinos sin tierra, priorizando a mujeres y jóvenes, y contribuya a reconstituir los territorios despojados; que combata el monopolio de la comercialización de alimentos, fortaleciendo el intercambio y las empresas asociativas y comunitarias de acopio, procesamiento y comercialización; y que cree el Consejo Intercultural y Plurinacional Agrario, para democratizar las políticas públicas del agro. Ejecución inmediata del mandato de la vigésimo séptima transitoria constitucional para la auditoría del agua

6) No firma de acuerdos de libre comercio. Suspensión inmediata de las negociaciones de TLC con la Unión Europea.

7) Protección efectiva de las economías populares y campesinas frente a los impuestos. Reforma de la Ley de Equidad Tributaria, del Código de Ordenamiento Territorial y otras

que gravan las economías populares y campesinas; y la intensificación de la política de gravar a los grandes capitales como instrumento de redistribución.

8) No al areteo del ganado. Derogatoria del Artículo 515 del COOTAD y otras disposiciones legales y administrativas.

9) Reconocimiento del transporte comunitario. Reforma a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

10) Protección y fortalecimiento del IESS. Exigir el pago de la deuda que el Estado mantiene con el IESS, además del equipamiento, rehabilitación y dotación de medicinas suficientes en todas las provincias del país, conforme a los requerimientos de sus afiliados. Aprobación del régimen especial para la seguridad social del trabajador autónomo. Jubilación de la mujer a los 25 años. Seguridad social amas de casa.

11) Respeto a los derechos laborales (estabilidad laboral, libre organización sindical, derecho a la contratación colectiva). Derogatoria del decreto 813 y reintegro de los trabajadores y trabajadoras separados a través de las renunciaciones obligatorias (despidos intempestivos).

12) Restablecimiento de los derechos de la Niñez y Juventud a la educación. No al bachillerato general unificado (BGU). plena vigencia del derecho al libre ingreso a las universidades, la autonomía, la libertad de cátedra y co-gobierno universitario. Reforma a la Ley de Educación Intercultural. Defensa de los derechos de las madres comunitarias, maestras y maestras a una jornada laboral pedagógica. Restablecimiento de los derechos de los pueblos y nacionalidades a la educación intercultural.

13) Respeto al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la soberanía de los cuerpos y la identidad sexual. Aprobación de reformas al Código Penal Integral que garantice estos derechos y tipifique el feminicidio. Aprobación de la legislación la adopción de políticas públicas necesarias para garantizar la igualdad de mujeres y hombres y una institucionalidad de género paritaria, para la consecución de una vida libre de violencias y el acceso a las justicias con igualdad de condiciones.

14) Democratización de la comunicación. Aprobación de la Ley de Comunicación que contemple los principios fundamentales de la democratización real y garantice una comunicación plurinacional e intercultural, distribución equitativa de las frecuencias: 33% medios públicos, 33% para medios privados y 34% para medios comunitarios (organizaciones, comunidades, pueblos y nacionalidades, respetando su derecho propio) el ejercicio universal de la comunicación sin necesidad de un título profesional y la libertad de información y opinión que circulan en las redes sociales.

15) No a la criminalización de la protesta social. Amnistía general a los procesados en las instancias judiciales. Eliminación de los tipos penales que criminalizan la protesta social.

16) Cumplimiento del derecho a la consulta previa, libre e informada y pre-legislativa. Aprobación de la Ley Orgánica de Consulta a las Comunidades, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades del Ecuador, respetando lo dispuesto en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de NNUU sobre Pueblos Indígenas.

17) Respeto a las funciones jurisdiccionales de la administración de justicia indígena.

18) Inmediata restitución de las instituciones indígenas: DINEIB, Salud Intercultural, Consejo de Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades y Fondo de Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, garantizando su autonomía.

19) Cese inmediato a los intentos de división y cooptación de ciertos dirigentes de pueblos y nacionalidades, y movimientos sociales, por parte del gobierno. No a la agresión verbal, psíquica, y física a los miembros de las comunidades, pueblos, nacionalidades y organizaciones.

Lourdes Tibán Guala

- y el agua)
2. Redistribución del Agua (Ley de Aguas)
  3. Redistribución de la Tierra para la soberanía alimentaria (Ley de Tierras).
  4. No a la minería a cielo abierto o a gran escala (Política neoliberal extractivista).
  5. Política para la Seguridad Laboral (Despidos y renunciaciones obligatorias).
  6. Educación para erradicar el analfabetismo (Acceso a educación superior).
  7. No a la ampliación de la frontera petrolera Amazónica (Respetar el YASUNY).
  8. No a la criminalización de las luchas sociales (200 juicios por terrorismo y sabotaje).
  9. Democratización de la comunicación (libertad de expresión y redistribución de frecuencias).
  10. Derecho a la Consulta Previa y Consulta Pre-legislativa (en algunas leyes).

El incumplimiento del régimen a estos puntos considero que justificaron con sobra la marcha sin retorno hacia el gobierno. Si todo esto que es una agenda de izquierda, no es de prioridad para el gobierno de RVCD, cómo puede ocultar que no está gobernando con la derecha. Si tanto dice RVCD que la oposición es una sola entre la izquierda y la derecha, entonces que le pregunte a la derecha ¿qué opina sobre la agenda planteada por la marcha por la vida? De seguro la derecha no estará de acuerdo en ningún punto, porque estarán felices con las declaraciones que hizo RVCD cuando festejaba los 5 años de gobierno: *“El modelo de acumulación no lo hemos podido cambiar drásticamente. Básicamente estamos haciendo mejor las cosas con el mismo modelo de acumulación, antes que cambiarlo, porque no es nuestro deseo perjudicar a los ricos, pero si es nuestra intención tener una sociedad mas justa y equitativa”*<sup>6</sup>.

No es que se le chispoteo la lengua, ni la mente al Presidente, sino

<sup>6</sup> El Telégrafo, pag. 8, Actualidad. 15 de enero del 2008. Título: “No hemos podido cambiar el modelo de Acumulación”.

que es inevitable ocultar los acuerdos con la “derecha recalitrante” como suele decir él y sus escuincles. Qué decir, sobre la redistribución de la tierra, si revisamos la sabatina del 8 de noviembre del 2011, RVCD ya anticipa dos ideas fuerza para no distribuir la tierra: “..Primera: pensar repartir 2.000 hectáreas para 1.000 familias, significaría 2 hectáreas por familia, eso implicaría 2.000 familias más pobres que antes. Segunda: es la productividad, y la productividad en la economía campesina es desastrosa. ..Si tenemos una producción de 2.000 hectáreas y una sociedad anónima con 200 accionistas en buena hora...cuidado que por buscar justicia destrocemos la eficiencia ..”<sup>7</sup>.

¡Dios mio! Que Dios me perdone, por tomar su nombre, pero este hombre que nos gobierna no tiene idea, cuánto significa 2 hectáreas para una familia. Cuan lindo hubiera sido que mi padre haya tenido 2 hectáreas para mantener a sus 8 hijos. Con media cuadra de tierra y sin agua de riego, nos educó y nos dio vida digna y no hemos sido un desastre. Si él piensa que ir a la redistribución de la tierra NO es de justicia, y que repartir tierras a los campesinos es repartir pobreza porque son un desastre para producir ¿qué se puede esperar en este gobierno demagógico y de doble moral respecto de la revolución agraria?

### *Conclusiones y proyecciones*

Los movimientos sociales e indígenas de izquierda, han logrado resurgir de un ataque que estaba dejando heridas de muerte desde la llegada de Rafael Correa al poder. Por lo tanto, la movilización social que se veía imposible mientras dure el correísmo, si ha sido posible y consecuentemente, desquebraja el monopolio político que pretendía consolidar el correísmo.

RVCD no tuvo fundamentos para contrarrestar la imagen y los

<sup>7</sup> [http://www.youtube.com/boletín\\_virtual\\_línea\\_de\\_fuego](http://www.youtube.com/boletín_virtual_línea_de_fuego).

buenos resultados de la marcha. Lo único que evidenció, es que es un gobierno eminentemente racista y xenofóbico, como así lo demostró con los calificativos de la marcha de los 200, de las dos plumas, de los dos ponchos, cuatro pelagatos, que para el colmo, cuando se dio cuenta que era miles y miles de compatriotas, salto a decir “yo nunca he dicho eso”. Sería bueno que refresque la mente revisando las sabatinas N°s. 258 al 261, este último del 3 de marzo en Pujilí, la tierra de mi marido.

RVCD en vez de interpretar el mensaje que traía implícito la marcha, se limitó a confrontarle a través de la deslegitimación, más no la agenda de los 19 puntos. Sin embargo, en la tarde y noche del 22M, a RVCD, no le quedó más que reconocer, que no logró dividir a las fuerzas sociales de izquierda y públicamente abogó que la CONAIE rompa y se separe de los “garroteros” para poder dialogar. Esto lo único que demuestra es el miedo a la unidad, y su consecuente preocupación electoral, porque esos votos del MPD, Pachakutik, y otros que están en la coordinadora de izquierda ya no será para el correísmo, entonces esta nervioso. No se da cuenta que históricamente la CONAIE, siempre ha sido aliado a las luchas sindicalistas, laborales, ambientalistas, universitarios, estudiantiles, y hoy más que nunca, se debe identificar y recupera a los aliados naturales de la lucha y no darles gusto a sus antojadizas exigencias.

El gobierno se puso en apuros y se movilizó a todas las ciudades y provincias por donde pasaba la marcha, y recién con la marcha, se dio cuenta que sus inservibles sabatinas y las exageradas y abusivas cadenas nacionales no había pegado en las bases. De la noche a la mañana aparecieron vallas, pancartas, propagandas, depósitos y transferencias a los municipios y prefecturas. Si no se daba la marcha esto no hubiera sido posible. Como dice Salvador Quishpe, Prefecto de Zamora Chinchipe, en una nota que resume la evaluación “*El gobierno hizo de todo para detener la protesta pacífica. Lo único que*

*La marcha por la vida, el agua y la dignidad de los pueblos, una mirada desde adentro*

*les faltó es amarrarnos los pies”<sup>8</sup>.*

La CONAIE, y los sectores sociales y el Frente Popular, han sido capaces de no reivindicar agendas puramente indígenas o sectoriales, sino que la amplitud de la agenda ha permitido no excluir a ningún sector, y de una u otra manera muchos sectores se han sentido identificados con la marcha.

La marcha muestra que el correísmo, no logró domesticar ni amedrentar a las organizaciones convocantes. Al contrario, una vez más queda demostrado, que frente a la ausencia del diálogo, o el fracaso de la participación democrática e incluyente en los espacios de toma de decisión, no hay mejor herramienta que la unidad y la movilización social.

Como proyección, espero que el movimiento indígena y todos los sectores sociales de izquierda que hicieron al marcha, sepan capitalizar y valorar lo que esta marcha significó en estos tiempos difíciles para la democracia en el Ecuador, y que no perdamos el rumbo a pretexto de las próximas elecciones, porque una decisión política mal tomada y mal asumida, puede votar al traste esta linda oportunidad de volver a ser organizaciones sociales con credibilidad nacional.



**LECCIONES QUE NOS DEJÓ LA MARCHA: EL MUNDO RURAL ENTRE LA ESPERANZA Y EL OLVIDO.**

**Juan Civi<sup>1</sup>**

La Marcha por el Agua y por la Vida evidenció el distanciamiento cada vez mayor que experimenta el país entre mundo urbano y mundo rural. Más allá de la indiscutible solidaridad puesta de manifiesto en cada pueblo por donde pasaron los marchantes, así como de la masiva adhesión expresada por el pueblo de Quito el 22 de marzo, ya no se percibe el mismo entusiasmo ciudadano de los levantamientos de la década del 90. Es como si el imaginario democratizador que se auguró como consecuencia de la irrupción política de los indígenas, estuviera hoy desconectado de los nuevos imaginarios urbanos. De la solidaridad como compromiso político hemos pasado –o hemos retrocedido– a una solidaridad simplemente fraterna. La gente de la ciudad reconoce y acepta las demandas indígenas y campesinas por sus derechos, entiende la diversidad cultural como componente fundamental de la sociedad ecuatoriana, rechaza la arbitrariedad y el abuso con los cuales el gobierno pretendió desarticular las protestas, condena las descalificaciones de la propaganda oficial; pero ya no intuye que en los procesos de integración pluricultural pueda encontrarse una respuesta a la construcción de un proyecto de país que responda a sus expectativas.

La urbanización del ethos nacional, aparece como una tendencia incontenible, entre otras causas porque el crecimiento urbano va aparejado con el despoblamiento rural. La migración campo-ciudad no se detiene; al contrario, está forzando políticas que en la práctica profundizan las diferencias en perjuicio del sector agrario. Detrás de este fenómeno se encuentra una dramática encrucijada: cada campesino que migra a la ciudad representa un productor agrí-

<sup>1</sup> Lcdo. en Genero, Catedrático de la Universidad Politécnica Salesiana (Cuenca), director de la Fundación Donum, columnista del Diario "El Hoy", articulista de la Revista La Tendencia, ex miembro del Grupo Armado Alfaro Vive Carajo (AVC)

cola menos y una boca más que alimentar.

El correísmo no solo que no ha definido una estrategia para revertir esta tendencia, sino que ha profundizado una visión y un discurso que hegemonizan el imaginario urbano. Únicamente así se pueden entender las políticas desarrollistas y modernizadoras que el gobierno está aplicando en forma avasalladora y que, en la práctica, le han asegurado la simpatía de amplios segmentos de la población. La tozuda defensa del extractivismo como opción "razonable" de desarrollo constituye el más palpable alineamiento con un paradigma de transformación social determinado, con toda su parafernalia consumista, metalizada y mercantilista de la satisfacción humana. El saco de oro del mendigo es una burda alegoría de la modernidad más destructiva; hace referencia a la riqueza fácil, a la codicia, a la fortuna material, a la supremacía de la economía sobre la naturaleza, a la subordinación del proyecto humano a la disposición de dinero.

Cuando Correa habla se dirige a los potenciales consumidores de un modo de vida, cuyos principales referentes culturales son los estilos urbanos, hoy universalizados merced a la globalización. Por ello su discurso es tan convincente: porque ofrece seguridad y continuidad a los actuales consumidores, y genera esperanza para los ansiosos generadores de la marginalidad socioeconómica. Cuando declaró olímpicamente que el dinero del anticipo de la explotación minera que se repartiría en Zamora-Chinchipe serviría literalmente para "sacar de la pobreza a esa provincia", no hizo más que ratificar su profunda convicción de una noción de desarrollo totalmente caduca, incompatible con los desafíos del mundo actual, pero coherente con un atávico y distorsionado imaginario nacional.

Desde esta óptica es inevitable advertir en el discurso oficial una cierta concurrencia con los modelos de desarrollo del mundo industrializado, donde el sector agrario está contabilizado en términos de maquinaria antes que de población, y donde el campesina-

do aparece como un lastre necesario e inevitable del desarrollo<sup>2</sup>. De persistir esta lógica, el Ecuador estará abocado a la desaparición de su mundo rural en tanto contrapeso social, cultural y político, con lo cual, de paso, se renunciaría a cualquier posibilidad de un modelo de vida alternativo.

### *El mismo viejo drama*

El problema, en realidad, se remonta a mediados del siglo pasado, y su evolución ha concluido en una triste constatación: el sector agrario en el Ecuador terminó convertido en la Cenicienta del desarrollo. Así fue desde el momento en que la promesa desarrollista se impuso en las agendas políticas de los gobiernos de la región, allá por los años 50-60. Los abanderados del potencial agrícola nacional fueron poco a poco cediendo posiciones ante la supuesta eficiencia de la modernización industrial. Da la impresión de que el paradigma de la industrialización triunfó por abandono, pese a sus incontables y reiterados fracasos. Se trata, a no dudarlo, de un paradigma arrollador, persuasivo y sobre todo completamente funcional a la lógica de la globalización capitalista. Cualquier propuesta alternativa quedó siempre relegada a los terrenos de la ingenuidad económica, de la regresión nostálgica o de la utopía social.

En el Ecuador, el potencial agrícola del país pasó a engrosar la larga lista de entelequias con que se ha pretendido copar el imaginario nacional. La irrupción de la producción petrolera acentuó aún más una tendencia que ya habían decidido desde los centros de poder mundial. La industrialización por sustitución de importaciones (ISI) definió claramente un rol secundario para el sector agrícola, cuyo papel quedó circunscrito a la provisión de insumos básicos para la producción industrial. En esta lógica, la muletilla de "sembrar el petróleo", con la cual se auguraba un futuro de felicidad para todos los ecuatorianos, no pasó de ser una amarga metáfora; en realidad, de lo que se trató fue de sembrar las condiciones más propicias para un

<sup>2</sup> De esta situación, dan cuenta los inmensos subsidios agrícolas en Europa, o el ínfimo porcentaje de población rural (aproximadamente 3%) que sobrevive en los Estados Unidos.

proceso de industrialización concentrado en el sector urbano: carreteras, infraestructura productiva, electrificación. Fue una siembra en un sentido completamente figurado, de la cual el campo permaneció relegado.

La subvaloración de hecho del sector rural, fue tan obvia que las dos reformas agrarias emprendidas (1964 y 1973) jamás tocaron el problema de fondo de la desigual distribución de la tierra en el país<sup>3</sup>. En efecto, la concentración de las mejores tierras en manos de los grupos terratenientes sigue siendo una constante hasta nuestros días, de manera más sensible en la sierra.

Como consecuencia de esta postergación, las opciones de plantearse políticas consistentes y responsables para desarrollar el sector agrario fueron reduciéndose debido a la complejidad de una problemática que se agravaba a medida que las soluciones escaseaban. Los parches únicamente complicaron más las cosas, porque su propósito fundamental fue la aplicación de estrategias en función de los intereses coyunturales del capital mundial (lo cual incluyó, como es obvio, a sus aliados capitalistas internos). Como acertadamente lo señala Bretón, desde afuera se han impuesto una sucesión de soluciones cuya matriz ideológica y técnica sigue siendo la misma, desde la reforma agraria hasta el actual desarrollo rural territorial, pasando por el largamente aplicado desarrollo rural integral (DRI) de los años 70 y 80<sup>4</sup>. En ningún momento se planteó el problema de la dominación política, de la marginalidad étnica o de la exclusión socioeconómica. Es más, los mismos análisis del Banco Mundial que pretendían introducir una nueva perspectiva adolecieron de esta omisión<sup>5</sup>. Los efectos reales —en muchos casos no programados— han sido, entre otros, una profundización de la pobreza indígena, lacra de la que aún hoy no hemos podido desembarazarnos.

<sup>3</sup> Ver Martínez, 2006; North, 2008, p. 25.

<sup>4</sup> Bretón, 2006, p. 62-63.

<sup>5</sup> Korovkin, 2004, p. 85.

### *La articulación de lo rural y lo local*

Una de las opciones para superar el constante deterioro de esta relación urbano-rural fue la propuesta de desarrollo local estructurada en los años 80-90, y que fue concebida como una opción espacial desde la cual sería posible afrontar y resolver los problemas de la sociedad. Acogiendo la ya célebre frase de “*lo pequeño es mejor*”, se admitió que el tema de la dimensión era fundamental para un manejo más coherente y eficiente de las políticas de desarrollo. Se trataba de dimensiones muy variadas: dimensión territorial, demográfica, de la economía, del aparato productivo, del Estado, de los actores.

La consecuencia de esta propuesta no pudo ser otra que la priorización de las zonas rurales como el terreno más adecuado para poner en práctica esta nueva fórmula técnica y teórica. En nuestro país estas zonas se caracterizan justamente por concretar estas diferencias de escala o de dimensión con las zonas urbanas. Cantones pequeños y circunscripciones territoriales indígenas o afro ecuatorianas —todos alejados de los grandes polos urbanos de desarrollo— se convirtieron entonces en los destinatarios predilectos de esta nueva estrategia. Era allí donde se podían hacer realidad las nuevas recetas del desarrollo: organización comunitaria, participación social, cercanía del estado con la población, planificación integral, ordenamiento territorial, encadenamientos productivos, manejo ambiental. Lo llamativo es que en ningún momento, dentro de esta larga lista de características y factores del desarrollo local, se incluyó la democratización del poder; es decir, el único elemento que realmente hubiera implicado una posible transformación social. Quedó confirmado que la propuesta, más que una solución a los problemas de atraso y pobreza del sector rural, buscaba un reacomodo funcional a los nuevos desafíos de la economía global<sup>6</sup>. Es por ello que ni la reforma

<sup>6</sup> Ortiz, 2009, p. 63.

agraria, ni el DRI, ni el desarrollo local han evitado, hasta ahora, una reproducción de las estructuras asimétricas preexistentes en el agro<sup>7</sup>.

### **Contradicciones alrededor del desarrollo local**

Al no haberse formulado una propuesta –y, en consecuencia, al no haberse aplicado una política correspondiente– de transformación profunda de la realidad agraria, el desarrollo local generó algunas contradicciones insalvables. Al margen de la noción de globalidad, con la que se quiso establecer una especie de interrelación mundial de la economía, las contradicciones entre lo global y lo local persistieron y, en algunos casos, se ahondaron. Por ejemplo, la monoproducción local, orientada a la gigantesca demanda del mercado mundial tuvo efectos devastadores en términos ambientales, culturales y económicos. A los períodos de euforia comercial seguían interminables épocas de recesión; el vértigo de la demanda obligó a las comunidades rurales a toda suerte de artificio contrario a su cultura y a sus formas de producción; los excedentes económicos pocas veces quedaron en la localidad. En síntesis, el sector agrario continuó siendo un simple apéndice del capitalismo mundial.

Una segunda contradicción se produjo entre el Estado y la sociedad. La cercanía del Estado con la población, que, el espacio local supuestamente aseguraría, terminó reducida a un simple ejercicio tecnocrático<sup>8</sup>. En la mayoría de experiencias, las autoridades, los

7 Bretón, 2006, p. 61.

8 Si revisamos el Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV) encontramos contradicciones entre una formulación teórica de avanzada y una práctica tecnocrática por parte del gobierno. Por ejemplo, en el numeral 3.2.1. de dicho plan se hace referencia permanente a la autonomía ciudadana y al fortalecimiento de la sociedad civil, mientras las políticas públicas concretas apuntan a un proyecto estatista tradicional. A la retórica democrática se le contraponen una administración pública y un ejercicio del poder completamente verticales, autoritarios y, por ende, antidemocráticos. Ver SENPLADES, 2009, pp. 19-20. En este punto podríamos concluir que el proyecto promovido por el actual gobierno se propone una integración de las economías campesinas al mercado internacional y a la globalización. Ver Ortiz, 2009, p. 67.

funcionarios y los gobiernos locales continuaron respondiendo a los grupos de poder tradicionales. Inclusive en zonas de preeminencia indígena donde se logró elegir gobierno afines, los frutos de las políticas públicas permanecieron inalcanzables para la población más pobre. En cierta medida, con el desarrollo local ocurrió algo similar que con las estrategias anteriores<sup>9</sup>. No es casual que aún ahora, luego de cinco años de gobierno de la “*revolución ciudadana*”, algunos indicadores socioeconómicos continúen reportando condiciones de vida de la población indígena peores que los del resto de la población ecuatoriana, a pesar de ciertas ventajas alcanzadas en el caso de unas pocas administraciones indígenas<sup>10</sup>.

La contradicción analizada nos sitúa frente a un debate que no por antiguo carece de una vigencia relevante. Me refiero a la relación Estado-sociedad que se configuró con la modernidad y que, a partir de entonces, ha estado en el centro de la confrontación teórica, política e ideológica de Occidente.

No es este el espacio para promover una discusión extremadamente compleja y extensa como la que ameritaría esta temática. Tan solo me limitaré a mencionar, en forma ligera, las tremendas limitaciones que hasta ahora ha tenido la aspiración de construir un Estado que se subordine a la sociedad civil y que esté a su servicio, como idealmente se ha pregonado desde hace mucho tiempo. No me refiero a la intención liberal de tener un Estado que se limite a garantizar el pacto social entre individuos, sino a aquel Estado que responda a las exigencias y necesidades de una sociedad fuerte y organizada.

Por lo que vemos, tal parece que los referentes estatistas que descollaron durante el siglo XX (básicamente el fascismo y el estalinismo) prolongan su influencia hasta nuestros días, de manera pun-

9 A propósito se puede revisar el texto de North, 2008, pp. 20-21.

10 *Ibid.*, p. 32.

tual en los proyectos políticos latinoamericanos autodefinidos como progresistas o de izquierda. Si tomamos como referente el Plan Nacional del Buen Vivir podemos observar la incongruencia entre las proclamas respeto de la necesidad de fortalecer la autonomía de la sociedad frente al Estado, y las políticas centralistas y burocráticas con las que se sigue manteniendo a la población en un papel subalterno. En este esquema pragmático, la descentralización y la plurinacionalidad del Estado quedan reducidas a meros enunciados.

Esta contradicción es crucial en el plano local, sobre todo en los sectores rurales, donde la descentralización y la plurinacionalidad son —entre otros— factores indispensables para la construcción de una sociedad democrática, así como para la aplicación de políticas que realmente transformen la realidad. La no solución de la contradicción Estado-sociedad, impide a su vez resolver una tercera contradicción: aquella que se produce entre clientelismo y autonomía.

Un Estado tutelar y patronal, no solo que promueve relaciones clientelares con los grupos sociales, sino que necesita de ellas para sostener el modelo político hegemónico. Intenta distribuir riqueza desde una posición jerárquica, pero en ningún momento se plantea la transferencia de poder a la comunidad. Cualquier viso de autonomía social es mirado con recelo, cuando no con franca animadversión<sup>11</sup>. Lo local, en la práctica, está considerado como subsidiario de lo nacional.

La desigualdad de esta relación, es particularmente perversa en los espacios locales rurales, donde la ausencia crónica e histórica del Estado, genera en la sociedad una suerte de espejismo estatista. De la consuetudinaria autonomía fáctica la gente pasa a la dependencia —y con frecuencia al parasitismo— respecto del Estado. Se renuncia a una insospechada riqueza cultural, cuyo potencial podría

11 Esto explicaría, por ejemplo, la intolerancia del gobierno de Correa frente a las iniciativas, demandas y propuestas del movimiento indígena, o frente a la consulta comunitaria sobre la minería en Quimsacocho.

ser muy bien aprovechado desde una lógica diferente, en aras de las propuestas impuestas desde el poder político de turno. En lugar de que el Estado se ponga al servicio de un proyecto de transformación construido por las sociedades locales, termina aplicando medidas uniformes que las desestructuran y las subordinan.

### *Un desafío cultural*

En este sentido, el mundo rural en el Ecuador enfrenta un dramático desafío cultural, en lo que podríamos calificar —sin temor a exagerar— como una urgente e impostergable supervivencia civilizatoria. Las perspectivas del sector agrario no pueden limitarse únicamente a la distribución de la tierra, cuyos efectos transformadores insuficientes ya han sido constatados en varios estudios<sup>12</sup>, ni a las recomendaciones formuladas por Bretón (articulación de espacios económicos regionales y supranacionales, políticas públicas favorables, acceso a medios de producción, capital y mercados)<sup>13</sup>. Sin desconocer la importancia de estas sugerencias, estamos obligados a debatir sobre la trascendencia que le vamos a asignar al sector rural en el *sumak kawsay*. Dicho de otro modo, hay que preguntarse si la trillada frase de “volver los ojos al campo” deja de ser un saludo a la bandera para convertirse en un proyecto serio de construcción global de una nueva sociedad. Y esto tiene que ver, directamente, con el debate sobre la vigencia y viabilidad del propio concepto de desarrollo, sobre las contradicciones epistemológicas, sobre lo que Escobar denomina la transición paradigmática<sup>14</sup>, o sobre la audaz propuesta de Boaventura de Souza Santos a propósito del postmodernismo oposicional<sup>15</sup>. Lo local, pensado desde la ruralidad, podría hacer viable la idea de las modernidades múltiples, por oposición a una modernidad capitalista uniforme, decadente e impositiva como la que está aplicando el correísmo.

12 Ver por ejemplo Martínez, 2006.

13 Bretón, 2006, p. 68.

14 Escobar, 2005, p.30.

15 Santos, 2002 (citado por Escobar, 2005).

## BIBLIOGRAFÍA

BRETÓN, Víctor, "Glocalidad y reforma agraria: ¿de nuevo el problema irresuelto de la tierra?", en Revista Iconos n. 24, FLACSO, Quito, 2006.

ESCOBAR, Arturo, "El postdesarrollo como concepto y práctica social", en Mato, Daniel (coord.), Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 2005.

KOROVKIN, Tanya, "Globalización y pobreza: los efectos sociales del desarrollo de la floricultura de exportación", en Korovkin, Tanya (comp), Efectos sociales de la globalización: petróleo, flores y banana en el Ecuador, CEDIME-Abya Yala, Quito, 2004.

MARTÍNEZ, Luciano, "Las comunidades rurales pobres y la reforma agraria en el Ecuador", en Varios, Reforma agraria y desarrollo rural en la región, CEPES, Lima, 2006.

NORTH, Liisa L., "Neoliberalismo versus programa rural: temas principales", en North, Liisa L. (ed), Desarrollo rural y neoliberalismo: Ecuador desde una perspectiva comparativa, Corporación Editora Nacional, Quito, 2008.

ORTIZ T., Pablo, "Páramos y agro: entre el colonialismo y las herencias neoliberales", en De la Cruz R. et. al., Gente y ambiente en el páramo: realidades y perspectivas en el Ecuador, Ecociencia-Abya Yala, Quito, 2009.

SANTOS, Boaventura de Souza, Toward a New Legal Common Sense, Zed Books, London, 2002.

SENPLADES, Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 (versión resumida), SENPLADES, Quito, 2009.

## DE MARCHAS Y DESVARIOS. UN TEXTO ALREVESADO Y NO NECESARIAMENTE COHERENTE

*...sí quieren cambiar el mudo,  
es indudable que están locos  
pero no están solos...*

JEAN PIERRE CHAMAK

*David Barzallo Guaraca'*

El día amaneció frío. A las 12 cayó la lluvia. Copiosa, impredecible. Hacía mucho tiempo que no salía a caminar bajo la lluvia, sin paraguas o poncho o por lo menos una funda que separe el agua de mi hipocondría y de mi miedo. La encontré deliciosa. A esas mismas horas, a muchos kilómetros de distancia, en la capital de este paísito imaginario, de esta república nostálgica hecha de espejos y sombras, había gente que marchaba. En las imágenes de televisión y de internet reconocí la otra noche a Margarita Naspud, madre de seis hijos y abuela de tres, que es igual a decir madre de nueve; la conocí cuando era un estudiante mas curioso y menos arrogante en la Feria Agroecológica del Austro, una plataforma de organizaciones dedicadas al comercio justo y la producción limpia de productos agrícolas.

En esa época, hace ya casi cuatro años, el debate acerca de la minería, del agua y de la tierra, tenía una exposición mediática mucho menor que la actual; tal vez porque la diáspora correísta todavía no había ocurrido, y tal vez, porque contra miedos y celos la mayoría de ecuatorianos y ecuatorianas estábamos con la felicidad a flor de piel con la recién estrenada Constitución, que mucho desvelo y mucha ilusión nos fue costando. Recuerdo que, había un acuerdo mas o menos coherente entre quienes en aquella época discutían el Mandato Minero seis: Que si se respeta el artículo tres (donde claramente establecía la extinción sin compensaciones económicas de las

1 Licenciado en Gestión Social. Licenciado en Género y Desarrollo. Comunicador de Radio Equidad, SENDAS.

concesiones mineras que afectaran bosques protectores, nacimientos y fuentes de agua) la discusión superaba fácilmente las contradicciones un poco demagógicas, de plantear el debate entre dos opuestos extremos e irreconciliables: O agua o Minería. Recuerdo las bromas en corredores de Montecristi, la esperanza al alcance de los ojos, a Correa gritando con sonrisa, que el sería “el primer Acostista” y a Acosta firmando el mencionado Mandato.

Hoy, mientras llovía y pensaba en Margarita, fue inevitable preguntarme ¿qué demonios pasó? ¿Cuándo esa esperanza libre se fue privatizando? ¿Quién nos fue marcando en orillas distintas y abriendo entre cada orilla, un río verbal y simbólico que hace inalcanzable cualquier puente o tarabita? ¿Correa? ¿Es correcto hacer ese reduccionismo y decir que Correa solito fue quien nos traicionó, quien se vendió, quien dio la espalda al pueblo, quien se revistió del discurso zurdo y de colaboradores mas bien diestros? ¿Y si asumimos ese discurso, no es injusto con las otras cosas que si están pasando en el País, con la inversión social sin precedentes, con la renovación universitaria también sin precedentes, con la misma Constitución que construimos, con las compañeras y compañeros que siguen en el Gobierno y a quienes, una vida de activismo los respalda y los legitima tanto como a aquellos que decidieron salir? ¿Fue un error de estrategia, fue un asunto de tiempos, de paciencia, de confianza, de falta de confianza? ¿Cuándo empezamos a mirarnos con recelo si no pensábamos igual? ¿Si no hablábamos igual? ¿Cuándo el discurso alegre, empezó a dar paso a ese discurso formal, frío, repleto de consignas? ¿Cuándo? ¿Quién nos fue convenciendo del conmigo o contra mi?

El día fue pasando, gris. A través de la Radio Pública iba escuchando la cobertura de ambas marchas. Con tensión, con el recuerdo pendiente de ese pasado construido en el imaginario. Ese pasado repleto de bombas lacrimógenas; de vidrios rotos; de gente corriendo; de presidentes despidiéndose en un último acto de cinismo.

con la maleta del dinero en sus manos, o de otros que no alcanzaron a despedirse porque el helicóptero ya había encendido sus motores. Es cierto, la marcha por la vida no pretendía un golpe de estado como anunciaba con cierta miopía política el régimen. Pero un enfrentamiento entre pueblo no era descartable. Entre masas, la chispa, la primera piedra suele ser irrelevante, y nadie a estas alturas es tan ingenuo como para creer que los infiltrados no existen. A las 4 de la tarde hablaba el presidente. Era un discurso por partes, lo iba diciendo por partes, o mejor dicho por zonas. En la plaza San Francisco, En la Plaza Grande... Era un discurso por partes pero esencialmente decía lo mismo: - Hemos vencido a los golpistas.- -La marcha por la vida fue un fracaso.- -Gracias por defender la democracia- y sobre todo una frase que en la historia de la resistencia izquierdosa por el mundo fue, en su momento, el símbolo de la lucha contra el fascismo: -No Pasarán-...

Pero pasaron. Contra escépticos, contra las barreras reales y sutiles que el gobierno les puso en el camino, pasaron. A pie, en camionetas, en motos. Contra un bombardeo mediático y las incongruencias de sus propios dirigentes. Pasaron para callar bocas, para callarme la boca, para recordarme que la desconfianza del liderazgo es, también, una excusa de la inacción. Y entre ellos, pasó la Margarita, que es de esas personas tan contagiosas que uno no puede vacunarse con la ausencia solamente. Volví a sentir sus manos tibias y cuarteadas apoyándose en las mías tan ciudadanas, en el frío inhumano de San Fernando. Allá estaba ella ahora, cargando a uno de sus nietos tal vez, empuñando alguna bandera tal vez, caminando a un pasito más bien aletargado. Perdóneme Doña Margarita. Mi arrogancia se olvidó de usted. De ustedes. Me quedé en la inocencia del análisis político frío. Del que me enseñaron en las aulas. Del que sus dirigentes a veces también abusan. Del que reduce las luchas sociales a las consignas y el discurso solamente. Del que toma gente como si fueran fichas, y arma su legitimidad con cantidades y no con sentires. No fueron cuatro pelagatos. Fueron más. Son más. Y lo her-

moso, lo esperanzador, fue que la jornada se haya cerrado con una oportunidad a la palabra. seis dirigentes (todos varones) tomaron el micrófono en la Asamblea y aclararon sus demandas. Nada que vaya en contra de aquellas cosas que también el gobierno predica en el discurso. A pesar de que se registraron escaramuzas y violencia, con saldo de policías heridos y algunos detenidos (poco si se compara con los levantamientos indígenas que han llegado a Quito en gobiernos anteriores) la noche terminó con una oportunidad a la palabra.

Las cámaras de la Asamblea hacen un paseo. Detrás de los dirigentes están algunos marchantes. Le busco a la Margarita, no la encuentro, pero encuentro sus ojos repetidos. Esos ojos no son de mis enemigos. No es contra ellos que quiero hacer mi lucha. Es con ellos. Y también, con quienes estaban en la vigilia en la Plaza Grande. Porque ahí encontré otros ojos, no los de funcionarios públicos supuestamente pagados, que existen pero no son la mayoría. Ojos que creen en su líder, que sinceramente creen en su líder. Sigue siendo un misterio cómo tender puentes entre ambos ojos. O tal vez no se tiendan nunca. Pero hoy, recuperé un sentipensar que andaba buscando con desesperación:

La vida ocurre lejos de los titulares, y es compleja, contradictoria, dolorosa e inexplicablemente fértil. Sigo pensando que al debate, hay que alimentarlo con mas datos y menos panfletos; sigo pensando que la marcha planteó un escenario contradictorio y que no poca gente la utilizó para salvaguardar su botín político; sigo pensando que la frase "no a la mina" así, solita, desprovista de propuesta y de contexto, le hace mal a los objetivos reales y de fondo que las marchantes y los marchantes necesitan socializar; sigo pensando que una lucha en la que los argumentos no van acompañados de la estrategia está destinada a fracasar; sigo pensando, (sin ser correísta, aunque hasta la aclaración es odiosa) que es injusto colocar a este gobierno en la categoría de un Lucio Gutiérrez o un Jamil Mahuad; sigo pensando, que la derecha se está articulando bajo tierra y que

una alianza entre Sociedad Patriótica y Madera de Guerrero es mas probable que un acuerdo entre el Gobierno y la CONAIE... Pero ahora, también pienso que la ironía, a veces, solo sirve para el ego. Nadie que defienda la libertad, la justicia, la democracia, la alegría o los derechos fundamentales del ser humano, puede ser mi enemigo. Estoy, mas que nunca, convencido de que entender al mundo a través de los lentes del claro/oscuro, del blanco/negro; del conmigo/contra mi, nos destruye como País y como individuos...

Dicho esto, ya vendrán otros soles en que podamos profundizar los 19 puntos presentados por la Marcha a la Asamblea y a la ciudadanía. Por hoy, solamente necesitaba volver a caminar bajo la lluvia, pensar en Margarita y darle una oportunidad a la palabra.



## LA MARCHA DE MARZO: "NO HAY HARINA, NO HAY MAÍZ, MINERÍA CHINA, FUERA DEL PAÍS"

*Revolución es sentido del momento histórico; es cambiar todo lo que debe ser cambiado; es igualdad y libertad plenas; es ser tratado y tratar a los demás como seres humanos; es emanciparnos por nosotros mismos y con nuestros propios esfuerzos; es desafiar poderosas fuerzas dominantes dentro y fuera del ámbito social y nacional; es defender valores en los que se cree al precio de cualquier sacrificio; es modestia, desinterés, altruismo, solidaridad y heroísmo; es luchar con audacia, inteligencia y realismo; es no mentir jamás ni violar principios éticos; es convicción profunda de que no existe fuerza en el mundo capaz de aplastar la fuerza de la verdad y las ideas. Revolución es unidad, es independencia, es luchar por nuestros sueños de justicia para Cuba y para el mundo, que es la base de nuestro patriotismo, nuestro socialismo y nuestro internacionalismo.*

FIDEL CASTRO RUZ<sup>1</sup>

*Eduardo Ruilova Quezada<sup>2</sup>*

Luego de haber festejado sus cinco años de "revolución ciudadana", en la ciudad de Cuenca, el Presidente Rafael Correa Delgado ha reconocido en la prensa gubernamental a través de una entrevista que *"El modelo de acumulación no lo hemos podido cambiar drásticamente. Básicamente estamos haciendo mejor las cosas con el mismo modelo de acumulación, antes que cambiarlo, porque no es nuestro deseo perjudicar a los ricos, pero sí es nuestra intención*

<sup>1</sup> Ver Castro Ruz, Fidel.- "El Pensamiento de Fidel Castro".- Selección temática, Tomo I, Volumen 2, enero 1959- abril 1961.- Editora Política-La Habana, 1983.- Pág. 443. Discurso pronunciado el 2 de enero de 1961: "Una revolución es una lucha a muerte entre el futuro y el pasado".

<sup>2</sup> Comité Socialista "Manuel Agustín Aguirre", dirigido por Eduardo Ruilova quien se desempeña como Consejero Nacional del Partido Socialista-Frente Amplio

tener una sociedad más justa y equitativa" (...) El sistema financiero es fundamental para la actividad económica, y no porque la maneja, sino porque encauza la riqueza generada por la sociedad. Su estrategia fundamental es captar ahorro y encauzarla hacia la actividad productiva" 3.

El apuntalamiento del sistema capitalista dependiente que se ha dado en éste gobierno, es mucho más compacto que en los gobiernos anteriores, en el socialismo del siglo XXI a los ricos no hay que perjudicarles, hay que consolidarlos. Los ingresos de los grupos económicos han pasado de USD 9.300 millones en 2003 a USD 25.400 millones en 2010, aumentando significativamente su peso en la economía dese un 32% en 2003 a casi un 44% en 2010. Durante el gobierno actual, el poder económico de estos grupos creció cinco puntos porcentuales. Las utilidades de los grupos económicos en el período 2006-2010 fue un 364% superior al período 2004-2006, época de gobiernos supuestamente neoliberales. Las utilidades de los grupos económicos habrían pasado de USD 529 millones en 2006 a USD 1.830,4 millones en 2010"4. La Banca Privada a la que tanto dice combatir el gobierno, en el año 2011 reportó que sus utilidades fueron de 393 millones de dólares, un 50,6% más con respecto al 2010, año en el que ganaron 260,9 millones de dólares.

Reconoce públicamente que continúa con el modelo capitalista, proveniente de la partidocracia antigua y moderna que dice combatir, pero en los hechos, la política económica de Alianza País es para consolidar el modelo capitalista dependiente, que lo ratifica con la firma del "primer contrato minero de gran escala para la explotación del proyecto cuprífero (explotación de cobre) Mirador", localizado entre las provincias de Zamora Chinchipe y Morona Santiago, cuya beneficiaria es la empresa china Ecuacorrientes.

El gobierno hábilmente expone cifras que posiblemente van a

3 Ver Entrevista en Diario "El Telégrafo" del 15 de enero de 2012.- Pág. 08

4 Ver revista EKOS Negocios.- N° 215, de marzo de 2011.- Pág. 36

recaudar, pero no visibiliza los costos humanos y ambientales, su doble discurso está a la vista, decía que el "ser humano está sobre el capital", hoy resulta que el capital está sobre el ser humano. Propagandiza que los empresarios chinos entregarán 100 millones de dólares por anticipo de regalías, que existen 5.000 millones de libras de cobre, que -supuestamente- nos sacaran de la pobreza; pero, no se pronuncias sobre el gran movimiento de tierras que tiene que hacer para obtener esa cantidad de cobre. Por ejemplo, "Si la Empresa CCRC llega a explotar el yacimiento Mirador, generará 326 millones de toneladas de desechos"5.

Con el inicio y desarrollo de la mega minería, el Ecuador profundiza su matriz primaria exportadora y la explotación de recursos naturales no renovables, da un giro en su dependencia comercial, cambiando el eje norteamericano por el chino. El desarrollo de la mega minería, es rechazado por las organizaciones sociales, partidos políticos de izquierda y comunidades indígenas del país, provocando una reacción severa por parte del gobierno nacional.

Con lo descrito, podemos observar que el Gobierno de la Revolución Ciudadana ha optado por un modelo neo-desarrollista, que le permita el desarrollo de la industria nacional y del mercado interno, para alcanzar ésta meta, tiene casi por obligación que buscar al sector empresarial y convertirlo en aliado, caso contrario sus planes económicos se obstaculizarán. Como vemos, mantiene un doble discurso, los ataques realizados contra los denominados "pelucones" por parte del presidente Rafael Correa no son más que una charada, no existe enfrentamiento real entre la burguesía y el Gobierno "revolucionario de siglo XXI", por el contrario, económicamente los ha consolidado.

El gobierno de la revolución ciudadana no tiene la mínima volun-

5 Ver Sacher, Willan y Acosta, Alberto.- "La minería a gran escala en Ecuador: Análisis y datos estadísticos sobre la minería industrial en el Ecuador".- editorial ABYA YALA, Universidad Politécnica Salesiana.- Págs. 75-76.

tad de transformar éste sistema económico de explotación, sino paliar en algo las condiciones de usufructo y beneficio que la burguesía mantiene con este gobierno que se autocalifica de "Nueva Izquierda" o del "socialismo del siglo XXI" que "se inserta ahora como alternativa. En gran parte quizá como un rescate del Estado del Bienestar, pero sin derecho a repetición puesto que ahora se juega con una tercera dimensión inconclusa: la globalización. Cualquiera que sea el nuevo rumbo del bienestar de los Estados nacionales, hay que conciliar además los imperialismos internacionales con los nacionalismos exacerbados".

La política de subsidios, viene siendo una constante desde los gobiernos de la larga y triste noche neoliberal, y éste; lo continúa con más énfasis ya que ha incrementado el número de receptores, con la finalidad de evitar cualquier tipo de descontento que pueda desembocar en un conflicto social-popular en contra del gobierno de Correa Delgado, el Bono de Desarrollo Humano, que se estableció en el gobierno de la Democracia Cristiana con Jamil Mahuad con el nombre de Bono de Solidaridad en 1998, es el ejemplo más claro.

Para encubrir ésta pseudo revolución ciudadana, el economista Rafael Correa ha desplegado una inmensa campaña propagandística que le permita convencer y movilizar a sus seguidores y demostrar en los hechos que, en verdad se trata de un "buen gobierno", con autoridad, honestidad, disciplina y seguridad, que lucha contra la corrupción, la injusticia económica-social, que ha "rescatado la validez de la política, a través de la anti-política por su fuerte personalidad" permitiéndose emplear un lenguaje violento y provocador contra quienes él, considera sus enemigos, para terminar mofándose, aniquilándolos o humillándolos, tras una sonrisa cínica, bajo un toldo que semeja un circo de barrio.

6 Ver García Guerrero, Bernardo.- "La Nueva Izquierda El Poder de la Utopía".- Ediciones Aurora, 2010.- Pág. 10

*La marcha de marzo: "No hay harina, no hay maíz, minería China, fuera del país"*

En ésta peculiar forma de hacer política, la crítica interna ha sido reemplazada por la lealtad y la obediencia, el movimiento Alianza País como expresión política, ha sido desplazada por el individualismo encarnado en el Primer Mandatario a través de una persistente campaña ideológica-propagandística por intermedio de los medios masivos de comunicación, quienes subliminalmente van generando un culto a la personalidad para quién desde la tarima le fascina ostentar, que todo lo sabe, todo lo hace, todo lo soluciona, quién no lo crea es un farsante, mentiroso y mediocre.

En lo que concierne a la "revolución agraria", vemos que no ha avanzado en lo más mínimo, porque según el Primer Mandatario, "la pequeña propiedad rural va en contra de la eficiencia productiva y de la reducción de la pobreza... repartir una propiedad grande en muchas pequeñas es repartir pobreza"; como vemos, este gobierno no tiene interés en aplicar una verdadera reforma agraria, que está de acuerdo que la concentración de la tierra continúe en pocas manos, cifras del INEC permite ver que el 5% de propietarios concentran el 52% de tierras agrícolas. El 60% de pequeños propietarios concentra el 6,4% de las tierras.

### **Respuestas del Movimiento Social a la opción política del Correísmo.**

El cantón El Pangui, ubicado en la provincia de Zamora Chinchipe, fue el centro de concentración para emprender la marcha plurinacional hacia la capital de la república, se movilizaron representantes de la CONAIE, ECUARUNARI, el Frente Popular y sus organizaciones, la Asamblea de los Pueblos del Sur, la Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Quichua del Ecuador.

Mucho antes de la marcha, el gobierno nacional ya dio muestras de preocupación, fue el enlace semanal número 259 del 18 de febrero del 2012, el Presidente de la República con el argumento de

“informar al país” de lo realizado por el gobierno, lo matiza con una gran carga de insultos y descalificaciones hacia quienes no están de acuerdo con su forma de gobernar; esta vez visiblemente nervioso él y su aparataje político-informativo enfilaron contra los organizadores de la marcha, en afán de atemorizarles e impedir que salgan hacia la capital de la república y expongan sus puntos de vista sobre aspectos medulares que viene siendo descuidado por el centralismo.

Manifestó; “*están desesperados y se están uniendo el agua con el aceite, desde movimientos de ultraizquierda, MPD movimientos radicales indígenas, hasta la extrema derecha, Junta cívica, un fascista aquí, que es dueño de un hotel en Guayaquil que está financiando las marchas, algunos sectores de oficiales en servicio pasivo que están queriendo hacer mucha bulla, hacerle daño al gobierno, ver si pueden desestabilizar al gobierno, no se preocupen, nos encontraran bien parados, más firmes que nunca. El 08 de marzo hemos convocado por el día de la mujer pero en defensa de la democracia hacer un encuentro multitudinario en la plaza de la independencia y vamos a decir a estar movilizados, preparados de aquí hasta el 22 y 23 de marzo para que nos encuentren más firmes que nunca, defendiendo nuestra democracia defendiendo la revolución ciudadana, verán lo que les digo, nos intentan hacer algo, similar a lo de Bolivia y verán como esa prensa corrupta va a sacar en primera página, gobierno pierde apoyo movilizaciones multitudinarias indígenas, campesinos montubios, clase media, izquierda, derecha, todos marchando por la libertad contra el gobierno, así sean cuatro pelagatos como siempre hacen verdad, tratando de crear esa atmosfera de tragedia, de tremendismo para ver si nos logran desestabilizar, porque saben que en las urnas nuevamente el pueblo ecuatoriano los enterrarán, los sepultará con votos compatriotas, la gente desesperada es la gente más peligrosa”.*

Aquellos “pelagatos” se fueron convirtiendo en miles de marchantes, que demostrando valentía, honorabilidad, ética y moral de-

safiaron y vencieron a la prepotencia, al aparataje represivo y propagandístico en su marcha hacia Quito, nada los detuvo, muestras de solidaridad y respeto recibieron en comunidades, comarcas, parroquias, ciudades, al unísono pueblo y marchantes cantaban y coreaban consignas por la vida, en defensa del agua, en contra de la minería a cielo abierto, contra el despido intempestivo, por fuentes de empleo, salarios justos y en rechazo a la judicialización de la protesta social. Por eso en su fortín le gritaron: “*No somos cuatro, no somos cien, Correa Economista, aprende a contar bien*”.

Resulta paradójico, incompresible y vergonzoso que nuestros compatriotas tengan que sacar permisos o salvoconductos para movilizarse libremente por el país, sortear todo tipo de obstáculos puestos desde el Ejecutivo, boicots desde los gobiernos locales, infiltración de agentes de inteligencia policial y militar para romper y generar violencia en la marcha y así, desplegar una campaña informativa para calificarlos como golpistas y violentos, se desplegó una fortísima campaña propagandística por radio, prensa y televisión, -inclusive- elaboraron vistosos afiches desde el gobierno para desinformar y confundir a los ecuatorianos que la marcha era política y electoral, sin rubor alguno les dieron nominando candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la república.

En cambio, extranjeros que entran y salen del Ecuador hasta como refugiados, introducen todo tipo de drogas, fomentan el sicariato, la trata de blancas, lavan dinero producto del narcotráfico, secuestran personas, roban, contrabandean, se movilizan y pasean sin control de autoridad alguna.

El favoritismo hacia el extranjero ya sea empresario o ciudadano, se evidenció una vez más el 08 de marzo día internacional de la mujer, cuando un grupo de activistas, contrarias a la explotación minera, fueron con la intención de entregar un manifiesto para que “*el gobierno Chino conozca las irregularidades que sus empresas*

cometen en países en donde desean extraer recursos, y que conozcan que hay posición a la presencia de Ecuacorrientes en el país”.

El Ejecutivo en clarísimo entreguismo a las corporaciones transnacionales, olvidándose de su pregonado pero falso nacionalismo, de que la Patria es tierra sagrada, altiva y soberana, ordenó un operativo policial para desalojar a las compañeras que habían ingresado a la embajada china, fueron conducidas a prisión y desde la Fiscalía General del Estado se pretendió enjuiciarlas por “*allanamiento de morada*”, a pesar de la negativa de la embajada china a presentar cargos en contra de las activistas anti-mineras.

El oficialismo, propició y facilitó la movilización masiva de vehículos con funcionarios públicos, voluntarios u obligados -según el gobierno con cargo a vacaciones- hacia la ciudad de Quito, en donde ya tenían dispuestos sus ubicaciones establecidas táctica y estratégicamente en los lugares emblemáticos de la Capital, todas las plazas y parques cercanos a Carondelet fueron ocupados por los gobiernistas que inclusive realizaron cursos, seminarios y hasta congresos para satisfacer las apremiantes necesidades del Jefe: ¿impedir el golpe de Estado y defender la democracia, y a la revolución ciudadana?.

Movimiento País y Rafael Correa, preocupados por el éxito de la marcha por la vida y en defensa del agua, dispusieron como estrategia conformar contramarchas al viejo estilo del velasquismo, del febreorderismo y del gutierrismo, quienes convocaban a sus seguidores para resguardarse -como lo hace hoy Rafael Correa- de cualquier intento golpista o desestabilizador del gobierno y de la democracia, que en el caso del último de los nombrados, por parte del movimiento indígena, social y popular jamás, ni les pasó por la mente llevar a cabo maniobras desestabilizadoras, porque su marcha desde el inicio fue y terminó pacífica.

La táctica gobiernista fue impedirles el ingreso al centro de las

La marcha de marzo: “No hay harina, no hay maíz, minería China, fuera del país”

ciudades, el movimiento indígena y los movimientos sociales, el objetivo apremiante desde el Ejecutivo era demostrarles fuerza y organización, así como apoyo a Carondelet, pero no les funcionó porque los gobiernistas -obligados o muy poco convencidos- en todas las ciudades fueron menos, el respaldo, solidaridad y hasta los aplausos eran para los marchantes, a quienes les colaboraron con víveres y dinero para el éxito de la jornada.

El estilo populista de Correa Delgado, le salió a flote, propagandizó las obras nacionales y provinciales, realizadas de manera especial las hidroeléctricas, repartieron títulos de propiedad a los campesinos e indígenas de las provincias por donde la marcha indígena y popular haría su paso, entregó dinero a las ciudades para obras, en la ciudad de Cuenca se entregó un cheque por varios millones de dólares para adquirir parte del páramo de Quinsacocha, dando la impresión de que no explotará dicha área sino que la conservará como zona natural.

Varios ministros de Estado y hasta el Presidente de la Asamblea Nacional llegaron a la ciudad de Cuenca para “rendir cuentas a sus mandantes”, en una feria de la democracia, mecanismo inventado para suplir la falta de militancia, de compromiso político, de convocatoria y de movilización por quienes conforman Alianza País; en estos apuros hasta llegó a un acuerdo con la transportación interprovincial para impedir el incremento de pasajes, a cambio les entregará un subsidio equivalente al 25% del pasaje.

Pero como la conciencia, el amor a la vida y a la naturaleza no se compra con dinero, el denominado Parlamento de la Provincia del Azuay, que lo conforman organizaciones sociales, políticas y populares, delegados de algunas Juntas Parroquiales y el Consejo Provincial del Azuay, convocaron a una movilización en contra de la minería y en defensa del agua, la respuesta fue impresionante, más de treinta mil personas acudieron al llamado, lo que inquietó y puso

extremadamente nervioso al gobierno, reaccionando de manera infantil y caprichosa, demostrando arrogancia y prepotencia, en afán de hacerle daño y quitarle respaldo político al Prefecto Provincial del Azuay, Paúl Carrasco Carpio, retiran las competencias sobre el peaje que se cobraba en Challquicay, y en unas fincas, en donde se desarrollaban labores agrícolas comunitarias.

Pero el daño, el perjuicio y las acciones represivas no son para el Prefecto, van dirigidas a la población azuaya y cuencana que se atrevió a desafiar a la autoridad central, quieren escarmentar a quienes marcharon y reclamaron en contra del extractivismo minero, recuerden que inclusive manifestaron que si no hay minería no hay tranvía, que la contaminación de las aguas no va hacia los ríos de Cuenca sino hacia el Jubones, acaso los habitantes de la zona de Santa Isabel, Girón, San Fernando no son ecuatorianos para que no le importe la vida y salud de esa parte de la provincia.

La entrada triunfal de la marcha a Quito el 22 de marzo, por parte de la CONAIE y los movimientos sociales y políticos que lo integraron, permitió que sus habitantes se sumen, protesten y reclamen al gobierno por su inconsistencia política y económica, que gobierne para los ecuatorianos y no para las corporaciones transnacionales chinas, canadienses o norteamericanas, porque el nacionalismo se manifiesta en la defensa de los recursos naturales renovables y no renovables, más no entregándoles a la vorágine imperial globalizada, que sin importarles los daños ecológicos y ambientales, obtienen materias primas para procesarlas y venderlas como productos terminados en aras del desarrollo tecnológico y la satisfacción de las necesidades de la población.

### La Contramarcha Gubernista.

En la contramarcha gubernista pudimos ver a organizaciones sociales y populares como la FEI, la FEUE, la FENOCIN, la Red Agraria, a Organizaciones Comunitarias y de jóvenes, de los barrios

urbanos, entre otras organizaciones, defendiendo lo que antes combatían, lo que decían eran los pilares del modelo neoliberal: la expropiación de territorios, el enfrentamiento entre pobladores y el despojo de sus propiedades para acceder y facilitarse la explotación minera y petrolera, que en caso de haber acuerdo lo hacían mediante el empleo de la violencia de los aparatos represivos. Hoy nada de eso les importa, es más lo han olvidado, es otra época y forma de hacer política, apoyar al líder que se enancó en la izquierda para luego girar a la derecha.

De otra parte, los movimientos sociales, políticos y populares, luego de un largo receso por las descalificaciones emitidas desde el gobierno, han despertado para defender la vida, y con la movilización de masas, reclamar sus derechos colectivos establecidos en la Constitución de Montecristi, el gran aglutinador fue el agua y la oposición a la explotación minera a cielo abierto. La CONAIE ha jugado el rol principal, y su reagrupamiento ha permitido ver que el gobierno de Rafael Correa es vulnerable, porque ha fracasado en el intento de anexarles a su falsa revolución ciudadana y proyecto de gobierno camuflado de socialista del siglo XXI.

Esta propuesta ha sido enfrentada violentamente desde el Estado, el Presidente del Ecuador y algunos ministros, la militancia y burocracia contratada, no por iniciativa propia, por órdenes superiores, para mantenerse en el cargo, otros por embrujo, la califican de electorera, de oportunista, desestabilizadora y de estar vinculada por la derecha. "En la convocatoria para las marchas, están confluendo sectores de extrema izquierda, como el Movimiento Popular Democrático, con sectores poderosos de la derecha ecuatoriana" (...) "La ciudadanía debe estar atenta para mirar como el agua y el aceite están juntos ahora" (...) "El MPD y sectores de la derecha están buscando protagonismo que les permita tener una mejor posición en el proceso electoral"<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Ver "El Ciudadano", El periódico del gobierno de la revolución ciudadana, N° 101, del 4 de marzo del 2012.- Pág.04

Posición con la que coincide Gustavo Larrea,<sup>8</sup> ex ministro de gobierno de Rafael Correa, y ex subsecretario de gobierno de Abdalá Bucaram Ortiz -1996-1997, ex Diputado por el APRE entre 1994-1996, fuertemente cuestionado por la represión desatada contra el pueblo de Dayuma, y por su responsabilidad en la muerte del ex líder de las FARC Raúl Reyes, cuando se desempeñaba como ministro de Rafael Correa, actualmente es pre candidato a la Presidencia de la República. Fue militante del MIR, luego se vinculó con el Movimiento Arco Iris -MAIS-, integrándose al APRE en 1992 para apoyar la segunda candidatura del General Frank Vargas<sup>9</sup>.

La marcha por el agua, la vida y la dignidad de los pueblos, no puede ser vista y analizada desde el factor numérico, de cuantas personas puso cada sector, tiene que ser observada y analizada como un cuestionamiento al modelo de desarrollo implementado por el gobierno, modelo capitalista dependiente, al que se ha venido combatiendo durante años y que la revolución ciudadana lo está continuando y perfeccionando, basándose en un pseudo discurso de izquierda, descalificando y usurpando la doctrina e ideología socialista.

Con la marcha, la resistencia indígena-popular ha despertado del letargo amedrentador impuesto desde Carondelet, ha recuperado la propuesta de izquierda y revolucionaria, su discurso propositivo y crítico; porque va desplazando hacia el centro político a Alianza País, permitiéndonos observar de manera sencilla que éste gobierno es la continuidad del neoliberalismo por otros medios, envuelto como producto de exportación en una la fraseología pos-neoliberal.

8 Ver <http://www.explored.com.ec/noticias-ecuador/los-circulos-intimos-84166-84166.html> "Todos ellos eran recién adolescentes cuando el MIR intentó tomar las armas en 1968, pero para la década de los 80, cuando una disidencia del MIR se unió a otros grupos de izquierda para formar Alfaro Vive ya estaban adultos y hacían política universitaria. "Como el gobierno de Febres-Cordero intentó vincularnos también con el AVC, yo mismo fui a presentarme frente al subsecretario de Gobierno", dice Larrea. "Dejamos las cosas en claro, pero creo que siguieron vigilándonos".

9 Ver Diario "El Universo" del 14 de agosto del 2001

Esta es la razón y el motivo por el cual, está preparando un Estado represivo desde lo jurídico-policia-militar, el Presidente de la República, luego del 30 de septiembre, ha procedido a precautelar y reforzar su permanencia en Carondelet con este nuevo Código Penal que sanciona cualquier intento de golpe de Estado tanto desde lo civil como desde lo militar. opinión contraria o que él presuma que es atentatoria contra su "buen nombre", su honorabilidad, poniéndolos a meditar a quienes no estén de acuerdo con su política y forma de gobernar, a los desleales, calificativo dado a los que estuvieron con o en el gobierno, sobre la conveniencia o no de realizar protestas o movilizaciones, opiniones o intervenciones públicas habladas o escritas, quienes lo intenten tendrán que someterse a las consecuencias legales de tipo penal, por ello tendrán que pensarlo dos veces. De la colcha antibalas, el mandatario da un salto cualitativo al blindaje legal y coercitivo.

Las reformas al Código Penal ecuatoriano, aparte de maximizar la protección al Presidente de la República, criminaliza a través del castigo penal a los opositores y para ejercer un mayor control social y político, en avidez extrema por ocultar los conflictos sociales e impedir la movilización popular en todas sus formas, establece sanciones mediante el Artículo 368, referente a la *"Incitación a discordia entre ciudadanos: Los que promuevan la discordia entre los ciudadanos, armando o incitando armarse unos contra otros, serán sancionados con pena privativa de libertad de uno a tres años"*.

El mentado Código es punitivo, amedrentador, es el as, bajo la manga que se guarda el Estado y la burguesía como última instancia para impedir que la clase obrera y los sectores sociales en conjunto, consoliden acciones de protesta, tomen medidas de hecho para reivindicar sus derechos y por último, para que no interrumpan el feliz y eficaz avance del despojo -con o sin noche neoliberal- que lleva adelante el sistema capitalista, que a su vez le permite reproducirse en conjunto.

Fernando Vega Cuesta<sup>1</sup>

La creación de un aparato represivo controlado desde la Presidencia de la República mediante el "Proyecto de Ley del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana, enviado a la Asamblea Nacional, que en caso de ser aprobado se instaura el "servicio de protección pública", en lo que concierne a las competencias el artículo 163, dice: "El Servicio de Protección Pública (SPP), como parte del Sistema de Seguridad Pública y del Estado, tendrá como órgano superior de determinación de objetivos a la Presidencia de la República; el Gabinete de Seguridad como instancia que articula y coordina la política pública sectorial de seguridad; al Ministerio del Interior como órgano de dirección, rectoría y regulación de la política pública sobre SPP; y al Servicio de Protección Pública, dependiente del Ministerio del Interior para su ejecución operativa en el ámbito de protección de personas relevantes".

Le corresponde al Presidente de la República ser la máxima autoridad, y será quién determine los objetivos en seguridad y protección pública; la coordinación estará a cargo del Gabinete de Seguridad mientras que la dirección correrá por cuenta del Ministerio del Interior. Su estructura es civil y militarizada, intercambiará información con departamentos afines de países extranjeros, y cuando los casos los amerite solicitará apoyo de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional, los servicios de inteligencia del país también le brindarán información.

El 22 de marzo de 2012 se celebró de manera inolvidable el día del Agua. Desde las selvas amazónicas y los páramos andinos los indios inundaron Quito. El grito "el agua es lo primero" recorrió desde El Pangui, 800 kilómetros hasta la capital de los ecuatorianos y su eco resonó en todo el país. El presidente y sus huestes revolucionarias: el ejército y la policía, todo el aparato del Estado se dispuso a acallar la voz del agua, pero todo fue inútil. "No pasarán -decían- Pero pasaron.

"Contra escépticos, contra las barreras reales y sutiles que el gobierno les puso en el camino, pasaron. A pie, en camionetas, en motos. Contra un bombardeo mediático y las incongruencias de sus propios dirigentes. Pasaron para callar bocas, para callarme la boca, para recordarme que la desconfianza del liderazgo es, también, una excusa de la inacción"<sup>2</sup>. Y a las tres de la tarde cuando la marcha por el agua la dignidad y la vida, llegó al parque del Arbolito, las nubes que la habían acompañado, descargaron sus aguas sobre indios, mestizos, blancos, verdes y colorados. En la marcha de los indios no hubo desestabilización del gobierno

Pero la voz del agua, no solo se hizo oír en la sierra, también estaba presente la voz de los negros de los manglares y montubios de las concheras de Esmeraldas, de Manabí, del Guayas heridas por las camaronerías y otras agresiones. La voz de las aguas amazónicas inundó también la costa ecuatoriana, derribando muros de contención, anegando miles de hectáreas, entrando en los rincones de las

1 Ex Asambleísta Constituyente de Montecristi por el Azuay. Miembro del grupo político "Montecristi Vive"

2 Barzallo David: De marchas y desvarios un texto alrevesado y no necesariamente coherente



casas y arrancando lagrimas de angustia en la gente. La voz implacable de la inundación, del agua que da vida, pero que también puede destruir y matar. La voz de la naturaleza, más brava e imparable que la voz de los guerreros shuaras, resentida por la agresión inmisericorde de una civilización depredadora e incontinente. Y es que la naturaleza es inmune a la propaganda de las transnacionales y a la predicación de sus acólitos locales. ¿Habrá el presidente y sus ministros escuchado esta voz? ¿Habremos los ecuatorianos escuchado esta voz?

Los gobiernos del mundo y el nuestro propio, todavía enarbolan, tozudamente el estandarte optimistamente ciego de la modernidad: el poder de la ciencia y la tecnología para doblegar la naturaleza, el sometimiento de la Pachamama a la cama de la tortura para arrancarle sus secretos y beneficiarse de sus riquezas. El grito de Bolívar –justificablemente equivocado por ser hijo de su tiempo: “*Si la naturaleza nos es adversa, lucharemos contra la naturaleza*”, la hemos oído también de labios del líder de la revolución ciudadana.

La voz de los indios y la voz de las aguas, coinciden en indicarnos lo contrario: el único camino viable para el desarrollo sustentable y el buen vivir exige el respeto a los derechos de la naturaleza consagrados en la Constitución. No hay que luchar contra la naturaleza, contra sus sabias leyes y equilibrios, hay que hacerla nuestra aliada, hay que conspirar con ella y no contra ella, porque ella es la creadora de la diversidad y de la vida que garantiza nuestro futuro. La megaminería, si contribuye a desestabilizar la naturaleza y el presente y futuro de la sociedad y sus gobiernos.

Bien haría nuestro presidente y sus ministros en escuchar, no solo la voz de los indios, porque si ellos callan las aguas hablarán como en estos días en nuestras tierras del litoral y su voz será más fuerte cada año. Bien haríamos todos los ecuatorianos y sus gobiernos locales en tomar muy en serio la protección de los páramos, de

los escasos bosques y chaparros que nos quedan, el cuidado de las quebradas y los cauces de los ríos. No olvidemos que los Andes, hace millones de años salieron del mar y se encumbraron hasta las nieves, pero gracias a nuestra inconsciencia y desidia, les estamos ayudando a regresar a la matriz originaria. De nada sirven los muros de contención, ni el poder de los tractores, si no se lucha en serio contra la erosión. Los cauces se rellenan de sedimentos y los muros son inútiles. Bien harían nuestros hermanos de la costa en volver a construir sus casas sobre palafitos, y los programas habitacionales del gobierno a tenerlo en cuenta, porque el cambio climático va en serio.

**EL RETO:  
UNIR A LAS IZQUIERDAS Y AL PUEBLO PARA CONSTRUIR  
UN PAÍS EQUITATIVO E INCLUYENTE**

***Diana Atamaint<sup>1</sup>***

Una vez que el pueblo ecuatoriano mayoritariamente aprobó en el 2008 la constitución de Montecristi, había la necesidad urgente de terrenalizar los preceptos constitucionales que en algún momento fue calificado como un canto a la vida. Como un caso inédito se reconocía los derechos de la madre naturaleza, el Estado plurinacional y se profundizaba el tema de la redistribución de la riqueza para construir un país equitativo e incluyente, lo cual significaba afectar seriamente a la concentración de la riqueza en pocas manos.

Ha pasado el tiempo necesario para que los ecuatorianos empecemos a ver los cimientos para la construcción del país del Buen Vivir. Sin embargo, es notorio que las leyes aprobadas en la Asamblea Nacional, no se corresponden con lo que la mayoría de ecuatorianos esperó, sino que privilegiaron los intereses de los grupos económicos tradicionales y de otros que se configuran al amparo de la “*Revolución ciudadana*”.

La coyuntura política actual, hace ver que el cambio radical que exigimos, ha tomado un rumbo irreversible y se dirige a ser el mayor fraude que registre la historia nacional en nombre de los pobres. Lejos nos encontramos del cambio profundo ofrecido por el Presidente de la República y mucho más lejos de que se concreten los enunciados de la Constitución.

---

<sup>1</sup> De Nacionalidad Shuar. Asambleísta Provincial por el Movimiento Pachakutik de Morona Santiago. Ingeniería Comercial, Máster en Políticas Públicas, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales -FLACSO-.sede Ecuador. Catedrática del Programa de Juntas Parroquiales, Universidad Andina Simón Bolívar -UASB-, Sede Ecuador.

El diálogo abierto entre el oficialismo, las fuerzas políticas y las organizaciones sociales (sobre todo con las progresistas y de izquierda representadas en la Asamblea Nacional), está ausente. La situación política actual, exige que el Gobierno se aleje de sus prácticas antidemocráticas y concepciones autoritarias, que se explicitan en la forma de construcción de las leyes y en el Veto presidencial, y sobre todo, en la inhibición a la fiscalización.

Lo que se conoce como el proyecto político que abrazó el Presidente, no está siendo desarrollado, las políticas y acciones gubernamentales implementadas no han afectado las estructuras injustas y caducas que imperan en el Ecuador; la esperanza del cambio radical en beneficio de los pobres se ha desvanecido; y, las acciones del gobernante se han tornado antidemocráticas y han devenido en persecución política a sus opositores y en el encarcelamiento de los luchadores populares, sobre todo de los indígenas.

La polarización de la sociedad, no se ha dado por que se hayan introducido reformas serias en el aparato productivo, la economía, la propiedad de la tierra, el agua, y en la distribución de la riqueza; sino consecuencia de la intolerancia y la concentración de poder.

El proyecto de cambio radical, que permita construir un país incluyente y equitativo está más vigente que nunca. Este gobierno, ha perdido la oportunidad histórica de concretar el sueño de la mayoría de ecuatorianos, de construir un país con menores índices de desempleo e inseguridad, en el cual los niños y jóvenes puedan acceder a la educación y salud de calidad y los ancianos vivir con dignidad y jubilación justa.

De ahí que, se requiere avanzar en la construcción de la unidad de las izquierdas y de los sectores progresistas y democráticos con las organizaciones sociales, para impulsar con decisión un pro-

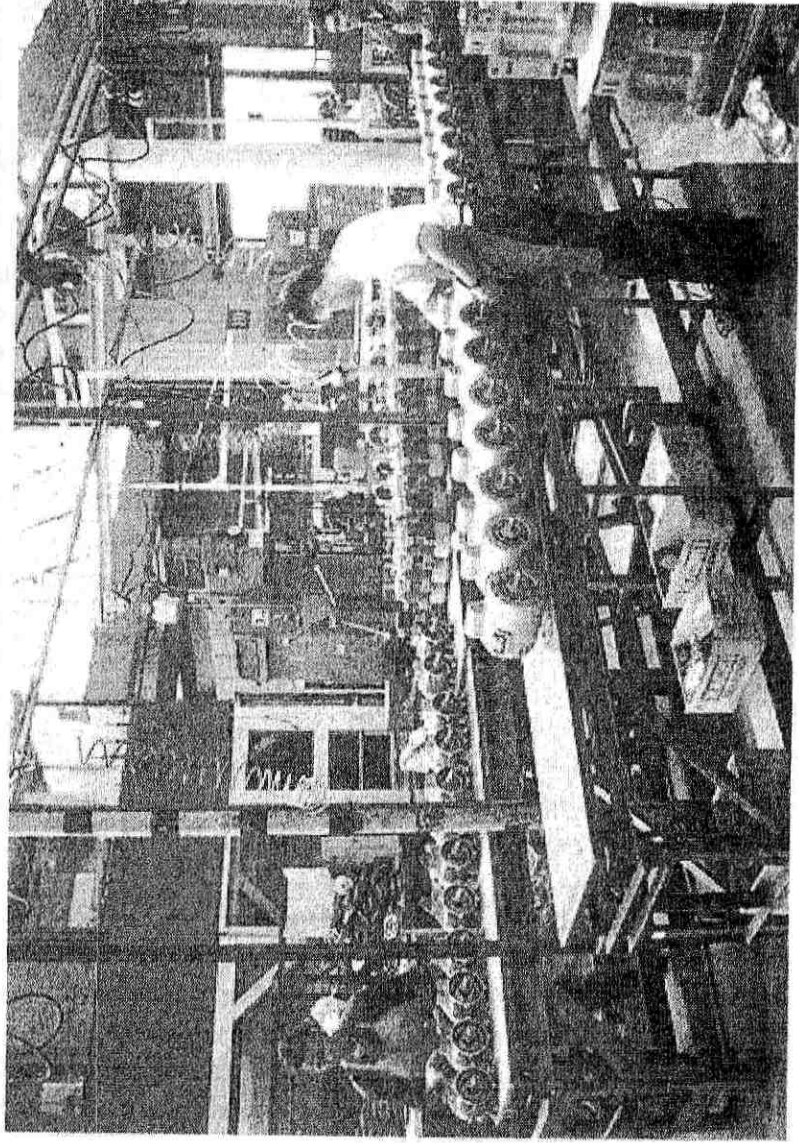
yecto popular y cortar de un sólo tajo la criminalización de la lucha social; y para develar el discurso violento del Presidente y su propaganda costosa, que esconde la ineficiencia de sus políticas y los logros mediocres de su gobierno. El espacio de la lucha parlamentaria es propicio para madurar la unidad y organización del pueblo y con eso estamos comprometidos.

Estamos convencidos que la unidad por la que trabajamos madurará aceleradamente, pues de la Marcha Plurinacional por el Agua, la Vida y la Dignidad de los Pueblos que se desarrolló el 22 M, obtuvo el resultado esperado, reverdecer la lucha popular, unir a los sectores sociales organizados, a las fuerzas de la verdadera izquierda, así como; a los sectores democráticos y a los patriotas, que perdiendo el miedo salieron a la marcha a levantar su voz para exigir cambios en la forma de gobernar de Rafael Correa, y así los ecuatorianos demostramos nuestra indeclinable voluntad de no permitir más atropellos a la libertad de pensar, a la libertad de expresarse, a los derechos humanos fundamentales y a la madre naturaleza.

Con la participación de un pueblo decidido alcanzaremos el país que soñamos.

Quito abril del 2012

SECCIÓN II LAS CONDICIONES DEL TRABAJADOR EN EL ECUADOR



## **UN AÑO DE RECORDS**

***Richard Espinosa Guzmán M.B.A.<sup>1</sup>***

### ***MENSAJE DEL MINISTRO***

Es para mí una satisfacción conmemorar el segundo año de vida del Ministerio de Relaciones Laborales. Como menciona nuestro Presidente Rafael Correa Delgado, para nosotros la rendición de cuentas es un deber sagrado; es el tiempo en que se pone a consideración de nuestros mandantes, los resultados de nuestra gestión; es parte fundamental del ejercicio democrático que caracteriza al Gobierno de la Revolución Ciudadana, dar a conocer de forma transparente los resultados que hemos cosechado en base a la confianza entregada en las urnas por el pueblo ecuatoriano. El año 2011 ha sido extremadamente provechoso para nuestro Ministerio. Hemos obtenido logros históricos; hemos alcanzado récords en número de inspecciones y colocaciones laborales; hemos obtenido menciones internacionales por nuestros resultados; hemos iniciado con celeridad y responsabilidad la reestructura del Estado y finalmente, estamos próximos a completar con mucho éxito, la renovación y reestructura profunda del antiguo Ministerio de Trabajo (hoy Ministerio de Relaciones Laborales), algo que debió hacerse décadas atrás.

En octubre de 2010 se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), un paso histórico hacia la eficiencia y equidad remunerativa requerida para transformar el servicio público ecuatoriano. La nueva ley implementa la remuneración variable por eficiencia para premiar y motivar a los mejores servidores públicos; crea incentivos de bonificación geográfica para atraer a los mejores profesionales a lugares de difícil acceso. La LOSEP incrementa enormemente los beneficios para acogerse a la jubilación; amplía el ámbito de regulación de las remuneraciones e ingresos complemen-

<sup>1</sup> Ex ministro de Relaciones Laborales del actual Gobierno Nacional.

tarios para todo el sector público, para que no existan instituciones de primera, segunda y tercera categoría e inicia el proceso para poner fin a la denominada burocracia dorada. Ahora todas las instituciones tienen que ser de primera categoría. Además establece la base para el desarrollo de una verdadera carrera en el servicio público. Todas estas bondades, hacen de la LOSEP una de las leyes más modernas de Latinoamérica y la base legal que requeríamos para enrumbar al servicio público hacia la excelencia.

Nuestro país está viviendo una verdadera revolución laboral. ¡Como han cambiado las cosas! Anteriormente, el antiguo Ministerio de Trabajo realizaba aproximadamente 500 inspecciones anuales; en el año 2011, realizamos 26.700 un logro sin precedentes, en un año hicimos lo que antes se hizo en 53 años juntos. El Programa “*Trabajo Digno*” es un referente de la política proactiva del Ministerio de Relaciones Laborales, mediante la cual la institución no espera la denuncia del ciudadano para actuar, sino que somos nosotros los que nos acercamos a inspeccionar el cumplimiento de los deberes y derechos laborales. Para el efecto, hemos efectivamente cuadruplicado el número de inspectores de 65 con los que contaba el MTE en 2006 a 245 en la actualidad. Hemos logrado la difusión de los derechos y obligaciones laborales, a más de medio millón de trabajadores y empleadores, impulsando esa sinergia tan necesaria entre ambos.

La “*Red Socio Empleo*” ha sido otro de los programas exitosos en el 2011. Hasta el año pasado Ecuador no contaba con un sistema gratuito de facilitación de empleo, El Gobierno de la Revolución Ciudadana marcó el cambio histórico al implementar la Red Socio Empleo. Agencias facilitadoras de empleo similares a las que poseen los países más avanzados del mundo. Nuestras siete agencias han logrado colocar en plazas de trabajo permanentes y temporales a más de 23.500 trabajadores y hemos capacitado de forma gratuita a 9.000, números récord que han beneficiado a miles de ecuatorianos. Implementamos además la bolsa electrónica de empleo [www.socioempleo.gob.ec](http://www.socioempleo.gob.ec).

ahora es posible aplicar a una vacante en el sector público o privado desde cualquier parte del mundo a través de Internet. Los resultados hasta la fecha han sido extraordinarios; hasta diciembre teníamos cerca de 100.000 usuarios registrados; se han publicado más de 7.000 vacantes (sector público y privado) y hemos superado los tres millones de visitas a nuestro portal web.

En junio Ecuador recibió un reconocimiento por parte del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) por ser el primer país en Latinoamérica en lograr erradicar el trabajo infantil en botaderos de basura, considerada una de las peores formas de trabajo infantil en el mundo. Así mismo, en julio recibimos otra mención por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por el histórico Programa “*Trabajo Doméstico Digno*” a favor de las trabajadoras del servicio doméstico en el que logramos, entre otros resultados, un incremento del 57% de afiliaciones a la Seguridad Social en relación al año 2006. Ecuador es considerado uno de los países pioneros y más avanzados en Latinoamérica en materia de respeto de los derechos de este grupo de trabajadoras.

Finalmente, no puedo dejar de mencionar la histórica renovación institucional que ha experimentado el Ministerio de Relaciones Laborales. El año 2011 inauguramos 34 modernas delegaciones provinciales y agencias, incluyendo la sede institucional en Quito, es decir hemos reestructurado ya el 79% del Ministerio; tenemos ahora, a nivel nacional, instalaciones de primera categoría, con tecnología de punta y procesos sistematizados que nos ha permitido reducir tiempos de trámites. Hemos pasado a ser, sin lugar a dudas, una de las instituciones más modernas del país.

Como pueden apreciar ha sido un año de éxitos para nuestra Cartera de Estado. Miramos al futuro con optimismo y mucha convicción, pero estamos conscientes que, como menciona nuestro Presidente, lo que nos falta por hacer es aún mucho más de lo que ya

hemos hecho. Somos exigentes con nosotros mismos porque somos un Gobierno de resultados concretos, buscando siempre el Buen Vivir de la ciudadanía. Agradezco el apoyo de nuestro Presidente y la labor comprometida de todos los servidores de nuestra institución, quienes nos han permitido llevar adelante programas exitosos en nuestra gestión.

### Somos un Gobierno de resultados

El ser humano es el centro de nuestra política; Nuestra gestión ha beneficiado a miles de ecuatorianas y ecuatorianos en pro de alcanzar el Buen Vivir. Los números del Ministerio de Relaciones Laborales en el 2011:

- 26.764 inspecciones de trabajo para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales.
- 17.000 colocaciones laborales a través de Red Socio Empleo a nivel nacional. Desde la apertura de la Red se contabilizan 23.500.
- 6.500 trabajadores capacitados gratuitamente para fortalecer su perfil laboral a través de Red Socio Empleo a nivel nacional. Desde la apertura de la Red se contabilizan 9.000.
- 500.000 trabajadores hoy en día son regulados remunerativamente gracias a la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP).
- 514.000 trabajadores y empleadores capacitados sobre sus derechos y obligaciones laborales.
- 133.294 servidores públicos capacitados en protocolos de buen servicio y relaciones humanas. 395.000 desde el 2007.
- 9.911 personas con discapacidad insertadas laboralmente.
- 2.160 niñas, niños y adolescentes retirados de basurales, quienes ahora gozan de educación, recreación.
- 1.753 jóvenes beneficiados de pasantías pagadas por el Estado para obtener experiencia laboral.
- 1.530 trabajadoras del servicio doméstico beneficiadas de capacitación gratuita.

- 1.000 trabajadores beneficiados de nuestros programas de reconversión laboral.

### Sistematización de procesos:

- Sistema de Salarios:
- A través de este nuevo sistema, el empleador puede realizar vía Internet, la declaración de utilidades y pago de las decimotercera y decimocuarta remuneraciones. Actualmente contamos con 120.000 empresas y establecimientos comerciales registrados.

GRÁFICO No. 1A



Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales, 2012

GRÁFICO No. 1B



Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales, 2012

**GRÁFICO No. 1C**



Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales, 2012

- **Renuncia Anticipada:** Mediante este sistema el trabajador puede realizar en línea, la denuncia cuando su empleador le solicita renunciar al momento de ser contratado. Esta información permite al ministerio actuar inmediatamente.
- **Sistema de Migraciones Laborales:** Este nuevo sistema permite emitir la respectiva autorización laboral para que los extranjeros puedan prestar sus servicios dentro del país. El trámite es semi-automatizado, se lo realiza a través de la web y el extranjero recibe su autorización en su residencia por correos del Ecuador.

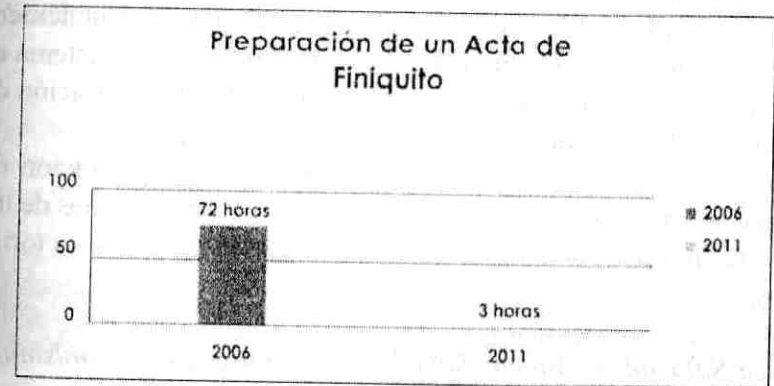
**GRÁFICO No. 2**



Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales, 2012

- **Actas de Finiquito en Línea:** El sistema realiza el cálculo automático de los valores a ser liquidados por el empleador por terminación de contratos. Actualmente, el MRL cuenta con un ingreso promedio de 65.000 actas mensuales.

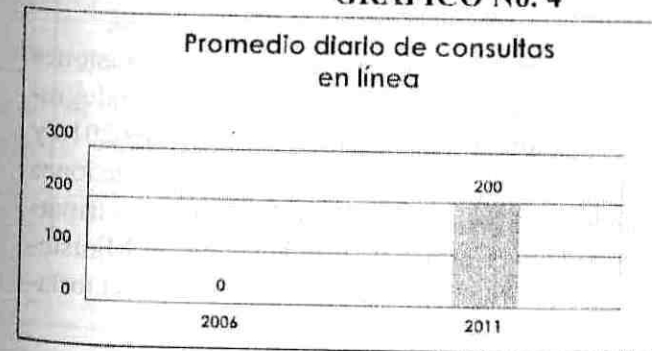
**GRÁFICO No. 3**



Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales, 2012

- **Sistemas de Consultas en Línea:** Permite que el usuario realice sus consultas a través de la página web [www.mrl.gob.ec](http://www.mrl.gob.ec) ahorrándose tiempo al no tener que acudir a las dependencias del MRL para obtener información.

**GRÁFICO No. 4**



Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales, 2012



- **Digitalización de la documentación del Archivo:** Hemos logrado hasta la fecha digitalizar el 100% de los documentos de la ex SENRES y el 7% del ex Ministerio de Trabajo y Empleo para su rápido acceso y un almacenamiento seguro.
- **Sistema Informático Integrado de Talento Humano (SIITH):** El sistema permite capturar, almacenar y procesar información del talento humano del sector público, alimentándose constantemente con información actualizada de cada servidor. Este sistema es de uso obligatorio para todas las Unidades de Administración de Talento Humano de todo el Sector Público.
- **Programa STATA para Estadísticas Salariales:** Generación de estadísticas y proyecciones salariales con altos volúmenes de información para la fijación técnica de salarios mínimos sectoriales.

**Política Salarial dinámica: Salario básico unificado y comisiones sectoriales.**

“Estamos cambiando la relación capital-trabajo, favoreciendo el trabajo humano por sobre el capital”. Una política salarial basada en fundamentos técnicos nos ha permitido reducir drásticamente la brecha entre el salario básico y la canasta familiar sin afectar el empleo.

**Comisiones Sectoriales:** Una vez reestructuradas las Comisiones Sectoriales en el 2010, de 115 a 22 a fin de hacerlas operativas, logramos el 100% de conformación de las comisiones en los años 2010 y 2011, hecho inédito. Se logró acuerdos en 20 de las 22 comisiones sectoriales, demostrando el impulso de MRL al diálogo social tripartito y a la efectividad de las herramientas brindadas por el Ministerio. Las comisiones están operativas y los salarios mínimos sectoriales actualizados.

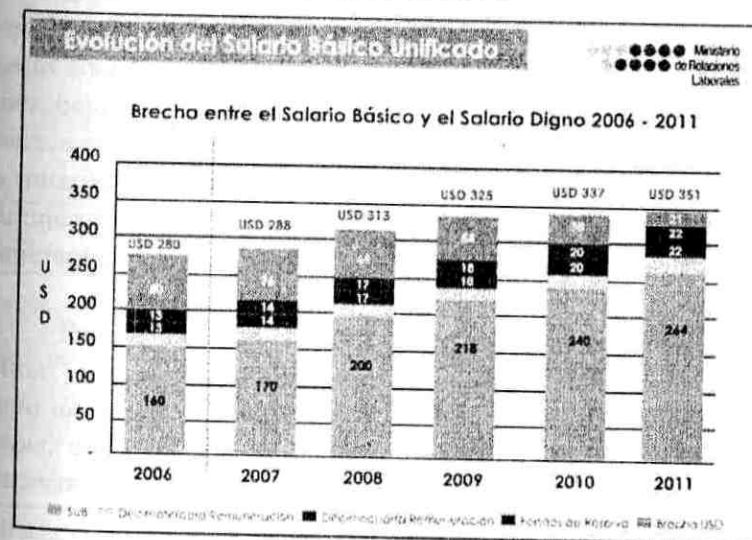
**Comisiones Sectoriales 2011: Impulsando el TRIPARTISMO**

- Las comisiones Sectoriales se desarrollaron del 03 de junio al 22 de agosto 2011.
- Total: 90 Reuniones (Trabajadores, empleadores, MRL)
- Se reunieron el 100% de las 22 Comisiones Sectoriales para tratar:
  - Manejo de Nomenclatura CIU para cada sector.
  - Estructuras Ocupacionales.
  - Remuneraciones Mínimas Sectoriales.



RESOLUCIONES DE REMUNERACIONES MÍNIMAS SECTORIALES	
UNANIMIDAD (ACUERDO)	20 (91%)
NO ACUERDO	2 (9%)
	22 (100)%

GRÁFICO No. 5



Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales, 2012

## LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN LA REVOLUCIÓN CIUDADANA

Franklin Sarmiento Sánchez<sup>1</sup>

### I. INTRODUCCIÓN

Con la llegada al poder del Eco. Rafael Correa Delgado, en el año 2007, se pensó poner fin, a quince años de flexibilización laboral, iniciada en el Gobierno Social Demócrata de Rodrigo Borja en el año 1991 y continuada por sus predecesores. Se creyó zanjar cuentas, con la precariedad del trabajo, la tercerización e intermediación laboral, con los contratos por horas, con la sobre explotación, desorganización, salarios bajos, a los que fueron sometidos trabajadores públicos y privados; bajo el argumento de que éstos y sus "holgados derechos", más el estado, eran los causantes de la crisis y el subdesarrollo de nuestro país.

Durante este periodo 1991-2006, las organizaciones populares, incluidos algunos sectores sindicales, conformaron un movimiento social, que levantó un proceso de resistencia al neoliberalismo, bajo las banderas de defensa de la soberanía y el manejo de recursos naturales, el no pago de la deuda externa, la oposición a los tratados de libre comercio, la no presencia de bases militares extranjeras, y otras reivindicaciones políticas, económicas, sociales y ambientales.

Para el dirigente de los obreros petroleros Diego Cano Mostina: "... *esta resistencia, fue posible sostenerla en base a la existencia de la organización y a la protección de la contratación colectiva; que más allá de regular las relaciones laborales, o ser el mecanismo para acceder a derechos y controlar el cumplimiento*

<sup>1</sup> Doctor en Jurisprudencia Abogado de los Tribunales de Justicia del Ecuador, especializado en Derecho Laboral. Integrante del Movimiento al Socialismo -MAS- Liga Internacional de los Trabajadores. LIT- CI 4.



de los mismos, viabilizó la defensa de la propiedad pública y de las áreas estratégicas de su economía: petróleo, electricidad, telecomunicaciones, agua, minería, salud, educación, seguridad social, saneamiento ambiental; para que estas continuaran en manos del Estado y no sean transferidas al sector privado...". Reivindicaciones que fueron incluidas en el discurso del gobierno actual, consiguiendo el apoyo y la confianza de amplios sectores de trabajadores.

## II SEIS AÑOS DE REVOLUCIÓN CIUDADANA

Después de seis años de "Revolución Ciudadana", los cambios en materia del trabajo son tangibles, durante este periodo el régimen emprendió una reforma legislativa. Desde la elaboración de la propia Constitución, en la que se cambió, las disposiciones sobre el trabajo se puso en vigencia los Mandatos Constituyentes: dos, cuatro y ocho: se expidieron leyes como del Servicio Público, de Empresas Públicas, el Código de la Producción, se reformó la ley de Seguridad Social; se promulgaron los Decretos Ejecutivos 1701, 225, 813 y otros; además de decenas de acuerdos y resoluciones expedidos por el Ministerio de Relaciones Laborales. Transformándose en definitiva, la mayoría de legislación vigente, que regula las relaciones de trabajo en el sector privado y en el público y dentro de éste, a obreros sujetos al Código del Trabajo y a los empleados sujetos a leyes administrativas; no estando exentos de estas reformas, médicos, docentes, enfermeras, etc., alterándose en definitiva, los aspectos más relevantes del trabajo: remuneraciones, horarios, estabilidad, organización y contratación colectiva.

## III LA CENTRALIDAD EL TRABAJO EN NUESTRA SOCIEDAD

Lo manifestado –abundante legislación en materia laboral– da cuenta de la importancia del trabajo, como el eje central de la sociedad, en cuanto a más de generar la riqueza social (cooptada

por unos pocos) y proveer de los bienes y servicios que se necesitan para la viabilidad de una colectividad, propicia la humanización del hombre a través del intercambio e interrelaciones que genera; así, para el Sociólogo argentino Ricardo Antunes: "la historia de la realización del hombre como ser social, se objetiva, se hace real a través de la producción y reproducción de su existencia, acto social que se hace efectivo a través del trabajo".

Ponemos énfasis, en que este gobierno como los anteriores, en complicidad con los medios de comunicación, cámaras de producción, comercio y otros, la propia academia: Universidades e Institutos y más poderes constituidos, han hecho bandera común al excluir del análisis y discusión como parte de la realidad al TRABAJO, su naturaleza, condiciones, organización, situación de la clase obrera, remuneraciones y otros, limitándose a analizar datos o cifras sobre empleo, subempleo y desempleo.

Obviamente, estas posiciones que excluyen al "TRABAJO", de los foros de desarrollo, simposios sobre el Buen Vivir o Sumakausay, de los seminarios sobre derechos fundamentales, de los planes estratégicos del gobierno central y de los gobiernos autónomos, tienen una intención política, no dar cuenta de la situación en que se encuentra la mayoría de la población de la sociedad, que depende de un trabajo y por lo tanto vive de un salario; y, por otra parte no se cuestiona el modelo de acumulación capitalista existente, mismo que subsiste justamente por el traspaso de la plusvalía obtenida en base al trabajo y de los trabajadores, que en el caso de este gobierno, como él mismo a manifestado, se ha mantenido incólume.

El tratamiento que el presente gobierno y régimen en general, brinda al trabajo, la participación de los salarios en la riqueza nacional o en el producto interno bruto del país, se aprecia en los mismos índices de la larga noche neoliberal, y de esta manera, define el tipo de organización político, social económica que rige nuestra sociedad y al servicios de que los intereses.

#### IV REFORMAS AL TRABAJO EN LA REVOLUCIÓN CIUDADANA

Nuestra legislación laboral, otrora considerada la más avanzada de América Latina, producto de un siglo de lucha de los trabajadores, en tiempos de Revolución Ciudadana, ha tenido una profunda transformación. A continuación analizamos las principales reformas introducidas a los aspectos relevantes del trabajo: remuneraciones, jornadas laborales, estabilidad, organización y contratación colectiva.

##### REMUNERACIONES

El trabajador sea público o privado o del área en que se ocupe: industria, comercio, agricultura, servicios, labora por la obtención de un salario, que le permita su subsistencia y de su familia, decir lo contrario es situarnos en el en el país de las maravillas por lo que este elemento es sustancial para el trabajador; pero también lo es, para el capitalista o empleador, en virtud de que, dependiendo del gasto que en remuneraciones realice el capital, dependerán también las ganancias que obtenga en su negocio; mayores remuneraciones menos ganancia y viceversa; en el caso del Estado, menos remuneraciones, mayor excedente para el gobierno y sus "gastos".

En relación al tema analizado, el régimen ha planteado desde la misma Constitución de Montecristi Art. 328, que los trabajadores deben llegar a un "salario digno" que cubra las necesidades básicas de la persona trabajadora y su familia, sin embargo, lo antes manifestado ha queda en un enunciado más que adorna la Constitución.

En el caso del Sector Público, mediante el Mandato Constituyente N° 02, se prohibió el establecimiento y existencia de bonificaciones a más de la remuneración unificada y con el Mandato Constituyente N° 08, se planteo, la revisión de la contratación colec-

tiva y la subsiguiente normatividad secundaria, que prescribió bonificaciones y subsidios históricos como: antigüedad, subsidio familiar y educacional, reconocidos por nuestra legislación y cuya naturaleza era la progresividad. El gobierno de la "revolución ciudadana" consideró a estos beneficios de manera unilateral y los declaró parte de las prebendas y excesos de los trabajadores. Posteriormente mediante Decreto Ejecutivo 225, el gobierno, volverá a reconocer estos subsidios pero en cantidades totalmente ínfimas e irrisorias.

A más de lo manifestado mediante el acuerdo ministerial 098-2011, en el caso de los trabajadores públicos, se han establecido techos a las remuneraciones que pueden negociarse en actas transaccionales y contratos colectivos, mismos que representan valores inferiores a los salarios que perciben actualmente los trabajadores públicos; igual situación acontece en el ámbito administrativo, en donde las alzas remunerativas las han sujetado a las tablas de niveles, mismas que actualmente se las viene poniendo en vigencia cada dos años.

En el caso de los trabajadores privados, mediante la reforma a la Ley de Seguridad Social del marzo de 2009, se determinó la mensualización del Fondo de Reserva, y con la expedición del Código de la Producción, Art. 09, se ha planteado una formula matemática en la que se suman todos los ingresos que un obrero cobra en un año: remuneraciones, decimo tercero y cuarto sueldo, utilidades, comisiones, fondo de reserva y se divide para doce y esta seria la "remuneración digna", en la practica de manera embustera, el salario digno, se compone con los propios ingresos de los trabajadores que cobran con una periodicidad distinta a la mensual y que son destinados a gastos escolares, navideños o constituían un fondo de ahorros, como el caso del fondo de reserva. Pero ni aun así, con este calculo tramposo, el trabajador llega a cubrir el 60% de la canasta básica familiar que actualmente se encuentra cercana a los 600 dólares.

Franklin Sarmiento Sánchez.

En el caso de los trabajadores de las empresas privadas estratégicas se ha bajado el porcentaje de utilidades del 15% al 3%, favoreciendo a las empresas y al Estado al adueñarse de recursos que históricamente les correspondían a los trabajadores. *Lo manifestado, claramente trasluce la política del gobierno hacia el congelamiento de sueldos y salarios, el desconocimiento de derechos histórico como antigüedad, subsidio familiar, educacional; y la pauperización a través de los procesos inflacionarios que reducen la capacidad adquisitiva de los hogares ecuatorianos.*

## V LA JORNADA DE TRABAJO

Nuestra legislación reconoce la jornada de trabajo máxima de 8 horas diarias y cuarenta semanales. Más en determinados sectores laborales de alto riesgo e intensidad de trabajo como: recolección de basura, trabajo con químicos, radiaciones, enfermedades infecto-contagiosas, camales, sector de hidrocarburos y otros, de manera fundamentada se había establecido jornadas menores, vía leyes, contratación colectiva, ordenanzas y otras normatividades. Con la expedición de la Ley de Servicio Público y los Decretos Ejecutivos 1701 y 225, se dejó sin efecto toda esta normatividad, obligando a laborar en estas ocupaciones de alta peligrosidad e intensidad, las 08 horas diarias, sin tenerse en cuenta la afectación a la salud física y psicológica que se causa a trabajadores, empleados y profesionales, incluso sin que se les reconozca la remuneración por el aumento de trabajo, generándose a la fecha graves problemas de salud y riesgos de trabajo.

Además de lo manifestado, en especial en el sector público se ha instaurado todo un sistema de vigilancia y persecución a todo servidor, que incluye la instalación de cámaras de vigilancia, supervisión permanente y la obligatoriedad de participar en los eventos políticos que organiza el gobierno, bajo la figura de ferias, exposiciones y otros, con la amenaza de las compras obligatorias de renuncias conforme más adelante se analizará.

## VI LA ESTABILIDAD EN EL TRABAJO

La estabilidad o permanencia en el trabajo, constituye un derecho fundamental en cuanto representa la seguridad de un trabajador para mes a mes asegurar su sustento y la de su familia. Nuestra legislación, reconoce dos tipos de estabilidad: *en el ámbito laboral para trabajadores públicos y privados la estabilidad relativa o durabilidad*, (siempre y cuando se trate de contratos indefinidos). Guillermo Cabanellas la define como *"la subsistencia normal e indefinida de un contrato de trabajo... con la garantía para el trabajador en caso de limitarse su derecho (estabilidad) para ser indemnizado en el supuesto de injusto despido o de auto despido justificado"*<sup>2</sup>.

*En el ámbito administrativo:* empleados, profesores, en general servidores públicos, históricamente se les reconocía la *estabilidad absoluta o perdurabilidad*, en donde, en el caso que el empleador ponga fin a la relación de trabajo, fuera de los casos permitidos en la ley, el servidor tiene derecho a reclamar su puesto de trabajo y a la cancelación de la remuneración que dejó de cobrar durante todo el tiempo que haya permanecido fuera del trabajo. En relación a este tema encontramos las siguientes políticas impulsadas por el gobierno:

### 1.- El Despido como política de Estado

Con las reformas introducidas, en lo diferentes cuerpos normativos conforme se va analizar, en el primer caso, se ha facilitado el despido a través de establecer topes a las indemnizaciones en el sector público y se ha dado fin a la estabilidad absoluta en el caso de los servidores sujetos al régimen administrativo, a más de lo manifestado, el gobierno, se ha servido de todas las argucias como despidos unilaterales, evaluaciones punitivas, vistos buenos, sumarios administrativos y las compras de renuncias obligatorias, para echar

<sup>2</sup> Guillermo Cabanellas, Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual Tomo 3, Pág. 611. Editorial Heliasta

a la desocupación a miles de trabajadores del Estado, valiéndose de los siguientes instrumentos jurídicos creados por ellos mismos:

1. En la Asamblea Constituyente, con el Mandato N° 04, se estableció tope a las indemnizaciones por despido de trabajadores públicos, sujetos al Código del Trabajo (300 Remuneraciones básicas del trabajador privado), de lo que se valió el ejecutivo para despedir a todos los dirigentes laborales del sector petrolero, en donde se había denunciado la concesión del gobierno de los principales campos petroleros a empresas transnacionales.
2. Con la vigencia de la Ley del Servicio Público, se legisló más de 16 causales de destitución y evaluaciones, mecanismo que se ha aplicado en la mayoría de Ministerios, en donde más del 30% de la nota se sujeta a la entrevista que realiza la máxima autoridad de la dependencia, misma que, constituye personal directo del gobierno. Bajo este procedimiento se destituyeron, suprimieron puestos de trabajo e implementaron “*renuncias*” obligatorias a miles de trabajadores.
3. En el caso del Ministerio del Trabajo, se suprimió las partidas o se les compró las *renuncias* de muchos Inspectores de Trabajo, remplazándolos –ilegalmente- por Inspectores precarizados con contratos sucesivos de seis meses sin estabilidad y afines al régimen; con quienes se inició una práctica de vigilancia, en contra de todo obrero opositor al gobierno; el caso más sonado fue el de -Gaspetsa- en donde, 600 trabajadores petroleros fueron echados de sus trabajos por los procesos de visto bueno, concedidos por estos Inspectores. La mayoría de trabajadores no sabían que eran parte de Gaspetsa.
4. Finalmente el gobierno de manera dictatorial, promulga el Decreto Ejecutivo 813 en julio de 2011, que reforma el Reglamento a la LOSEP, incorporando en el Art. 8 la “*compra de renuncia obligatoria con indemnización*” La *renuncia* –es necesario aclarar- es una acción “voluntaria” de quien decide dejar su trabajo, en este caso el servidor y/o trabajador, por lo tanto, no puede ser

obligatoria. Solamente la Asamblea Nacional tiene atribuciones para mediante la expedición, reforma o derogación de leyes, crear o suprimir derechos, Art. 120 Numeral 06 de la Constitución y no vía reglamentos como en este caso.

Es necesario recordar, que el gobierno en el Proyecto original de la Ley del Servicio Público -LOSEP- enviado a la Asamblea Nacional, incorporó la figura del “Despido Intempestivo”, la que fue rechazada por la Asamblea Nacional, con 106 votos, insistiendo posteriormente mediante veto pero incluyendo la figura de “*compra de renuncia obligatoria con indemnización*”, siendo nuevamente desechada dicha disposición, por sus propios asambleístas.

La vigencia ilegal e inconstitucional de este decreto, ha significado miles de despidos en todas las instituciones públicas, sin justificación, sin derecho a la defensa, de gente honesta y trabajadora cuya falta es no ser del gobierno, no acudir a sus marchas o no tener acuerdo con su política, a más de lo manifestado, muchos de los trabajadores despedidos se encuentran con juicios penales e incluso sentenciados, por haberse atrevido a defender sus derechos al trabajo (no desconocemos que algunos de los trabajadores despedidos deben haber tenido grandes deficiencias, sin embargo; existen los mecanismos legales en casos de faltas para dar por terminadas las relaciones de trabajo y no de manera unilateral).

Todos estos procesos, a más de sembrar el miedo en los trabajadores públicos, es parte de la estrategia con miras a las nuevas elecciones presidenciales, pues los miles de despidos son remplazados con gente a fin al gobierno, con contratos precarios, sin estabilidad, obligados a constituir la fuerza de apoyo al régimen, marchas, células verdes, cadenas sabatinas y la nueva campaña presidencial. Lamentablemente todos estos hechos ilegales, autoritarios son legitimados por un Ministerio de Relaciones Laborales, Función Judicial y Corte Constitucional.

## 2) La Precarización del Trabajo

Uno de los principales hitos, que reivindica el gobierno es haber la eliminación de la tercerización e intermediación laboral, que precarizaba las relaciones de miles de trabajadores en el país, sin estabilidad, salarios justos y sobre explotados.

El 01 de mayo de hace cuatro años, como un reconocimiento a los trabajadores, se expidió y difundió por parte de la Asamblea Constituyente el Mandato N° 08, mismo que en los Arts. 01 y 02 eliminaba la tercerización, intermediación y contratación por hora; sin embargo a reglón seguido en los artículos tres, cuatro, cinco y seis, disposiciones generales primera y segunda, se instituyeron nuevas formas precarias de trabajo: como son los *servicios complementarios, contratos civiles especializados y los contratos de trabajo a jornada parcial*.

Actualmente hemos podido observar que cientos de trabajadores de limpieza, cocina, guardianía, de hospitales y casas de salud públicos, han sido despedidos para contratar vía la modalidad de servicios complementarios estas actividades, bajo el argumento de ser un ahorro para el Estado; cuestión totalmente mentirosa, pues con la tercerización, hoy llamada "servicios complementarios" el único beneficiario es el intermediario empresario, que recibe ingentes sumas de dinero por los servicios, mientras que mantiene a sus trabajadores precarizados con sueldo irrisorios y sobre explotados. Igual situación acontece en los servicios civiles técnicos especializados que remplazan a la intermediación.

Los miles de servidores y trabajadores que han ingresado al Estado, unos a remplazar a la gente que ha sido echada y otros a nuevos cargos; se encuentran con contratos precarios de seis meses y con renovaciones sucesivas. Incluso para evitar conflictividad en la Ley del Servicio Público, se estableció que solamente al *partir del*

*cuarto año de trabajo un servidor, recién podrá, reclamar el derecho al concurso para acceder al cargo con nombramiento.*

## VII EL DERECHO DE ORGANIZACIÓN

El Art. 326 numeral 16 de la Constitución dispone que "*En las instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado, en las que haya participación mayoritaria de recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública. Aquellos que no se incluyen en esta categorización estarán amparados por el Código del Trabajo*".

Con esta disposición constitucional, se cambia en nuestra legislación los criterios para distinguir en el sector público a los trabajadores, adoptándose únicamente el criterio funcional, es decir, por la actividad que desempeña el trabajador, sea intelectual o material, abandonando el criterio que toma en cuenta la naturaleza de la institución del Estado en la que el trabajador presta sus servicios;

Así, anteriormente en las instituciones en donde el Estado ejercía su potestad, por regla los trabajadores se sometían a las leyes administrativa; mientras en aquellas instituciones cuyas actividades podían delegarse al sector privado, sus trabajadores se regulaban por el derecho laboral mismo que reconoce los derechos colectivos: organización, contratación colectiva, conflictos colectivos. Además, la norma transcrita, incluye como parte del Estado a las entidades de derecho privado que cuenten con capital estatal mayoritario, cuyos trabajadores amparados anteriormente por el Código del Trabajo, pasan a registrarse por leyes administrativas.

Esta reforma, significa en especial en las empresas del Estado, que los trabajadores regidos por el Código del Trabajo, se los clasifique como empleados y pasan a la ley administrativa. Con ello,

se afecta el Derecho de Organización, al desvincular a cientos de trabajadores de sindicatos y comités de empresas, y del derecho a la Contratación Colectiva, no reconocido en el régimen administrativo. Además, se sanciona al trabajo intelectual al plantearse que quienes realicen labores profesionales en el sector público serán empleados sujetos a la ley administrativa

A más de lo manifestado vía reformas, se ha restringido la libertad sindical, permisos para dirigentes, asambleas, marchas, debilitándose a las organizaciones y por otra parte, en cambio el gobierno ha creado sus propias organizaciones.

Finalmente, los dirigentes de las centrales sindicales, se han puesto detrás del gobierno para no perder sus canonjías, han mantenido un silencio cómplices o posiciones totalmente tibias tendientes a desmovilizar a los trabajadores.

### **VIII LA CONTRATACIÓN COLECTIVA**

En relación a la Contratación Colectiva, la Constitución de Montecristi es totalmente regresiva, en el Art. "326 numeral 13 dispone" que: "*Se garantiza la Contratación Colectiva entre personas trabajadoras y empleadoras, con las excepciones establecidas en la ley*", posibilitando que vía reformas legales, se pueda limitar e incluso desconocer derechos constantes en los pactos colectivos, convirtiendo a éstos en "norma especialísima", sujeta solo a la Constitución. Con el Mandato Constituyente N° 08 se establecieron limitaciones que posteriormente se excedieron en demasía con los ilegales e inconstitucionales, Decretos Ejecutivos 1701 y 225 y más reglamentos expedidos, que limitaron toda posibilidad de negociación colectiva, eliminándose incluso derechos históricos de los trabajadores públicos.

En relación a los Conflictos Colectivos de Trabajo, el Ministerio de Relaciones Laborales a generado criterio ilegales e in-

constitucionales, tendientes disminuir la acción de los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, en la tramitación y resolución de pliego de peticiones obligatorios y ampliando las potestades de los Directores del Trabajo, en la sustanciación de los trámites, buscando someter a estos órganos de justicia -Tribunales de Conciliación y Arbitraje- a dictámenes e informes del Ministerio de Finanzas, para la aprobación, vía sentencia de contratos colectivos; Finalmente en cuando al derecho de huelga, este se encuentra limitado en cuanto desde la propia Constitución Art. 326 numeral 14 se prohíbe la paralización de los servicios públicos.

### **IX EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO**

Una sociedad socialista implica el tránsito, hacia el desarrollo de formas de trabajo que permitan al hombre su humanización, es decir su realización a través de una actividad útil para la sociedad y sus semejantes; y, no una labor enajenada, en donde el trabajo constituya una carga, una mercancía sujeta a la oferta-demanda, un medio para la realización de fines privados y acumulación de capitales;

El presente modelo autodenominado como de "*Socialismo del Siglo XXI*" o "*Revolución Ciudadana*", conforme queda detallado, lejos de acercarse al socialismo, continua y profundiza las prácticas neoliberales más ortodoxas, en post de beneficiar al capital, pauperizar la situación de la clase obrera y romper todo proceso organizativo de los trabajadores. Las campañas de "*trabajo digno, supuesta universalización de la afiliación al IEES*", inspecciones del trabajo domestico, constituyen parches y medidas populistas, que en nada cambian la realidad del trabajo, ni el sistema de acumulación del gran capital.



**ENTREVISTA: A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA  
CÁMARA DE INDUSTRIALES DE CUENCA.**

**Carola Ríos Michaud<sup>1</sup>**

El sector industrial cuencano, con su presencia ha impulsado el desarrollo de la región, al ser uno de sus actores protagónicos tiene mucho que decir en torno al tema central de la Coyuntura N°11, referidas a las condiciones del trabajo en el Ecuador, a sus formas de funcionamiento y normativas que la rigen. Quisimos saber el punto de vista empresarial y productivo que anima al sector, a través del pensamiento de su Presidenta Lcda. Carola Ríos Michaud, a quien agradecemos por la entrevista concedida a la revista "Coyuntura" N°11.

*1.- La Constitución elaborada en el 2008, ha sido considerada como la base de cambios positivos para los ecuatorianos, sin embargo los empresarios quedaron estigmatizados y considerados como los causantes del retroceso productivo ¿Considera usted, que efectivamente se puede decir que es una Constitución que no beneficia al sector industrial?*

**Carola Ríos:** Creó que lamentablemente en este gobierno se ha extremado las posiciones en todo sentido, al sector productivo de manera injusta se lo ha tildado de explotador, incumplidor de la ley. En realidad, se ha juzgado por casos aislados a todo el sector, son sólo algunos casos con nombres y apellidos los que han evadido al fisco o al sistema tributario y los que han perjudicado al trabaja-

<sup>1</sup> La presente entrevista fue realizada el lunes 07 de mayo de 2012, en la sede de la Cámara de Industrias de Cuenca, por la Soc. Cecilia Méndez Mora, Coordinadora de la Revista Coyuntura, en el marco del mes del trabajo y del interés que tiene la Facultad de Ciencias Económicas, de aportar con el debate de ideas al fortalecimiento de la conciencia ciudadana, en torno a problemas centrales que los ecuatorianos afrontamos en la cotidianidad de nuestra existencia social y que gravitan de manera decisiva en el espacio de lo público y lo político.

<sup>2</sup> Licenciada en .....Presidenta de la Cámara de Industrias de Cuenca.....

dor, son sin duda excepciones y no una generalidad del sector, han pagado justos por pecadores, tanto que el sector productivo, se ha visto obligado a probar su inocencia, en lugar de aquellos que lo imputan y que están obligados a probar sus acusaciones.

Empresas formales, han sido sometidas prácticamente a persecución, pero ellas están en orden, con declaración al Seguro Social, al SRI, esta actitud contrasta con el descuido al sector informal-artesanal, que está amparado por la ley artesanal lo que les permite mucha flexibilidad y competir en desiguales condiciones.

En el caso del empleo, si existe en el sector formal una carga adicional de costos de producción, por ejm. A un trabajador ahora se lo afilia al Seguro Social desde el primer día, así, no sabemos si el empleado se va a quedar, porque la persona puede decidir cambiarse de trabajo, ese costo que se paga es adicional, irrecuperable. Hay casos de trabajo temporal como la producción de rosas, los pesqueros, confección de mercancías y comercio de objetos de temporadas, se ven seriamente perjudicados, porque deben contratar más personal para cumplir con sus obligaciones productivas-comerciales, pero no pueden hacerlo, debido a que si se requiere los servicios del trabajador más allá de los 180 días, éstos, se convierten en trabajadores fijos, siendo para el sector productivo una carga adicional. En este sentido la Constitución y las leyes sobre el trabajo, no hacen una diferenciación necesaria, sino nos ponen en igualdad de condiciones a todos, los cumplidores y no cumplidores.

2.- *Entre los Mandatos emitidos por la Asamblea Constituyente de Montecristi, promovida por el gobierno Correa-Moreno, el dos, expedido el 24 de enero de 2008 referido a: remuneraciones mensuales y salariales unificadas, (veinticinco salarios básicos), indemnizaciones por término de relaciones laborales, (300 salarios básicos unificados del trabajador del sector privado); el Mandato cuatro, expedido el 30 de abril del 2008, referido a: la estabilidad*

*laboral, contratación colectiva, organización sindical y el Mandato ocho, expedido el 03 de mayo de 2008, referido a: la eliminación de la tercerización, contratación colectiva, pago obligatorio de utilidades en el sector privado, aumento progresivo del salario básico unificado y aumento de la capacidad adquisitiva de los trabajadores ecuatorianos. ¿Cómo han incidido en el sector al que usted representa?*

**Carola Ríos:** Si ha preocupado, las diferencias en la aplicación de la ley para el sector público y para el privado. Para el sector privado los Mandatos referidos han sido exigidos y aplicados, sin mayores consideraciones, ello contrasta con el sector público que si tiene consideraciones, por ejm. la ley no se aplica por igual, pero si compete en igualdad de condiciones. El Estado no debe tener empresas que compitan con el sector, como en el caso del cemento, porque de entrada vamos en condiciones desiguales, las condiciones del empleador y el trabajador deben ser las mismas y no una diferencia marcada entre lo público y lo privado.

En concepto, preocupa las prebendas otorgadas al sector público, de hecho, la relación de oferta de trabajo existente hoy, es consecuencia de las disposiciones y reglamentaciones del trabajo: 60% para el sector público y 40% para el privado, antes era al revés y funcionó bastante bien. Por ello, no debemos sorprendernos que el nivel de desempleo no se haya reducido. La misma empresa privada, en estos últimos cinco años, no ha hecho crecer el número de plazas de empleo, de manera que, los Mandatos señalados, aplicados sin una adecuada investigación de las condiciones del trabajo en el país y por zonas regionales incluso, no ha beneficiado no sólo al sector privado generador de empleo, sino ha perjudicado a los mismos trabajadores y ello debe ser materia de reflexión.

Por otro lado, con preocupación, hemos observado que se trata de crear plazas de empleo jubilando o renunciando a la fuerza

a personas consideradas como cumplidas de edad y con el tiempo de producción o calificadas de ineficientes, éstas personas ya no son parte del Población Económicamente Activa -PEA- en su lugar se contrata a gente joven y se ha creado vacantes de forma brusca, que en última instancia puede mejorar el número de empleados pero no necesariamente se mejora la calidad del empleo.

El índice anual de crecimiento de población activa, va desde los 16 años hasta los 50 años, en la realidad y por la legislación actual no se da salida a esta expectativa, a pesar de la pretensión de mejorar las condiciones del empleo, que entiendo es el sentido de los Mandatos que usted, ha mencionado pero tal como van las cosas, es difícil que mejoren. Más si tomamos en cuenta que en el sector privado uno puede hacer sólo lo que no está expresamente prohibido, en cambio en el sector público no puede hacer lo que no está expresamente escrito. (por favor Leda. Ríos corrija me esto).

3.- *La legislación vigente que regula las relaciones laborales en el sector público y privado, ¿es adecuada para impulsar el desarrollo del país y la región? ¿Considera que los decretos 17-01, referido a los trabajos peligrosos; el 2-25 referido a los subsidios de antigüedad, educación y familiar y el 8-13 referidas a las jubilaciones o renunciaciones forzadas, beneficia a las actividades productivas y a las relaciones laborales armónicas?*

**Carola Ríos:** La normativa laboral vigente no contribuye a un buen clima de trabajo, existe tensión en el sector, debido a que, a más de no haber generado más plazas de empleo por crecimiento de la producción, aún se sigue manteniendo la concepción antigua de que en la relación empleador-trabajador, el primero es el eterno explotador y el trabajador el sufrido explotado. Esa concepción debe evolucionar y en la realidad ha evolucionado, creo que se debe mirar a la empresa como el espacio, el lugar que debe ser fortalecido, debido a que de ella, viven los trabajadores, educan a sus hijos, alimentan a sus familias y tienen posibilidad de acceder a bienes que el mercar-

do y la sociedad ofrecen. Por lo tanto creo, que la relación debe ser simbiótica.

Sin embargo, debo señalar que esta relación en estos últimos cinco años, no ha sido la mejor debido por una parte a los Mandatos que ha mencionado, pero también no ha cambiado la concepción de los trabajadores, ellos siempre aluden a que han logrado "conquistas" como por ejm la reducción de 45 horas laborales a 40, sueldo básico, hoy sueldo "digno", me parece que deberían tener una concepción más coherente en el sentido de que si se trabaja más, mayor reparto de utilidades habrá.

El empresario, no es una persona que se "encontró" un negocio y le va bien sin hacer mayor esfuerzo, sino arriesga todos los días de su vida, toma decisiones unas veces positivas otras negativas, lo cierto que está en constante riesgo y busca inversiones que le dé réditos, que no sólo le benefician a él y su familia, sino también para los trabajadores de su empresa. Gracias a ese riesgo cotidiano, los trabajadores tienen un sueldo a cobrar mes a mes, en cambio el empresario no recibe sueldo de mes, sino utilidades al año.

4.- *El "salario digno", debe corresponderse con la "producción digna". ¿Es pertinente hablar de ello, que hace falta para que la producción industrial adquiera la fuerza de lo digno?*

**Carola Ríos:** Sí, en principio es pertinente hablar de una producción digna, que se corresponda con el salario digno, pero existen impedimentos para ello, la misma normativa laboral no permite que haya un incremento de la producción, en estos últimos años no ha existido estímulos adecuados para la producción, señaló fundamentalmente tres:

- Crecimiento de mercados: donde la producción tenga que vender, lo que equivale a decir donde el fruto del trabajo pueda venderse.

- Garantías para invertir: si se invierte más, ello se traduce en más plazas de empleo porque se requiere más trabajadores.
- Estabilidad jurídica: en la que tanto el empleador como el trabajador, sepan a qué atenerse y no haya temor mutuo, que se observen los acuerdos jurídicos mutuos, que también se de garantía para los generadores de trabajo y no sólo a los trabajadores a través de los sindicatos, comités de empres, asociación de empleados, allí creo que comienza los temores del sector privado.

Ninguno de estos tres factores se ha dado en este Gobierno. Desde hace cinco años no hemos negociado el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, no con la Unión Europea, al contrario hemos tenido Acuerdos Comerciales con países emergentes, como Turquía, Irán y otros, con el agravante que no los conocemos como debe ser, ni desde el punto de vista productivo, ni comercial, ni cultural, lo que sin duda trae dificultades serias.

No obstante en otras áreas, el Sr. Presidente Correa, ha tomado decisiones importantes y ha ejecutado proyectos que estaban pendientes para el país, como la inversión eléctrica, las vías, el transporte, la negociación con empresas mineras y petroleras. Sectores trascendentales, reconocemos que estas obras que se debieron hacer hace mucho tiempo, este gobierno los viene ejecutando. Por lo tanto, como sector productivo reconocemos las buenas cosas que ha hecho por el país.

Sin embargo, hay temor en relación a la actitud que el gobierno toma frente a problemas como:

Las relaciones internacionales

Las relaciones con los medios de comunicación

El centralismo ahogante.

En relación a este último punto, se ha creado una serie de instancias e instituciones, como las Juntas Parroquiales por ejm, que

se supone ayudarían a realizar un buen gobierno pero ninguna instancia creada en este gobierno, está facultada para actuar, para tomar decisiones por sí solas, todas deben consultar al gobierno central. Si nosotros esperamos que el Presidente Correa, cambie, bien nos vendría sentarnos a esperar. Sin embargo reconocemos que algunos planteamientos que se ha hecho desde los sectores productivos, ha escuchado.

5.- ¿Cuáles son las diferencias entre el "salario digno" del actual gobierno Correa-Moreno y el "salario básico" de anteriores gobiernos?.

**Carola Ríos:** El Código Orgánico de la Producción, establece el "salario digno" y la diferencia con el anterior "salario básico" esta en relación al pago entre "80 y 100 dólares" más, esta cantidad se mide a través de una fórmula matemática establecida entre el costo de la canasta básica y el número de preceptores establecido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo -INEC-.

Otra diferencia, se establece en torno al reparto de utilidades. Empresas que no han estado pagando el salario básico, antes de repartir utilidades, deben hacer una compensación salarial a los trabajadores, para nivelar el ingreso contemplado en el "salario digno" y las utilidades siguen siendo del 15%. Para el cálculo del salario digno, que no es más que el salario unificado, se toma en cuenta los Décimos tercero y cuarto, fondos de reserva, comisiones, bonos etc. que pueden ser guardados o gastados por el trabajador según su necesidad o urgencia. Todo esto fuera de las horas extras y nocturnas, que tiene un recargo del 25% de la hora común. Los valores que se cancelan, son hoy parte del sueldo, y antes se los repartía en dos fechas determinadas, en septiembre en la Sierra y en Diciembre en la Costa.

Este es un golpe durísimo a la liquidez de la empresa, por-

que los factores señalados son importantes para la producción y la estabilidad de la empresa, y a la hora del pago al Seguro Social, se deba hacerlo en las fechas calendario que están ya designadas. Sin embargo, ésta es sólo una diferencia formal porque en los hechos, la puntualidad de los empresarios formales y honestos no cuenta a la hora de pago del "salario digno" y el salario pagado a los trabajadores. Estos costos y el trato no diferenciado, a los empresarios no incentivan a la producción.

Se podría llegar a un "salario digno" a través de incentivar de manera seria y responsable la "producción digna" Esto fuera posible, si se dejará de lado preceptos que identifican al empresario-productor como: explotador, aprovechador, evasor de responsabilidades tributarias. Es necesario entrar en un sinceramiento entre los principales actores de la producción ecuatoriana, y considerar al empresario como un tomador de riesgos, ello resarciría en algo, el trato injusto que se ha dado al sector y se convertiría en un derecho productivo real. ( por favor Lcda. Ríos corríjame esto ).

6.- *De parte del sector de los trabajadores, sostiene que la flexibilización laboral iniciada en el gobierno de Rodrigo Borja, sólo ha mudado de forma ¿Qué criterio tiene usted, sobre la flexibilización laboral? ¿Funciona hoy esta modalidad?*

**Carola Ríos:** La tercerización como sistema era válida y lo sigue siendo aún, el problema es que hubo abusos, se pago entonces justos por pecadores, se tachó a esta forma laboral como precarización del trabajo, cuando en realidad es una flexibilización pero han sido los usuarios, los que le han dado mal uso al sistema, a éstos se los debió haber puesto en regla. No es el sistema el precarizador del trabajo, la tercerización fue una buena salida a la presión del empleo y la necesidad de mano de obra. hubo en las empresas formales un seguimiento constante, se les dio a los trabajadores las utilidades que la ley demandaba, incluso la ley de entonces señalaba que las empre-

sas, en las que los trabajadores prestaban servicios, si tenía mayores utilidades a las previstas, debían cubrir incluso a las tercerizadoras.

Los únicos servicios que hoy se tercerizan son los de guardiana y aseo, pero éstos empleados ya no tienen los mismos beneficios que antes, se contemplaba, por ejm en torno al aseguramiento laboral. Es importante señalar que no se trata de formas precarizadas del trabajo, sino flexibilizadas, hoy una persona que trabaja en estas condiciones son empleadas parcialmente y se les paga el 75% de la jornada de trabajo. Lo mejor es trabajar a tiempo completo.

La flexibilización laboral, implementada a través de la tercerización no ha tocado al campo, porque las empresas no pueden contratar personal por temporadas. Aquí pierden todos, esta modalidad era una generadora de empleo.

Por otro lado el sector empresarial, tiene un motivo más para preocuparse, pues se ha dispuesto que las pasantías, que promueven los centros educativos superiores como las Universidades, deban ahora ser pagadas. "¿Desde cuándo es trabajo?". Otra vez se cae en la generalización y ello perjudica a todos. ( por favor Lcda. Ríos corríjame esto ).

7.- *¿La contratación colectiva en criterio del sector que usted representa, beneficia al sistema de trabajo? ¿Qué debe cambiar y qué mantenerse en la contratación colectiva o no debe existir?*

8.- *¿Qué se debería mejorar para lograr relaciones laborales más equitativas?*

Por favor responder estas dos preguntas que no pude formularle, debido al tiempo.

9.- *¿La afiliación universal al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -IESS-, es posible en un país como el nuestro?*

**Carola Ríos:** Es positivo el seguro universal, sobre todo el planteado con respecto al trabajo doméstico, las amas de casa deben estar protegidas por un seguro, su labor es imprescindible y así como se reconoció en trabajo campesino y se creó el Seguro Social Campesino, de la misma manera se debe proceder con las trabajadoras del hogar, sean éstas amas de casa o las personas que trabajan en el servicio doméstico.

Los recursos de financiación de este seguro provendrían de las inversiones del mismo IESS, como el alquiler de infraestructura, inversiones a largo plazo, inversiones hipotecarias, administración de servicios. Todo ello acompañado de un fuerte trabajo de cambio de mentalidad de los asegurados y sus familias, en el sentido de que tomen los servicios del Seguro Social, como lo que son, seguros sociales y no hospitales a donde se acude unas veces por necesidad justificada y la mayoría de veces, por motivos nimios que está a nuestro alcance resolverlos. En este sentido no debemos ser un problema, sino ser parte de soluciones sostenidas y duraderas.

10.- *¿Señale usted, cuál es la problemática más sentida del sector industrial, al cual representa, en materia productiva y laboral?*

**Carola Ríos:** El problema más delicado es el estancamiento del sector productivo, sus inversiones son limitadas. Si hay crecimiento, pero no es en la óptica de generación de empleo que esperamos. Un segundo problema grave que tenemos, es la inseguridad jurídica que se vive. Considero que a nombre de normar y controlar irregularidades, cometidas por un sector productivo, que no entiende que no es posible un capitalismo devorador de los Recursos Naturales y desconocedor de los derechos sociales, se ha sometido al sector

productivo a una situación de cuidado. Otra vez pagamos justos por pecadores.

A pesar de las dificultades, a pesar de la existencia de un sector que no hace empresa, gran parte del sector le sigue apostando a la inversión, al desarrollo y al beneficio para todos los sectores del trabajo, sustentado en la conciencia de que ello, sólo es posible si hay un manejo adecuado de la relación: "*Recursos Naturales, Inversión honesta y Responsabilidad social*". Una buena oportunidad la tenemos hoy, en la minería responsable, sin duda es un reto para los sectores productivos, porque la minería trae consigo importantes recursos económicos que manejados de manera seria beneficiará de manera directa, a tres actores estratégicos:

- A las comunidades y gobiernos locales, más el gobierno central y los inversionistas
- Responsabilidad con el medio ambiente, teniendo en cuenta que toda actividad, tiene impacto en el entorno ambiental, siendo la actividad agrícola la de mayor impacto.
- La sociedad, las comunidades involucradas, porque la minería es fuente de empleo.

La minería, es una empresa que invierte en la gente: capacitándola, cuidando su salud, implementa servicios en la comunidad. Sin duda es una oportunidad que obliga a trabajar en conjunto y para el sector representa una buena forma de reactivarse económica y socialmente.

Cuenca, 07 de mayo de 2012.

## ***VIOLENCIA, PRECARIEDAD, DESPIDOS Y CONDICIONES DEL TRABAJO EN EL ECUADOR***

***Jorge Escala Zambrano<sup>1</sup>***

Al hablar de las condiciones de trabajo en el Ecuador es importante señalar que la Constitución aprobada en el 2008, luego del proceso constituyente establece derechos y principios que no están siendo respetados.

El trabajo según nuestra Carta Magna es un derecho y un deber social, fuente de realización personal y se sustenta en varios principios entre ellos podemos mencionar: el pleno empleo; la irrenunciabilidad e intangibilidad de los derechos laborales; el derecho y la libertad de organización de las personas trabajadoras, sin autorización previa; la creación de organizaciones de las trabajadoras y trabajadores, y empleadoras y empleadores; la contratación colectiva entre personas trabajadoras y empleadoras; el derecho de las personas trabajadoras y sus organizaciones sindicales a la huelga, sin embargo los trabajadores se encuentran frente a una política pública que contradice y desconoce totalmente estos principios.

Así, como muestra de esta política de precarización laboral, podemos evidenciar que tras la aplicación del Decreto Ejecutivo 813, se han separado a más de 5.000 servidores públicos de 24 entidades estatales; se continúa con una vieja práctica de pauperizar las relaciones laborales para los trabajadores que se instauró en la época de auge del neoliberalismo a través de la denominada intermediación y tercerización laboral, hechos que se creían desterrados, al menos en el papel, tras la redacción de la nueva Constitución (misma que textualmente los prohíbe según su Art. 327); pero, a pesar de aquello se replican nuevamente estos abusos por parte del Correísmo, esta

---

<sup>1</sup> Lcdo. en Ciencias de Educación Asambleísta Nacional por el Movimiento Popular Democrático MPD.

vez con la figura de la “*externalización de servicios*” que se viene aplicando en primera instancia en los hospitales Abel Gilbert de Guayaquil; Verdi Cevallos de Portoviejo; José María Velasco Ibarra del Tena y Baca Ortiz de Quito para los servicios generales de lavandería, limpieza, alimentación y vigilancia.

El sector del magisterio también ha sido afectado, pues se continúa aplicando una política de chantaje en la renovación de contratos de más de 50.000 docentes que desarrollan su trabajo en condiciones de precariedad y con remuneraciones de máximo trescientos dólares (\$300,00), ampliamente inferiores a sus pares que tienen nombramiento, en una franca violación constitucional a los Art. 326 numeral 4 y 328 de la carta magna.

Los dos ministros que han pasado por la Cartera de Educación no han sido capaces de entregar sino menos de 9.000 nombramientos a pesar de que el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo creó 12.000 partidas y se podrían haber desdoblado al menos 20.000 más de los docentes que se han jubilado en los últimos 5 años, pero definitivamente al gobierno no le interesa brindar estabilidad a los nuevos docentes, a menos que demuestren su fidelidad al régimen y activen en seudo organizaciones, cuyo único papel es el de provocar una división al interior del magisterio.

El sector privado también ha sido afectado, pues el gobierno tras el cierre de los casinos ha provocado que más de 3.000 trabajadores pasen a la desocupación, a engrosar aún más el ejército de desempleados en el país.

Es precisamente el irrespeto a estos preceptos constitucionales por parte del Régimen de Correa, la incongruencia entre su discurso y sus acciones que han quedado en evidencia ante el país, lo que ha provocado el rechazo generalizado de todas las organizaciones sindicales legítimas que guardan un compromiso consecuente

con sus bases en el Ecuador, e incluso ante las organizaciones de trabajadores a nivel internacional, no olvidemos que la UGTE de España no cedió su local al Presidente para el enlace sabatino del pasado 17 de marzo de 2012 que se realizó desde ese país, como una muestra de su desaprobación.

### ***Violencia, Precariedad y Despidos; Decreto 1701***

Una vez instalada la Asamblea Nacional Constituyente, al finalizar noviembre de 2007, se crean como instrumentos de legislación los denominados Mandatos Constituyentes, entre ellos el mandato No. 08 que dio por terminada la tercerización y precarización laboral.

Lo grave vino después, cuando el Gobierno emite varios decretos ejecutivos y acuerdos ministeriales que no cumplieron con los términos del Mandato 08 y en una evidente actitud de arrogación de funciones, con interpretaciones extremadamente subjetivas y peligrosas del Ministerio del Trabajo (ahora Ministerio de Relaciones Laborales), se desconocieron los principios de la irrenunciabilidad e intangibilidad de los derechos laborales, que están señalados de manera expresa en la Constitución de Montecristi infringiendo además los convenios internacionales 87 y 98 de la OIT referidos a la libertad de sindicalización y la negociación colectiva, principalmente fue a través del Decreto 1701, que fuera promulgado el 30 de abril del 2009, que se materializaron todos estos abusos en contra de los trabajadores.

Organizaciones sindicales, entre ellas la Unión General de Trabajadores del Ecuador “UGTE”, estuvieron en pie de lucha frente a este Decreto, pues lejos de frenar o revisar abusos en la contratación colectiva del sector público o corregir privilegios excesivos (revisión a la que siempre estuvieron dispuestos los trabajadores), lo que buscaba era debilitar y terminar con la organización sindical



y eso se hace evidente en la atribución del Ministerio de Relaciones Laborales de calificar a quienes son obreros y a quienes son servidores públicos, cometiendo arbitrariedades y clasificándolos de acuerdo a su conveniencia con el objetivo de debilitar las organizaciones gremiales y sindicales.

Ahora bien, el movimiento obrero y los trabajadores con su lucha encabezada por la UGTE, lograron que el Gobierno emitiera un nuevo Decreto Ejecutivo, el 225, de fecha 18 de enero del 2010, a través del cual se reformaron ciertos artículos del Decreto 1701, logrando en buena medida corregir una serie de atropellos.

Todas estas acciones del Gobierno Nacional tienen un solo objetivo, que es desconocer el derecho a la sindicalización en el sector público y por lo tanto, desaparecer a las organizaciones, sentando un precedente nefasto para las organizaciones sindicales del sector privado también.

El Gobierno de Rafael Correa ha propiciado el despido masivo e indiscriminado de miles de trabajadores, además, en este Gobierno se han tomado represalias, con el uso del sumario administrativo, persecución política o el despido intempestivo, en contra de dirigentes sindicales de varias instituciones o empresas públicas como son Pacifictel, Petroecuador, Unidad Eléctrica de Guayaquil (ex Categ), y otros.

Por citar un ejemplo muy grave, los 628 trabajadores de Petroecuador a los cuales se les siguió visto bueno a la velocidad del rayo, la mayoría de ellos no conocía que tenían acciones en esta empresa llamada GASPETSA, jamás recibieron un centavo de utilidades o ganancias, situación que se agrava aún más debido a que muchos de esos trabajadores despedidos adolecen de enfermedades catastróficas, producto de la exposición a gases tóxicos.

En lo que guarda relación con el accionar del Ministro Espinoza, frente a las graves violaciones de los derechos de los trabajadores por parte de la empresa privada, es evidente que este Ministerio simplemente sirve a los intereses de lo patronal, así lo pudimos comprobar en el caso ERCO, cuando por primera vez se estuvo a punto de declarar una huelga como ilegal, eso no sucedió ni en el Régimen de Febres Cordero.

El Ministro de Relaciones Laborales no permite la organización laboral, es interminable el listado de organizaciones que presentan la documentación correspondiente para legalizarse y sin embargo en el Ministerio se les pone trabas y se les exige requisitos que no constan ni en la Ley ni en los Reglamentos.

### **Decreto 813**

El 7 de Julio del presente año, el Presidente emite el Decreto Ejecutivo No. 813, mediante el cual reforma el Reglamento a la Ley de Servicio Público y establece la inconstitucional figura de la compra de "renuncias obligatorias" para los servidores públicos.

El 28 de octubre del 2011, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Relaciones Laborales, amparándose en el inconstitucional Decreto Ejecutivo 813, inició en todo el país un proceso de despidos masivos en contra de los servidores de la salud y de otras áreas del sector público; para tal efecto ejecutaron un brutal operativo policial, apostándose desde la noche anterior en los alrededores de estas dependencias para desalojar de sus puestos de trabajo a profesionales y trabajadores, afectando el derecho a su estabilidad laboral y violando todos los instrumentos internacionales que en materia de trabajo ha suscrito el Estado ecuatoriano, irrespetando además la jerarquía normativa establecida en la Constitución de la República.

Frente a estos actos inconstitucionales el Movimiento Popu-

lar Democrático, el 20 de julio del 2011, presentó una demanda de inconstitucionalidad en contra de este Decreto, en esta demanda se solicitó que en el auto de calificación se disponga como medida cautelar la suspensión provisional del Decreto Ejecutivo No. 813, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 489, de 12 de julio del 2011, sin embargo en este caso la Corte no actuó con la misma diligencia que lo hace para fallar a favor del Presidente de la República.

Con esta medida el Gobierno ha atentado contra la libertad individual de los trabajadores y trabajadoras pues para ejecutar la llamada "desvinculación", el Ministro de Relaciones Laborales realizó la entrega de las "notificaciones" a través de un operativo con la Policial Nacional, que los desalojó brutalmente de sus puestos de trabajo y se los obligó en ciertos casos a firmar las notificaciones bajo la amenaza de armas de fuego, utilizando la violencia, afectando de este modo no solo el derecho a su estabilidad laboral sino emocional.

La Constitución establece en el numeral 3, literal b) del Art. 66 el derecho a la integridad personal que incluye una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, por ello es inadmisibles que contrariando lo prescrito en la Carta Magna, el Estado utilice la violencia para notificar a los servidores y servidoras públicas la "compra de su renuncia obligatoria".

Con este Decreto también se atenta contra el derecho a la seguridad social, pues se pone en riesgo el derecho a su jubilación, ya que una gran cantidad fue despedida faltando entre dos a cinco años para alcanzar este derecho.

También hay daño moral, pues fueron afectados en su honra y estigmatizados por parte del Ministro de Relaciones Laborales, que señaló que quienes fueron despedidos de sus puestos de trabajo son los "corruptos e ineficientes", lo que sin duda les imposibilitará acceder a otra fuente de trabajo, por lo que no podrán entonces completar los años de servicio que requieren para poder jubilarse,

condenándolos a carecer de una pensión digna y el acceso a la salud. La Constitución de la República establece en el numeral 18 del Art. 66, el derecho al honor y al buen nombre. La ley protegerá la imagen y la voz de la persona, lo que ha sido contrariado en las declaraciones emitidas por varios Ministros de este régimen para justificar el despido ilegal e inconstitucional de miles de servidores públicos.

Para superar estas arbitrariedades, debemos avanzar hacia la construcción de un nuevo Código del Trabajo que esté en armonía con la Constitución sea de carácter Orgánico, que haga efectivo el salario digno, el derecho a la estabilidad y cuyo proceso de construcción no puede ser a espaldas de los trabajadores, este Código debe contar con la participación activa de quienes generan la riqueza de este país a través de la fuerza de su trabajo.

## CONCLUSIONES

- Las conquistas laborales son conquistas sociales, nacidas de la lucha y sacrificio de los pueblos y sus trabajadores y no de la "generosidad o dádiva" de ningún gobierno o empleador.
- Debemos avanzar hacia la construcción de un Código del Trabajo que verdaderamente garantice los derechos de los trabajadores del país.
- Rechazamos la política neoliberal del Gobierno de Correa que pretende acabar con las organizaciones sindicales y con sus conquistas, esto se hace evidente con la aprobación del Código de la Producción que establece un falso salario de la dignidad y de medidas que apuntan a beneficiar a las grandes empresas y no a la economía popular y solidaria.
- No desmayar en los procesos de organización, la Constitución garantiza este derecho.
- Reclamamos finalmente el pronunciamiento inmediato de la Corte Constitucional respecto a la inconstitucionalidad del Decreto Ejecutivo 813.

## **LOS DESPIDOS INTEMPESTIVOS: POLITICA DE PRECARI- ZACION Y FLEXIBILIZACION LABORAL DEL "SOCIALIS- MO DEL SIGLO XXI."**

*Wilson Alvarracín Arias<sup>1</sup>*

La mayoría de los ecuatorianos, jamás hubieran pensado que, el Gobierno Nacional durante los últimos tres años y medio de su gestión en el ámbito laboral, convierta a los despidos intempestivos y el recorte de derechos laborales en la norma y característica fundamental de su accionar. A pesar que en el discurso habla de "revolución, socialismo y que el trabajo está sobre el capital", los hechos demuestran lo contrario, todo ciudadano sensato, se da cuenta que, lo que hoy se aplica es la continuación y profundización de la flexibilización laboral, con el propósito de desmovilizar, imponer temor, reducir la organización y el accionar de la clase obrera; pero al mismo tiempo, expresa el temor que el régimen siente y tiene, a la denuncia, movilización y lucha de los trabajadores. Estos golpes apuntan a la generalidad del movimiento sindical, pero existe una selección para despedir a los dirigentes vinculados con la izquierda, que no nos sometemos a las políticas, designios y postulados del régimen.

Para instaurar estas políticas y medidas, se extralimitaron en la aplicación de los mandatos constitucionales dos.(2), cuatro(4) y ocho(8), que aprobó la Asamblea Constituyente de Montecristi. Cuando se trata de eliminar e incumplir los derechos, los mandatos que benefician a los trabajadores no tienen límites, realizaron las revisiones de los contratos colectivos arrasando con un sin número de conquistas, pero manteniendo los privilegios y excesos para los sectores afines al régimen y dependencias públicas intocables (como algunos trabajadores eléctricos, Procuraduría del Estado,

<sup>1</sup> Ex Secretario General de los Trabajadores de la Salud del Azuay -SIGEUSPA- Despedido intempestivamente en marzo, 30 de 2012 por el Gobierno-Correa-Moreno

etc.). En cambio cuando tienen que cumplir con los derechos y la Constitución, crean impedimentos por decreto, ejemplo: Cuando deben incrementar los salarios expiden los Acuerdos del Ministerio de Relaciones Laborales "80 y 98", los mismos que fijan techos por debajo de lo que ya ganan los obreros del sector público, con esto, nadie o poquísimos, tienen alza salarial, además las Autoridades Gubernamentales interpretan a su gusto y antojo, la aplicación de los mandatos, lo que lleva a que decenas de contratos colectivos de los diversos sectores no se firmen o se incumplan por años.

Otro aspecto que realizaron con la participación cómplice de los Asambleístas de PAIS, es la aprobación de artículos lesivos en la Ley del Servicio Público -LOSEP-, pero al final, tuvieron que quitar el artículo de la denominada "*compra de renuncia obligatoria*", por ser inconstitucional, meses después, el Presidente de la República en un acto de prepotencia, arbitrariedad, violando los convenios internacionales y la Constitución, (que el régimen se jacta de respetarla y cumplirla); "*emite el Decreto Ejecutivo 813*" que plantea que los servidores públicos, pueden por decisión del Ministerio de Relaciones Laborales (en adelante)-MRL- y su empleador del ente público al que se pertenece, ser forzados a la "*compra obligatoria de la renuncia*". Todos sabemos que la renuncia es un acto de voluntad del empleado o trabajador, no puede jamás ser obligatoria sin embargo va cerca de un año y la Corte Constitucional no se pronuncia ante varias demandas de inconstitucionalidad, siendo cómplices de la violación de nuestros derechos y permitiendo que continúen los despidos.

Los despidos son dirigidos y seleccionados, porque cientos de servidores públicos en las diferentes dependencias públicas han solicitado "*vender sus renunciaciones*", éstas sí por decisión, propia, pero no son tomadas en cuenta, o les indican que no hay presupuesto, más las resueltas en los oráculos del Gobierno que tienen dedicatoria y sello de clase, esas sí, se notifican. Otra prueba de lo señalado, es que a los cientos de compañeros/as que se han acogido "*a las jubila-*

*ciones en el país no les cancelan por falta de recursos económicos, de esto no se escapa ni la Universidad de Cuenca, donde decenas de jubilados están demandando, pero para los despidos masivos y dirigidos si hay dinero".*

Tampoco los miles de despidos intempestivos son a los funcionarios que en sus evaluaciones han tenido calificaciones deficientes, sino todo lo contrario han sido calificados con notas sobre los 85 puntos, además se despide a especialistas únicos en muchos hospitales públicos, pero eso sí, son personas que en algún momento en su institución denunciaron errores y corrupción en las administraciones, cuestionaron inadecuadas y equívocas políticas en las mismas. Es decir no se ha calificado los méritos y la capacidad, sino la sumisión, el apoyo politiquero, la participación en las concentraciones "verde agua" y el aporte económico "*voluntario*" que se aplica permanentemente.

***Solo un Gobierno de derecha, plantea que los Despidos Intempestivos y las Compras de Renuncias Obligatorias es un hecho Legal y Legítimo.***

Las declaraciones recientes del ex Ministro de Relaciones Laborales Richard Espinoza, (6 de mayo 2012), sólo pueden ser calificadas como cínicas y descaradas, ya que señala que "*los despidos intempestivos y la compra de renuncia obligatoria son totalmente apegadas a derecho... Que los despedidos están agradecidos al haber recibido una indemnización justa*"<sup>2</sup>

Sólo la concepción antiobrera y de derecha del régimen y sus colaboradores, puede justificar este concepto como correcto y legal. En ningún país del mundo y tampoco en el Ecuador, los despidos son legales, siempre son y serán ilegales, por esta razón la Ley los castiga con el pago de las indemnizaciones, pero tampoco "*jamás*

<sup>2</sup> Declaración del Ing. Richard Espinoza Canal 7TC, Pulso Político el 6 de mayo del 2012.

*aceptaremos y rechazamos que la indemnización sea sinónimo de bienestar o que equivale al derecho a la estabilidad laboral y/o al derecho al trabajo*", como pretende hacer aparecer el ex Ministro.

Sólo el trabajo realiza y dignifica al ser humano, no así el desempleo así sea con indemnización; sólo la estabilidad y un salario mensual garantiza un ambiente laboral saludable y equilibrio psicológico, dignificante para el trabajador y su familia, no la indemnización. Los criterios gubernamentales de que los despedidos serán: "*prosperos emprendedores, comerciantes y/o negociantes*" es un espejismo o una quimera. (imaginémonos amigo/a lector, a todos los diez mil despedidos en este Gobierno como "*negociantes*" ¿será eso viable en nuestra economía?).

El derecho constitucional al trabajo, que es parte de los derechos humanos, no tiene precio o equivalente con ninguna indemnización. El autor de este artículo ingresó a laborar en el Ministerio de Salud, en el año de 1992, ganado un concurso público, en los 19 años, ocho meses de trabajo, no he sido sancionado por inmoral, corrupto o ineficiente; mi "delito" ha sido, luchar por los derechos individuales y colectivos de los trabajadores y los pueblos, defender la salud pública contra de las privatizaciones, exigí que se incrementen los presupuestos para la salud, educación, he denunciando los malos manejos o actividades reñidas con la ley, hemos luchado con huelgas de hambre y con nuestra sangre por la verdadera gratuidad de la salud, hemos denunciado a la dirigencia sindical traidora y oportunista, que hoy están como alfombras rosadas del régimen<sup>1</sup>. Es decir, he actuado de manera correcta y debida, como proceden la mayoría de los y las ecuatorianas, seres humanos honestos, con conciencia social y política, con principios éticos y valentía, por eso se produce mi despido intempestivo, por eso la acusación de "*mal funcionario*" o de "*baja productividad*", es falaz y temeraria, aún así; no procedía el despido intempestivo.

Pero los pocos malos funcionarios que existen en las distintas

entidades públicas, como se alinean a los gobiernos de turno y hoy han hecho lo mismo, siguen en las instituciones del Estado, algunos incluso fueron colaboradores de los gobiernos de los Socialcristianos, DP, ID, PRE, etc. Son hoy también Autoridades y/o Dirigentes de la "*revolución ciudadana*" y "*socialistas del siglo XXI*".

### ***El Principio Constitucional del Buen Vivir, no existe para Trabajadores del Sector Público.***

En el país se ha implantando una mala costumbre, cada fin de mes miramos en los medios de comunicación imágenes de enfermeras, médicos, secretarias, choferes, trabajadores de servicios, técnicos y profesionales del sector público, que sorprendidos, con lágrimas en los ojos y con indignación, rechazan la forma inhumana e ilegal con la que son notificados con la "*cesación, desvinculación laboral, compra obligatoria de su renuncia o el despido intempestivo*". Esta tónica de los últimos años a causado ira y repudio a la mayoría de ecuatorianos, incluso en quienes creen y simpatizan todavía con el Gobierno.

### ***¿Y El Buen Vivir Qué? Si se afecta la Salud de los Trabajadores Públicos?***

Son cerca de diez mil trabajadores públicos despedidos, (Código del Trabajo y LOSEP) de los cuales, más de mil son del sector salud. Los despidos intempestivos han generado un impacto de "*shock*" en los servidores públicos, una "*psicosis laboral*", más aún, cuando las autoridades gubernamentales señalan que esta política continuará, particularmente en el sector de la salud., razón por la cual, los voceros del gobierno, en sus declaraciones han dejado ver dos propósitos, el primero relacionado con la "*externalización*" (tercerización) de servicios relacionados con el mantenimiento de más de 170 hospitales del MSP, el segundo una burda adjetivación a manera de "*justificación*" de los despedidos, se los ha tildado de:

"masa excesiva, ineficiente y corrupta". Afirmaciones difamatorias, que denigra nuestra imagen ante la colectividad y nuestras familias, sin que nadie responda por los daños morales, ni tampoco por la afección a la salud física, mental.

Esto llega al extremo, cuando dentro de los despedidos están adultos mayores y personas con capacidades especiales, que en todos los países de la región y del mundo tienen más protecciones y garantías, según las distintas normas constitucionales, los derechos humanos universales y los convenios internacionales

Frente a esta situación de violación de la Constitución de la República del Ecuador, cabe preguntarse: "¿Si así se aplica y garantiza los principios del Buen Vivir?, ¿Si así se contribuye a mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos?", Indudablemente que no, pues "está demostrado que una causa de estrés agudo episódico puede deberse, a la pérdida del empleo o a la sola eventual posibilidad de quedarse sin el mismo".

De hecho, los miles de servidores públicos que han sido despedidos, pero también los que se quedan padecen de diversos signos y síntomas como: "ansiedad, cambios bruscos de humor y comportamiento, falta de apetito, antojos de alimentos, llanto frecuente, dificultad para conciliar el sueño y dormir correctamente, sensación de cansancio, dificultad para concentrarse, dolores a la altura del tórax, trastornos gastrointestinales, estreñimiento o diarrea, calambres o espasmos musculares, mareos, desvanecimientos, compulsión por morderse las uñas, ataques nerviosos, hiperhidrosis (sudoración), dificultades sexuales (disfunción eréctil y/o pérdida del lívido), dificultad para respirar, dolores musculares, alcoholismo" etc.

Estas situaciones de gran tensión, causadas por problemas

laborales como despidos o amenazas, es lo que ahora también se conoce como "mobbing"<sup>4</sup> (es decir el acoso laboral o acoso moral en el lugar del trabajo), y que mal manejados pueden incluso derivar en una depresión a escala mayor, creemos que es lo que está ocurriendo en los trabajadores del sector público por causa del Gobierno. Y si bien los despedidos, como dicen algunos ministros "no son la mayoría de la población", no toman en cuenta que somos ecuatorianos que hemos contribuido con el desarrollo del país, con el desarrollo de nuestras familias, que somos seres humanos y que así fuera uno sólo o sola, merecemos respeto a nuestra condición de personas; por tanto es obligación del Gobierno y el Estado protegernos de nuestra salud física, mental y de enfermedades, más no ser causantes directos de las mismas.

Con esta política de derecha y flexibilización laboral, que además pretenden legitimarla como cotidiana y normal, exponen a más de 400 mil obreros y empleados públicos, a vivir en factores de riesgo laboral, afectando la salud mental y física, ante esto el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -IESS-, su Departamento de Riesgos del Trabajo, tienen la obligación de actuar inmediatamente cumpliendo su papel, deben asumir por mandato legal y moral la protección a todos los trabajadores de este proceso peligroso psicosocial.

Entonces el concepto constitucional del *sumak kawsay*, tan repetido y citado por el Gobierno, sus Ministros y Asambleístas de mayoría, están siendo incumplidos y violados, pese a estar estipulados dentro del "Titulo II Derechos". Capítulo Segundo, Derechos del Buen Vivir de la Constitución de la República del Ecuador<sup>5</sup>.

### *Los Despidos Intempestivos de los Trabajadores también es*

<sup>4</sup> Término inglés que significa "asediar, acosar, acorralar en grupo".

<sup>5</sup> Constitución de la República del Ecuador.

### **una Violación a los Derechos Humanos Universales.**

Recordemos que el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Tras este acto histórico, países como el nuestro suscribieron dicha Declaración y acogieron el pedido de publicarlo y aplicarlo

De esta Declaración, destacamos el Artículo 23, que señala: *"Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo"*. En este mismo artículo se indica que: *"Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social"* y, *"Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses"*

Pero como es característica de este gobierno, una cosa es lo que se dice y otra la que se hace. Por ejemplo, mientras el Presidente Correa, dice estar contra los banqueros, resulta que en los últimos años el sector que más ganancias ha logrado ha sido el bancario, es decir, hoy los banqueros son más ricos que antes. Igual ocurre con el endeudamiento externo, cuando dice resistirse al Banco Mundial o al FMI, este gobierno ha endeudado al Ecuador en miles de millones de dólares con China.

Es en esta línea del doble discurso, las aspiraciones de la derecha ecuatoriana al fin se concretan, como despedir intempestivamente, atemorizar masivamente a los trabajadores públicos, entregar varios servicios en la salud pública a empresas privadas en el MSP, calificándolos como servicios complementarios, y acusando que son servicios ineficientes y que el Estado ahorra dinero (los mismos argu-

mentos neoliberales de otros gobiernos). Recordemos que gobiernos como el de Sixto Durán o el de Jamil Mahuad, pregonaban la famosa "reducción del tamaño del estado", vieja aspiración neoliberal que al fin se cristaliza con este mal llamado gobierno de la "revolución ciudadana". Veamos algunos ejemplos en los últimos meses:

1. 29 y 31 de Octubre 2011. Centenas de trabajadores son despedidos del Ministerio de Salud. Entre ellos, destacados médicos, cuyo único "delito" es haber cuestionado la política de salud del gobierno.
2. 30 de Noviembre 2011. En la C.N.T. (Corporación Nacional de Telecomunicaciones) se despide a más de 500 trabajadores en todo el país. A esta cifra hay que agregar los despidos que han ocurrido a lo largo de los años anteriores, con lo que la cifra sobrepasa el millar de (ex)trabajadores de la C.N.T. que hoy están en la desocupación.
3. 30 de Noviembre 2011. En el Banco Nacional de Fomento, se despide a 69 trabajadores que se suman a los 245 despidos del 31 de octubre.
4. 2 de Diciembre 2011. 147 obreros de Industrias Guapán son echados a la desocupación. Su delito: el estar organizados y exigir mejores condiciones laborales.
5. Enero 2012. Centenares de funcionarios del MRL son despedidos con la "compra de renuncia voluntaria".
6. Febrero 2012. Empleados del Ministerio del Interior son despedidos
7. Marzo del 2012. más de 400 obreros del MSP son despedidos intempestivamente.
8. Abril del 2012. Más de 200 trabajadores son despedidos en TAME y 140 más de las distintas comisarías del país son enviadas a la desocupación.

Las listas tomando en cuenta los últimos tres años y medio del régimen son interminables. Es propio de regímenes derechistas y dictatoriales el violar los Derechos Humanos, tal y como lo aca-

6 Carta de declaración de los Derechos Humanos. Ver pag. #. 10

bamos de demostrar. Como diría nuestro pueblo: "*Hasta que se le hizo a la derecha*"; es decir "*lo que no hizo la derecha tradicional, lo hace la nueva derecha y los rezagos de la partidocracia al frente del Gobierno*".

Igual ocurre con la organización social y la protesta popular. Sencillamente El Presidente Correa, está empeñado en "*Criminalizar la Protesta Social*". Son cientos los dirigentes populares, que hoy están enjuiciados y algunos hasta encarcelados acusados de "*Terrorismo*", sin que en el país exista grupo o personas que se reivindicque o realicen estas actividades. Por todo lo dicho, señalamos que "*El Gobierno del Ecuador viola los Derechos Humanos*". Derechos Humanos, no se cumplen o respetan sólo enunciándoles, es necesario que el Estado y el régimen lo cumplan en la práctica diaria y cotidiana, respetando los derechos de las distintas personas.

### ***Los Pueblos exigimos: ¡Ya Basta De Despidos!***

Otro aspecto importante a señalar, es que nuestra Constitución garantiza que nadie debe ser discriminado por creencia religiosa, posición ideológica o política, pero desde el Gobierno, esto se hace tabla raza, ya que por "*el delito*" de pensar distinto, de no aparecer en las concentraciones convocadas desde Carondeled (donde los que van, muchos van obligados), por expresar libremente nuestros ideas, por dirigir organizaciones clasistas, revolucionarias que no creemos en la farsa de "*revolución ciudadana*", sino en la revolución social, por ser dirigentes de izquierda en la praxis cotidiana, somos echados al desempleo, somos discriminados.

Pero en los sectores sociales, en los pueblos, observan que el proyecto político del Presidente ha sufrido un giro de 180°, ha tenido una mutación hacia la política de sus antecesores, existe una regresión y traición, se va germinando un profundo descontento y agrupando día a día para expresar el rechazo, decirle alto a la política de despidos, de carestía de la vida, de defensa del agua y la naturaleza. Lo señalado, se expresó en marzo, donde más de 120

mil ecuatorianos/as se movilizaron en las calles, plazas y carreteras de las distintas provincias del país. Igual situación ocurrió el 1 de mayo, donde pese a esta política represiva, del miedo y la coerción, miles de trabajadores del sector público principalmente, desafiando al régimen y organizados en las centrales sindicales, federaciones, sindicatos y comités de empresa y asociaciones, con una firme vocación de Unidad, le gritaron "*No a los Despidos, Si a la Estabilidad y el Respeto a los Derechos de los Trabajadores y los Pueblos.*"

En la otra orilla en cambió, pese a los ofrecimientos y privilegios, pese a que el oportunismo puso de rodillas a los gerentes y ministros, la marcha gobiernista en todo el país fue extremadamente marginal, desganados, desanimados, algunos de ellos obligados a gritar por la presión de los dirigentes oportunistas o por la presencia de algunos funcionarios gubernamentales, tuvieron una pálida y repudiada expresión especialmente el 1 de mayo, así ocurrió en Quito, Cuenca, Guayaquil, etc.

Esto nos demuestra que los despidos intempestivos, la campaña descomunal en contra de las Centrales Sindicales, Organizaciones Populares, de la Izquierda consecuente, de la política de temor y terror que se aplica en el sector público, no le da resultado al régimen, resistimos y lo continuaremos haciendo, con las propuestas de Unidad Popular, de un Nuevo Código del Trabajo y de la Patria Nueva.

### ***En los Hospitales Públicos: Los Despidos tienen relacion con el inicio del proceso de Tercerización.***

Desde Abril de este año, el Gobierno se inventa el término de "*externalización*" de algunos servicios de los hospitales para permitir, que empresas privadas presten sus servicios, con su propio personal al interior de las casas de salud, en las aéreas de: nutrición, limpieza, guardianía y lavandería. Esta política ha sido una vieja práctica de la derecha tradicional y de los gobiernos neoliberales, pero lo grave es que la Constitución y el Mandato ocho (08) prohíben la terceriza-



ción, que es lo que se está efectuando en estas instituciones públicas.

“A buen entendedor pocas palabras” dice un adagio popular, los despidos de los dirigentes sindicales de la salud es para “limpiar el camino (según palabras de uno de los dirigentes oportunistas que esta con el Gobierno), así evitaran la oposición de los trabajadores, las denuncias y la resistencia a este proceso cuando lleguen a los hospitales donde ellos trabajaban”, esto nos hace recordar que “la noche neoliberal regresa a las casas de salud”. Los Dirigentes despidos últimamente, no pertenecemos a ninguna de los cuatro Hospitales donde se inició la externalización.

Las actividades, de las cuatro áreas antes señaladas son: servicios directos vinculados a las casas de salud, no es cierto que sean servicios complementarios como hoy se pretende hacer aparecer. Por más de 40 años en el MSP estos servicios son vinculados y directos en cada casa de salud.

Para los trabajadores la externalización es sinónimo de tercerización, prima hermana de la privatización. Vale realizar algunas preguntas ante la aplicación de este proceso político inconstitucional, “¿quiénes son los dueños de las empresas contratadas para proveer estos servicios?, ¿cuánto le costara al Estado estos contratos? y ¿qué calidad del servicio al usuario le brindaran?” En unos pocos meses las respuestas a estas y otras inquietudes saldrán a la luz del día.

Cuenca mayo de 2012

## PRIMERO DE MAYO 2012; HISTORIA Y PERSPECTIVAS

### VI. Lenin, 1904

*Camaradas obreros preparémonos, pues, con energía duplicada, para la próxima lucha decisiva. Que las filas de los proletarios se estrechen con más fuerzas. Que sus lemas se difundan más y más. Que la agitación en pro de las reivindicaciones obreras arrecie y cobre audacia cada vez mayor. Que la festividad del Primero de Mayo atraiga a nosotros a miles de nuevos combatientes y redoble nuestras fuerzas en la gran lucha por la libertad de todo el pueblo, para liberar a todos los trabajadores del yugo del capital.*

### Dimas Guzmán<sup>1</sup>

El primero de mayo representa una fecha histórica para la clase obrera, para los trabajadores del campo y las ciudades, para las mujeres y hombres conscientes del mundo entero. Por lo mismo, desde una visión proletaria y popular, rendimos un justo homenaje a los mártires de Chicago.

Días antes del 1 de mayo de 1886, los obreros de esta ciudad norteamericana habían iniciado una poderosa huelga, exigiendo la jornada laboral de ocho (08) horas diarias. Una intensa campaña se había desarrollado con anterioridad, frente a las leyes impuestas por los empresarios representados en los estados burgueses; se buscaba la supresión de las 14 horas, reglamentadas para los trabajadores del mundo industrializado. Movilizaciones, manifestaciones, mítines, congresos nacionales e internacionales, con un profundo sentido de unidad proletaria, eran las bases de apoyo para tan justo reclamo.

Entonces se proponía un solo frente de organización sindical,

<sup>1</sup> Ex dirigente del Frente Unitario de los Trabajadores FUT y los Trabajadores Eléctricos del Ecuador. Militante Asesor del Movimiento Obrero del Azuay.

aunque de manera espontánea e incluso anárquica, puesto que los dirigentes y los sindicatos no actuaban en condiciones de portavoces de clase, ni tampoco con un ideario revolucionario. Igualmente, carecían de un programa de lucha, entendido dentro de la búsqueda científica del socialismo. En definitiva, no existía una teoría revolucionaria ni un partido político de los trabajadores, de frente a esta lucha.

Lo cual nos lleva a enfatizar en el hecho de que, la clase trabajadora para cumplir con las grandes tareas revolucionarias, necesita de una cabeza dirigente; de una fuerza política capaz de colocarse en la vanguardia de la lucha de clases, simplemente porque está en condiciones de impulsarla, de orientar y coordinar las acciones de los distintos sectores del pueblo, tras los objetivos de cambios radicales. En efecto, sin la existencia de una fuerza política dirigente, será imposible obtener la victoria de la revolución proletaria y, en eso, los trabajadores debemos estar claros y conscientes, y no dejarnos llevar por las corrientes revisionistas y oportunistas de todos los tiempos.

Así, como consecuencia de lo expuesto, días antes de la huelga del 1 de mayo, comenzó la represión solapada: despidos de miles de trabajadores, acompañados por el trabajo de los rompe huelgas, que tenían como misión, provocar el fracaso de la misma. Pero todo lo contrario, los trabajadores enfrentaron sin temor el desafío. Se realizó entonces un mitin con la participación de los trabajadores de la fábrica de maquinaria agrícola, Cyrus Mac Cormick, tras el despido de 1200 de sus obreros.

Acto seguido, se produjo otra acción de protesta, con la participación de más de 15.000 personas; la policía intentó disolverles, siguiendo las órdenes de la burguesía. Entonces explotó una bomba que mató ocho agentes policíacos, lo cual sirvió de excusa para que los mismos abran fuego contra los manifestantes, causando una ver-

dadera masacre. La ciudad fue declarada en estado de sitio y fueron apresados una gran cantidad de trabajadores. Todo ocurrió ese 1 de mayo de 1886.

Como consecuencia de estos dolorosos y sangrientos crímenes, planificados por los empresarios capitalistas y ejecutados por las autoridades que actuaban a su servicio, buscando el mantenimiento de sus privilegios de clase y la lucha contra el acenso de las protestas populares, se montó un proceso judicial en el cual, la fiscalía pedía la pena de muerte para los obreros: August Spies, Albert Parsons, Adolph Fischer, George Engel, Louis Lingg, Michael Fielden y Oscar Neebe. Hombres de diferentes nacionalidades que hablaban distintos idiomas, pero que luchaban juntos por una misma causa, y juntos, entregaron sus vidas.

La influencia e imposición de los industriales y los banqueros norteamericanos, había presionado sobre el veredicto del jurado y, el 11 de noviembre, en los patios de la prisión, de la manera más vil y cobarde, fueron ejecutados en la horca esos heroicos luchadores populares, víctimas como millones de trabajadores en el mundo, de su condición de clase y la lucha por una sociedad justa e igualitaria. Por ello, su legado se traduce en el mismo lenguaje de los desposeídos, esto es:

- El 1 de mayo debe ser recordado como un hecho histórico en la lucha revolucionaria, que fortalezca la consciencia de clase, en estos tiempos en los que se agudizan las contradicciones entre capitalismo y revolución. Entre la muerte y la vida que debe continuar.
- La explotación de los trabajadores de las ciudades y el campo, tiene su justificativo en las leyes y en la ideología burguesa.
- Por lo mismo, si la burguesía es dueña de los medios de producción y su disfrute, se enfurece cuando los trabajadores luchan por mejorar sus condiciones de vida.

- El imperialismo, a través de las burguesías locales controla económica, ideológica y militarmente los países del mundo. Para ello, utiliza todas las formas de represión, que van desde la tortura, la intimidación, hasta el asesinato y las masacres.
- Frente a la explotación del ser humano en el trabajo asalariado y la dependencia ideológica que incluye las imposiciones religiosas de toda clase, los trabajadores debemos cimentar el análisis de nuestra realidad y la realidad internacional, esto es:
  1. Revisar la historia del movimiento obrero, de sus triunfos y derrotas momentáneas.
  2. Adentrarnos en el estudio de la teoría y propuestas de la clase obrera: el Marxismo-Leninismo, como guía para la comprensión del mundo que nos rodea y también, la lucha por alcanzar el triunfo de la igualdad de todos sobre los privilegios de pocos.
  3. Nunca tomarle a la teoría del proletariado como un simple recetario revolucionario. Todo lo contrario, se trata de la creación permanente de una visión del mundo, diverso y con el horizonte abierto.

Por ello Carlos Marx nos enseña:

*“La historia de la humanidad hasta nuestros días es la historia de la lucha de clases, es decir entre explotados y explotadores, entre pobres y ricos”*

Lo que significa, que:

*“No se trata de escoger un camino, sino saber qué pasos prácticos debemos dar, en un camino determinado y cómo debemos darlos... ser perseverantes en la lucha, ser conscientes y no desmayar jamás ante las dificultades o fracasos. Si somos tenaces y constantes en nuestro trabajo alcanzaremos la victoria ante cualquier enemigo. [Organizarnos]...de mejor manera, teniendo en cuenta que tenemos que enfrentarnos a las corrientes reformistas, oportunistas, arribis-*

*tas, amarillistas que enfrenta el despertar de los pueblos.*

Por lo mismo, este primero de mayo, debe ser una fecha en la que, a más de rendir homenaje a todos los luchadores del mundo masacrados por el capitalismo y el imperialismo de los últimos siglos, debemos estar claros de una realidad, también nacional, en la que, las mismas fuerzas del pasado, oscurantistas, nos atacan con caretas criollas y renovadas.

Nos referimos a la necesidad de forjar la unidad de las fuerzas de izquierda y democráticas, que sostengan un programa con las más amplias aspiraciones populares; de las nacionalidades y pueblos del Ecuador, con el respeto democrático a las pequeñas, mínimas y grandes organizaciones que representen y presenten alternativas de futuro.

¡Porque es hora de decir basta!

Porque:

Estamos por un cambio radical que elimine el manipuleo mediático de la pobreza, manejado por la burguesía constructora y benefactora de Alianza País; es decir: Un Estado en el que se deje de utilizar al pueblo, a los obreros, a los indígenas, a los afro ecuatorianos, a los campesinos, a las mujeres, a los niños, a los jubilados y hasta a los discapacitados, como sujetos de propaganda política del Presidente Correa.

Porque si no luchamos creativamente y con recursos propios, contra el imperio y las oligarquías nacionales, las cosas no cambiarán. Es decir, si no se da un cambio profundo en las estructuras económica, política y social, tampoco se dará la eliminación de la pobreza que vive la mayoría del pueblo ecuatoriano.

Cosa que no es fácil, pero sabemos:

¡Si queremos cambiar el destino del Ecuador y Latino América, debemos vencer el miedo a todo tipo de tiranía moderna y a nuestras propias sombras; no podemos permitir que nos tiranicen con la humillación, los despidos arbitrarios, la cárcel o la muerte; tampoco bajar la cabeza como si fuéramos borregos frente al cuchillo del verdugo; simplemente porque no estamos de acuerdo con los edictos del dueño de Alianza País.

Comprendamos también que el pueblo latinoamericano, desde hace mucho tiempo espera cambios profundos, y no de oropel, venidos como el producto de la voluntad populista. Por lo mismo, que no se puede hablar de democracia, si en el fondo es la doctrina neo liberal la que nos rige como un mandato bíblico, sagrado e imprescindible. Mientras que, la democracia debe ser la expresión de la soberanía popular y su participación política, económica y social en todos los estamentos de un conglomerado igualitario y solidario; no de los exabruptos mediáticos de las cadenas sabatinas, que nos llevan hacia el auto engaño sobre un supuesto paraíso social y socialista, que supuestamente “avanza”.

Por lo tanto, los trabajadores del campo y las ciudades; los sectores de izquierda, democráticos y progresistas del Ecuador; todos aquellos que no estamos de acuerdo con las políticas reformistas y de vigencia neo liberales; todos aquellos que sabemos de la crítica y también de la auto crítica, enmarcados bajo principios y valores revolucionarios; los que hemos nacido y forjado en las luchas populares; los que no somos el producto de una larga chuma neoliberal y que se despiertan con el chuchaqui “revolucionario”, cantando loas al Che Guevara. Decimos:

La *lucha de clases* no es sólo un concepto, es una realidad, pésele a quién le pese y, todo verdadero revolucionario sabe que ese es su derrotero. Como militantes de la izquierda revolucionaria, sostenemos que el Socialismo es la causa histórica más noble a la cual

debe dirigirse todo esfuerzo individual y colectivo. Sólo así podremos liberarnos de todo tipo de sometimiento y explotación. Tenemos el derecho de ser libres y felices. De tener un trabajo en el que nos realicemos como seres humanos, aportando también a la colectividad y a la humanidad entera.

Finalmente, hacernos eco de tres pensamientos:

*“Cuando todo esté perdido en este país, algunos jóvenes saldrán con las insignias de la patria ocultas bajo el pecho...”* *“Desgraciado el pueblo en donde los jóvenes son humildes con el tirano, donde los estudiantes no hacen temblar al mundo...”*

Juan Montalvo (Ecuador)

*“Revolución es el sentido del momento histórico, es cambiar todo lo que debe ser cambiado, es igualdad y libertades plenas, es ser tratados y tratar a los demás como seres humanos, es modestia, desinterés, altruismo, solidaridad y heroísmo, es luchar; es no mentir jamás ni violar principios éticos. Revolución es unidad, es luchar por nuestros sueños de justicia”.*

Fidel Castro (Cuba)

*“A quienes critiquen, disientan o se manifiesten contrarios al discurso oficial, los gobernantes los califican de apátridas, enemigos de la democracia y de las autoridades legítimamente constituidas. Les atribuirán el propósito de tomarse el poder por la fuerza, y clasificarán a los ciudadanos de buenos y de malos; quienes estén con el gobierno son los puros de la población, los demás, los bandidos enemigos de la patria”.*

Rafael Ballén (Colombia)

Para los trabajadores, los explotados y los vilipendiados, luchar por una auténtica y real democracia es una necesidad histórica. Hacer consciencia de que una de las tareas fundamentales de

todo proceso revolucionario se enmarca en la urgencia de aglutinar fuerzas populares y democráticas, significa igualmente, en la etapa actual, una demanda política. Eliminar el burocratismo dentro de las organizaciones de masas y los partidos de izquierda, superando los viejos estilos y formas de trabajo orgánico; aprender de los pueblos y nacionalidades indígenas, toda su riqueza histórica y visiones del mundo; dejar de lado el sectarismo y el oportunismo; he ahí las tareas de este momento histórico que tenemos la oportunidad de vivir.

Cuenca, mayo del 2012

## EL DECRETO 813 Y SUS REPERCUSIONES EN LOS TRABAJADORES DEL PAÍS.

Nelson Erazo<sup>1</sup>  
Vladimir Andocilla<sup>2</sup>

### Introducción.

Es necesario establecer todo el camino recorrido por el gobierno nacional, en materia laboral, para comprender los impactos sufridos por los obreros y trabajadores. Los despidos intempestivos que vienen efectuándose desde el último trimestre del año 2011 hasta los actuales momentos, son consecuencia del abandono del proyecto de cambio por parte del gobierno de Correa y sus vínculos con las transnacionales y los grupos de poder.

La aplicación de estas medidas, evidencian la pretensión de implantar por la fuerza un Estado acoplado a las nuevas necesidades del capital, y a la vez; asegurar una militancia de un sector laboral incondicional al régimen, pues a cambio de los miles de despidos, se entregan contratos a un año plazo, a plazo fijo y hasta a prestación de servicios a gente ligada al movimiento de gobierno, basándose en la mala utilización del cambio generacional. Los despidos han sido principalmente, a quienes han venido laborado por más de 20 años en las diferentes entidades negándoles a la gran mayoría, el derecho a la jubilación patronal. En contra parte quienes acceden al trabajo lo hacen en condiciones precarias de contratación, están impedidos de ejercer el derecho constitucional a la organización y peor aun a la contratación colectiva, sintonizándose con las políticas de la llamada "larga noche neoliberal".

<sup>1</sup> Presidente Nacional Unión General de Trabajadores del Ecuador (UGTE), trabajador de la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas del Distrito Metropolitano de Quito.

<sup>2</sup> Representante por los trabajadores al Consejo Consultivo de la producción y el Comercio Exterior, Asesor Sindical.

Las políticas de Estado, lideradas por el economista Rafael Correa, fundamentalmente para el sector de los trabajadores y las trabajadoras del sector público, evidencian en la actualidad una regresión en las garantías sindicales que se establecen en la Constitución y los Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo OIT, a saber: Derecho a la Organización, Contratación Colectiva, el Derecho a la Huelga e inclusive los derechos reproductivos de las trabajadoras.

De acuerdo al libro Programa Andino de Derechos Humanos, en el cual se expone el Informe sobre Derechos Humanos en el Ecuador del 2011, auspiciado por la Universidad Andina Simón Bolívar, en el Capítulo sobre la Revolución Ciudadana y los Trabajadores establece que, *“La política laboral aplicada en el país, tiene similitudes a la implementada para los trabajadores en los demás países andinos, independientemente de las definiciones políticas de los gobiernos de turno. Los elementos comunes en Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia tiene que ver con la desigualdad como sujetos de derechos; con el reconocimiento jurídico parcial y la restricción real de la negociación colectiva, con la injerencia gubernamental en las organizaciones sindicales y gremiales; con el hostigamiento hacia ellas por parte de los gobiernos y los empleadores, y con la evaluación del desempeño con carácter punitivo”*.

Estas acciones que se han ejecutado desde el Ministerio de Relaciones Laborales, en coordinación con la policía y el ejército nacional, a más de mostrar el carácter prepotente, autoritario y represivo del actual régimen, pretende atemorizar, desmovilizar a los trabajadores y las trabajadoras del sector público, a la vez; desestimular la participación sindical de los trabajadores aun no despedidos, principalmente los jóvenes, quienes; no han tenido experiencia en las lides obreras por la defensa de sus derechos laborales, situación que se agrava, con los fallos en contra de las y los trabajadores por parte

3 Buitrón Ricardo y Cano Diego. *“La Revolución Ciudadana y los Trabajadores”* en Informe sobre Derechos Humanos Ecuador 2011 Programa Andino de derechos Humanos Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador. pp109-110.

de los organismos pertinentes, Corte Constitucional, Juzgados de lo Laboral, instancias controladas por el Ejecutivo, específicamente el Sr. Presidente Rafael Correa.

Es de conocimiento público que estas acciones anti obreras, pro patronales de Correa se han aplicado en las distintas instituciones del sector público, tanto para servidores, profesionales, personal administrativo y hasta trabajadores amparados por el Código del Trabajo, como podemos ver a continuación: en el Ministerio de Salud, se los jubilo obligatoriamente a médicos, auxiliares, enfermeras, tecnólogos, personal de limpieza, alimentación, guardianía, lavandería y mantenimiento, trabajadores de los Ministerios de Justicia, Desarrollo Humano, Economía y Finanzas, Obras públicas, Educación, Bienestar Social, Desarrollo Humano, Gobierno, Minas y Petróleos, Agricultura, así como en las distintas Gobernaciones del país, empresas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como Industrias Guapán, entre otras.

### **Decreto Ejecutivo 813: Regresión en Derechos.**

El gobierno del economista Rafael Correa Delegado, mediante Decreto Ejecutivo No. 813 publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 489 con fecha 12 de julio del 2011, reforma el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, en el Artículo 08 se procede a incorporar a continuación del artículo 108, un artículo innumerado que dice:

*“Artículo....- Cesación de funciones por compra de renunciaciones con indemnización.- Las instituciones del Estado podrán establecer planes de **compras de renunciaciones obligatorias** (subrayado nuestro) con indemnización conforme a lo determinado en la letra k) del artículo 47 de la LOSEP...”*

Como se ve en la cita anterior, se incorpora la figura de *“compra de renunciaciones obligatorias”*, reformando la Ley Orgánica de Ser-

vicio Público, que en el artículo 47 literal k) fija como forma de cesación de funciones la compra de renuncia, en ningún momento establece la figura de obligatoriedad, sino deja como opción voluntaria a los servidores públicos.

*Artículo 47.- "Cesación definitiva.- La servidora o servidor del sector público cesará definitivamente en sus funciones en los siguientes casos*

*k) Por compra de renuncia con indemnización;"*

El Pleno de la Asamblea Nacional, durante el debate al veto realizado por el Presidente de la República a la Ley Orgánica del Servicio Público, el 28 de septiembre del 2010, con mayoría de 95 Asambleístas, se ratificó en el texto original y rechazó el contenido de la "disposición transitoria décima" incorporada por el Presidente de la República, en dicho veto parcial, se establece "la compra de renuncia obligatoria".

### ***El Despido Intempestivo en el Sector Público.***

El Presidente de la República, cuando presentó a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley de Servicio Público<sup>4</sup>, entre sus articulados estableció la figura del Despido Intempestivo. Esta pretensión no avanzó en la Asamblea, el gobierno ha buscado formas, para imponerla en la normativa del país. El propio Secretario Jurídico de la Presidencia, Dr. Alexis Mera, ha indicado que las reformas al reglamento de la LOSEP, establece lo que en el sector privado, se conoce como despido intempestivo<sup>5</sup>.

El Código del Trabajo, en su artículo 188 establece la indemnización del empleador, en los casos en que despidiera al trabajador

<sup>4</sup> El 02 de julio del 2009 se remitió a la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley de Servicio Público, el proyecto fue asignado para su análisis a la comisión Permanente de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, la misma que el 07 de julio del 2010 presentó informe para el segundo debate.

<sup>5</sup> [http://www.elcomercio.com/negocios/demandas-despidoslaborales-resolveratano\\_0\\_608939325.html](http://www.elcomercio.com/negocios/demandas-despidoslaborales-resolveratano_0_608939325.html) (visitado el 06 de mayo del 2012)

violando la ley. Es un "error considerar que el empleador ha realizado un acto legal, siempre que pague una indemnización. Éstas están establecidas como una sanción, y no como una simple alternativa que sustituya a la obligación de respetar la estabilidad del trabajador..."<sup>6</sup>.

El derecho al trabajo, es considerado un derecho humano, asumido así, desde la firma del Pacto Internacional Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el caso de América, el Protocolo de San Salvador, que en el Artículo siete (7), dice:

### **Condiciones Justas, Equitativas y Satisfactorias de Trabajo**

*"Los Estados partes, en el presente Protocolo, reconocen que el derecho al trabajo al que se refiere el artículo anterior, supone que toda persona goce del mismo, en condiciones justas, equitativas y satisfactorias, para lo cual dichos Estados garantizarán en sus legislaciones nacionales, de manera particular:*

*a.- una remuneración que asegure como mínimo a todos los trabajadores, condiciones de subsistencia digna y decorosa para ellos y sus familias y un salario equitativo e igual por trabajo igual, sin ninguna distinción;*

*b.- el derecho de todo trabajador, a seguir su vocación y a dedicarse a la actividad que mejor responda a sus expectativas y a cambiar de empleo, de acuerdo con la reglamentación nacional respectiva;*

*c.- el derecho del trabajador a la promoción o ascenso dentro de su trabajo para lo cual, se tendrán en cuenta sus calificaciones, competencia, probidad y tiempo de servicio;*

<sup>6</sup> Robalino, Isabel. "Manual de Derecho del Trabajo", tercera edición, Fundación Antonio Quevedo, p280, Quito-Ecuador.

d.- la estabilidad de los trabajadores en sus empleos, de acuerdo con las características de las industrias y profesiones y con las causas de justa separación. En casos de despido injustificado, el trabajador tendrá derecho a una indemnización o a la readmisión en el empleo o a cualquier otra prestación prevista por la legislación nacional.

e.- la seguridad e higiene en el trabajo;

f.- la prohibición de trabajo nocturno o en labores insalubres o peligrosas, a los menores de 18 años y, en general, de todo trabajo que pueda poner en peligro su salud, seguridad o moral. Cuando se trate de menores de 16 años, la jornada de trabajo deberá subordinarse a las disposiciones sobre educación obligatoria y en ningún caso podrá constituir un impedimento para la asistencia escolar o ser una limitación para beneficiarse de la instrucción recibida;

g las limitaciones razonables de las horas de trabajo, tanto diarias como semanales. Las jornadas serán de menor duración cuando se trate de trabajos peligrosos, insalubres o nocturnos;

h.-el descanso, el disfrute del tiempo libre, las vacaciones pagadas, así como a remuneración de los días feriados nacionales."

Como podemos ver, el Protocolo de San Salvador, prevé la necesidad de que la separación sea justa, y de no haberla, se establece la necesidad de una sanción, sea esta la indemnización o la readmisión al trabajo; el Artículo 8 del decreto 813 no establece el proceso justo para la separación, intenta positivar una ilegalidad, la injusticia intenta ser legal.

7 Organización de Estados Americanos. "Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Protocolo de San Salvador", Suscrito el 17 de noviembre de 1988

El decreto 813 y sus repercusiones en los trabajadores del país

### El Convenio 158 de la OIT establece:

Artículo 4.- *No se pondrá término a la relación de trabajo, de un trabajador a menos que, exista para ello una causa justificada, relacionada con su capacidad o su conducta o basada en las necesidades de funcionamiento de la empresa, establecimiento o servicio.* (la negrilla es nuestra)

Artículo 5.- Entre los motivos que no constituirán causa justificada para la terminación de la relación de trabajo figuran los siguientes:

- la afiliación a un sindicato o la participación en actividades sindicales fuera de las horas de trabajo o, con el consentimiento del empleador, durante las horas de trabajo;
- ser candidato a representante de los trabajadores o actuar o haber actuado en esa calidad;
- presentar una queja o participar en un procedimiento entablado contra un empleador por supuestas violaciones de leyes o reglamentos, o recurrir ante las autoridades administrativas competentes;
- la raza, el color, el sexo, el estado civil, las responsabilidades familiares, el embarazo, la religión, las opiniones políticas, la ascendencia nacional o el origen social;
- la ausencia del trabajo durante la licencia de maternidad.

### Artículo 6.-

1.- *La ausencia temporal del trabajo por motivo de enfermedad o lesión, no deberá constituir una causa justificada de terminación de la relación de trabajo.*

2. *La definición de lo que constituye una ausencia temporal del trabajo, la medida en que se exigirá un certificado médico y las posibles limitaciones a la aplicación del párrafo uno (1) del presente artículo serán, determinadas de conformidad con los métodos de aplicación mencionados en el artículo uno(1) del presente Convenio.*



### Artículo 13.-

1.- Cuando el empleador prevea terminaciones por motivos económicos, tecnológicos, estructurales o análogos:

a. proporcionará a los representantes de los trabajadores interesados, en tiempo oportuno, la información pertinente, incluidos los motivos de las terminaciones previstas, el número y categorías de los trabajadores que puedan ser afectados por ellas y el período durante el cual habrían de llevarse a cabo dichas terminaciones;

2.- de conformidad con la legislación y la práctica nacionales, ofrecerá a los representantes de los trabajadores interesados, lo antes posible, una oportunidad para entablar consultas sobre las medidas que deban adoptarse para evitar o limitar las terminaciones y las medidas para atenuar las consecuencias adversas de todas las terminaciones para los trabajadores afectados, por ejemplo, encontrándoles otros empleos.

La aplicación del párrafo uno (1) del presente artículo, se podrá limitar, mediante los métodos de aplicación, mencionados en el artículo uno (1) del presente Convenio, a los casos en que el número de trabajadores cuya relación de trabajo se prevea dar por terminada, sea por lo menos igual a una cifra o a un porcentaje determinados del personal.

3.- A los efectos del presente artículo, la expresión «representantes de los trabajadores interesados» se aplica a los representantes de los trabajadores reconocidos como tales, por la legislación o la práctica nacionales, de conformidad con el Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971<sup>8</sup>

La OIT, en este convenio establece la obligación del empleador, de justificar el despido de los trabajadores, establecer un debido

8 OIT, Convenio 158 "Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo por iniciativa del Empleador" BOE de 29 de junio de 1985 (Ratificación), el Ecuador no lo ha suscrito.

proceso y una justa indemnización. La aplicación de las reformas de la LOSEP, no establecen nada de esto, es más, obliga a la renuncia según previo informe de la institución a la que pertenece el funcionario, por ello; miles de servidores han sido despedidos, muchos con evaluaciones de setenta sobre cien, ese es el caso del genetista Milton Jijón quien con una evaluación de noventa y nueve sobre cien fue despedido de su cargo.

Este decreto genera una violación a los principios y la esencia del sistema de garantías que establece la Constitución, aprobada en Montecristi es *pro-homine, pro-derechos, no pro estado ni pro mercado*. El Estado de derechos y justicia que caracteriza al Ecuador, en su artículo primero establece como centralidad del ordenamiento jurídico, a los derechos y como mecanismos de exigibilidad, a las garantías, esto significa en palabras de Ávila que "todo poder, público y privado, está sometido a los derechos"<sup>9</sup>, por ende, lo actuado en esta materia por el gobierno del economista Rafael Correa, violenta la normativa ecuatoriana, desconoce la voluntad de los ciudadanos y ciudadanas expresadas en la Consulta Popular de septiembre del 2008, cuando por una gran mayoría se aprobó la Constitución de Montecristi.

Los miles de despidos producidos al amparo del decreto 813, configuran una flagrante contradicción, dado que; el Estado, está llamado a garantizar los derechos, es el Presidente quien ilegal e inconstitucionalmente los atropella, violentando el artículo tres de la Constitución que dice:

Artículo 3.- Son deberes primordiales del Estado:

1.- "Garantizar sin discriminación alguna, el efectivo goce de

9 [http://www.elcomercio.com/politica/Medico-cuestionado-nacional-responde-Gobierno\\_0\\_595140591.html](http://www.elcomercio.com/politica/Medico-cuestionado-nacional-responde-Gobierno_0_595140591.html) (visitado el 06 de mayo del 2012)

10 Ávila Santamaría, Ramiro. "El Ne0-constitucionalismo Transformador El estado y el derecho en la Constitución de 2008" Alberto Acosta y esperanza Martínez editores, 2011 Quito-Ecuador

los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.”<sup>11</sup>

En base de los antecedentes anteriormente señalados, el 05 de agosto del 2011, en uso de los derechos constitucionales y legales, las organizaciones sindicales y sus representantes legales **Mesías Tatamuez, Presidente de Turno del FUT y Presidente de la CEDOCUT, Nelson Erazo Presidente de la UGTE, Miguel García Presidente FEDESEP, Santiago Yagual Presidente CTE, Pablo Serrano Presidente CEOLS, Fernando Ibarra Presidente CEDOC-CLAT, presentaron la Acción de Inconstitucionalidad del decreto 813; y el 26 de enero del 2012 ingresó a trámite en la OIT, la queja formal sobre el decreto.**

### **La Salud Laboral: Otra Afectación del Decreto 8-13**

**“los problemas que surjan en el centro laboral continuaran incidiendo en el propio trabajador o impactarán de una u otra forma en los miembros de la familia, luego de haber concluido la jornada de trabajo”<sup>12</sup>**

**Oscar Betancourt**

El establecimiento y ejecución del decreto 8-13, ha traído graves afectaciones en la salud física y mental de los trabajadores y trabajadoras; el acoso laboral, se impone como forma de control de personal, las “*situaciones de gran tensión causadas por problemas laborales, como despidos o amenazas*”<sup>13</sup> han generado el conocido “*mobbing*”.

11 Constitución de la República del Ecuador, 20 de octubre del 2008

12 Betancourt, Oscar Brehil. “Para la enseñanza y la investigación de la “Salud y Seguridad en el Trabajo”, Ops/Oms-Fonsad”, 1999. Quito-Ecuador.

13 Albarracín Wilson. “Ecuador: principio Constitucional del Buen Vivir, No existe para los Trabajadores del Sector Público”, en Salud, Trabajo y Medio Ambiente, Revista Sindical Instituto Laboral Andino, Año 6 No. 13 Diciembre 2011.

El “*mobbing*” o acoso laboral, refiere a “*la acción de un hostigador u hostigadores conducente a producir miedo, terror, desprecio o desánimo en el trabajador afectado hacia su trabajo, como el efecto o la enfermedad que produce en el trabajador*”<sup>14</sup>, las situaciones son tan graves que en países como España “*dentro de los delitos de torturas y contra la integridad moral, se incrimina la conducta de acoso laboral, entendiéndose por tal, al hostigamiento psicológico u hostil en el marco de cualquier actividad laboral o función que humille al que lo sufre, imponiendo situaciones de grave ofensa a la dignidad*”<sup>15</sup>

En Bolivia en su Constitución Política del Estado Plurinacional establece la prohibición del acoso laboral

### **Artículo 49.-**

**III. El Estado protegerá la estabilidad laboral. Se prohíbe el despido injustificado y toda forma de acoso laboral. La ley determinará las sanciones correspondientes”<sup>16</sup>**

Este artículo permitió que varias víctimas de acoso laboral lleven casos al Tribunal Constitucional de Justicia y a la Defensoría del Pueblo donde han salido fallos favorables.

Los trabajadores y sus familias “*obligados a vender sus renuncias*” han sido afectados, humillados y expuestos públicamente al repudio. Se los acusó de ser “*ineficientes*”, “*incapaces*”, “*mediocres*” y “*corruptos*”; la entonces Ministra Coordinadora de la Política, Doris Solís explicó en enlace ciudadano el 30 de octubre del 2010 que se les “*desvinculó a empleados que estaban cerca de la jubilación y personas vinculadas a casos de corrupción*”<sup>17</sup>.

14 [http://es.wikipedia.org/wiki/Acoso\\_laboral](http://es.wikipedia.org/wiki/Acoso_laboral) (visitado 06 de mayo 2012)

15 Ver. Artículo 173 Código Penal Español. [http://www.uib.edu/dpenal/CP\\_vigente\\_31\\_01\\_2011.pdf](http://www.uib.edu/dpenal/CP_vigente_31_01_2011.pdf) (visitado 06 de mayo del 2012)

16 <http://consuladoboliviano.com.ar/portal/node/119> (visitado 06 de mayo del 2012)

17 [http://www.elcomercio.com/negocios/Gobierno-aclara-compra-renuncias-obligatorias\\_0\\_581941906.html](http://www.elcomercio.com/negocios/Gobierno-aclara-compra-renuncias-obligatorias_0_581941906.html) (visitado el 06 de mayo del 2012)

Estas fuertes tensiones han generado diversos signos y síntomas como : ansiedad, cambios bruscos de humor y comportamiento, falta de apetito, antojos de alimentos, llanto frecuente, dificultad para conciliar el sueño y dormir correctamente, sensación de cansancio, dificultad para concentrarse, dolores a la altura del tórax, trastornos gastrointestinales, estreñimiento o diarrea, calambres o espasmos musculares, mareos, desvanecimientos, compulsión por morderse las uñas, ataques nerviosos, hiperhidrosis (sudoración), dificultades sexuales (disfunción eréctil y/o pérdida del lívido), dificultad para respirar, dolores musculares, alcoholismo.

### CONCLUSIONES:

*Primera.-* La aplicación del decreto 813 por parte del gobierno del economista Rafael Correa Delgado es parte de la política laboral anti obrera y de derecha que viene empujando, afectando a los trabajadores del país, atentando al carácter social y garantista de la legislación laboral.

*Segunda.-* Las medidas jurídicas y políticas de recorte de personal a más de retornar a la tercerización, vía externalización de servicios en el Ministerio de Salud Pública y en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS en donde además encargar la dirección a la Empresa Privada de sus hospitales son parte del modelo desarrollista y extractivista que viene aplicando el gobierno, con el fin de dar pasos hacia la privatización del área de la salud y renegociar la dependencia y, fortalecer a los grupos económicos que anteriormente no se beneficiaban directamente del poder político.

*Tercera.-* La Corte Constitucional al no pronunciarse sobre las tres Acciones de Inconstitucionalidad presentadas por las centrales sindicales, el Movimiento Popular Democrático (MPD) y la Coordinadora de Servidores Públicos se hace cómplice de la violación al Derecho Humano al Trabajo y la instauración de la inestabilidad laboral como política de Estado.

*Cuarta.-* Se hace necesario la discusión y aprobación de un Nuevo Código Orgánico del Trabajo que incorpore los avances en derechos y garantías que los instrumentos internacionales y la Constitución Política del Estado los establece. El Estado ecuatoriano debe ratificar los convenios internacionales de la OIT que se encuentran pendientes.

*Quinta.-* Los trabajadores despedidos y los que se encuentran en sus fuentes de trabajo debemos fortalecer los lazos de solidaridad, unión y organización. Las medidas legales nacionales e internacionales deben vincularse con la acción socio-política, la denuncia y la movilización podrán hacer retroceder al gobierno.

*Sexta.-* Esta acción de promoción de ilegalidades por parte del Estado profundiza los abusos patronales en el sector privado, emulando el ejemplo del gobierno y dejando en la desocupación a miles de compatriotas.

Quito, 18 de mayo 2012.

## **REFLEXIONES SOCIALES A CERCA DE LAS CONDICIONES DEL TRABAJO.**

*... si el costo social, de las políticas de ajuste que eliminó el trabajo, fue un holocausto sin precedentes, lo menos que puede decirse, es que el paradigma de la política social, impulsado desde desde las cooperaciones trasnacionales y Washington, adoleció de gravísimos defectos que contribuyeron en no menor grado, a empeorar la existencia de los trabajadores en el planeta...*

**ERIC TOUSSAINT**

**Cecilia Méndez Mora<sup>1</sup>**

La globalización es un proceso complejo que ha perneado todos los niveles de la vida social, sin duda la economía ha sido el espacios de su mayor incidencia, razón por la cual, su desarrollo, determinado por la nueva economía demanda de reflexiones y observaciones, que den cuenta de los cambios ocurridos en su campo específico de prácticas económicas de directa incidencia en la vida de la sociedad.

De la concepción de la nueva economía, se destaca la formulación del tema del trabajo. Las transformaciones operadas en su mundo, tienen como elemento comprensivo y/o explicativo a los cambios ocurridos en la base económica del sistema y de la sociedad capitalista en su fase de más alto desarrollo: la globalización, cuyo desarrollo adquiere caracteres muy singulares, en las que destaca el principio del mercado como la instancia reguladora de la economía.

El trabajo, ha sido el campo de prácticas sociales de mayor

<sup>1</sup> Socióloga e historiadora. profesora titular de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca. Coordinadora de la revista "Coyuntura". Mag. en Género y Desarrollo; Mag en Sociología y Desarrollo.

y rigurosa regulación, tanto que los hombres y las mujeres que en él se desenvuelven, determinados por presencias sociales diferenciadas han tenido que someterse al mercado laboral, globalizado bajo nuevas formas de contratación, pero sin cambiar la noción primigenia del trabajo que lo define como una exteriorización de un objeto producido, pues sigue siendo la expresión viva de lo que Marshall Berman define como "*Corpus homogenizador y productivo del capital*"<sup>2</sup> en el que la ocupación del tiempo sigue siendo un eje ordenador definido por la ética protestante como "*oro*" precisamente por la producción de la plusvalía.

La transformación estructural del carácter del trabajo en la época globalizadora, ha cambiado las bases de la tradicional "*ética del trabajo*" planteada y desarrollada por Weber<sup>3</sup>, asumida por el capitalismo de occidente como parte fundamental de su cultura moral, obedeciendo a planteamientos básicos de la Nueva economía constituida en el gran paraguas del proceso globalizador.

La "*Nueva economía*" o el "*nuevo período*" se abren en la década de los años 80, década que tiene distinto significado para el Norte como para el Sur del planeta, tiene que ver con las condiciones de vida y de desarrollo de las zonas señaladas. La "*nueva economía*" trajo consigo en primer lugar el resituamiento de la vieja contradicción "*este-oeste*" por la de "*norte-sur*".

Dicho desplazamiento colocó al Sur, en un proceso de permanente pérdida a pesar de la revolución informática, impersonal e

2 Marshall Berman: en su obra "*Todo lo sólido se desvanece en el aire*" hace una aproximación al "*corpus productivo del capital*" en función de lo que occidente denominó "*desarrollo y modernización*", expresado en la construcción tanto de la legalidad institucional, cuanto de la infraestructura material manifestada en el hierro y el cemento, símbolos del desarrollo capitalista. Sin embargo, las dos no tendrían significado alguno, sino estuvieran medidos por el trabajo humano, cuya productividad impide que todas las instancias culturales como las materiales (bienes y servicios) creados por el capital se vuelven volátiles y puedan desconstituirse o "*desvanecerse*" rápidamente. Paidós. Barcelona 2004.

3 Max Weber: "*La ética protestante y el espíritu del capitalismo*" 3ª ed. Fondo de Cultural Económica. México 1982.

inmaterial de las ciber comunicaciones en cuya base se encuentra precisamente la más portentosa de las revoluciones, la revolución tecnológica, que paradójicamente amenaza a la humanidad porque niega a los hombres y a las mujeres, procurarse en condiciones de dignidad, la satisfacción de sus necesidades vitales, sin duda alguna el trabajo constituye una de ellas.

El trabajo, como actividad creadora y motora, aparentemente ha dejado de ser una exteriorización del objeto producido, para convertirse en un resultado etéreo, producto de la revolución del ordenador digital que trasmite de manera instantánea datos inmateriales, a través de una portentosa red de enlaces electrónicos. El trabajo humano se pierde en la velocidad intermitente del ordenador binario, creando la ilusión de que por fin ha perdido su materialidad, demandando su transformación radical.

El trabajo deja de ser un bien social que proporciona seguridad, para transformarse en un elemento básicos de la Nueva economía, cuya organización técnica, expresa cambios más allá de la radicalidad de la globalización capitalista y evidencia un drama social sin precedentes en la historia de occidente capitalista, provocado por el cierre de las fuentes de trabajo, tanto que, ha obligado a hacer indagaciones precisas a sociólogos como Pierre Bourdieu, quien acuñó la noción de "*sufrimiento social*"<sup>4</sup> para manifestar de cuerpo entero esta problemática.

Desde la organización técnica del trabajo, a partir de la globalización puesta en escena desde los años 80, se ha producido un

4 Para Pierre Bourdieu: la categoría de "*sufrimiento social*" está directamente relacionada con sus investigaciones a cerca de las transformaciones radicales del trabajo en la era del capitalismo globalizador. La transformación de la dimensión social, en algo leigh, sustituible en cualquier condición y circunstancia, ha contribuido a que los seres humanos, sujetos de trabajo, seamos considerados como objetos inmateriales, lo cual ha profundizado el proceso de alienación que ya lo expresó Marx, precisamente al descubrir la esencia del funcionamiento del capitalismo como forma productiva: la plusvalía.

desplazamiento del denominado fordismo, organización técnica del trabajo, que respondía al modelo keynesiano del desarrollo, asumido como el marco que daba sentido y razón al llamado "Estado del bienestar" implementado en el período de post-guerra, precisamente para reactivar la economía y la infraestructura de la vieja Europa envuelta en la urgencia de una reconstrucción.

En el mundo del trabajo, se dio paso al fordismo, estructurado en torno a tres elementos que por lo menos durante tres décadas funcionó como base estructural sobre la que se levantó la producción capitalista:

- a.- producción en cadena
- b.- producción total en un mismo sitio.
- c.- estabilidad laboral.

Este modelo se reprodujo en todo el occidente capitalista, sin importar si todos los estados involucrados estaban preparados para implementar los imperativos de la producción, sin duda en la economía y en su parte más medular la organización técnica del trabajo, lugar donde realmente se siente el peso de la división internacional del trabajo que favorece siempre a los países de más alto desarrollo capitalista.

Los países dominados, no hacen sino reproducir la coloniedad de la producción, de esta manera, llegamos a producir durante esas tres décadas bajo condiciones lejanamente semejantes a las del norte, se estructuraron los aparatos productivos de los países subdesarrollados de manera que creímos que ingresábamos al desarrollo y a la modernización, con las que estarían más cerca de los países del norte.

Al finalizar la década de los años 70, se pone de manifiesto las graves dificultades en aumentar o mantener la tasa de plusvalía,

de la misma manera el desarrollo tecnológico de la época, había llegado a su límite, se necesitaba impulsar una transformación tecnológica capaz de revolucionar todas las formas de producción e innovar de manera inmediata la organización técnica del trabajo.

Para 1980, el Silicon Valle, se había convertido en el centro impulsor e innovador de una revolución tecnológica, cuya importancia ha dividido el tiempo histórico en antes y después de la globalización. Es justo anotar que dicha revolución se orientó al mundo del trabajo, precisamente porque es en ese espacio social y técnico donde el capitalismo se reproduce sin cesar.

Las nuevas necesidades del desarrollo del capitalismo, en su fase más alta exigieron la transformación radical de la organización técnica del trabajo, la urgencia de la radicalidad, llevó a que sus transformaciones se ubiquen en las antinomias de las tres condiciones del trabajo fordista.

- a.- la producción dejó de ser en cadena y se declaró que la producción será por pedido.
- b.- la construcción del objeto productivo del trabajo, ya no se realizaría en la fábrica y sus distintas secciones, sino en cualquier parte del mundo. Lo que significó que el trabajo adquiere la caracterización de producción por partes.
- c.- el trabajo deja de ser estable para convertirse en flexible.

Tres elementos que constituyen el ajuste estructural conocido en el mundo como modelo neoliberal base de la denominada "Nueva Economía" cuya orientación sustancial es la recuperación de los niveles mundiales de la acumulación de capital. En este nuevo reordenamiento, el Sur del planeta, ha sido la parte geográfica que más ha sufrido los estragos de la implementación del modelo económico comúnmente llamado "neoliberal".

Sin embargo, hoy a inicios del Tercer milenio, observamos que las prácticas económicas asentadas en los modelos del trabajo en la propia Europa, ha cobrado piso, pero lo hace en los países más vulnerables de la gran Unión Europea, Grecia sin duda está fuera ya de la mirada de países poderosos como Alemania<sup>5</sup>, luego le sigue Portugal, España donde el malestar por las condiciones económicas ha iniciado una de los movimientos de protesta más significativos: el "*Movimiento de los Indignados*", cuyo centro y eje de reclamo es el derecho al acceso a fuentes de trabajo en condiciones de justicia y dignidad. En las calles y en protestas multitudinarias, exigen el cambio de modelo económico y paradójicamente antelan como ejm. de lo que hay que hacer a América Latina.

Esas multitudinarias manifestaciones no son escuchadas y los ritmos de implementación de la "*nueva*" forma productiva del mundo, sigue aplicándose sin considerar las condiciones de desarrollo de las distintas regiones geográficas del mundo. Sin duda, América Latina, fue una de las zonas de mayor atención debido a la importancia de sus recursos agrícolas, fuentes de agua, recursos naturales y fundamentalmente desde la perspectiva neoliberal ofrecía un mercado de 800 millones de consumidores<sup>6</sup>. Mercado, que requería ser abierto pero a la vez, sometido al consumismo extremo de una sociedad definida así mismo, como postmoderna, cruzada por una portentosa revolución técnica productiva sin precedentes en la historia de la humanidad.

El cambio estructural de modelo económico en el Sur, erosionó no sólo la base social en la que se asentaba el trabajo, con-

5 En América Latina observamos el desarrollo de los acontecimientos políticos y económicos en Europa, y no nos sorprende la dureza de las exigencias y decisiones de Ángela Merkel, y el intento de dar un vuelco social a la crisis económica europea del reciente mandatario francés Francois Holland

6 El tamaño del mercado latinoamericano ha sido uno de los objetivos ha alcanzar por parte del capital internacional, expresado en una infinidad de ramas de producción e inversión, cuyo fin ha sido garantizar la acumulación de capital prestando el "servicio" de la facilitación de la vida de los clientes que acceden al gran mercado de variedad de ofertas. Jeremy Rifkin. "*El fin del trabajo*"

cebido como una transformación material y objetiva de la materia prima, sino que debilitó peligrosamente los fundamentos sociales de los pueblos del sur, debido a la extrema vulnerabilidad tanto de las instituciones que conducen un país, cuanto el "*licenciamiento*" forzado de la fuerza de trabajo mayoritariamente joven enfrentada a situaciones de alto riesgo.

### **EL SUR Y LA INFORMALIDAD DEL TRABAJO.**

El cambio estructural en las condiciones de producción, trajo como consecuencia grave y dramática la vulnerabilidad del trabajo. El paso del post-fordismo al neoliberalismo significó para los trabajadores del mundo del Sur, el cese de la condición de estabilidad que hasta 1980, el sistema capitalista de post-guerra ofrecía, pues salía de un proceso de destrucción masiva de gran parte de la sociedad occidental, enfrentaba la urgencia de la reconstrucción básicamente de Europa.

Para entonces, la seguridad del sistema descansaba en la garantía laboral, debido a que el trabajo estaba concebido como una actividad fundamentalmente material, pues transformaba la materia prima en objetos, en mercancías, que contenían el valor agregado del trabajo humano, actividad que además aseguraba la sociabilidad de quienes lo ejecutaban y la sociabilización a toda la sociedad, a través justamente de la mercancía y el mercado.

La estabilidad laboral que provino de la estructuración técnica de la producción, más las otras dos condiciones del trabajo: la producción en serie y producción en un solo lugar, a nivel mundial, no eran más rentable para el gran capital. Era urgente detener su baja rentabilidad, solución que se la encontró en la búsqueda de una nueva y mejor tecnología. Impulsaron la revolución tecnológica, la más portentosa de la humanidad, debido a la trascendencia de los inventos, todos ellos vinculados al mundo de trabajo.

La revolución tecnológica, aplicada al mundo del trabajo, significó la transformación radical de las condiciones técnicas del trabajo. La cadena de producción tradicional fue desechada, para iniciar nuevas formas productivas asentadas en la disminución del tiempo de trabajo, empleados en la elaboración de mercancías, lo que suponía una reducción de la fuerza de trabajo concentrado en la creación y/o transformación de la materia prima en mercancía.

La reducción del tiempo de trabajo, como consecuencia de la revolución tecnológica conllevó medidas, no solo en torno al cierre de las fuentes de trabajo, sino también a una intensificación del uso de la fuerza de trabajo, en las distintas unidades productivas del mundo capitalista, pues hay que recordar que para finales de la década del 70, e inicios de los años 80, una "nueva" comprensión de la realidad se había puesto en marcha: la "mundialización de la economía fundamentada en la libertad de la oferta y la demanda", sometida al mercado coloquialmente conocido como globalización.

El cambio de modelo económico del fordismo al neoliberalismo, afectó sobre manera al Sur del planeta, lugares geoestratégicos que por la magnitud de sus patrimonios naturales, desde el primero colonialismo mundial<sup>7</sup> fueron sometidos no solo a extinción de sus riquezas materiales, sino a un permanente decrecimiento de sus capacidades creativas, la desvalorización de sus conocimientos, reducción de sus recursos para instaurar infraestructura necesaria para desarrollar ciencia, tecnología, industria, comercio. Riquezas cuyo valor es incalculable y que, como en tiempos de la Colonia fue transferida durante siglos al Norte, tanto que el escritor uruguayo Eduardo Galeano sostiene que con el oro y la plata de la América

<sup>7</sup> Santiago Castro-Gómez sugiere en sus estudios sobre la crítica a la cultura, que el Sur vive un segundo colonialismo, caracterizado esta vez por la imposición en los sistemas de pensamiento y producción a lo que él, como Arturo Escobar y Walter Dignolo llaman "colonialidad del pensamiento". Sin duda el primer colonialismo hace referencia al siglo XV, cuando los navegantes europeos, sobretodo ibéricos iniciaron, la conquista del Sur a sangre y fuego y al que le dieron el eufemístico nombre de "descubrimiento" y luego "progreso"

india, se pudo construir un puente sobre el océano Atlántico que una América y Europa.

Sin duda esta referencia gráfica, nos recuerda siempre la magnitud de la pérdida de las riquezas y recursos de los pueblos del Sur del planeta, pero hoy mismo, nos encontramos otra vez, situados en la bisagra de una nueva etapa, caracterizada por el deseo de explotar las minas que por alguna razón geológica, han vuelto a llenar sus entrañas de oro, plata, cobre y otros minerales preciosos, a la que se suma la calidad de las tierras consideradas por los científicos del primer mundo como únicas en el planeta.

Para el último cuarto del siglo XX, la década de los 80, significó para el Sur, el inicio de un retroceso económico agravado por el cambio climático, que hace que una recuperación de los niveles de desarrollo en la zona sea incierta. Las declaraciones que hace PNUD, organismo del desarrollo de las Naciones Unidas sostienen, que existe un des-aceleramiento de la economía de mercado globalizado que se impuso en el mundo entero con el influjo del desarrollo tecnológico.

Existen muchos elementos a través de los cuales es posible observar este des-aceleramiento, pero son en las fuentes de trabajo, donde mejor se puede medir dicho decrecimiento, debido a que éste, es; el único que sigue incorporando valor al proceso de transformación de las materias primas en mercancías en el proceso técnico del trabajo, a pesar de la portentosa revolución tecnológica de la era de la globalización.

Para 1980 y en las décadas posteriores, el mundo globalizado entró de lleno en la era Internet, en la era robótica y electrónica, en la era de la clonación humana, aunque en el mundo de los seres vivos sobre todo en el reino vegetal, la manipulación genética se inició con intensidad tras la segunda postguerra de 1945, pero el descubrimiento más importante es la cadena del ADN humano, con el que



se puede manipular la vida y que hizo decir al entonces Presidente de Estados Unidos Bill William Clinton, que se “*hemos descubierto el lenguaje de Dios*”.

La necesidad del capital occidental, de resarcir la caída de la tasa de acumulación mundial de la plusvalía lo llevó a impulsar la revolución tecnológica de cara al mundo de trabajo, no fue el “*amor a la ciencia*” lo que llevó a los científicos a descubrir y a aplicar los nuevos conocimientos, que reducían los tiempos de trabajo, achicaban espacios, aumentaban la productividad, controlaban el rendimiento del ser humano, innovaban las formas técnicas de producir. Toda la ciencia al servicio de la reproducción y la acumulación del capital.

Sin embargo, contrario a los discursos del bienestar, que se supone trae todo adelanto tecnológico, los descubrimientos significaron para los habitantes del Sur del planeta y los que habitan en el norte, pero que son pobres o clases medias que viven el día a día de su trabajo, el cierre de sus fuentes de trabajo, significará siempre el cese de una parte de su vida y la de su familia, debido a las penurias y limitaciones que deberán enfrentar, pue la revolución tecnológica, exige al máximo la aplicación de nuevas técnicas productivas que tiendena reducir drásticamente el uso de la fuerza de trabajo.

Entonces el trabajo, como la condición básica de la humanidad dejó de ser un derecho, se volvió una oportunidad. Como derecho le permitió al trabajador no sólo procurarse la reproducción física de él y su familia, sino la necesaria socialización y continuar su labor infinita de humanización. La noción de oportunidad, por más igualdad que pregone, borra los derechos adquiridos en las intensas luchas sociales arrancadas por los trabajadores al capital.

La década de los 80, exitosa para la aplicación de los logros tecnológicos, impulsados por el gran capital transnacional financiador de los mismos<sup>8</sup> observó con euforia lo que comenzó a ser lla-

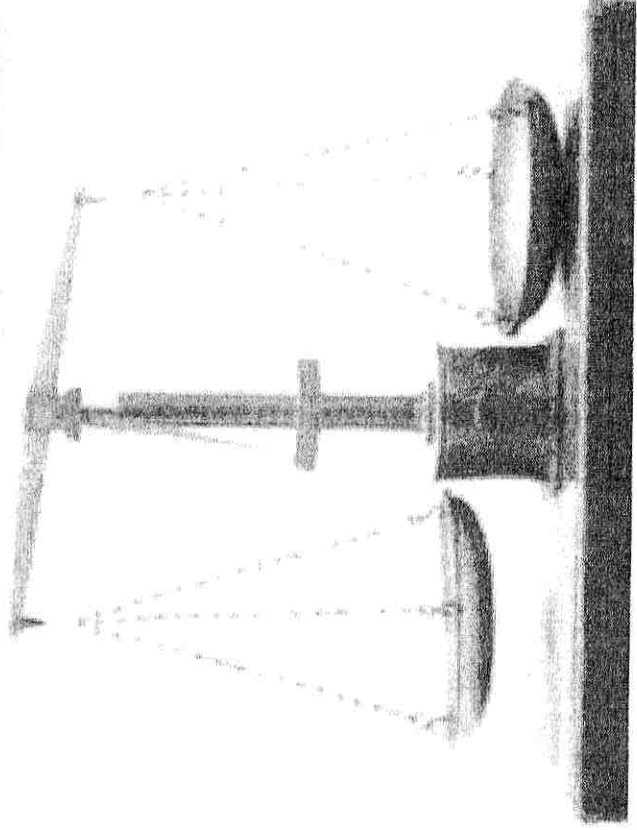
mado “*el fin del trabajo*” y la liberación de lo que significó siempre una carga para el capital: el pago de salarios a los trabajadores, la seguridad social y laboral, el reconocimiento del derecho a la protesta a través de la huelga, los contratos colectivos que resguardan la posibilidad de un trabajo en condiciones de dignidad. Se creyó entonces, que el mundo financiero se convertía definitivamente en el centro de la acumulación del capital, dado que registraba índices de crecimiento inusitado. Por fin el capital derrotaba a Marx, para probarlo lanzaron incluso una guerra, la primera en la experiencia humana que fue transmitida de manera instantánea. Irak era atacada bajo las órdenes expresas de George Bush, padre y la venia de la “*dama de hierro*” Margaret Thatcher.

Quizá, la lucha por el derecho humano al Trabajo y la constitución de la ciudadanía y específicamente la social que deriva de él, vuelva a situar con mayor claridad y justeza la tesis de la vigencia y la práctica del trabajo, como un inalienable derecho, tal como reza el primero de los Derechos Humanos: el de la vida, sin duda después de la vida, el derecho humano más importante ha sido y sigue siendo el del trabajo. Insistió en ello, en un momento en que la “*Nueva derecha democrática*” (Petras: 57;1999) aquella que desmanteló en su momento el “*Estado de Bienestar*” hoy, en el escenario de nuestra patria enarbola la tesis del “*buen vivir*” pero impulsa, en medio del autoritarismo, el caos, el vacío y el miedo, la “*responsabilidad de ganarte la vida*” en el fatídico juego de la oferta y la demanda del mercado.

Cuenca mayo de 2012.

<sup>8</sup> El Silicon Valle, según Jeremy Rifkin se convirtió en el centro del desarrollo tecnológico, a él concurrieron con interés de los grandes capitales industriales como la General Motors Corp, del mundo productivo industrial, la Enron del mundo energético, Wachovia del mundo financiero, más los intereses del gobierno norteamericano, se aliaron para costear las distintas investigaciones de renovación tecnológica que se venían haciendo en todos los campos del saber, en especial el referido a las redes informáticas y telecomunicaciones.

### SECCIÓN III LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LA REFLEXIÓN DE SUS OPERADORES



**LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL AZUAY.  
PERIODO CORREA-MORENO**

*Efrén Paredes Roldán<sup>1</sup>*

**1.- La Justicia**

La justicia, es un anhelo humano, derivado de su conciencia social al ser naturalmente igual a sus semejantes. Está influida por las determinaciones de tiempo y espacio, tiene un fundamento cultural, es parte del imaginario y un fundamento formal, a través de normas y leyes.

Desde que se institucionaliza el poder y la jerarquía, la justicia deja de ser una realidad para convertirse en un anhelo, por la oposición a los poderes fácticos de todo color y pelambre. La Justicia entonces, pasa a ser objeto de estudios filosóficos, teológicos, doctrinarios, que generalmente han ocultado los intereses de los detentadores del poder pasando a confundir la justicia con la administración de justicia.

A pesar de ello, el pensamiento universal se ha esforzado por encontrar una definición de la justicia que se ajuste al deseo humano de igualdad. Citemos algunos casos

Para Aristóteles, en cierto modo, justicia es lo legal y en un segundo sentido es el respeto y la igualdad. Al primer sentido se le denomina justicia general y al segundo justicia particular. La justicia es la virtud social por excelencia. Afirma que la justicia universal, representa la suma de virtudes en las relaciones sociales, en cambio la justicia particular es una parte del total de las virtudes, que tiene como objeto la distribución e intercambio de bienes, así como la violación de las normas que presiden dichas actividades.

<sup>1</sup> Doctor en Jurisprudencia. Abogado de los Tribunales de Justicia del Ecuador. Juez de la Corte Penal de Azuay. Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca..

Siguiendo la tradición aristotélica, Santo Tomás de Aquino, formador de la conciencia occidental, basó su teología cristiana en el concepto de la perfección final del hombre, por lo que, dentro de su misma naturaleza y constitución se contiene una promesa implícita de su fin verdadero, que es ver a Dios y disfrutarlo. Elevó de este modo el concepto de justicia a niveles de lo divino. Con el pecado original, se pierde este don de la gracia divina sufriendo la corrupción de sus poderes naturales. Sin embargo, el hombre conserva el poder para practicar las virtudes naturales que son: la prudencia, "*la justicia, el valor y control propio*"; pero éstas, si bien producen cierto grado de felicidad, no son suficientes para capacitar al hombre a alcanzar su fin verdadero que es: la visión de Dios.

Para Thomas Hobbes, la inclinación general de la humanidad entera era un perpetuo e incesante afán de poder que cesa solamente con la muerte. Las nociones de derecho e ilegalidad, justicia e injusticia están fuera de lugar. Donde no hay poder común, la ley no existe. Donde no hay ley, no hay justicia. John Locke consideraba que en el estado de la naturaleza, los hombres debían gozar de perfecta libertad para ordenar sus actos y para disponer de sus propiedades y sus personas como mejor les parecía, dentro de los límites de la Ley Natural, sin necesidad de pedir permiso y sin depender de la voluntad de otra persona.

John Locke reconoce que los hombres violan la Ley Natural, ya que "*no observan estrictamente los mandatos de la equidad y la justicia, resulta muy inseguro y mal salvaguardado el disfrute de los bienes que cada cual posee en ese estado*". Para Jean Jacques Rousseau, la ley o derecho de naturaleza no es una imposición, no es una cuestión dada. El orden social es un derecho sagrado que sirve de base a todos los demás. Aunque quienes se ocupan de estas cuestiones acostumbran confundir jus y lex, derecho y ley, precisa distinguir esos términos, porque el *Derecho* consiste en la libertad de hacer o de omitir, mientras que la *Ley* determina y obliga a una de

esas dos cosas. Así, la ley y el derecho, difieren tanto como la obligación y la libertad, que son incompatibles cuando se refieren a una misma materia.

Para John Rawls, el tema de la justicia en una sociedad razonable, más sencillamente ilustrada en una sociedad de iguales, en cuanto a los asuntos básicos, todos los ciudadanos tienen sus propios objetivos racionales que esperan favorecer, y todos, están dispuestos a proponer términos justos que se espera razonablemente acepten los demás, de manera que, todos puedan beneficiarse y mejorar, según lo que cada cual pueda lograr por sí mismo.

Como vemos los conceptos de justicia difieren en tiempo, lugar y modo, de lo cual no está exenta la sociedad ecuatoriana, y cada vez, será un objetivo más difícil de alcanzar si, de por medio están los intereses económicos y de poder, que han roto los principios de igualdad inherentes a la especie humana.

## 2.- *La Administración de Justicia*

Comúnmente se suele confundir la justicia con la administración de justicia, la primera, como hemos visto es una noción social, una construcción del imaginario social, para justificar la condición "*inhumana*" de las diferencias y discriminaciones, que han servido para "*naturalizar*" las relaciones sociales.

La segunda, es la administración, la función de hacer efectiva, de aplicar, de poner correctivos, en las situaciones de convivencia social que puedan alterar el orden establecido. Es el aparato social creado, bajo las determinaciones del poder para y dentro de una metodología o procedimiento, que simboliza objetiva y materialmente el concepto de lo justo. Está compuesta por el aparato de justicia, los órganos de represión: policía, ejército, centros de reclusión, etc.

La historia de la organización del aparato de justicia, puede resumirse, en posiciones extremas, entre el absolutismo, autoritarismo o poder dictatorial, y el pretendido poder que nace de la voluntad democrática de un pueblo. Bajo el primer concepto, la administración de justicia, está concentrada en una persona o en un poder hegemónico. La delegación de dichas funciones a un juez o funcionario de inferior rango jerárquico, es sólo una forma de ejercer dicho poder, conservando su control o sometiéndolo a la tutela del poder autoritario o dictatorial.

Uno de los principios de la revolución democrática, es la separación de funciones o poderes, y básicamente la independencia judicial. Cuando el poder se democratiza, o por lo menos en lo formal, adquiere un tinte autonómico y diferenciado, el sistema colapsa. Si existe en el cuerpo social, la noción de un control, de los otros poderes sobre el poder judicial, o interferencia sobre su libre ejercicio, el resultado, será la quiebra del sistema democrático constitucional y el sometimiento a intereses que no corresponden a la función de administrar justicia. La historia está plagada de múltiples ejemplos en los que, el derrocamiento de un régimen autocrático ha empezado, cuando ha extendido sus tentáculos hacia el poder judicial.

Por otra parte, no deja de sorprender el hecho de que, siendo clave para la plena vigencia del sistema democrático, la función judicial ha sido tratado como pariente pobre, frente a los poderes legislativo y ejecutivo. Siendo menospreciada políticamente, ha sido sistemáticamente sometida por los poderes fácticos. Los recursos económicos que, a la función judicial, históricamente se le han asignado, ha sido menos del 1% del presupuesto del Estado, y no se ha tomado en cuenta, el hecho de que la democracia se inaugura cuando se tiene una administración de justicia independiente, eficaz, de calidad, oportuna y gratuita para los sectores postergados desde siempre.

### 3.- *La Administración de Justicia en el Ecuador.-*

La historia de la administración de justicia en el Ecuador, está plagada de intervenciones en contra de su autonomía e independencia, cada gobierno ha querido tener una constitución, es decir un andamiaje jurídico acorde a sus fines e intereses, por ello el Ecuador tiene veinte constituciones y como consecuencia de ello, reiterativamente los gobiernos de turno han insistido en sucesivos procesos de "reorganización" de la función judicial, y a renglón seguido han usado todos los mecanismos, legales e ilegales, para copar las principales instancias de administración de la justicia, con personas dispuestas a obedecer sus determinaciones.

En la última etapa de la vida política ecuatoriana, reiterativamente se ha sometido a la Corte Suprema de Justicia a procesos de "reorganización", en la cual se hacía un reparto de los cargos, mediante nefastos acuerdos políticos, en el Congreso Nacional, el caso de la "Pichi Corte", es ilustrativo de esta tendencia, y más de un gobernante ha caído "víctima" de relevos presidenciales, por meter sus manos en la administración de justicia. La debacle de Lucio Gutiérrez tuvo como antecedente inmediato la reorganización de la entonces Corte Suprema de Justicia.

El nivel, hasta cierto punto reverencial, que otros países tienen a la constitución y a la función judicial", es la otra cara de la medalla, de una práctica sistemáticamente violadora de la constitucionalidad e institucionalidad en el Ecuador, requisito indispensable para la vigencia plena del sistema democrático en el país.

### 4.- *Las Reformas a la Función Judicial.-*

El gobierno de Rafael Correa Delgado y Lenin Moreno, inauguró un período de esperanza, en un país, cansado de los sucesivos períodos de inestabilidad. El discurso renovador, de cambio, anti-

oligárquico y anti-imperialista, de atención a las necesidades por décadas postergadas de la gran mayoría de la población, se había internalizado en la esperanza de un pueblo, que sintiéndose maduro, apostó por el discurso renovador de un proyecto político, que en muchos campos ha sabido, con singular éxito, iniciar un proceso modernizador del estado ecuatoriano.

Las prácticas políticas clientelares, las dedicatorias legislativas, la preferencia hacia los intereses oligárquicos por los gobiernos de turno, han recibido un fuerte remezón, bajo los principios de modernización, de la construcción de una sociedad participativa, de calidad y calidez, bajo la bandera del Sumak Kawsay o Buen Vivir. Estos requerimientos, que justificadamente han sido sometidos a una reingeniería, bajo un régimen de excepción han sido tolerados por la ciudadanía, por la urgencia de emprender dichos cambios.

En la organización de la función judicial ecuatoriana, el régimen ha creado en el colectivo social, una sensación de colapso para justificar, para proponer una serie de cambios y reformas en la recién estrenada constitución del 2008, "*meterle mano y poner orden*" en la administración de justicia ecuatoriana, recibiendo con un estrecho margen de votos, el respaldo del pueblo ecuatoriano, al cual pidió tener confianza en su persona y su propuesta, en el referéndum de Mayo de 2011.

En un proceso típicamente bonapartista, se ha usado el apoyo popular del que goza para conseguir la aprobación, a las iniciativas de reformas constitucionales propuestas.

Concretamente, en el caso de la función judicial, la responsabilidad institucional que tiene ante el país y el anhelo de justicia, por siglos postergada, del pueblo ecuatoriano, es usado como patente de corso para conseguir políticas y designaciones de jueces afines al proyecto político gubernamental. El proceso de reorganización está

en marcha, todavía está por verse el resultado final del proceso, pero los avances y concreciones son poco confiables y de dudosa claridad, como también se han hecho evidentes actitudes, de poco respeto, por parte de algunos ministros, a la indispensable independencia y autonomía que requieren los jueces para emitir sus fallos. Más de un acto, ha salido a la luz pública sobre procedimientos que dejan en duda la imparcialidad y honestidad que debe tener un juez para dictar una sentencia.

Los casos judiciales que estremecen la conciencia nacional en éste período, como las demandas a los autores del libro El Gran Hermano, el del diario El Universo, los enjuiciamientos a líderes de la protesta social, la negligencia investigativa ante las denuncias de corrupción, dejan más dudas que certezas sobre la idoneidad, e imparcialidad de ciertos operadores de justicia. Ciertas sentencias, pueden parecer legales en la forma, pero no alcanza los niveles de legitimidad ante la conciencia nacional. Prueba de esta situación es que la ciudadanía tiene la impresión de que, para ocupar una función o un puesto de trabajo, hay que ser o parecer ser de la tienda política verde.

El riesgo es que para acceder al servicio público, en el cual se inscribe la administración de justicia, uno de los más importantes méritos del sistema "meritocrático", no sea el título, experiencia o preparación académica, proclamado a los cuatro vientos, sino el carnet y la camiseta de un partido.

##### 5.- *Las Reformas al Sistema Judicial en el Azuay.-*

La administración de justicia en el Azuay ha logrado proyectar una imagen de eficiencia, eficacia y honestidad, que resulta excepcional dentro de conjunto de la función judicial. Prueba de ello es el mínimo número de causas represadas, cuya culpa sea imputable a los operadores de justicia. No hay que olvidar que una gran cantidad

de causas llegan al archivo, por desidia o decisión de las personas que promueven el litigio judicial, especialmente en el campo civil, laboral, inquilinato.

A pesar de la ineficiencia de otras instituciones, que deben colaborar con el sistema de justicia, por sus responsabilidades específicas, la administración de justicia en el Azuay se ha ganado un nombre y prestigio que ha sido reconocido a nivel nacional. Así lo ha reconocido la sociedad y el propio Presidente de la República, que dentro del mar de corrupción al que reiterativamente alude en sus intervenciones, no ha dejado de alabar y reconocer la respuesta que el aparato de justicia provincial da a los requerimientos ciudadanos, poniéndola como ejemplo a nivel nacional, lo cual no debe ser entendido como un mérito, sino simplemente como un eficaz cumplimiento de las obligaciones como servidores públicos.

La administración de Justicia tiene particular relevancia en la materia penal, por los valores que entran en juego, por la alarma social que produce un hecho delictivo, por el reclamo para eliminar la impunidad y por la necesidad de seguridad asimilada al principio de justicia. Resulta relevante que en ésta provincia, no se haya registrado un caso de libertad de un preso por no haber dictado, dentro de los plazos establecidos por la ley, la sentencia correspondiente, lo cual resulta un rayo de luz, frente a lo que sucede en el resto del país, donde se han dado más de tres mil casos de acusados, que han salido libres, porque ha caducado la orden de prisión preventiva.

Este hecho, ha sido considerado como merito suficiente para designar a la ciudad de Cuenca sea la sede de la Escuela Judicial, espacio de formación profesional de los futuros administradores de justicia del país.

Finalmente, esta realidad se encuentra empañada por un proceso de evaluación a los servidores judiciales, sumario, injusto,

con serias deficiencias en lo técnico y administrativo, con la que el gobierno espera inaugurar el nuevo sistema judicial, Este proceso en muchos casos, ha servido para castigar a los funcionarios que a lo largo de muchos años han demostrado una probidad intachable, una eficiencia y profesionalismo fuera de toda duda, un nivel organizativo y oportunidad en el despacho de las causas, gestión que actualmente se encuentra empañada por una evaluación sesgada por prejuicios relacionados con la edad, la orientación política y social o el simple sometimiento a oscuros intereses.

#### *Conclusión.*

Es claro que nos encontramos en una etapa de transición, de reacomodo y reposicionamiento de las fuerzas políticas, económicas y sociales, de la cual tampoco saldrá indemne la función judicial. La expectativa está centrada en los servidores que asumirán la responsabilidad de administrar justicia, y que está en manos de un organismo de transición, que se ha reservado para sí, la facultad de decidir, conforme los designios de los poderes fácticos, el destino de la administración de justicia en el Ecuador. Es de aspirar que ésta reorganización no resulte el fin de un proyecto político esperanzador y renovador de los sueños del pueblo ecuatoriano, por el buen vivir, no en el terreno de la retórica, sino en el de la realización práctica.

## ¿ES COMPATIBLE CON LA ACTUAL CONSTITUCIÓN GARANTISTA, UN SISTEMA PENAL PRO SEGURIDAD CIUDADANA?

Miguel Antonio Arias<sup>1</sup>

La dogmática penal contemporánea, busca respuestas desde diversos sectores, a la pregunta formulada: “¿Si es posible hoy en día mantener los principios fundamentales que han conformado el “buen y viejo derecho penal liberal?”<sup>2</sup> o si éste, al decir de Wolfgang Naucke, se encuentra en crisis, al punto de que existe una “insostenible situación actual del Derecho Penal”<sup>3</sup> por la evidente relajación de los principios políticos criminales básicos, en un moderno derecho penal, que tiende a olvidar el principio de intervención mínima y de última ratio, en el que los *principios de legalidad, irretroactividad de la ley más gravosa, prohibición de la analogía, principio de culpabilidad, reglas de interpretación y de imputación estricta y determinada* “están, como mínimo en crisis y como máximo son sinónimo de límites negativos al llamado nuevo Derecho Penal, que debe estar adaptado a los nuevos tiempos.”<sup>4</sup>

Sea que el Derecho Penal, se encuentre en crisis o no, por la exigencia de una moderna sociedad globalizada, que no encuentra respuestas para tutelar bienes jurídicos en el viejo derecho penal liberal, es evidente que asistimos a la imposición de una corriente que se aplica en casi todas las legislaciones, mediante la reestructuración del concepto de bien jurídico. Con la propuesta teórica de la *sociedad en riesgo* de Ulrich Beck se busca que el *ius puniendi* se encargue de

1 Doctor en Jurisprudencia. Abogado de los Tribunales de Justicia del Ecuador. Juez Penal de la Corte Provincial de Justicia Azuay.

2 Donna, Edgardo Alberto. “¿Es Posible el Derecho Penal Liberal? Sitio Web. <http://www.bibliojuridica.org/libros/4/17269.pdf>.

3 Wolfgang Neucke de la “Escuela de Frankfurt”, citado por Santiago J. Jaimes Munilla. El [dial.com](http://dial.com), 18/10/06; Nueva Doctrina Penal. 2006, p. 715, Revista General de Derecho Penal No 6. IUSTEL.com

4 Donna, Edgardo Alberto. Ob. Cit.



los verdaderos problemas que amenazan con la existencia misma de la sociedad: *terrorismo, crimen organizado, narcotráfico, tráfico de niños y de personas, etc.*, y se abandona la tutela de aquellos bienes jurídicos que no son relevantes para una sociedad amenazada, dejando en cierto modo al ofendido, la discrecionalidad o no de perseguir la acción penal.<sup>5</sup>

En este marco, durante los últimos cuatro años, la política penal ecuatoriana ha adoptado el concepto jurídico-político del “*moderno Derecho Penal*” como respuesta, del poder político a la demanda social de seguridad y ante el incremento de la *ola delincuencia*. Así, se ha desarrollado un sistema punitivo de *primera ratio*, que se encasilla más en la tendencia teórica denominada derecho penal del enemigo que en la tesis del *garantismo*. El poder punitivo del Estado, sin delinear una política penal a aplicar, basándose en el peligrosismo de los delincuentes, ha aumentado considerablemente las penas creando nuevos tipos penales de ocasión, como el denominado secuestro Express o el sicariato, y ha agravado, la situación procesal de los detenidos para que permanezcan más tiempo privados de su libertad, para *precautelar* a la sociedad del riesgo que implican si obtienen su libertad.

Por ello, se eliminó el principio de “*conexidad*”, que posibilita a los fiscales realizar instrucciones fiscales por cada acto<sup>7</sup> y se creó la denominada *detención en firme* que mantenía las cárceles a punto del colapso, a tal extremo que, el actual Presidente de la República,

5 El Art. 37 del Código de Procedimiento Penal Ecuatoriano. Conversión.- “*Las acciones por delitos de acción penal pública pueden ser transformadas en acciones privadas, a pedido del ofendido o de su representante, siempre que el fiscal lo autorice, cuando considere que no existe un interés público gravemente comprometido...*”

6 Los legisladores que crearon la Detención en Firme, impuesta mediante la reforma al Código de Procedimiento Penal del 13 de enero del 2003, publicada en el Registro Oficial 743, señalan en los considerandos de la ley: “*Que es necesario armonizar los preceptos constitucionales con las modernas corrientes del pensamiento penal*” (sic)

7 Art. 21.3 del Código de Procedimiento Penal Ecuatoriano: “*Cuando una persona hubiera cometido infracciones conexas de la misma o distinta gravedad, en un mismo lugar o en diversos lugares, habrá un proceso penal por cada una de las infracciones, y serán competentes los jueces del lugar que prevengan en el conocimiento de las causas.*”

¿Es compatible con la actual constitución garantista, un sistema penal pro seguridad ciudadana?

Rafael Correa se vio obligado a declarar *emergencia carcelaria*<sup>8</sup> y a implementar un plan para depurar las prisiones, contratando defensores ocasionales e indultando a miles de personas consideradas víctimas del narcotráfico, las denominadas “*mulas*”.

Esta respuesta, del poder punitivo del Estado ecuatoriano, que aplica la tesis del derecho penal del enemigo, ha desatado una psicosis colectiva, una sociedad de miedo, una sociedad de terror<sup>9</sup>, que mira en el fenómeno de la delincuencia un fin en sí mismo a ser combatido con todos los medios, y no como un fenómeno estructural que requiere una política penal y un esfuerzo multidisciplinario para atenuar sus manifestaciones.

El peso de la sociedad y la respuesta del poder político afecta considerablemente la independencia de los jueces, pues éstos sienten una gran presión al momento de tomar sus decisiones, porque se enfrentan no solamente al poder de una opinión pública que ya condena de antemano y exige mano dura contra la delincuencia - se pretende extender el concepto a las personas menores de dieciséis años<sup>10</sup>, sino que afrontan también el control del régimen que se ha arrogado la facultad de convertirse en juez de jueces, para descalificar a aquellos jueces, que a su criterio, actuaron en contra de la ley

8 Rafael Correa Delgado  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA  
Considerando:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 441, publicado en el Registro Oficial No. 121, del 6 de julio del 2007, se declara el estado de emergencia por grave conmoción en el sistema penitenciario en todo el país con el propósito de que se proceda a tomar las medidas emergentes necesarias para poder remediar las deficiencias por las que atraviesa este sector.

9 En los últimos diez años, en el Ecuador las empresas con más crecimiento son aquellas que brindan servicios de seguridad privada y servicios de alarmas y de protección personal y domiciliaria.

10 El actual Proyecto de Código Orgánico Integral Penal, en análisis de la Asamblea Nacional, pretende extender la responsabilidad penal a los niños de dieciséis años. Recordemos que la Convención de Derechos del Niño considera como niño al menor de dieciocho años.

para favorecer a "peligrosos delincuentes". Basta mirar los pedidos de enjuiciamiento penal por prevaricato a diversos jueces en el país.

Frente a la arremetida de esta ola *peligrosista* es necesario imponer un contrapeso al poder punitivo del Estado, que contribuya a desarrollar una cultura de paz. Un Estado de Derecho que termine con la ola de miedo en la sociedad. Se debe exigir del Estado, una política penal que no se despoje del marco mínimo de protección para todos los justiciables: garantías del debido proceso, respeto a los derechos fundamentales, tutela judicial efectiva que aplique una protección internacional de los Derechos Humanos y que aplique los convenios y tratados internacionales en sentido "*favor rei*". Y que nuestros jueces retomen su rol de garantes, que apliquen los principios de derecho penal mínimo, que las medidas cautelares sean de *ultima ratio* y que respeten el principio de presunción de inocencia. En suma que sean jueces garantistas de la plena vigencia de los derechos fundamentales que consagra la Constitución y los convenios y tratados internacionales, que constituyen "*el más alto deber del Estado*", pues a criterio del tratadista italiano Luigi Ferrajoli, constituyen la dimensión esencial de la democracia.<sup>11</sup> Cabe decir, que sin tutela de los derechos fundamentales por parte de los jueces, no existe democracia.

En esta época de la expansión del derecho penal moderno se impone la tesis del Derecho Penal del Enemigo, que es una propuesta dogmática del profesor alemán Günther Jakobs, quien elabora su teoría basado en el estructural-funcionalismo de Niklas Luhman<sup>12</sup>. En esencia, el jurista alemán sostiene que, todo ciudadano está en la obligación de colaborar con el funcionamiento de la juricidad, de modo que, si aquel no colabora sea porque busque el propio exter-

11 Ferrajoli, Luigi, Democracia y Garantismo, Pág. 14. Editorial Trotta, Madrid, España, 2008.

12 Riquet, Fabián y Palacios, Leonardo. "El Derecho Penal del Enemigo o las Excepciones Permanentes". Revista Universitaria, año V, No 3, junio 2003. p. 1-8. Sitio Web. www.unifr.ch/ddp1derecho penal/articulos/pdf/Riquet.pdf

*¿Es compatible con la actual constitución garantista, un sistema penal pro seguridad ciudadana?*

minio del Estado de Derecho, como sucede con el terrorista o porque tenga otros fines, entonces nadie, tampoco el Estado podría orientarse en el cumplimiento de sus deberes. Indica el catedrático de Bonn, que la expectativa del cumplimiento de un deber, es en sí misma, una expectativa que también puede mantenerse contra-fácticamente; pero que la expectativa requerirá, en este caso, de un aseguramiento cognitivo si pretende dirigir la orientación.<sup>13</sup>

Para Jakobs, el concepto Derecho Penal del enemigo, no pretende ser peyorativo. "*Ciertamente, un Derecho penal del enemigo es indicativo de una pacificación insuficiente; sin embargo, esta no necesariamente debe achacarse siempre a los pacificadores, sino puede que también a los rebeldes. Además un Derecho Penal del enemigo, al menos implica un comportamiento desarrollado con base en reglas, en lugar de una conducta espontánea e impulsiva.*"<sup>14</sup>

La razón de ser, del derecho penal del enemigo, es el tratamiento excepcional para aquellos individuos que con su comportamiento ponen en peligro a la sociedad que los acogió. Por ello, "*debe protegerse mediante una vigilancia especial, adelantamiento de la punibilidad, medidas de aseguramiento o custodia de seguridad.*"<sup>15</sup>

Jakobs, al decir de su discípulo Miguel Polaino Navarrete, da una respuesta a la notoria aparición en las sociedades postindustriales, de nuevos fenómenos como la manipulación genética, la piriatería informática, la difusión de pornografía a través de Internet o la criminalidad organizada que lesionan o ponen en peligro, bienes jurídicos de la comunidad o del individuo. De modo que, "*el preten-*

13 Jacobs, Günther. Prologo al Derecho Penal del Enemigo. Desmitificación de un Concepto. Polaino-Orts. Editorial Jurídica Grijley. Lima-Perú, 2006. p. 16

14 Jacobs, Günther, El Derecho Penal ante las Sociedades Modernas, dos estudios de Dogmática Penal y Política Criminal". Editorial Jurídica Grijley. Lima, 2006. ps. 23-24

15 Polaino-Orts, Miguel. Derecho Penal del Enemigo. Desmitificación de un concepto. Editorial Jurídica Grijley. Lima, Perú, 2006. p. 22

*didado y deseado Derecho penal mínimo y garantista es, al día de hoy, y no obstante, la progresiva democratización y racionalización de la mayoría de los ordenamientos- una aspiración idealista, utopía más que una realidad.*"<sup>16</sup>

Lo sostenido por el discípulo de Jakobs, nos aclara el panorama: el derecho penal mínimo, la respuesta penal de última ratio y el garantismo penal, en la "moderna sociedad postindustrial" no tienen cabida. Porque las respuestas penales que requieren estas organizaciones sociales, exigen como contrapartida, un conocimiento (propuesta cognitiva) de los ciudadanos del derecho, que deben acatar y respetar para ser considerados como personas en ese grupo humano.

Lo contrario, sería un error cognitivo que *"no ofrece un patrón válido, en una sociedad que trata a la realidad de manera racional; no puede tener carácter ejemplar; ese comportamiento ni siquiera puede interpretarse como protesta, contra la realidad completamente impersonal, no constituye un destinatario idóneo, al que pudiesen dirigirse protestas. Quien se comporta (sea que ello se corresponde con su plan, sea que es contrario a su plan, pero que el sujeto no presta atención a la hora de ejecutarlo) como si dos por dos fuesen cinco, o como si el granito pudiese flotar en agua, o quien yerra de manera menos drástica, pero decisiva para el resultado, no aporta con su comportamiento nada que sea comunicativamente relevante -pensare lo que pensare en su fuero interno-; se puede aprender de su fracaso, pero sólo para no volver a fracasar en el futuro. Además debe tenerse en cuenta lo siguiente: un comportamiento con defectos cognitivos conlleva el peligro de una pena naturales. Hablando en términos ejemplificativos: quien conduce ebrio un automóvil y parte de la base de que no ocurrirá nada malo, probablemente se dará cuenta, en caso de ocurrir un accidente, de que no solo dañó*

16 Polaino. Navarrete, "La Controvertida Legitimación del Derecho Penal en las Sociedades Modernas: ¿Mas Derecho Penal? Discurso del Catedrático en la Universidad de Sevilla. España. El Derecho Penal ante las Sociedades Modernas. Dos estudios de Dogmática Penal y Política Criminal. Editorial Jurídica Grijley. Lima, Perú. 2006. ps. 65-66

*¿Es compatible con la actual constitución garantista, un sistema penal pro seguridad ciudadana?*

*a otros, sino también a si mismo, o aunque sólo afectó a otros, éstos son personas, cuyo sufrimiento no le es indiferente"*<sup>17</sup>

Para el tratadista Luigi Cornacchia la exigencia propuesta por Jakobs, de adecuarse a un proceso cognitivo de derecho, pues caso contrario el ciudadano queda excluido de la sociedad, esconde las verdaderas intenciones que resultan repudiadas: *"el estado de excepción que constituye el fundamento de su explicación"*.<sup>18</sup>

De modo que, el planteamiento de la propuesta dogmática de Jakobs, no puede analizarse desde la perspectiva del problema cognitivo, sino en la legitimación del Estado, para reconocer un nuevo ordenamiento jurídico, basado en el concepto de *"no persona"*, legitimidad que se traduce en la aplicación de un nuevo régimen especial para combatir este tipo de criminalidad. Tenemos muchos ejemplos históricos al respecto, donde los sistemas jurídicos, basados en la persecución de los enemigos de la sociedad y del Estado, han sido reprimidos y *"eliminados"*. El modelo social-nacionalista alemán es un claro ejemplo de lo expresado. El etiquetamiento de los individuos *"peligrosos"* constituía una vía libre para terminar con los adversarios políticos y comunistas, luego extendido a los judíos.

En estos días, es evidente que existe una tendencia genera-

17 Jakobs. Günther. "Nuevo Concepto del Derecho Penal" Tomo II. Universidad Autónoma de Madrid. 2008. Madrid- España. Ps. 133-134

18 Cornacchia Luigi. "La Moderna Hostis Indicatio entre la Norma y Estado de Excepción" Derecho Penal del Enemigo. El discurso penal de la exclusión Volumen I. Cacio Meila y Gómez-Jara Diez, Coordinadores. Editorial BdeF. Montevideo- Buenos Arias. 2006. p. 446. Sostiene el tratadista italiano que el problema de la naturaleza- de *"derecho"* o de *"no derecho"* (o de *"antiderecho"*)- del Derecho Penal del Enemigo no es, obviamente, meramente teórica o clasificatoria. La afirmación de la pertenencia de la hostis indicatio al mundo del derecho, comporta la exigencia de su racionalización y el repudio de sus impulsos expansivos irracionales: el estado de excepción constituye el fundamento de su explicación, no ciertamente de la legitimación de cualquier arbitrio de los poderes. Si el *"enemigo"* esta, por definición, excluido de la comunicación- al menos, hasta se autoexcluye de ésta- no lo son los otros ciudadanos, que bien pueden pedir cuentas al Estado, en cuanto son partes orgánicas de él, del ejercicio de los propios poderes y de su legitimidad.

lizada, -no solamente en nuestro país, sino en el espacio internacional-, a adoptar un modelo punitivo más moderno, más severo, que permita combatir el crimen internacional organizado, en sus diferentes manifestaciones, que pone en grave riesgo la seguridad y la paz ciudadana.

Basta mirar lo que ocurre en países como Méjico y Brasil para entender la verdadera dimensión del conflicto. Pero, los que miramos en el Derecho una respuesta a los problemas contemporáneos, no podemos cruzarnos de brazos ante la eliminación del derecho penal mínimo, bajo el supuesto que resulta utópico en la actual sociedad postindustrial y globalizada, porque el *“modelo del Derecho penal del enemigo no afronta bien el tratamiento de la cuestión y la conduce por derroteros poco afortunados....Sobre todo, porque la camufla considerando que todo sujeto definido como enemigo tiene que sufrir una pena mayor por su mayor “culpabilidad cognitiva”*.<sup>19</sup>

El principal problema del modelo del enemigo en este punto es que justifica estrategias estandarizadas y generales de inocuización contra *“tipos de delincuente”* que, son contrarias al Estado Constitucional de Derechos y de Justicia. Por eso, no se entiende, el etiquetamiento que ha realizado el régimen a determinadas personas, calificándolas como las *“más buscadas”*, otorgándoles un estatus que es contrario al principio de presunción de inocencia que consagra nuestra Constitución de la República.

Este etiquetamiento a los *“delinquentes más buscados”*, el aumento de penas y el endurecimiento del *ius puniendi* No obstante el sistema de vigilancia y de seguridad, implica un detrimento de las garantías fundamentales que constituyen la razón de ser de los Estados de Derecho. El *garantismo*, no es su mejor herramienta para

19 Feijoo Sánchez. Bernardo. “El Derecho Penal del Enemigo y el Estado Democrático de Derecho”. Derecho Penal del Enemigo. El discurso penal de la exclusión Volumen II. Cancio Meliá y Gómez- Jara Díez. Coordinadores Editorial BdeF. Montevideo- Buenos Aires. 2006. P. 827.

*¿Es compatible con la actual constitución garantista, un sistema penal pro seguridad ciudadana?*

el desarrollo de ese espacio de seguridad, porque impone rigurosas medidas de contrapeso al ejercicio del poder punitivo del Estado.

Por ello cobra vigencia la propuesta del derecho penal del enemigo, porque permite el tratamiento excepcional y discriminatorio para aquellos individuos que se convierten en enemigos de los Estados, de la democracia y del Estado de Derecho. No se explica de otra manera, el tratamiento de los prisioneros en la base norteamericana de Guantánamo que no tienen ningún status, a los que se les niega incluso la posibilidad de ser juzgados en franca rebeldía al derecho internacional y a la condena mundial.

El *ius puniendi* del Estado, a pretexto de combatir el terrorismo, permite actualmente a los Estados una serie de prácticas que antes no eran permitidas, precisamente por vulnerar garantías fundamentales. Así por ejemplo las escuchas telefónicas, la revisión de correspondencia, la vulneración de la intimidad personal y domiciliaria con la colocación de micrófonos, son prácticas comunes en aquellos Estados que antes del 11 de septiembre se proclamaban defensores a ultranza de las libertades individuales. Todavía resuena en los tabloides del mundo entero la aceptación del gobierno norteamericano de Bush de estas prácticas violatorias y sobre todo, el apoyo de la comunidad europea para que el gobierno norteamericano realice estas prácticas violatorias de los derechos humanos. Por ejemplo, la utilización de los aeropuertos europeos como cárceles y como salas de interrogatorios y vuelos especiales con prisioneros bajo sospechas de terrorismo.

La concepción teórica de Günther Jakobs, no puede entenderse sin abordar que el derecho penal del enemigo está íntimamente ligado al tema del terrorismo y por ende, se mezclan no solamente categorías jurídicas sino también intereses políticos y económicos *“que van desde mantener determinadas áreas de producción bajo el dominio de los centros de poder, hasta justificar la intromisión de unos Esta-*

dos en cuestiones de política doméstica de otros, poniendo en juego la tan sacralizada "soberanía", pilar básico de su propio sistema de dominación." <sup>20</sup>

Bajo el racionamiento de Jakobs enemigo; es aquel ciudadano, que por su posición, forma de vida o quizás su pertenencia a una organización, ha abandonado el Derecho, no de forma incidental sino duradera. Por lo que no garantiza la más mínima seguridad cognitiva, déficit que expresa a través de su conducta, que lleva a la conclusión que, al encontrarse palmariamente fuera del sistema no tiene derecho a gozar de todos los beneficios como si fuera una persona, siendo el enemigo una no-persona.<sup>21</sup>

Bajo esta concepción, enemigo es aquel que está fuera del sistema (dominante) y por tanto no le corresponde las garantías del sistema. El enemigo adquiere ese estatus y no es persona. Por ello, el poder punitivo del Estado no le reconoce garantía de ninguna naturaleza (prisioneros de Guantánamo) y puede ser aplicado de la forma más agresiva, violando garantías y derechos que se encontraban consagrados en las constituciones y en los convenios y tratados internacionales. De este modo, se vuelve común la práctica de la tortura, las incomunicaciones prolongadas, la detención sin límite de tiempo y sin ningún control jurisdiccional. Todo aquel que forma parte de una organización criminal no es considerada persona sino enemigo, por tanto, no merece que se le respete sus derechos individuales ni siquiera merece justicia porque quedó fuera de la sociedad.

La puesta en vigencia en el Derecho penal del concepto de "enemigo" o "no persona" significa un franco retroceso, en el sistema de protección efectiva de los Derechos Humanos. Si bien existe

20 Negri, Antonio. El Poder Constituyente. Ensayo sobre las Alternativas de la Modernidad Libertarias, <http://blog.iespana.es/sintesiscomentadapoderconstituyente>.

21 Jacobs. Günther. "La Ciencia del Derecho Penal ante las Exigencias del Presente" Revista Peruana de Ciencias Penales. Edición Especial sobre el Código Penal Peruano. Año VII-VIII. No 12. P. 55

una profusa legislación internacional a través de los convenios y tratados internacionales, que forman parte incluso de los ordenamientos internos, esta arquitectura de protección, resulta insuficiente para proteger al ser humano de los abusos del poder, porque el Estado ha abandonado su concepción de Estado medio y se ha convertido en un Estado fin, con plenos poderes para eliminar a aquellos nuevos enemigos. Si los enemigos de ayer, eran los vagabundos y en general todos quienes atentaban contra el derecho de propiedad, los de hoy son los terroristas, o los narcotraficantes —los mismos que continuamente tejen relaciones en los centros de poder— y como tal no es necesario respetar sobre ellos derechos individuales.

Esta exposición resulta insostenible a la luz de los principios de los Derechos Humanos. Habría que preguntarse como Zaffaroni ¿quiénes serán rotulados como los próximos enemigos? Sostiene el maestro argentino, que la historia del poder punitivo es la de las emergencias invocadas en su curso, que siempre son serios problemas sociales. Señala que "partiendo de falsa percepción de la criminalización, se sustenta la ilusión de la solución de gravísimos problemas sociales, que lo único que hace es neutralizar o paralizar la búsqueda de soluciones eficaces o reales, y que, cada vez que se pretendió solucionar problemas como la brujería, la herejía, la prostitución, el alcoholismo, la sífilis, el aborto, la insurrección, la corrupción, el anarquismo, el comunismo, la amenaza nuclear, etcétera... cada uno de estos conflictivos problemas se disolvió (dejó de ser un problema), se resolvió por otros medios o no los resolvió nadie, pero absolutamente ninguno de ellos, fue resuelto por el poder punitivo. Sin embargo, todos dieron lugar a discursos de emergencia, que hicieron nacer o resucitar las mismas instituciones represivas a las que

en cada ola emergente se apela, y que no varían desde el siglo XII hasta el presente.”<sup>22</sup>

El Derecho penal, no puede dejar de ser protector y garantista. Basta la sola aplicación del poder punitivo del Estado para aquellas personas que se apartan del Derecho, para proteger a la sociedad, sin necesidad de imponer una doble punibilidad: *el aislamiento, la exclusión, el etiquetamiento y la imposición de la pena.*

Sostener lo contrario significa aplicar la justicia penal eficientista “que se expresa a través de un Derecho penal que no es concebido y utilizado en la práctica como *ultima ratio*, sino, al contrario, como *prima ratio*: que tiende a ser movilizado con el propósito de resolver todo tipo de problemas económicos, sociales o políticos. Es un modelo que tiende, al mismo tiempo, a ser totalizante, respecto no sólo del sistema Derecho penal, sino del sistema del Derecho en general.”<sup>23</sup>

En Latinoamérica, los que vivimos de cerca el poder punitivo de *prima ratio* aplicado por los Estados de excepción en los llamados Estados de emergencia, no podemos aceptar una tesis que rompa con la teoría de los Derechos Humanos, con las garantías y con el principio de igualdad. Por ello, el Derecho penal del enemigo “por más apariencia “real” que tenga debe ser rechazado. Rompe el principio de igualdad y de humanidad. Hay que declararse enemigo del derecho penal del enemigo.”<sup>24</sup>

La mezcla derecho-política siempre implicará el ejercicio de un poder punitivo ilimitado, desatado de manera incontrolable en

22 Zaffaroni, Raúl Eugenio. “Derecho Penal. Parte General. Ediar. 2000. P. 21

23 Aponte, Alejandro. “Derecho Penal del Enemigo en Colombia: Entre la Paz y la Guerra” Derecho Penal del Enemigo. El discurso penal de la exclusión Volumen I Cancio Meliá y Gómez-Jara Diez. Coordinadores Editorial BdeF. Montevideo- Buenos Aires. 2006. P. 215.

24 Parma, Carlos. Ob. Cit. p. 43

contra de sus declarados “enemigos”. Por ello, “los derechos fundamentales, constituyen la base de la moderna igualdad, que significa que son universales, en el sentido que corresponden a todos y en la misma medida. Estos derechos son: indispensables e inalienables y en consecuencia no están sujetos a las reglas del mercado, ni tampoco a la decisión política. Esto tiene como consecuencia que la vigencia de ellos, es absolutamente ajena a la decisión de la mayoría y por ende, éstos no pueden cercenarlos, violarlos o condicionarlos a tal punto que sólo existan formalmente.”<sup>25</sup>

El poder político, de ocasión, ha procurado responder al clamor ciudadano expresado en la denominada inseguridad ciudadana y ha tomado como objetivo final acabar con los potenciales enemigos de la paz pública: la delincuencia. Esta corriente de inseguridad ciudadana está insertada en la nueva propuesta dogmática, que quiere implementarse “para superar el hasta hace poco indiscutido modelo penal garantista y a sustituirlo por otro al que he denominado el modelo penal de la seguridad ciudadana.”<sup>26</sup>

Modelo que pretende generar un debate sobre el fenómeno de la expansión del derecho penal vinculada a la moderna sociedad del riesgo, porque “la criminalidad de los socialmente excluidos, constituye la dimensión no tecnológica de la sociedad del riesgo, de forma que, por ejemplo, la anticipación de la tutela penal se justifica tanto por la necesidad de reaccionar con estructuras de peligro a las nuevas formas de criminalidad como por la urgencia de actuar contra la desintegración social y la delincuencia callejera que originan los marginados sociales.”<sup>27</sup>

25 Cita que realiza el profesor argentino, Edgardo Alberto Donna en su artículo publicado por la Universidad de Buenos Aires en el sitio Web: <http://www.bibliojuridica.org/libros/4/17269.pdf> ¿Es Posible el Derecho Penal Liberal?”

26 DIEZ RIPOLLES, José L. “De la sociedad del riesgo a la seguridad ciudadana: un debate desenfocado”. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología SIN 1695-094. Artículos RECPC 07-01 (2005), p. 01:2

27 Diez RIPOLLES, José L. Ob. Cit. p. P. 01:10

Esta nueva postura doctrinal denominado "modelo penal de la seguridad ciudadana" ha creado en nuestro país un nuevo proceso de poder político, escudado en la excusa de la seguridad, que ha conferido poderes desorbitados a la policía y a sus instrumentos de investigación pre-procesal y procesal. (Todavía recordamos la muerte de varios seres humanos a manos de la policía, en la farmacia Fybeca de Guayaquil o los carteles colocados a la usanza del west norteamericano ofreciendo recompensa para los delincuentes más buscados del país). Un sistema penal basado en el peligrosismo no es compatible con un régimen constitucional de *derechos y de justicia*, en el que; el más alto deber del Estado, consiste en "*respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.*"<sup>28</sup> Los asambleístas tienen la última palabra para impedir que el Código Orgánico Integral Penal, que está en estudio, respete la Constitución de Montecristi por la que apostamos la gran mayoría de ecuatorianos.

28 Art. 11.9 de la Constitución de la República.

## ESTADO, SEGURIDAD Y DELINCUENCIA

José Vicente Andrade Vélez

### Introducción

La delincuencia tiende a crecer en proporción directa al crecimiento poblacional. Las grandes concentraciones humanas, en los centros urbanos permiten el anonimato y éste, a su vez, es el medio más idóneo para que surja, crezca y se reproduzca la delincuencia, con los grandes traumas que ocasiona al conglomerado social en general y a las víctimas en particular.

En la actualidad, los impresionantes avances científicos y tecnológicos, han sido aprovechados para sofisticar los métodos delictivos, surgiendo la necesidad de que las fuerzas del orden se provean de mejores medios para enfrentar al delito. Inclusive el legislador ha creado nuevos tipos delictivos, ante la necesidad de reprimir aquellas conductas, que lesionan derechos que han sido elevados a la categoría de bienes jurídicos protegidos por la norma penal. Por ejemplo, toda la gama de delitos informáticos, encaminados a proteger la intimidad de ciertas informaciones o la posibilidad de la utilización de medios virtuales, para despojar de su dinero a los incautos, con la evidente alevosía de actuar a traición y sobreseguro, desde cualquier lugar del mundo.

Es indispensable, entonces, que la seguridad sea estudiada y aplicada como política de Estado, superando las tendencias dirigidas a combatir la delincuencia sólo a través de la represión. Es verdad que si alguien vulnera un bien jurídico, protegido en perjuicio de otro o de la causa pública, se deben utilizar todos los medios nece-

1 Doctor en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales de Justicia del Ecuador, Profesor de Derecho Procesal Penal. Universidad de Cuenca, Magister en Derecho Penal y Criminología. Juez de la Corte Provincial de Justicia del Azuay. Especialista en Derecho Penal y Justicia Indígena. Diplomado en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales.

sarios para lograr su represión, no como un castigo o un simple aislamiento social del infractor, sino con la finalidad última de rehabilitarlo para que se reintegre al medio social que se afectó seriamente con sus actos, una vez curado de su tendencia a delinquir. No basta como política de seguridad sólo a la represión de los infractores y a su enclaustramiento en bodegas humanas denominadas Centros de Rehabilitación Social.

### *Función Legislativa y Delincuencia*

No es aceptable que se continúe legislando en forma improvisada en lo que concierne a la seguridad en general y a la represión de la delincuencia en particular. El factor emocional, no es ajeno a la creación de ciertas normas encaminadas a reprimir algunos actos que han ocasionado alarma social; así, si un joven hincha es alcanzado por una bengala en un estadio de fútbol, es necesario legislar para reprimir ese tipo de actos. Si una niña es salvajemente violada y asesinada, se debe reprimir con más fuerza a tales delitos. Y lo que se ha logrado pegando parches aquí y allá, es convertir a nuestro Código Penal en un verdadero arlequín de feria.

Hasta podemos afirmar con certeza que lo folklórico, lo ingenuo y lo ridículo, no están alejados del ámbito penal. Así ocurrió cuando una enfermera fue condenada a algunos años de prisión por cercenarle el órgano sexual a su pareja; y, más o menos en la misma época, el Congreso Nacional (de ese entonces) condecoró a una ciudadana norteamericana que había cometido idéntico acto en contra de su compañero norteamericano. ¿En qué quedamos? O reprimimos esos actos o establecemos premios para quienes los realicen.

También es notoria y chocante la deplorable redacción de algunas normas penales, quizás porque en algunos casos han legislado y dictado leyes abnegados maestros de escuela, prósperos comerciantes, sacrificadas amas de casa, ingenieros, sociólogos y

demás representantes de innumerables profesiones, artes y oficios, todos ellos presumiblemente buenos y honrados ciudadanos, pero con poco o deficiente conocimiento sobre leyes y técnicas jurídicas indispensables para elaborar ese conjunto de normas penales que, como lo dijo algún gran tratadista, constituye el mínimo ético indispensable para la convivencia humana.

Un ejemplo de mala práctica legislativa: Se suprimió el delito de atentado al pudor, que por simple sentido común estaba constituido por cualquier acto que pueda ofender al pudor de un menor. Y se lo sustituyó por otro cuyo verbo rector es "someter" a una persona menor de edad o con discapacidad para "obligarla" a realizar actos de naturaleza sexual. Por lo tanto, si la víctima es sometida y abusada sin llegar al acto sexual, pero no fue obligada a "realizar actos de naturaleza sexual", no se configuraría el delito (!). Y después de creado el monstruo, para darle viabilidad se generó otro esperpento legal en el que se afirma que dentro de esa brillante redacción se encuentra "subsumido" el atentado al pudor (¿?).

Otros ejemplos: Nuestra Constitución consagra el principio de "proporcionalidad", que establece que las sanciones penales deben ser proporcionales al daño causado. Sin embargo, la pena para el peculado va de ocho a doce años de reclusión; ahora bien, si un empleado de un banco sustrae un mil dólares de la caja a su cargo, será sancionado con esa pena (8 a 12 años de reclusión); y, como ha ocurrido en nuestro país, un banquero distrae cientos de millones de dólares y fue sancionado con la misma pena (8 a 12 años de reclusión). Otro caso: Si un individuo es sorprendido con 20 gramos de marihuana, es sancionado con doce a dieciséis años de reclusión mayor extraordinaria; pero si otro es sorprendido con veinte toneladas de cocaína, deberá ser sancionado con la misma pena. Ante la brutal diferencia entre el daño causado, real o posible, en los casos señalados, y al ser reprimidos con las mismas penas, cabría preguntarse: ¿Y en dónde queda la norma constitucional que consagra el principio de constitucionalidad?



Por lo brevemente expuesto, y en honor a los principios que gobiernan a nuestro Estado constitucional de derechos y justicia, es necesario que nuestros asambleístas en cumplimiento de sus funciones, discutan, elaboren y aprueben ese Código Penal Integral que van a conocer en los próximos días y que debe ser redactado acorde a los tiempos actuales, recogiendo lo mejor de las experiencias de otros países y creando normas compatibles con nuestra identidad.

### **Administración de Justicia y Delincuencia**

La Función Judicial, además de los órganos administrativos y auxiliares, está compuesta por órganos jurisdiccionales y órganos autónomos, éstos últimos directamente vinculados a la administración de Justicia. Los jueces, tribunales y cortes conforman los órganos jurisdiccionales, con su personal auxiliar o de apoyo. Los órganos autónomos son la Fiscalía y la Defensoría Pública.

Los jueces, tribunales y cortes ejercen jurisdicción, es decir la potestad pública de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, mediante el sistema oral y bajo los principios de concentración, contradicción y oportunidad.

A la Fiscalía, en cambio, le corresponde la investigación de los delitos de acción penal pública, así como ejercer dicha acción con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal; y de hallar mérito acusar e impulsar su acusación en la sustanciación del juicio penal.

La Defensoría Pública, por su parte, tiene como objetivo asumir la defensa de las personas *“que por su estado de indefensión, o condición económica, social o cultural, no pueden contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos”*, y así garantizar *“el pleno e igual acceso a la justicia”*, conforme lo señala el Art. 191 de la Constitución, que en su inciso segundo señala que,

será *“en todas las materias e instancia”*, y no como se pretende sólo para el ámbito penal, lo cual constituiría una inaceptable restricción de la garantía constitucional.

Por lo tanto, el sistema judicial penal en los delitos de acción penal pública, funciona de esta manera: acusación y defensa presentan las pruebas, en forma oral, en la audiencia del juicio, ante el Tribunal de Garantías Penales. Los jueces del Tribunal, luego de presenciar la recepción de la prueba, y escuchar los alegatos orales de las partes, en forma motivada y analizando tales prueba, resuelven la causa condenando o absolviendo.

Ahora bien, si existe una absolución es porque algo falló en el sistema judicial, pues el fiscal, ejerce la acción pública bajo el principio de oportunidad y va a iniciar un proceso mediante instrucción fiscal sólo cuando tenga elementos mínimos indispensables para hacerlo. De ahí que es necesario investigar qué sucedió para que los mecanismos judiciales se hayan activado en forma inútil para probar la existencia del delito y la responsabilidad del acusado.

Para una sentencia absolutoria, pueden converger varios factores, como los siguientes:

- Los elementos de prueba presentados por la Fiscalía, no lograron generar en el Tribunal la certeza indispensable para dictar una sentencia condenatoria; es necesario recordar que la duda razonable y fundamentada obliga a la absolución.
- El procesado ha demostrado la existencia de una causa de justificación, o, su no participación en los hechos cuya autoría se le imputa.

Por esta razón, es absolutamente erróneo e irresponsable, el pretender endilgarle al juzgador, la responsabilidad de la absolución, en algunos casos que han generado alarma social. Es posible que se

produzca un error inexcusable atribuible al juzgador o una deficiente motivación, o situaciones de evidente corrupción. Pero éstos son casos extremos, que deben ser debidamente probados. Es muy común escuchar o leer en los medios de comunicación social la siguiente frase: "*Sacrificados policías arriesgan su vida capturando a peligrosos delincuentes y los jueces (sólo falta la palabra corruptos) los liberan*". Lo grave es que, en algunos casos, los fiscales han decidido no iniciar la instrucción fiscal y el juez está en la obligación de liberar a quienes han sido capturados en operativos policiales. Pero la piedra de tope siempre es el juez.

Es necesario, por lo tanto, resaltar que la carga de la prueba la tiene el fiscal, quien debe probar la existencia del delito y la responsabilidad del acusado; al contrario, el procesado no está obligado a probar su inocencia, pues de hecho está asistido por la presunción constitucional que establece que toda persona es inocente mientras no exista una sentencia condenatoria ejecutoriada en su contra.

Gran parte del problema se detecta en una falta de coordinación entre la Fiscalía con la Policía Judicial. Al respecto, conviene señalar que esta última institución (la Policía Judicial) de "*Policía*" sólo debe tener el nombre, pues debería estar conformada por un grupo de peritos especializados en diferentes materias, como medicina legal, balística, dactiloscopia y otras ramas de las ciencias que puedan ayudar a establecer la existencia de delitos y la responsabilidad de los autores. Y otro grupo de investigadores o detectives que cumplan las órdenes fiscales para la realización de ciertos operativos. Es común leer en los partes policiales, que por "labores de inteligencia" se ha logrado detener a sospechosos de delitos, lo cual es correcto, pero no es adecuado que tales labores se realicen a espaldas de los fiscales, pues por mandato legal expreso, los policías judiciales debe actuar a órdenes del fiscal encargado del caso, a excepción de las detenciones en delito flagrante.

Por último, es necesario resaltar la necesidad de incrementar el número de agentes especializados de la Policía Judicial, así como el número de fiscales para la investigación de todos los delitos que lleguen a conocimiento de la Fiscalía, sin que se requiera de denuncia pues las actuaciones son de oficio, en los delitos de acción penal pública. Sin embargo, es verdad que sin denuncia, en algunos casos, no existe forma de que la vulneración de un bien jurídico protegido, llegue a conocimiento de un fiscal para que pueda iniciar las investigaciones o la instrucción fiscal.

### *Funcion Ejecutiva y Delincuencia*

En materia de seguridad general de la población, es indispensable la intervención de la Función Ejecutiva, pues la Función Judicial, actúa cuando ya se ha cometido el delito y lo ideal sería que el delito "*no*" se cometa.

Es necesario, profundizar sobre las medidas que deben adoptarse para garantizar la seguridad. Generalmente, la primera idea que se resalta es la represión a través de los órganos jurisdiccionales, es decir a través de los jueces, pero tales medidas son únicamente correctivas, pues se activan cuando el delito ya se ha consumado o se han realizado, actos encaminados a su realización que configurarían la tentativa. Sin embargo, como se dijo anteriormente, deben adoptarse medidas preventivas o disuasivas que impidan su realización, como algunas regulaciones que desincentivan la comisión de delitos, por ejemplo el bloqueo de los teléfonos celulares cuando se denuncie su pérdida o sustracción, para impedir, al nuevo tenedor, su comercialización o utilización. O la presencia más continua y numerosa de la fuerza pública en lugares preferidos para la comisión de delitos.

Es verdad que la sanción a los delincuentes por parte de los jueces es también una medida preventiva y disuasiva, pero no debe ser la única.

En cuanto a un asunto cuya importancia no ha sido debidamente visibilizada para la seguridad ciudadana, es lo concerniente a la rehabilitación social, que según nuestra Constitución tiene como finalidad la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad. Como lo dije, de manera figurativa, el tratadista español Pedro Dorado Montero hace ya mucho tiempo: el delincuente es un enfermo y la pena es la medicina para curarle de su enfermedad. Entonces, si se piensa en una seguridad global, no es posible que salgan de los Centros de Rehabilitación Social personas resentidas o que lograron especializarse en sus artes delictivas.

Al mismo tiempo, en forma concomitante, es necesario profundizar en la protección y rehabilitación de las víctimas que sufrieron los impactos del delito, considerando que el Estado, en cierta forma, no cumplió con su deber de protegerlas. Es verdad que existe toda una gama de derechos y garantías a favor de los presuntos infractores, lo cual es aceptable, en forma absoluta, pues deben ser considerados inocentes mientras no se establezca judicialmente su responsabilidad.

Pero el único artículo de nuestra Constitución que se refiere a las víctimas Art.78, debe ser debidamente desarrollado en la legislación interna, para garantizar esa protección especial que le debe el Estado. Por ejemplo, la obligación del Estado a reparar, a la víctima de un delito, los daños materiales o morales cuantificables en dinero para luego repetirlos, si fuere posible, en contra de los causantes. O el acceso preferente, inmediato y gratuito en cualquier centro de salud, público o privado, para la atención urgente de las víctimas de una infracción; luego el Estado sufragaría los gastos mínimos requeridos. O la rehabilitación física o psicológica en centros especializados, con gastos imputables al Estado.

### **Conclusión:**

Es necesaria, la actuación conjunta de todo el sistema público para poder enfrentar a la delincuencia y garantizar la seguridad de todos los individuos, conforme a los mandatos, establecidos en los tratados internacionales y en nuestra Constitución, que consagra al Ecuador como "*un Estado constitucional de derechos y justicia*".

## **BALANCE DE LA REFORMA JURÍDICA EN EL ECUADOR**

*Jorge Moreno Yanes<sup>1</sup>*

El tema propuesto “*balance de la reforma jurídica en el Ecuador*” por lo corto del espacio, me lleva a resumirlo y tratarlo en dos partes, desde la vertiente estática, y, desde la dinámica, analicemos.

### **1.- CONSTITUCIÓN 2008**

#### ***Generalidades***

El retorno a la democracia fue celebrado por los ecuatorianos acudiendo masivamente a las urnas ya sea para pronunciarnos sobre dos proyectos de Constitución<sup>2</sup>, como luego para elegir de entre los distintos candidatos, a nuestro Presidente de la República y más dignidades de elección popular.

Las concurrencias posteriores de los electores a las urnas para hacer viable la democracia representativa, fue poco a poco desencantando a los ciudadanos, llegándose a la “*sustitución*” de varios Presidentes electos por el voto popular, el argumento, que tanto las organizaciones políticas como sus cuadros que acceden al ejercicio del poder, proponen en campaña un programa interesante y en la práctica hacen lo contrario; que no se sienten representados por las organizaciones políticas ni por sus candidatos y cuadros, toda vez que éstos representan intereses de grupos e inclusive del capital, a ello súmese que el modelo presidencialista consagrado, no daba solución a problemas de gobernabilidad; en definitiva, un gran sector de la sociedad perdió credibilidad no sólo en sus gobernantes sino en el modelo jurídico político construido.

<sup>1</sup> Doctor en Jurisprudencia, Abogado de los Tribunales de Justicia del Ecuador. Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cuenca. Juez Principal del TCE.

<sup>2</sup> Algunos juristas sostuvieron que el mecanismo implementado no fue legítimo, para citar, Dr. Hugo Ordóñez E.

Accede al ejercicio del poder el Eco. Rafael Correa Delgado, dentro de su gobierno y vía su iniciativa, se convoca a una Asamblea Constituyente, son electos por el cuerpo electoral sus representantes con un mandato específico, elaborar una nueva Carta Política para luego, ponerla en consideración del cuerpo electoral, para que éste lo acepte o rechace. Los electores aprobaron mayoritariamente la Constitución de la República, siendo la misma promulgada en el R.O. N° 449 el 20 de octubre del 2008, fecha a partir de la cual está vigente la Norma de Normas en el Ecuador.

### *Características y Rasgos Especiales, Constitución 2008*

La vigente Constitución se sustenta en dos principios muy importantes: El poder constituyente y la soberanía.

**El Poder Constituyente.**- Pérez Royo sostiene que son dos notas las que caracterizan al poder constituyente. Es un poder originario y único, cuyo fundamento se encuentra dentro del mismo; y, es un poder incondicionado, frente al cual, no existen límites<sup>3</sup>.

En consecuencia, los representantes del cuerpo electoral, electos democráticamente para elaborar la Carta Política estaban plenamente facultados para elaborar la Constitución, sin condicionamientos, sabiendo que concluido su trabajo, debían poner en consideración del pueblo para su aprobación o rechazo, ésta última situación que fue algo inédito en la historia constitucional del Ecuador. Por tanto, la legitimidad del poder constituyente no solo fue por su origen, sino por su ejercicio.

**Soberanía.**- El poder constituyente en el caso del Ecuador como en la gran mayoría de Estados democráticos, está ligada a una determinada concepción de la soberanía, concretamente, la "*soberanía popular*"<sup>4</sup>, a través de la cual, la soberanía radica en el pueblo,

<sup>3</sup> En el caso del Ecuador, los límites serían los derechos de las personas, especialmente a través de los Tratados y Convenios Internacionales, ya suscritos.

<sup>4</sup> Concepción propuesta por Rousseau en su obra "El Contrato Social".

siendo su voluntad el fundamento de toda autoridad. En el caso que nos ocupa, fue el cuerpo electoral, el que decidió a través de un Referéndum que la Carta Política elaborada por sus representantes, sea aprobada y por tanto rija la vida política y jurídica de los habitantes del Ecuador.

De lo expuesto, una vez aprobada la Constitución de Montecristi -2008- y publicada en el Registro Oficial, la misma se constituye en el punto de partida del orden jurídico, pues bien, veamos rápidamente las connotaciones que tiene la Constitución.

La Constitución podríamos abordarla en dos partes: la primera conocida generalmente como la dogmática, donde se consagran principios fundamentales, normas abiertas o principios de aplicación, pero de manera especial los derechos fundamentales<sup>5</sup> y sus garantías.

### **PARTE DOGMÁTICA**

#### ***Caracteres o Principios en los que se Sustenta el Modelo del Estado Ecuatoriano***

En el Art. 1 de la Constitución encontramos los denominados elementos, caracteres o principios rectores de la organización del Estado ecuatoriano. Transcribiré la disposición con relación específica al primer párrafo, que dice: "*El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organizará en forma de república y se gobierna de manera descentralizada*".

De los elementos que contiene la disposición considero que se deben resaltar los siguientes:

**Estado.**- Entendido el mismo como: "*la comunidad global*"

<sup>5</sup> Utilizaremos simplemente el término derechos.

*organizada jurídicamente dentro de una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, con la finalidad de hacer viable el buen vivir en armonía con la naturaleza bajo una economía social y solidaria, sin injerencia de ningún poder ajeno al suyo”.*

**Unitario.-** Es la forma de Estado tradicional, característica del mismo, es que los poderes de decisión se concentran en los órganos superiores del Estado y las mismas se aplican en todo su territorio.

**Estado Constitucional de Derechos.-** Se sustenta en el valor jurídico normativo de la Constitución, por tanto, obliga de manera directa e inmediata a todos los poderes públicos. se ubica en el nivel más elevado del ordenamiento normativo; dice Ramiro Ávila que en el Estado de derechos “todo poder, público y privado, está sometido a los derechos(...), los derechos someten y limitan a todos los poderes incluso al constituyente(...), la parte dogmática tiene una relación de importancia superior a la orgánica(...), se genera una pluralidad jurídica. El Estado constitucional de derechos y justicia es un paso adelante del estado social de derechos<sup>7</sup>.

Sobre el Estado de derechos, en gran medida lo comparto, pero no es menos cierto también, que el Buen Vivir que tiene un peso importante en el modelo, visto desde la visión indígena –Sumakkaw-say-, las personas tienen obligaciones y de ellas pueden generarse derechos, por tanto, desde esta visión, debe probablemente discutirse el tema, toda vez que lo cultural es importante en el modelo construido.

**Democrático.-** El principio democrático en la Constitución es

6 No está por demás sostener que vía el principio de la plurinacionalidad, los pueblos y nacionalidades tienen la posibilidad de contar con su propio derecho y aplicar su propia justicia. Arts. 57.9.10; 171 de la Constitución.

7 “Ecuador Estado constitucional de derechos y justicia”, págs. 39-72, Obra: Constitución del 2008 en el contexto andino, N° 3. Ministerio de Justicia.

relevante, toda vez que si el titular del poder es el pueblo, éste debe establecer la forma como se organiza el mismo, como se lo ejerce y quien o quienes son los llamados a ejercerlo. Desde estas y otras aristas, el titular del poder, acordó que sustentándose el ejercicio del poder bajo el sistema representativo o procedimental –ejecutivo, legislativo, gobiernos territoriales- las demás funciones y órganos del Estado cuentan con sus titulares a través de sendos concursos de méritos y oposición; esta forma de democracia procedimental tiene que complementarse con la llamada democracia “*sustancial*”, cuya forma de gobierno se determina por los límites del ejercicio del poder en cuanto a lo que se puede y no se puede decidir. La democracia asimismo debe construirse en el Ecuador sobre la base de los principios de plurinacionalidad e interculturalidad.

Por fin, el pueblo se reserva también su ejercicio a través de instituciones de la democracia directa –consultas-, y la participación en democracia –relaciones soberanía popular y gobierno-<sup>8</sup>, es un mecanismo de control del poder constituido, a través de la participación de la ciudadanía.

**Plurinacional.-** Recogiendo la definición de Boaventura de Souza Santos<sup>9</sup> la Plurinacionalidad, es una demanda de reconocimiento de otro concepto de nación, la nación concebida como pertenencia común a una etnia, cultura o religión. Esto significa que la nación cívica debe coexistir con varias naciones culturales dentro del mismo Estado, por ende, este reconocimiento significa que las comunidades, pueblos y nacionalidades deben contar con sus propias formas de autogobierno y autodeterminación, en el marco del ordenamiento jurídico que se ha levantado<sup>10</sup>. Ver artículos: 6,57.9.10; 171 de la Constitución.

8 Ver Título IV. Capítulo I, Art. 95 de la Constitución.

9 Ver obra “Refundación del Estado en América Latina – Perspectivas desde una epistemología del Sur”, Universidad Politécnica Salesiana, 2010.

10 Autogobierno y autodeterminación no significa por supuesto soberanía.

Este principio debe complementarse con la interculturalidad, que reconoce al mismo tiempo el derecho a la diferencia y diversidad dentro de la unidad, reconociendo la necesidad de contar con instituciones y mecanismos que hagan posible un encuentro creativo y equitativo entre diversos, es un principio aplicable tanto por lo territorial –donde vive un sólo pueblo- como para territorios compartidos –Otavalo, Quito, etc.-.

**El Gobierno de administración descentralizada.-** Considero que por primera vez se organiza el territorio del Estado, consagrando el Estado mayor –central-, con sus funciones –cinco- y más entidades con poder estatal – para citar, Corte Constitucional-; y, los gobiernos autónomos descentralizados por el territorio –GAD-. Para hacer posible la descentralización, establece las competencias exclusivas del Estado central, y, las competencias exclusivas de los GAD, siendo éstas últimas: Gobiernos: regionales, provinciales, cantonales, parroquiales rurales, y asimismo regímenes especiales. En el modelo se debe tener presente, los sectores o áreas: privativos, estratégicos y comunes. La descentralización es progresiva y obligatoria, debe ir acompañada de los recursos económicos.

### **Catálogo de Derechos**

Por derechos fundamentales Pérez Royo expresa que éstos son los “derechos naturales constitucionalizados sobre la base del principio de soberanía popular”<sup>11</sup>.

Considero que los derechos son creaciones de los seres humanos para vivir en sociedad, como defensa y protección al ejercicio de la autoridad y poderes fácticos.

La Constitución consagra un amplio catálogo de derechos, siendo sus titulares las personas, comunidades, pueblos, nacionali-

<sup>11</sup> Pérez Royo, Curso de Derecho Constitucional

dades y colectivos, titularidad que rompe con la tradición liberal de considerar que existen derechos individuales y excepcionalmente colectivos; en el modelo construido, todos los derechos pueden ser ejercidos individual y colectivamente, exigibilidad que no solo puede hacerlo quien se sienta vulnerado en su derecho, sino cualquier persona –Art. 11.1 Constitución-.

En cuanto a la clasificación de los derechos, los mismos dice el Art. 11.6 de la Constitución, que éstos son: inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía<sup>12</sup>.

### **Los derechos reconocidos en la Constitución son:**

**1.- El Buen Vivir –SumakKawsay.-** es recogido de la cosmovisión del mundo indígena, para quienes la naturaleza no es un objeto, sino un espacio de vida. Para la cosmovisión indígena, elementos como el agua, la tierra, también tienen vida, como asimismo lo tienen los animales y seres humanos.

Desde el Kichwa, el SumakKawsay, significa buena vida o buen vivir, pero visto desde la armonía de las comunidades humanas con la naturaleza, donde el ser humano es parte del colectivo, éste último a su vez es un elemento más de la madre tierra.

El buen vivir en la Constitución, es uno de los objetivos a llevar a cabo, norma las relaciones de los seres humanos en consideración a principios como: igualdad, comunidad; está llamado a generar nuevas condiciones económicas –solidarias-, donde la participación social es importante. Es un modo profundo que nos llama a reflexionar sobre nuestras formas y modos de vida, especialmente en los centros urbanos acostumbrados a consumir y producir más allá de nuestras necesidades. Es un elemento transversal de la democracia.

<sup>12</sup> Tener presente que el Preámbulo de la Constitución, consagra “una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumakkawsay.

Como derechos, el Buen Vivir, abarca: agua, alimentos, no contaminados, comunicación libre, cultura, ciencia, educación, hábitat y vivienda, salud, trabajo y seguridad social. -Arts. 12 al 33 Constitución-.

**2.- Personas y Grupos de Atención Prioritaria.-** consagra derechos de los adultos mayores, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, privadas de libertad, los que adolecen de enfermedades catastróficas, personas en situación de riesgo, víctimas de violencia: sexual, maltrato infantil, doméstica, desastres naturales, en condiciones de doble vulnerabilidad. -Arts. 35 al 55 Constitución-.

**3.- Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.-** Recoge derechos reconocidos en la Constitución codificada y reformada de 1988, pero amplía los mismos, en gran medida son los que están reconocidos en el Convenio 169 de la OIT, no como fue por supuesto la pretensión de los indígenas. -Art. 56 al 60 Constitución-.

**4.- Derechos de Participación.-** Está consagrado preferentemente en el Art. 61 de la Constitución, los mismos deben analizarse en concordancia con los Arts. 95 al 117 de la Norma Suprema, solo así se podría entender el cambio propuesto. Estos derechos son más amplios que los derechos políticos<sup>13</sup>.

**5.- Derechos de Libertad.-** Son los comúnmente conocidos como derechos de primera generación –constitucionalismo clásico liberal-, sustentados en el ius naturalismo que en el decurso del tiempo se han ampliado. -Arts. 66 al 70 Constitución-.

**6.- Derechos de la Naturaleza.-** Una de las innovaciones más importantes es el reconocimiento de los derechos de la naturaleza-

<sup>13</sup> Ver Art. 62 de la Constitución.

za –Arts. 71al74 Constitución-, tienen sustento en el SumakKawsay que se traduce en el respeto a la tierra o pacha mama, su contenido es la ética que debe regir la acción del Estado como también involucra a las personas entre sí y éstos con la naturaleza; por tanto, debe existir respeto no sólo a lo humano, sino también a lo no humano, es una concepción que rompe con el modelo liberal del capital. Por tener sustento en una expresión cultural andina, significa que en lo jurídico el cambio debemos sustentarlo los ecuatorianos, esto significa que en la práctica, las dudas y perspectivas que se tengan en cuanto a su aplicación y contenido del derecho, debe hacerse en cada caso.

El reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos, significa que se ha dado un paso de la corriente ecológica ambientalista, a la corriente ecológica profunda. La naturaleza vista como sujeto de derechos, no significa que no pueda ser usada para vivir, de hecho lo puede ser, pero lo que no estaría permitido es usarlo para vivir sustantivamente, el consumo y uso exagerado de la naturaleza es lo que no estaría permitido, porque ello choca con el buen vivir, si esto último ocurre significaría que la naturaleza es un sujeto agredido, siendo ese ataque ilegítimo, habilitaría al ser humano para que en su nombre exija que el derecho de la naturaleza no sea agredido, realice por tanto, su defensa legítima. Esto nos lleva a sostener que, en el decurso del tiempo serán los jueces, especialmente de la Corte Constitucional, los que vayan estableciendo los estándares y contenidos del derecho que tiene la naturaleza, lo que probablemente genere limitaciones en la propiedad privada, propiedad intelectual, actividad extractiva, etc. Este derecho reconocido en favor de la naturaleza, abre en el Ecuador un nuevo capítulo en el ámbito del derecho, siendo nuestra imaginación limitada todavía respecto al alcance que pueda el mismo tener, toda vez que nos movemos bajo el concepto de que los derechos son exclusivamente para los seres humanos<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> Sobre el tema ver en la obra "La Naturaleza con derechos – De la filosofía a la política", artículos "La Pachamama y el humano", autor Raúl Zaffaroni, págs. 25-137; "Los derechos de la Naturaleza en serio", autor Eduardo Gudynas: págs. 239-286.



**7.- Derechos de Protección.-** Vienen a ser herramientas en manos de los llamados a tutelar derechos para remover los obstáculos que se presentan cuando los derechos son ejercidos.-Arts. 75 al 82 Constitución-.

### **Garantías**

Son herramientas que facilitan o hacen posible la protección de los derechos, cuando los mismos son o pretenden ser vulnerados, constituyéndose así en medidas eficaces desde la actividad jurídica.

Si bien es verdad, la Constitución codificada y reformada de 1988 consagró varias garantías, no es menos cierto que no fueron del todo suficientes. En el modelo actual, se instituyen varias garantías, siendo éstas las siguientes:

**Genéricas y Normativas:** Su finalidad es evitar que las normas de rango inferior a la Constitución, que sobre todo desarrollan los derechos no se adecuen a su contenido y eficacia que la Norma Suprema les ha otorgado, sus destinatarios son los poderes públicos, más no las personas, lo que si va a ocurrir es que las personas las puedan invocar o utilizar cuando convenga para protección de sus derechos. -Art. 84 Constitución-.

Entre las garantías genéricas en favor de los Derechos Fundamentales, podríamos citar: Principio de reserva de ley -Art. 132 Constitución-; el respeto al contenido y garantía de los derechos, consagrado en la norma abierta del Art. 11.4 Constitución; garantía de razonabilidad de las normas jurídicas -vinculado con el debido proceso-; prohibición al legislador de limitar o restringir el contenido de los derechos vía el procedimiento de enmienda constitucional -Art. 441.2 Constitución-; el principio de expansibilidad de los derechos - Art. 11.5.7 Constitución-; eficacia normativa y aplicación directa de la Constitución-Art. 11.3-.

Podríamos incluir dentro de las garantías normativas las "*políticas públicas, prestación de bienes y servicios públicos*" -Art. 85 Constitución-.

**Garantías Jurisdiccionales:** De nada serviría si en la Constitución simplemente se enuncian o reconocen los derechos, lo importante es que se establezcan los mecanismos que viabilicen o possibiliten que aquellos puedan ser efectivos, siendo así, los derechos tendrán su razón de ser, en tanto en cuanto su contravención sea jurídicamente sancionable, esto significa que la persona pueda acudir y accionar ante los tribunales de justicia, cuando exista vulneración o se pretenda vulnerar sus derechos, la finalidad evitar o reparar el mal causado.

El capítulo III del Título III de la Constitución consagra las garantías jurisdiccionales, citemos las mismas: Medidas Cautelares -Art. 87-; Acción de Protección -Art. 88-; Acción de Hábeas Corpus -Art. 89-; Acción de Acceso a la Información Pública -Art. 91-; Acción de Hábeas Data -Art. 92-; Acción por Incumplimiento -Art. 93-; Acción Extraordinaria de Protección -Art. 94-.

**Garantías Institucionales:** Vienen a ser aquellas instituciones garantizadas en la Constitución, que prohíben al legislador ordinario eliminarlas, en consecuencia son garantías frente al legislador, para citar el caso, la institucionalización de los GAD, organizaciones políticas, defensoría del pueblo, que el legislador al desarrollar sus contenidos a través de ley, no puede desconocerlos o eliminarlos.

### **Organización del Poder**

Aquí se consagra la estructura, organización, funciones, órganos, atribuciones y competencias tanto del Estado central como de los Gobiernos Autónomos Descentralizados-GAD- y otros órganos que ejercen poder estatal; se establecen asimismo procedimientos,

enmiendas y reforma constitucional, de los tratados y convenios internacionales, el estado de excepción. El Estado central se organiza a través de cinco funciones: ejecutivo, legislativo, judicial, electoral y de transparencia y control social. Cuando hablamos de funciones, debemos entender al conjunto de actividades que el Estado realiza con base en el poder conferido, encaminadas al logro de sus fines.

**La Función Ejecutiva:** El máximo órgano de esta Función es el Presidente de la República quien ejerce la jefatura de Estado y la jefatura de gobierno, es el responsable de la administración pública y máxima autoridad de las fuerzas armadas. Esta Función se integra por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Ministerios de Estado y demás órganos y entidades llamados a cumplir en el ámbito de la competencia, atribuciones como son: *RECTORÍA, PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN* de las políticas públicas nacionales y los planes que se creen para ejecutarlas. -Art. 141 Constitución-.

Se consolida en el modelo de Estado, un ejecutivo fuerte, pues a más de las atribuciones típicas de un sistema presidencialista que han sido clásicas en el Ecuador, como son: jefatura de Estado, jefatura de gobierno, responsable de la administración pública y máximo jefe de las fuerzas armadas, ahora cuenta con atribuciones constitucionales en la rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas; de allí la fuerte crítica que se ha levantado en el Ecuador respecto al modelo centralista y absorbente.

**La Función Legislativa:** Se la ejerce a través de la Asamblea Nacional, cámara única que se integra con representantes elegidos democráticamente<sup>15</sup> por el cuerpo electoral, siendo éstos: nacionales, provinciales, circunscripciones del exterior, y a futuro incluirá también representantes de los distritos metropolitanos y de las regiones autónomas.

<sup>15</sup> Son electos para un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

La Asamblea Nacional cuenta con atribuciones para legislar y fiscalizar -Art. 120 Constitución-. Es importante resaltar que en el evento de que se destituya al Presidente de la República por las causas previstas en el Art. 130 de la Constitución, se disuelve la Asamblea y el Consejo Nacional Electoral, queda facultado para convocar a elecciones legislativas y presidenciales anticipadas para el resto de los respectivos períodos. Este mecanismo que no es propio del sistema presidencialista se ha incorporado en el modelo ecuatoriano con la finalidad de evitar las crisis de gobernabilidad, se lo conoce como la "muerte cruzada".

**Función Judicial:** Se integra por varios órganos<sup>16</sup> :

- **Jurisdiccionales**, que pueden ser unipersonales o pluripersonales, son los encargados de administrar justicia, podemos citar: Corte Nacional de Justicia a través de sus distintas salas especializadas; Cortes provinciales de Justicia; Tribunales y juzgados que determine la Ley Orgánica de la Función Judicial; Jueces de Paz.
- **Administrativos**, concretamente el Consejo Nacional de la Judicatura, que ejerce actividades de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.
- **Auxiliares**, coadyuvan, colaboran en la actividad judicial conforme lo determine la Ley, servicio notarial, martilladores y depositarios judiciales.
- **Autónomos**, son parte de la Función, pero cuenta con autonomía administrativa, financiera y económica, son entidades con personalidad jurídica propia, para citar: Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado.

Se debe señalar que de los fallos<sup>17</sup> de la Corte Nacional de Justicia, se puede proponer ante la Corte Constitucional, la denominada "acción extraordinaria de protección", con lo que, la institución de la

<sup>16</sup> Por órgano, entendemos la esfera permanente y abstracta de atribuciones y la persona física llamada a ejercerlos.

<sup>17</sup> Autos y resoluciones que ponen fin al litigio.

cosa juzgada, pierde espacio y lo pierde, porque los derechos deben ser garantizados.

### ***Función de Transparencia y Control Social.-***

Es una nueva Función del Estado, está llamado a promover e impulsar el control de las entidades, órganos y organismos del sector público, como también de las personas naturales y jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, las mismas que están llamados actuar con transparencia, responsabilidad y equidad. Está facultada además a fomentar, incentivar y fortalecer la participación ciudadana, proteger el ejercicio y cumplimiento de los derechos, prevenir y combatir la corrupción.

Se integra esta Función con representantes de los siguientes órganos: *Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS-*; Defensoría del Pueblo; Contraloría General del Estado; Superintendencias. Estos miembros constituyen una instancia de coordinación y eligen de entre ellos al Presidente de esta función, cada año.

Como característica especial, el CPCCS tiene la atribución para designar a las primeras autoridades de: *Procuraduría General del Estado y Superintendencias*<sup>18</sup>. Asimismo a la primera autoridad de la *Defensoría Pública; Defensoría del Pueblo; Fiscalía General del Estado*, luego de un proceso de selección –por méritos y oposición- veeduría e impugnación ciudadana. Designa también a los miembros del *Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo Nacional de la Judicatura*, luego de concluir el proceso de selección, similar al anterior.

Los miembros del CPCCS, son designados luego de un proceso de selección –concurso de méritos y oposición- impugnación y veeduría

18 Lo hace de entre las ternas propuestas por el Presidente de la República.

ría ciudadana que realiza el Consejo Nacional Electoral. La posesión de todos los miembros que acceden a los cargos expuestos, los hace la Asamblea Nacional.

### ***Función Electoral.-***

Se ha instituido esta nueva Función del Estado, que es la llamada a garantizar tanto el ejercicio de los derechos políticos expresados vía el sufragio, como los que corresponden a las organizaciones políticas y sus miembros.

Se integra con dos órganos, cada uno con autonomía administrativa, financiera y económica –personalidad jurídica propia-, estos son: *Consejo Nacional Electoral y Tribunal Contencioso Electoral*.

### ***La Administración Pública***

La Administración Pública en el Ecuador está concebida como un servicio a la colectividad, por tanto, no es que la colectividad o la persona esta al servicio de la administración, sino al contrario, la administración al servicio de la persona y del colectivo, porque el titular de la soberanía, es el pueblo.

Ahora bien, para ingresar al sector público<sup>19</sup>, concretamente a un cargo de carrera, en cualquiera de las funciones, es requisito indispensable haber sido declarado ganador del respectivo concurso de méritos y oposición.

En el sector público, todas las personas tienen la calificación de servidores públicos, sin embargo es necesario hacer la siguiente distinción: los dignatarios o autoridades de elección popular; los de libre nombramiento-remoción; período fijo; los de carrera; los de

19 El Art. 225 de la Constitución consagra las entidades, órganos y organismos que integran el sector público.

contrato; y, los obreros, éstos últimos que se rigen por el Código del Trabajo, en tanto que los servidores de carrera por regla general se rigen por la Ley Orgánica de Servicio Público, y por algunas especificidades según la Ley de la materia, pero será la LOSEP, la que consagre la rectoría en personal y remuneraciones –esto último, como se dijo con algunas especificidades, según el sector-.

### **Organización Territorial del Estado.**

En el Título V capítulos I al V se consagra la organización territorial del Estado; principios, GAD y regímenes especiales, competencias exclusivas, recursos económicos. Por primera vez se organiza el territorio del Estado, estableciéndose el Gobierno del Estado central y los GAD y regímenes especiales –por el territorio-.

Consagra que los GAD son entidades autónomas –garantía institucional- en lo político, administrativo, y financiero, los principios que los rigen son: *solidaridad, subsidiariedad, equidad inter-territorial, integración y participación ciudadana. Estos GAD son: consejos regionales; consejos provinciales; concejos cantonales y juntas parroquiales rurales. A su vez los regímenes especiales pueden ser: por la densidad territorial, Distritos Metropolitanos; por la conservación del ambiente, Galápagos; por los derechos colectivos, comunidades, nacionalidades, pueblos, afro-ecuatorianos y montubios.*

Los GAD, a excepción de las Juntas Parroquiales Rurales, JPR- cuentan con facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y dentro de su territorio. Las JPR, están facultadas para dictar acuerdos, resoluciones y reglamentos.

Vale aclarar que en el ámbito de sus facultades legislativas, concretamente en la actividad tributaria<sup>20</sup> –excepto las JPR- se ha instituido la

<sup>20</sup> Tasas y contribuciones especiales.

delegación legislativa. -Arts. 120.7; 132.3; 240 y 301 Constitución-. Lo innovador son las regiones autónomas descentralizadas, que pueden constituirse siempre que las autoridades de los gobiernos provinciales de dos o más provincias con continuidad territorial, superficie regional mayor a 20.000km<sup>2</sup>, un número de habitantes que supere en conjunto el 5% de la población nacional así lo acuerden. El procedimiento de constitución, organización y funcionamiento está previsto en la Constitución y COOTAD.

*Las autoridades de los GAD son de elección popular; en el caso de quienes van ejercer la actividad ejecutiva y de administración –Gobernadores, Prefectos, Alcaldes- por mayoría relativa. En el caso de los órganos pluripersonales, mediante el sistema electoral D'Hont, debiendo en los consejos o concejos, estar representados proporcionalmente la población urbana y rural.*

En cuanto a las competencias, la Constitución consagra competencias exclusivas del Estado central, pero asimismo establece las competencias exclusivas de los demás GAD. De las competencias exclusivas del Estado central –Art. 261-, algunas tienen tinte de soberanía, por tanto no pueden ser transferidas a los GAD, otras son parte de los sectores estratégicos, por tanto difícilmente podrán ejercerlos GAD –inclusive en el evento que tengan la competencia-, el Estado se impone en dichos sectores vía el principio de armonización –interés público o social-; y, existen otras competencias que pueden ser comunes y bien pueden transferirse progresivamente a los GAD.

Se consagra el Sistema Nacional de Competencias, cuyas funciones vienen establecidas en el Art. 269, lo importante es que este órgano deberá transferir las competencias a los GAD. Por fin en cuanto a recursos económicos para los GAD, estos pueden provenir de los propios GAD, como también los que le asigne el Estado.

### ***Supremacía de la Constitución y la Constitución como Norma Jurídica***

La idea de la Constitución como Norma Suprema, es obra de los norteamericanos a través de un proceso de creación jurisprudencial que suele situarse en la célebre sentencia del Juez Marshall -1803-, caso Merbury – Madisson, que generó en los EEUU una justicia constitucional y el control de constitucionalidad de las leyes. En todo caso la elaboración científica del concepto normativo de Constitución se debe a los Alemanes -siglo XIX-.

En el caso del Ecuador, diría que a partir de 1988 se le concibe a la Constitución como norma jurídica –con limitaciones-, en el modelo construido, la Constitución de la República es norma suprema y norma jurídica –Arts. 424, 425-, esta condición, le convierte a la Constitución no solo en fuente de derecho, sino en norma reguladora del propio sistema de fuentes.

#### ***Corte Constitucional:***

En el modelo construido en Montecristi, se sostiene que existe un control concentrado de constitucionalidad<sup>21</sup>, siendo la Corte Constitucional el órgano de justicia constitucional, llamado a realizar el control, interpretación y administración de justicia constitucional, su poder en el ámbito de sus competencias se extiende a todo el territorio nacional en materia constitucional.

Aquellas resoluciones y sentencias que la Corte Constitucio-

21 Sobre el tema, Rubén Martínez Dalmau en el tema “Supremacía de la Constitución, control concentrado de constitucionalidad e interpretación constitucional”, págs. 284-286 en Desafíos Constitucionales –Serie Justicia y Derechos Humanos N° 2 Ministerio de Justicia-. Personalmente considero que el control de constitucionalidad es mixto, por cuanto los jueces de la Función Judicial al conocer vulneración de derechos vía las garantías jurisdiccionales, también lo pueden en la práctica realizar, al igual que lo puede hacer en los procesos electorales el Tribunal Contencioso Electoral, cuyas sentencias son de efecto inmediato y crean jurisprudencia.

nal, expida en el ámbito de sus atribuciones –Art.436- cuando incluye en la “ratio decidendi” –motiva- una interpretación o alcance de los derechos constitucionales, cuando crea sub-reglas, estaremos ante precedentes jurisprudenciales que deben ser acatados por los jueces para casos futuros, de tal manera que las mismas integran el bloque de constitucionalidad, innovación en el modelo construido.

#### ***Enmienda, Reforma y Asamblea Constituyente***

Vía el principio del paralelismo de las formas<sup>22</sup>, si es el soberano quien aprobó la vigente constitución, significa que para una enmienda o reforma constitucional, el llamado a decidir, es el soberano, a través de un referéndum<sup>23</sup>. Así mismo mediante una consulta popular puede convocarse a una Asamblea Constituyente, según lo dispone y prevé el Art. 444 de la Constitución.

#### **2.- LA ACTIVIDAD DINÁMICA DEL PODER**

##### ***Existe un verdadero equilibrio de poderes***

En el modelo construido como se expuso, se le confiere al ejecutivo atribuciones tales como: rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas y planes que se creen para ejecutarlas –Art. 141-; por efecto de la rectoría para citar un caso, la autonomía sea por el servicio, económicas y territoriales, se restringe.

Como el ejecutivo es colegislador, en caso de vetos parciales a las leyes que emanan del legislativo, éste –Asamblea Nacional-, para ratificarse en su proyecto requiere de las 2/3 partes de sus

23 Pérez Royo, Curso de Derecho Constitucional.

24 Lamentablemente el Art. 441.2 establece que la reforma a la Constitución puede hacerlo la Asamblea Nacional, una situación que no pudo ser corregida y que no va acorde con el principio del paralelismo de las formas.

miembros, situación compleja y difícil, que en la práctica está llevando a que los proyectos de ley aprobados por el legislador —mayoría absoluta de votos de sus miembros—, sea vetado parcialmente por el ejecutivo e incluya en el veto, nuevas normas.

La gran mayoría de las leyes que se encuentran en vigencia, tienen su fuente en la iniciativa legislativa del Ejecutivo. La acción fiscalizadora del legislador es débil, en gran medida porque la normativa que rige a éste órgano es demasiado exigente.

Para enjuiciar penalmente al Presidente de la República se requiere que la Asamblea Nacional lo autorice —hasta allí correcto—, pero, es necesario que se cuente con el voto favorable de las 2/3 partes de sus integrantes —Art. 120.10 Constitución—. En el caso de los Asambleístas, para que se autorice el inicio de causa penal en contra de los mismos, simplemente se necesita la autorización de la Asamblea Nacional con mayoría de votos, a más de otras circunstancias que prevé el Art. 128 de la Constitución.

*Las Leyes que emanan del Legislador guardan concordancia con los contenidos de las normas constitucionales, casos concretos.*

En un Estado Constitucional, es la Constitución la que determina el contenido de la ley, por tanto, el legislador cuando discute y aprueba la misma debe analizar que aquella no vulnere, ni los contenidos de las normas constitucionales, ni su procedimiento. En la práctica ocurre que varias leyes que nacen en el legislativo, han vaciado el contenido de normas constitucionales; basta citar el caso del Código de la Democracia, respecto a la “revocatoria del mandato”, donde vía reforma, estableció causas para la revocatoria, facultando inclusive al CNE para que califique la pertinencia o no de la revocatoria, los aspectos señalados, vulneran el derecho de participación ciudadana y control social, pues el constituyente cuando reguló la revocatoria del mandato no estableció causal alguna para la revoca-

toria, pues la misma podía progresar simplemente porque el elector le perdió la confianza a la autoridad. Algo parecido ocurre en la Ley de Educación Superior y de Escuelas Politécnicas y su reglamento<sup>24</sup>. Vale recalcar asimismo, que existen leyes que van acorde con los contenidos constitucionales.

### ***La Transición de los Órganos que Administran Justicia y la Situación Práctica.***

**Corte Constitucional:** Sus resoluciones —en varios casos— carecen de motivación, vale citar la medida cautelar para suspender los efectos de la “revocatoria del mandato”, sin motivación ni argumentos sólidos, luego que en la misma resolución establecieron que no existía omisión legislativa parcial del legislador ordinario, cuando reguló la institución de la revocatoria.

- **Corte Nacional de Justicia:** Recién conformada, debemos presumir que sus miembros fueron designados y posesionados cumpliendo las exigencias previstas en la normativa respectiva, esperamos que a través de sus actuaciones ratifiquen la legitimidad.
- **Jueces:** Los órganos de la Función Judicial llamados a administrar justicia en materia de garantías jurisdiccionales, bajo argumentos nada sólidos ni confrontados, sin un método claro, ponderación y proporcionalidad, no consideran, ni analizan el contenido de las leyes vigentes y en el fondo están implícitamente declarando la ineficacia de las leyes y reglamentos que se presumen legítimos<sup>25</sup>; en otros casos, existiendo vulneración de derechos por órganos del poder público, sostienen que los actos son válidos, o, se vuelven en exceso positivistas y formalistas, especialmente en trámites ordinarios. Por fin, existe demora en la administración de justicia que puede generar a futuro acciones por error judicial.

<sup>24</sup> Sobre el caso ver artículo del Dr. Carlos Castro Riera en revista *Novedades Jurídicas* N° 65 “Comentarios al Reglamento General a la LOES”.

<sup>25</sup> LOSEP y su reglamento, respecto a estabilidad en cargos de carrera administrativa vía contratos.

- **Tribunal Contencioso Electoral:** Es un órgano de transición, sin embargo no existe uniformidad en sus resoluciones, por el contrario, se observan contradicciones en casos parecidos, amén de la demora en los trámites sin respetar los plazos para emitir sus pronunciamientos.
- **Función de Transparencia y Control Social:** Me parece que la actuación de sus miembros no ha sido positiva, por tanto, casi nada que comentar, en cuanto a la esfera de sus atribuciones previstas en el Art. 206 de la Constitución.

Dentro de esta función se cuenta con un órgano nuevo, cual es, el **“Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”**.

En la constituyente de Montecristi existieron pronunciamientos y opiniones, para que no se institucionalice la participación ciudadana, como parte en el ejercicio del poder, un argumento que me parecía interesante, fue que se desnaturaliza la lucha ciudadana y se vacía su contenido, que la ciudadanía debe ejercer sus derechos de lucha contra la corrupción, control del poder político e instancias de participación, desde fuera del poder para no perder su óptica. La corriente impuesta fue, constituirse en una nueva función del Estado, para que diversos órganos de las distintas funciones del Estado o que ejercen poder estatal, accedan a los mismos a través de un concurso de méritos y oposición. Por otro lado, que una de las formas de ejercer la democracia, era formando parte del mismo, para evitar y luchar contra los actos de corrupción pública y organizar este nuevo poder. Tendencia que triunfó.

En la elección de sus miembros –realizada por el CNE- existieron críticas a la forma y procedimientos que llevó adelante el órgano electoral, es más, algunos ciudadanos participantes impugnaron los actos del CNE respecto a su calificación al TCE, órgano jurisdiccional que calificó los recursos, lamentablemente el órgano administrativo electoral concurrió ante la Corte Constitucional para inter-

poner una acción por conflicto de competencias, de lo que conozco recién en el año 2011 –a fines-, la –CC- declaró que los argumentos del CNE carecían de fundamento y por tanto, el órgano llamado a conocer y resolver de los actos impugnados por los concursantes, era el TCE, no conozco si el órgano de justicia electoral se haya pronunciado, amén que su pronunciamiento –actos consumados- probablemente de existir fundamento en los recursos sea exclusivamente de reparación económica.

En cuanto a los concursos que ha realizado el Consejo Participación Ciudadana y Control Social- CPCCS-, para los distintos cargos, los mismos han sido criticados no solo por una parte de sus miembros, sino por los medios de comunicación y ciudadanía, por distintos motivos –se manifiesta, que varios de sus integrantes fueron servidores públicos en algunas funciones u órganos del Estado-. Respecto a la lucha por la corrupción y organización del poder ciudadano, promover su participación y otras facultades que éste órgano las tiene previstas en el Art. 208 de la Constitución, diría que muy poco se ha observado.

### **Función Electoral:**

Haré una referencia brevísima al órgano de administración electoral, recientemente electo según el procedimiento previsto en la Constitución y leyes, concretamente al CNE, sus miembros asimismo han sido cuestionados por su acercamiento con el gobierno en unos casos y en otros, porque prestaron sus servicios en algunas instituciones u órganos del Estado, pero vinculados al régimen. Esperemos que las críticas queden sin piso, en tanto en cuanto sus titulares en el ejercicio de sus funciones, se legitimen, apliquen el principio de *“elecciones, libres, auténticas y periódicas”*; el reto es grande, más todavía cuando el Código de la Democracia fue reformado y entre ellas, se establece que las autoridades electas democráticamente y que opten por la reelección, dice la norma reformada,

Jorge Moreno Yanes

Art. 93 “podrán hacer uso de licencia sin remuneración”. Esta reforma impuesta, me parece que vulnera el principio de la igualdad de oportunidades en las competencias electorales.

Asimismo la reforma al Art. 203 concretamente “los medios de comunicación social se abstendrán de hacer promoción directa o indirecta ya sea a través de reportajes, especiales o cualquier otra forma de mensaje que tienda a incidir a favor o en contra de determinado candidato, postulado, opciones, preferencias electorales o tesis políticas”, probablemente sea tan fina que puede en el fondo constituirse en una censura previa; sobre esto último, no veo como el CNE, pueda reglamentarlo, la norma no lo permite, debía el legislador o el ejecutivo que propuso en el veto el tema regular en detalle cuándo, cómo, y por qué modos y formas los medios de comunicación deben así proceder, inclusive estableciendo la infracción y su respectiva sanción, porque lo que sigue de la norma –Art. 203- “el CNE ordenará al medio de comunicación social la suspensión inmediata de la publicidad o propaganda que no cumpla con las excepciones previstas en el presente artículo sin notificación previa” lo contemplado en esta parte de la norma no es aplicable a la abstención de los medios de comunicación para tomar partido por un candidato, porque la misma, se refiere específicamente a las excepciones previstas en el artículo invocado y que son concretamente las cuatro causas por las que a los distintos niveles de gobierno se les permite hacer propaganda en campaña electoral<sup>26</sup>, incluso en estos casos, me parece; que la acción de la suspensión de propaganda sin notificación previa, es una verdadera sanción, ésta última que es competencia del TCE. A lo señalado agréguese, que de existir segunda vuelta –Presidente y Vicepresidente de la República-, tan pronto se notifique con los resultados numéricos pueden arrancar con la publicidad de “obras” los distintos niveles de gobierno. Por tanto, el reto del CNE, es grande en tanto en cuanto están llamados a garantizar elecciones transparentes y limpias, donde no se vulneren

26 Excepciones que en el fondo son regulaciones generales para hacer propaganda.

los derechos de los electores, a través de publicidad o propaganda de los distintos niveles de gobierno que sutilmente apoyen determinadas candidaturas, configurado ello, con una probable “censura previa” a los medios de comunicación social.

### 3.- LA DEMOCRACIA COMO FORMA DE GOBIERNO Y EL PESO DE LA REFORMA JURÍDICA

La democracia vista como forma de gobierno –en los últimos 4 años- tiene sus pros y sus contras. El CNE y las organizaciones políticas –vigentes- no hacen mayor cosa por fortalecer la democracia, me refiero a que no despega en el primer caso el *Instituto de Capacitación y Promoción Electoral*, en los segundos, tampoco tienen en funcionamiento permanente los institutos que la ley prevé.

No se ve ni observa que se constituyan instituciones propias –sector indígena especialmente- para hacer posible la plurinacionalidad, tampoco existen instituciones compartidas, existe rechazo en la esfera de gobierno para avanzar en esta nueva forma de democracia, si a ello también se agrega la confrontación de algunos sectores indígenas al gobierno, la situación es compleja. La participación social, es débil, para citar, no existió esta participación en el procedimiento de discusión y debate de la Ley de Minería, ley que nació con este vicio a pesar que la CC, lo santificó. La información pública en los distintos niveles de gobierno, no es del todo transparente, la ciudadanía y los colectivos, sostienen que se les pone trabas, razón por la que, deben inclusive acudir a la justicia.

En materia extractiva la tesis del gobierno es ir a la minería “con responsabilidad”, en el cantón Cuenca probablemente se genere tensiones en su colectivo, porque entre minería y derechos, en estos últimos, derecho al buen vivir y derecho a la naturaleza que en la Constitución personalmente lo creo tienen mayor peso, deberían prevalecer, si de por medio se aplica el principio de precaución, en



tanto en cuanto los estudios técnicos sobre impactos ambientales, no generen ninguna duda.

Estamos ante un ejecutivo fuerte y que pretende imponer sus tesis no solo en el legislativo, sino inclusive en otras instituciones, órganos y entidades del sector público, ello de por sí, genera tensión, y la confrontación no está permitiendo la paz y armonía, pues ésta irradia a la ciudadanía y confronta a sus seguidores y opositores. La confrontación ejecutivo y algunos medios de comunicación social –Quito y Guayaquil especialmente- es de todos los días –lunes a domingo-, los medios contra el gobierno y el Sr. Presidente contra los medios –sábados-, no es por supuesto un clima propicio para la paz, estoy de acuerdo que los medios de comunicación social deben cambiar, de hecho se observa ya el cambio, pero debe existir flexibilidad en el otro lado.

Las tensiones en los últimos días traspaso nuestra frontera, y en varios Estados del mundo, se está generando una opinión adversa a nuestro gobierno, por supuesto, defienden intereses de grupo, pero que tampoco es saludable.

En cuanto al peso de la reforma jurídica, considero que se han dado pasos trascendentales para eliminar o evitar las inequidades en todas las esferas, públicas y privadas, se ha puesto empeño en distintas esferas del gobierno para avanzar a una igualdad material. La obra pública sea ya, en vialidad, salud, educación, seguridad social, educación, redistribución de la riqueza, protección a los más débiles y grupos vulnerables, turismo, etc., es digna de resaltarse, me parece que en estas y otras áreas asimismo, el empeño desplegado por las distintas instituciones del Estado –a la cabeza el ejecutivo-. El desarrollo económico, lucha contra la pobreza, inflación, desempleo, son dignos de resaltarse, en estas y otras áreas más, la percepción que tengo es de respaldo a las autoridades.

En definitiva, se tiende a poner orden en el Estado y eso genera divergencias y oposición especialmente en sectores tradicionales y conservadores que no aceptan el cambio de época. La reforma jurídica y política que se ha implementado diría que pretende consolidar un Estado que sin desconocer las distintas formas de propiedad privada, tienda a través de órganos de regulación y control, consagrar un modelo de capitalismo social con características propias.

Me parece que la democracia vista desde la esfera social tiene relevancia; desde la esfera de los derechos de libertad –libertad de opinión y expresión del pensamiento- se ha estancado. Es necesario que nuestras autoridades ponderen sus acciones para conciliar tensiones, será el día a día el que nos permita seguir avanzando o parar el mismo, esperemos que se continúe con la reforma jurídica que parte de la Constitución, y se enmienden los actos y errores que se ha comentado en las distintas funciones del Estado.

## JORGE MORENO YANES

Doctor en Jurisprudencia, Máster en Derecho Administrativo, Diploma Superior en Derecho Constitucional. Profesor de postgrados en la Universidad del Azuay. Profesor de pregrado y postgrados en la Universidad de Cuenca. Conferencista en simposios nacionales e internacionales en el área del Derecho Público. Autor de los libros "Hacia un Estado Social de Derecho y Autonomías" (2003) y "Elementos de Derecho Electoral Ecuatoriano" (2010), así como de varios artículos sobre derecho electoral, administrativo y constitucional. Ha ocupado diversos cargos públicos: Vicepresidente del Consejo Provincial del Azuay; Asesor Jurídico de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur; Conjuez Permanente de la H. Corte Superior de Justicia de Cuenca; Presidente del Tribunal Provincial Electoral del Azuay; Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral, entre otros.

### SECCIÓN IV. POR LA VIDA, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



## TRAS EL FINO HILO DE LA DISCRIMINACIÓN EN LA HISTORIA.

Julio Neira G.<sup>1</sup>

Para hablar de homofobia y discriminación es necesario remitirnos a sus raíces, y es así, que llegamos a los tiempos desde que los conquistadores europeos descubren el nuevo mundo –de hecho me estoy refiriendo a nosotros-, en el tránsito del siglo XVI al XVII, donde España y Portugal vivían su período de mayor intolerancia contra quienes practicaban el “*abominable y nefasto pecado de la sodomía*”<sup>2</sup>. Exactamente en esos años se instalaron en la península Ibérica más de una decena de Tribunales del Santo Oficio de la Inquisición, que convirtieron a la sodomía en un crimen tan grave como el regicidio<sup>3</sup> y la traición a la patria.

En 1513 el conquistador Vasco Nuñez Balboa, lleva a cabo lo que puede ser considerada la fecha inaugural de violencia y exclusión hacia la diversidad sexual en el “*Nuevo Mundo*”, ya que al encontrar un numeroso séquito de indios que mantenían estrechas relaciones entre miembros del mismo sexo -a los que realmente no quiero referirme como homosexuales ya que en esa época ni siquiera se ocupaba el término- en el istmo de Panamá, apresó a cuarenta de ellos y los entrega a perros feroces para que los devoraran.

*En nuestros días.*

La homofobia surge a partir de la intolerancia y violencia

---

1 Coordinador del Colectivo LGBTI de la ciudad de Cuenca, Consejos Ciudadanos Sectoriales MIES

2 f. Coito anal. / Relación sexual entre hombres; la sodomía era frecuente en la antigua Grecia.

3 Muerte violenta de un monarca o rey, de su consorte, del príncipe heredero o del regente.

hacia la diversidad sexual<sup>4</sup>, es decir, -según los parámetros establecidos por la sociedad, la moral y la iglesia- es toda práctica que sea "pecaminosa" o "inmoral" o bien sea simplemente diferente a la forma tradicional de pensar de una "mayoría", se excluye y discrimina a un grupo representativo de personas que hemos sido condenadas a lo largo del tiempo como algo que debe erradicarse.

Así mismo, el sistema patriarcal y machista que ha sido infundado generacionalmente y heredado como un cáncer social, ha determinado una preconcepción moral del bien y del mal y ha producido reacciones negativas ante la libertad y el ejercicio de una sexualidad sana y libre de prejuicios, prejuicios que catalogan lo diferente, como algo malo o negativo para la sociedad, con consecuencias lamentables como la exclusión social, la violencia tanto física como verbal, llegando a casos extremos como el asesinato de miles de homosexuales hombres y mujeres y población trans, quedando la mayoría de estos crímenes muchas de las veces sin una investigación debida por parte de las instituciones de seguridad.

Para el autor colombiano Juan Ordóñez, la homofobia presenta un punto paradójico en Latinoamérica pues según él "*hay que ser muy macho para ser gay en América Latina*". Así mismo relata: "Pese a la gran diversidad socioeconómica y cultural de estos países, algunos fuertemente marcados por la herencia indígena, otros

4 Habitualmente este término se usa para referirse a la diversidad dentro de la orientación sexual; de hecho, habitualmente se usa una clasificación simple de tres orientaciones: heterosexual, homosexual, transexual, y bisexual; sin embargo, según diversas teorías de la sexología, como la teoría de Kinsey y la Queer, esta clasificación resulta insuficiente para describir la complejidad de la sexualidad en la especie humana y también en otras especies animales según diversas investigaciones etológicas.

Según la sexología, en especial la de la especie humana, la diversidad sexual incluye también a todas las formas de identidad sexual, tanto si son definidas como indefinidas (teoría queer). En este sentido, socialmente se reivindica la aceptación de cualquier forma de ser, con iguales derechos, libertades y oportunidades, dentro del marco de los derechos humanos. La población lésbico-gay-bisexual-transgénero (LGBT) suele aprovechar las jornadas del orgullo gay para reivindicar la visibilidad de la diversidad sexual. El día 28 de junio se celebra, desde hace varios años, el Día Mundial de la Diversidad Sexual.

con gran influencia de la cultura africana, unos pocos con tradición ibérica más acentuada, América Latina se caracteriza por la presencia imponente del machismo y la homofobia, que reforzados por el control familiar (generalmente de inspiración cristiana) y por las grandes dificultades que la independencia económica presenta para los jóvenes, hacen que el proceso de "*salida del closet*" en los jóvenes sea tan difícil. Desprecio social, humillación pública y persecuciones policiales, hacen parte del cotidiano de los homosexuales latinoamericanos de norte a sur".

La homofobia, es un reflejo de la realidad en una gran cantidad de países alrededor del mundo, a pesar de que las prácticas homosexuales han dejado de ser perseguidas y no que son penalizadas por la ley. La misma ley, no nos avala a los homosexuales hombres y mujeres dentro de la sociedad, las bodas, la adopción de niños entre otros son inaccesibles para nosotros, por lo que no tenemos un papel definido dentro de la sociedad ya que nuestros derechos son prácticamente inexistentes.

### ***Ecuador y el Homosexualismo, marco legal.***

Hasta mediados de los años 90, la homosexualidad seguía siendo considerada un delito en Chile, Ecuador, Cuba, Nicaragua y Puerto Rico. A comienzos del siglo XXI todavía persisten leyes en contra de la sodomía en dos países: Puerto Rico y Nicaragua. Ecuador dio un paso enorme en cuanto a restitución de derechos, convirtiéndose en el segundo país del mundo después de África del Sur que incluyó en su Constitución la prohibición de discriminar por orientación sexual.

Es innegable, que la despenalización del delito de "*homosexualismo consentido*", tipificado en el artículo 516, inciso 2do del

5 Juan Pablo Ordoñez: Ningún Ser Humano es Desechable: Limpieza Social, Derechos Humanos y Orientación Sexual en Colombia. San Francisco, IGLRHC, 1995.

Código Penal y anulado por el Tribunal Constitucional del Ecuador, el 27 de noviembre de 1997, constituye un hito en el proceso organizativo LGBTI<sup>6</sup>. Tanto así, que a las personas que somos activistas por los derechos de nuestra comunidad, nos gusta pensar en el 27 de noviembre como “*Día Nacional de la Diversidad Sexual*”; una especie de fecha criolla que se contrapone al famoso “*Día del Orgullo*” también llamado “*Gay Pride*” de Stonewall, del 28 de junio.

Sin embargo, catorce años de vida política post despenalización, nos invita a repensar el “*hito*” LGBTI en varios sentidos. Leer críticamente la despenalización, cómo se dio y por qué, quiénes fueron sus protagonistas y qué implicó para nosotros pasar de la noche a la mañana “*de ser llamados maricones, a gays; de delincuentes a sujetos de derecho*”, arroja luces sorprendentes sobre la década inmediatamente posterior, y sobre el momento actual, y nos volcamos a reflexionar, ¿la moderna constitución 2008 y la política pública se cumplen en la realidad?

Cuenca, mayo de 2012.

6 Lesbianas, Geys, Bisecuales, Transexuales.

## DE LA POLÍTICA AL PRESUPUESTO

Lorena Escobar Pérez<sup>1</sup>

En el año 2007 el Presidente de la República, Econ. Rafael Correa Delgado, firma el Decreto Presidencial No.620 mediante el cual, se establece como política de Estado con enfoque en derechos humanos, la erradicación de la “*violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres*”.

El presente documento, socializa las herramientas que permiten dar seguimiento al presupuesto estatal para la ejecución de esta política. Adicionalmente analiza elementos económicos y sociales de la violencia de género que proveen un marco viable para examinar el tema.

### Desarrollo

Cuando hablamos de violencia de género nos referimos a uno de los mayores obstáculos para lograr una vida digna. A nivel de Latinoamérica las investigaciones evidencian que del 30% al 50% de los casos de violencia física, en relaciones sexuales íntimas, frecuentemente van acompañadas de maltrato psicológico y abuso sexual. (OMS, 2002).

En el caso de Ecuador, las estadísticas también son alarmantes. El 40 % de mujeres entre 15 y 49 años señalan haber sufrido algún tipo de maltrato durante su vida; y es probable que exista un subregistro en la encuesta. (CONAMU 2006). La Dirección de Género del Ministerio del Interior (DINAGE) reporta un número de 79.090

<sup>1</sup> Feminista, Licenciada en Administración de Empresas con especialización en Finanzas - Universidad San Francisco de Quito. Diplomada en Género y Economía - Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Consultora/Investigadora en temática de Género, Feminismo, Desarrollo y políticas Económicas. Tutora del Programa de Género y Desarrollo de la Universidad de Cuenca.

denuncias receptadas en las comisarías de la mujer y la familia, en el año 2010; 10.487 correspondieron a denuncias presentadas por hombres y 68.603 a denuncias presentadas por mujeres.<sup>2</sup>

La violencia implica altos costos sociales y económicos para quienes la sufren tales como

### ***Daños físicos y psicológicos;***

- Disminución del rendimiento académico, laboral y/o productivo<sup>3</sup>;
- Destrucción de Bienes;
- Problemas personales y sociales como depresión, consumo de estupefacientes, embarazos no deseados, delincuencia juvenil, contagio de enfermedades de transmisión sexual, etc.;
- Disminución de ingresos;
- Mortalidad, entre otros.

El 10 de septiembre del 2007 el Presidente de la República, Econ. Rafael Correa, en conjunto con sus Ministros de Salud; Gobierno y Policía (actual Ministerio del Interior); Educación; e Inclusión Económica y Social, firma el Decreto Presidencial No. 620. A través de este decreto se establece, como política de Estado con enfoque de derechos humanos, la erradicación de toda forma de violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres.

Mediante este decreto, se establece por primera vez, una política de estado para la erradicación de violencia. Se formó una Comisión de Coordinación Interinstitucional integrado por los Ministerios firmantes del decreto, así como el Consejo Nacional de las

---

2 Antecedentes proyecto "Fortalecimiento de Centros de Atención y Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar y/o Sexual y Explotación sexual en el Ecuador" MIES, 2011.

3 Estudios realizados en Chile señalan que las mujeres que sufren violencia, tienen ingresos promedios de \$150USD/mes, mientras quienes no lo sufren tienen ingresos sobre los \$385USD/mes.

Mujeres (actual Comisión de Transición hacia el Consejo Nacional de Igualdad de Género), la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia; y la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional del Niño y la Familia. Para su cumplimiento se elaboró el Plan Nacional de la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres, (en adelante PNEVG) en base a los programas y proyectos construidos al respecto, por las instituciones y organismos involucrados.

Al conceptualizar violencia, el PNEVG toma como referencia la definición de la Organización Mundial de la Salud que la considera como el "*uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otras personas o un grupo o una comunidad, que causa o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones*".<sup>4</sup>

A través de la perspectiva de género el PNEVG busca "*mejorar la comprensión de la violencia ejercida en condiciones de mayor vulnerabilidad como la edad, o la etnia, sus consecuencias y efectos diferenciados, permitiendo un abordaje integral y no discriminante en el entendido de que es una compleja vulneración de derechos*".<sup>5</sup>

Con el PNEVG se establece la política fundamental para avanzar hacia la vigencia del derecho a una vida libre de violencia mediante la cual el Gobierno ecuatoriano busca erradicarla. Sus ejes estratégicos son:

---

4 PNEVG página 7

5 Idem

EJE ESTRATEGICO	OBJETIVO
1.-TRANSFORMACION DE PATRONES SOCIO CULTURALES	Aportar en la transformación del imaginario social y las prácticas que naturalizan la violencia de género, a través de procesos de sensibilización e información que muestren la discriminación hacia la mujer como sustento de relaciones inequitativas y violentas entre hombres y mujeres en todo su ciclo de vida.
2.-SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL	Garantizar la protección y restitución de derechos de las víctimas de violencia de género, asegurando el diseño y funcionamiento del sistema de protección integral con la institucionalidad y competencias que lo sustentan, los servicios articulados de salud, educación y protección y, presupuestos estables, permanentes y oportunos
3.-ACCESO A LA JUSTICIA	Reducir la impunidad a través de garantizar a las víctimas de la violencia de género, el acceso a la justicia con gratuidad, celeridad e inmediatez; procesos de investigación no revictimizantes; y, la sanción de los delitos, garantizando que la administración de justicia incorpore en su quehacer la comprensión del derecho a una vida libre de violencia como fundamental
4.- SISTEMA DE REGISTRO	Desarrollar sistemáticamente información, cualitativa, así como sustentos tecnológicos sobre la violencia de género en sus distintas manifestaciones, que permita contar y proveer de datos confiables a la institucionalidad pública y privada y, que sirva como sustento para la toma de decisiones y para la elaboración e implementación de políticas generales y sectoriales adecuadas y oportunas

Fuente Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género contra mujeres, niñas-niños y adolescentes (2007)

El PNEVG constituye un elemento de importancia que facilita la coordinación de acciones entre distintos sectores estatales, establece una hoja ruta y determina responsabilidades y presupuesto para los sectores involucrados.

Cuando hablamos del presupuesto nos referimos a un elemento fundamental que refleja las prioridades sociales y económicas del Gobierno. Constituye un medio de planificación y rendición de cuentas del sector público; y del control de las políticas y finanzas públicas por parte de la sociedad civil. En el Ecuador el Mandato constitucional promueve la descentralización y participación ciudadana a fin de lograr que las organizaciones sociales puedan incidir en el destino de los recursos y en la evaluación de su ejecución.

A través del artículo 70 de la Constitución del 2008 se norma la incorporación enfoque de género en planes y programas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. Adicionalmente el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mediante el artículo 14, dispone que *“en el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos”*

Los presupuestos sensibles al género (en adelante –PSG-) son herramientas que, permiten transformar los compromisos gubernamentales en compromisos monetarios concretos; reconocen los aportes remunerados y no remunerados que tanto hombres como mujeres, de manera diferenciada, contribuyen a la producción de bienes y servicios, así como el trabajo humano y sus consideraciones al momento de distribuir los recursos<sup>6</sup>.

Identifican las diferentes necesidades, intereses y realidades específicas, que tanto hombres como mujeres, tienen en la sociedad y las inequidades derivadas de la misma, diseñando políticas, accio-

6 Barba, 2008; citado en Instructivo para la utilización de las Políticas de Igualdad de Género en el Catálogo de Orientación de Gastos, Ministerio de Finanzas del Ecuador, Quito, 2011

nes diferenciadas y asignando recursos para reducir las. Desde el año 2008 el Ministerio de Finanzas del Ecuador ha realizado grandes avances en pro de la inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto tales como: la inclusión en el “*Catálogo Funcional de la Función K, Equidad de Género*” herramienta que permitía registrar, cuantificar, monitorear y evaluar las asignaciones presupuestarias que se dirigen a la equidad de género.

A partir de la proforma presupuestaria 2012, se reemplaza a la Función K - Equidad de Género por el “*Catálogo de Orientación de Gastos, Políticas de Igualdad de Género*”<sup>7</sup>. La incorporación de las Políticas de Igualdad de Género, en el Catálogo de Orientación de Gasto,<sup>8</sup> tiene como propósito vincular la planificación con el presupuesto. Su registro, se lo hace a nivel de la estructura programática de actividad y permite identificar, en qué medida las políticas de igualdad están siendo incorporadas en el presupuesto, así como efectuar su seguimiento a través de la información que proviene de la ejecución presupuestaria. El catálogo es aplicable a la totalidad del gasto: corriente, de capital e inversiones.

7 Instructivo para la utilización de las Políticas de Igualdad de Género en el catálogo de Orientación de Gastos, Ministerio de Finanzas del Ecuador, Quito, 2011

8 Instructivo para la utilización de las Políticas de Igualdad de Género en el catálogo de Orientación de Gastos 2012, Ministerio de Finanzas del Ecuador

Cuenta con 11 categorías y 41 subcategorías relacionadas con las políticas de Igualdad de Género distribuidas de la siguiente manera<sup>9</sup>

CATÁLOGO DE ORIENTACIÓN DE GASTO

ORIENTACIÓN DEL GASTO	DESCRIBIENDO EL GASTO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO
01	01	01	<b>POLÍTICAS DE IGUALDAD</b>
01	01	02	<b>GÉNERO</b>
01	01	01	Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria
01	01	02	Promoción, garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo
01	01	03	Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y corresponsabilidad
01	01	04	Promoción y garantía del derecho a la participación social, política y ejercicio de ciudadanía
01	01	05	Promoción y garantía de una vida libre de violencia
01	01	06	Promoción, protección y garantía del derecho a la salud
01	01	07	Protección y garantía del derecho a la educación
01	01	08	Promoción del acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable
01	01	09	Reconocimiento y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales
01	01	10	Promoción y garantía del derecho de las mujeres a la recreación y uso de espacios públicos en condiciones de igualdad
01	01	11	Promoción, garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género
01	02	02	<b>GENERACIONAL</b>
01	03	02	<b>INTERCULTURAL (PUEBLOS Y NACIONALIDADES)</b>
01	04	02	<b>DISCAPACIDADES</b>
01	05	02	<b>MOVILIDAD HUMANA</b>

Fuente Instructivo para la utilización de las Políticas de Igualdad de Género en el catálogo de Orientación de Gastos, Ministerio de Finanzas del Ecuador, Quito, 2011.

La categoría 01.01.05 se relaciona con la política de promoción y reducción de una vida libre de violencia. Incluye 6 subcategorías que son

9 El Catálogo establece 6 políticas de Orientación de Gastos (Género, Interculturalidad, Movilidad, Generacional, Discapacidades y Medio Ambiente). Las categorías de las políticas de Igualdad de Género son las únicas que están listas, las demás categorías están en construcciones y se estima su aplicación en la proforma 2013.



**Subcategorías - Promoción y Reducción de una Vida Libre de Violencia.**

0501	Cambio de patrones socio culturales para erradicar la violencia de género	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambiar patrones socioculturales para la modificar prácticas que naturalizan la violencia de género y el racismo de género.</li> <li>- Promover procesos de sensibilización e información sobre discriminación y violencia entre hombres y mujeres.</li> <li>- Promover programas y campañas de sensibilización, capacitación y respeto a derechos humanos de personas de diversa condición y orientación sexual.</li> </ul>
0502	Protección Integral a víctimas de violencia de género	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar la ampliación y el fortalecimiento de los servicios de prevención y atención de la violencia de género.</li> <li>- Proteger, restituir los derechos y reinserción social de las víctimas, incluyendo el acoso y abuso político.</li> </ul>
0503	Reducción de la impunidad de la violencia de género	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el acceso a la justicia con gratuidad, celeridad e inmediatez a las víctimas de la violencia de género, acoso sexual y político y procesos por femicidio.</li> <li>- Promover procesos de investigación no revictimizantes y la sanción de los delitos.</li> <li>- Erradicación del Femicidio.</li> <li>- Promover procesos de sensibilización y capacitación sobre el derecho a una vida libre de violencia.</li> </ul>
0504	Generación de información sobre violencia de género en sus distintas manifestaciones	- Registrar información cualitativa sobre la violencia de género en sus distintas manifestaciones.
0505	Erradicación y sanción de la trata y tráfico de mujeres niños, niñas y adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la sanción y erradicación trata y tráfico de personas especialmente de mujeres: jóvenes y niñas.</li> <li>- Acciones de lucha contra las redes de explotación.</li> </ul>

0506	Promoción de fronteras libres de violencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones para reducción de la violencia de género en la frontera norte para mujeres ecuatorianas y mujeres en situación de desplazamiento y refugio.</li> <li>- Promover estudios, mecanismos, metodologías para evitar la violación de derechos de las mujeres en zonas fronterizas.</li> <li>- Mecanismos de protección, mediación, justicia y reparación existentes para las mujeres en las fronteras.</li> </ul>
------	--	---

Fuente Notas Explicativas, Instructivo para la utilización de las Políticas de Igualdad de Género en el catálogo de Orientación de Gastos, Ministerio de Finanzas del Ecuador, Quito, 2011.

A través del Catálogo se puede obtener información de los valores designado a la consecución de una vida libre de violencia desagregada por sector, por institución, por tipo gastos e incluso por actividad. Debemos destacar los avances en cuanto a normas y herramientas para la inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto. Sin embargo hay dos frentes en los que todavía hay que trabajar.

1. En el sector público, la perspectiva de género en el presupuesto tiene que ser parte sustantiva del mejoramiento de la capacidad administrativa y técnica del gobierno central y en los Gobiernos Autónomos Descentralizados -GAD- con programas de capacitación y profesionalización del personal directivo y técnico de las instituciones así como su sensibilización con respecto a los objetivos de plan de erradicación de la violencia y los compromisos que el plan requiere de los gestores y gestoras públicas a todo nivel.

2. En la sociedad civil es importante que las organizaciones sociales, principalmente de los grupos vulnerables, conozcan y se apoderen de las normas y las herramientas, a fin de dar

seguimiento a su aplicación de manera integral, desde la planificación presupuestaria hasta su ejecución; evaluar sus efectos y la retroalimentar el plan constantemente. Es necesario apoderarse del mandato constitucional y exigir al gobierno central, el derecho a la participación en la construcción de la proforma presupuestaria. De ahí la importancia de capacitar a la sociedad civil a fin de crear grupos especializados que puedan intervenir en el seguimiento a la construcción de la proforma y ejecución y generar exigibilidad de las obligaciones adquiridas por el Estado.

Si la política pública carece de planificación, presupuesto y control social esta se vuelve discurso y no garantiza efectividad. Por otra parte hay que identificar donde se encuentra el gasto para una vida libre de violencia. Por ejemplo, si se encuentra en inversión, se podría correr el riesgo de que las acciones sean parte de programas no permanentes que tienen que competir con otros programas por las asignaciones. (Luciano, 2003)

Los costos indirectos de la violencia de género, como reducción de la productividad, mortalidad, problemas personales y sociales, difícilmente se prevén en el presupuesto. Según el equipo especialista en Violencia doméstica Internacional Center for Research on Women, respecto al tema presupuestario recomiendan, primero identificar el sector estratégico para abordar el tema y posteriormente recabar datos para los parámetros fundamentales que permitan obtener una estimación de los costos más exacta. Adicionalmente proponen el mapeo de actores, no solo del sector público sino también de la sociedad civil y la cooperación, a fin de obtener la mayor cantidad de información y determinar puntos estratégicos.

La encuesta para medir la violencia de género en el país, que realizó el INEC es un instrumento valioso que puede generar información, no solo para la construcción de políticas sino también para la construcción de presupuestos integrales y pertinente con las necesidades específicas por grupos metas.

## Bibliografía

- Addabbo T. 2008. Gender Budgeting & Capability Approach. European Gender Budgeting Network, University of Modena. Italy. Disponible en: [http://www.generoypresupuestos.net/pdfs/Tindara\\_Addabbo\\_ppt\\_en.pdf](http://www.generoypresupuestos.net/pdfs/Tindara_Addabbo_ppt_en.pdf)
- Alesina L., Prado C. 2009. Guía para la planificación y elaboración de proyectos con perspectiva de género. UNIFEM. Montevideo. Disponible en: [http://www.presupuestoygenero.net/index.php?option=com\\_sobi2&catid=20&Itemid=200020](http://www.presupuestoygenero.net/index.php?option=com_sobi2&catid=20&Itemid=200020)
- Dirección de Equidad de Género, Ministerio de Finanzas, 2011. Instructivo para la utilización de las políticas de Igualdad de Género en el Catálogo de Orientación de Gastos. Ecuador
- Gobierno Nacional del Econ. Rafael Correa Delado, 2007. Plan Nacional de la Erradicación de la Violencia de Género Hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres.
- Llavanes, M. 2006. El ABC de los Presupuestos sensibles al Género en la República Bolivariana de Venezuela. Ministerio de Economía Popular, Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social. PNUD, UNFPA, GTZ, UNIFEM. Venezuela.
- Luciano D., Esim S., Duvvury N. 2003. Como lograr el cumplimiento efectivo de las leyes. Implicaciones presupuestarias de las políticas sobre Violencia de Género, ICWR, USA.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2011. Proyecto Fortalecimiento de los Centros de Atención y protección a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual y explotación sexual en el Ecuador.
- Velasco M., 2011. Estado del país, La Salud de la población: Medio Siglo de cambios. FLACSO, Ecuador.

**EN NOVIMEMBRE Y EN MARZO: NO QUEREMOS ROSAS...  
QUEREMOS SIEMPRE RESPETO**

*Daniela Alvarado<sup>1</sup>*

**1.- *La lucha contra la violencia hacia la mujer: desde 1960  
hasta la actualidad***  
***¿Que representa esa lucha?, ¿que nos recuerda?***

El 25 de noviembre fue declarado el día internacional contra la violencia hacia la mujer, donde se denuncia la grave violación de derechos humanos que sufren las mujeres en diferentes ámbitos, tanto públicos como privados. Se eligió el 25 de noviembre para conmemorar el violento asesinato de las hermanas Miraval (Patria, Minerva y María Teresa), tres activistas políticas perseguidas y asesinadas en manos de la policía secreta del dictador Rafael Trujillo en República Dominicana. Históricamente estas mujeres han simbolizado la lucha y la resistencia, por eso es importante, una y otra vez, recordar su historia, la de ellas y la de miles de mujeres ecuatorianas que pelean, sobreviven, y se atreven a salir a las calles, no solo ese día, sino cada vez que haya que hacerlo.

Cada pelea, cada batalla ganada, representa un paso de avance, a veces corto, a veces largo, pero es en este recorrido que se van construyendo nuevas concepciones, espacios de reflexión y recompensas simbólicas y concretas:

La violencia contra las mujeres es un problema complejo, que sólo podrá reducirse en la medida en que se lo aborde también desde

<sup>1</sup> Psicóloga Clínica- Magister en Psicoanálisis. Coordinadora técnica del plan de erradicación de Violencia de Género, campaña "Reacciona Ecuador" y programas de Seguridad Ciudadana desde el Ministerio. Interior, 2008-2010. Asesora en prevención de violencias sociales y de género en el Consejo de Seguridad Ciudadana de Cuenca 2010-2011. Actualmente gerente de proyecto de la "Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes y Violencia Sexual", del Ministerio de Salud de Ecuador.

su multi-causalidad. Además, es un problema que está enraizado en la cultura de las personas, de funcionarios(as), de operadores(as) de servicios y educadores. El reto es difícil, pero existe un camino recorrido:

- En los años 80: Adquiere visibilidad y se dimensiona la magnitud, surgiendo como un tema de interés público a partir de movimientos de mujeres y feministas:
- *"Lo personal es político"*, *"Democracia en el país y Democracia en la casa"*
- En 1994 se crean las Comisarías de la Mujer y la Familia y en 1995 se expide la Ley 103
- En 1998 se tipifica el delito de acoso sexual
- En 2004 se crean Unidades especializadas de delitos sexuales en Fiscalía
- La Constitución de 2008 y la actual reconoce y garantiza el derecho a la integridad personal, que incluye: la integridad física, psíquica y moral y sexual; una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres... (Art. 66)

Es urgente trabajar en la erradicación de violencia contra las mujeres, basada en la diferencia sexo-género. *"Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado"*<sup>2</sup>

La violencia de género es un problema específico de violación a los derechos humanos y afecta directamente:

- Al derecho a la integridad física, psicológica y sexual de mujeres, niñas, niños y adolescentes

<sup>2</sup> Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará-1994.

- A la vida, pues muchas mujeres terminan asesinadas luego de vivir años de violencia; otras mujeres, niñas, niños, adolescentes atentan contra su propia vida.
- Interrumpe el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes: cognoscitivo, físico, emocional y psicológico
- Es un problema de salud pública, por su alta incidencia que afecta tanto la salud física como emocional. Tiene alto impacto en los costos de atención y en la salud mental de quienes son víctimas y testigos de esta violencia.

### *Afecta la producción y el desarrollo de país, porque:*

-Limita la participación de las mujeres a nivel comunitario y político. Muchas mujeres no pueden participar o trabajar fuera del hogar porque viven amenazadas y temen la reacción violenta de sus parejas. Su vida cotidiana se ve afectada y en muchos casos se les dificulta atender adecuadamente las necesidades de sus hijos(as).

-La productividad y desarrollo económico del país y ciudades: se estima que un gran porcentaje de problemas laborales, relacionados con la baja productividad, ausentismo, deserción escolar, se deben a la existencia de situaciones de violencia al interior de la familia.

Es un problema de seguridad ciudadana, pues afecta a más de la mitad de la población, pero sucede casi siempre en el lugar que se supone más seguro, el hogar y es cometido por quien que dice amar (nos).

-Las situaciones de violencia que experimentan niños(as) y adolescentes al ser testigos de violencia casi siempre en contra de sus madres (que genera resentimiento e impotencia) de chicos y chicas, al ser víctimas directa de sus padres, madres o familiares, parece ser determinante para la expulsión de estos niños y adolescentes a las calles y su ubicación de la misma,

como espacio para vivir, así como para su vinculación a grupos, muchos de los cuales adquieren prácticas violentas y/o irregulares.

-Influye a su vez en la alta incidencia de delitos sexuales, embarazos no planificados, propensión a infecciones de transmisión sexual y vulnerabilidad para diferentes tipos de explotación sexual de las cuales son víctimas en especial las niñas/adolescentes por el hecho de ser mujeres.

## 2.- *Políticas asumidas desde el Estado*

Para asumir la obligación del Estado de garantizar una vida libre de violencia y erradicar esta vulneración extrema de derechos, que afecta la vida de mujeres, niños, niñas y adolescentes, se firmó el Decreto 620, el 10 de septiembre del 2007, que dispone la construcción del Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, su Plan de Acción es independiente e involucra a todas las siguientes instituciones gubernamentales encargadas del área social y de justicia: Ministerio del Interior, Ministerios de: Justicia y Derechos Humanos, de Salud, de Educación, y de Inclusión Económica y Social; Consejos de la Niñez y Adolescencia y Comisión de Transición al Consejo de Igualdad de Género. Este Plan sirve de paraguas de otros Planes Nacionales que fortalecen esta política y coordina con Ministerio Fiscal y Consejo de la Judicatura.

Por primera vez en la historia ecuatoriana, se asume esta problemática como política de Estado, desde un enfoque intersectorial y multidisciplinario, siendo la única política universal de protección para las mujeres, pero además desde un enfoque integral, que apunta a una intervención y participación en los diferentes ciclos de vida, tanto de mujeres como de hombres.

El Plan Nacional para la erradicación de la violencia de género, fue el resultado de una evaluación nacional del cumplimiento del Estado en este tema, apoyado por UNIFEM-Región Andina e implementado con el CONAMU, CEPAM-Guayaquil, Corporación Mujer a Mujer Cuenca y otras ONG. Las recomendaciones sirvieron de base para construir las cinco líneas estratégicas del Plan, que pretenden dar un lineamiento para las diferentes acciones a nivel nacional y local:

- Transformación de patrones socio-culturales
- Construcción y Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral
- Construcción e implementación del Sistema Único de Registro
- Acceso a la Justicia
- Institucionalidad

El eje, "*transformación de patrones socio-culturales*", es uno de los más relevantes, por tener el objetivo de incidir en la transformación del imaginario social y las prácticas que naturalizan la violencia de género contra niñas, niños, adolescentes y mujeres. Desnaturalizar la violencia a partir de la reconstrucción social, de lo que es ser; hombre y mujer y de las relaciones que a partir de esto se construyen, apunta a poner en marcha procesos educativos permanentes, comunicacionales; promover cambios en las concepciones y prácticas de hombres y mujeres de todas las edades; y lograr relaciones de respeto mutuo y reconocimiento de los derechos humanos, sobre todo, el derecho a una vida libre de violencia.

## 3. *Campaña Reacciona Ecuador: El machismo es violencia*

En el marco del mismo primer eje, se enmarca la creación de esta campaña. En este sentido, se pensó en levantar una campaña comunicacional y de difusión diferente, lejos de la visión de la mujer víctima, pasiva, con marcas en su cuerpo y en su imagen, que

remarca la idea de que sólo es problema de mujeres, dirigido solo a mujeres, representada tanto como víctima y única responsable para el cambio.

Así empezó el recorrido de análisis, discusión, y trabajo grupal con diferentes miradas y perspectivas interdisciplinarias, lo que llevó a un acuerdo unánime: apuntar a una de las causas de este fenómeno, "el machismo", pensamos que sería una buena manera de combatirlo, ahondando en sus raíces y comienzos, y como esto, afecta tanto a hombres como a mujeres.

Es así, que la estrategia comunicacional sostenida en una política pública, fue concretándose. Se construyeron los diferentes spots, cuñas, y actividades edu-comunicacionales implementadas en diferentes cantones del país. Y poco a poco, fue posicionándose el concepto principal, visibilizando, poniendo en discusión esas actitudes, que nunca han sido cuestionadas, para plantear "el machismo es violencia".

Casi un año después de que salió la campaña, a los 4 años del decreto ejecutivo y ahora nuevamente al aire, se puede puntualizar algunas de las reflexiones acerca de lo planteado en ese entonces; y tanto los avances, logros, como nudos críticos y cuestionamientos acerca no solo de la estrategia comunicacional, que sin duda tuvo buen nivel de recordación e impacto, sino de la implementación y fortalecimiento de esta política y sus diferentes acciones hasta hoy, nos vuelven a situar en la necesidad de sostener de manera permanente las políticas públicas, las campañas de difusión de problemáticas que atañan a la formación y a la vida de los ecuatorianos y ecuatorianas.

#### 4. Los Spots.

Los diferentes comerciales expuestos, su orden y cronología, respondieron a la lógica del abordaje de la violencia de género, un re-

corrido desde la construcción de esa masculinidad y feminidad. Ese "deber ser hombre" y "deber ser mujer", intentando no caer en un reduccionismo o planteamiento único de la problemática, con la difícil tarea de mantenerla como un tema estructural en 30 segundos o menos de comercial.

Se intentó evidenciar los diferentes tipos de violencia, tanto para las víctimas como para las personas testigos de esta. Por una parte se muestra a un hombre cavernícola, con la intención de poner en ridículo y abordar desde el humor a su vez las diferentes conductas machistas, evidenciando algunos hechos cotidianos que viven las mujeres y por otro lado, en el comercial de la mujer que espera a su agresor con un temor inexplicable, mas centrada a la violencia doméstica. Sin embargo, tal vez, no se exponen los diferentes contextos y niveles de violencia: desde las más brutales y fuertes manifestaciones de violencia, como otras más sutiles, legitimadas, socialmente aceptadas, y aún en escenarios donde la misma administración de justicia, es usada como una herramienta más, para violentar y ejercer poder. Obsérvese que cada vez, es más frecuente que los juicios, sean puestos primero por los agresores, que las medidas de amparo se los den a éstos, y que, diferentes tipos de juicios puestos a la víctima y a personas que están a su alrededor, funcionen como un recurso más de intimidación.

Había la necesidad de no caer en el estereotipo del hombre machista, como la única forma de ejercer la violencia machista. Es importante resaltar que existen otros tipos de violencia que van más allá de los golpes, gritos, amenazas y que ejercen poder sobre una persona, que afecta la vida, libertad, los sueños, los planes, la salud integral, la posibilidad de decidir, de acceder a oportunidades en igualdad de condiciones. Esta violencia que es frecuente, muchas veces no existen las pruebas objetivas y visibles que la evidencien y permita una valoración de la dimensión y los daños causados en sus víctimas.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), “la violencia ejercida contra las mujeres es la principal causa de muerte para mujeres entre 15 y 44 años, superando a las muertes por cáncer, los accidentes de tránsito y la malaria”. Entonces:

- 8 de cada 10 mujeres ha vivido en algún momento violencia psicológica, física o sexual.
- El 64% de casos de mujeres muertas, publicados en los periódicos del país durante el 2009, fueron por violencia machista. (J. Pontón)
- 68,603 denuncias de mujeres que han sufrido violencia intrafamiliar en las comisarías de la mujer y la familia en el 2010.
- 7833 casos denuncias de delitos sexuales en la Fiscalía, 1300 casos más que el año anterior.

“Sería magnífico acabar con tantos siglos de opresión y tantas historias de mujeres y niñas despojadas de sí mismas. (...) En una cultura regida por los valores misóginos y patriarcales, el cuerpo femenino es visto como un objeto que puede ser comprado, vendido, utilizado y desechado. Las mujeres son educadas para someterse a ciertas reglas, y los hombres son instruidos para reproducirlas sin cuestionarlas.”

Los datos nos muestran parcialmente la realidad, porque sabemos que muy pocas son las que deciden o logran romper con el silencio, y peor aun, llegar a una instancia de justicia. Por eso es importante abrir los ojos, los oídos, y reconocer que muy cerca nuestro, puede un ser querido, estar viviendo en tinieblas pero que, lastimosamente no se reconoce como tal.

Y entonces empezamos reconociendo que existe un problema, y este como un problema grave, pero estructural, parte de una historia y cultura que nos antecede y nos construye. Contamos con políticas públicas, acciones, documentos, investigaciones con declaraciones, con adhesiones a declaraciones internacionales, ahora mismo un

avance importante como “la implementación de la primera encuesta a nivel nacional para medir relaciones de violencia”, pero al seguir naturalizando la violencia, ésta permanece en las casas, en las escuelas, en las instituciones, en los medios de comunicación, y se siguen reproduciendo desigualdades e injusticias.

Por lo señalado es fundamental, urgente y necesario, renovar las estrategias, las metodologías, las intervenciones, pensar y repensar constantemente a la violencia, sus manifestaciones y diferentes formas de ejercerla. Pero sobretodo, más allá de nuevas leyes, campañas y fechas conmemorativas, recordar luchas pasadas con luchas presentes.

No queremos una conmemoración por un día, aunque este sea el simbólico 25 de noviembre o el histórico 08 de marzo. La lucha por los derechos de las mujeres, por un mundo más justo y equitativo empezó y aún empieza en las calles, apoyando a una mujer por todas las mujeres, exigiendo, uniéndose y proponiendo, nuevas alternativas y espacios, nunca deberíamos dejar ese escenario olvidado y peor aun solo recordarlo un 25 de Noviembre o un 08 de marzo.



Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Cuenca, Ecuador

Centro de Publicaciones de la  
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la  
Universidad de Cuenca

Av. 12 de Abril s/n

Telf.: 4051000 ext. 2200 - Casilla

Sitio web: <http://economia.ucuenca.edu.ec>

Correo electrónico: [ecoucuencia@ucuenca.edu.ec](mailto:ecoucuencia@ucuenca.edu.ec)

junio de 2012

Centro de Documentación "Juan Bautista Vazquez"



516278